ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

AUDIENCIA PÚBLICA N° 102

RÉGIMEN TARIFARIO DE TRANSICIÓN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

19 de enero de 2022

SUMARIO

1. MANIFESTACIONES DEL DOCTOR OSVALDO PITRAU 5
2. GUILLERMO ANÍBAL CÁNOVAS 15
3. RUBÉN DE MURIA 23
4. MARTÍN MAZZUCCHELLI 33
5. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ FONTANA 41
6. ARIEL EDMUNDO SÁNCHEZ 51
7. RODRIGO EDUARDO ESPINOSA 59
8. JUAN ENRIQUE SALUM 79
9. CARLOS LUFFT 88
10. VANINA BARBIERI 94
11. ALBERTO MARIO GUTIÉRREZ 102
12. DANIEL HORACIO MARTINI 110
13. MANIFESTACIONES DEL DOCTOR FRANCISCO VERBIC 115
14. JOSÉ LUIS KELLY 121
15. MARÍA VICTORIA NORIEGA 125
16. ROBERTO SANTÁNGELO 129
17. MARIANA GROSSO 132
18. GASTÓN ARNOLDO ARIAS 136
19. DIEGO MIELNICKI 138
20. MIGUEL PAZ 143
21. GABRIEL SANDRO SAVINO 146
22. FRANCO EXEQUIEL JULAR 150
23. FEDERICO MARTÍN NÚÑEZ BURGOS 153
24. LIONEL ENRIQUE SUÁREZ 156
25. ISMAEL RINS 160
26. MARÍA PAZ RIGOTTI 164
27. FEDERICO PABLO OTAMENDI 168
28. ALBERTINA DUBA 171
29. ALEJANDRA MARCELA HELLING ESCALANTE 176
30. MARÍA MERCEDES PATIÑO 181
31. ANDREA IMBROGNO 186

32. CECILIA YAEL JURI 188
33. JOSÉ LUIS RAMÓN 193
34. AMANDA MARTÍN 198
35. MÓNICA OLGA ZALAZAR 202
36. PALOMA SCALCO 204
37. MARTÍN EMMANUEL GONZÁLEZ 208
38. WALTER MARIANO WISCHNIVETZKY 214
39. MARISA SÁNCHEZ 216
40. FERNANDO MOYA 220
41. PEDRO ALBERTO BUSSETTI 225
42. LEO BILANSKI 229
43. DAMIÁN LABASTIE 233
44. HÉCTOR TEODORO POLINO 237
45. PAULA MAGALI SOLDI 241
46. MARÍA JOSÉ LUBERTINO BELTRÁN 247
47. ROMINA SOLEDAD RÍOS AGÜERO 251
48. CARLOS HEGUY 257
49. ALBERTO HORACIO CALSIANO 263
50. NÉSTOR JOSÉ PRADES 267
51. LUIS MARÍA NAVAS 271
52. PABLO JAVIER ALBERTUS 276
53. VILMA ANA RIPOLL 278
54. JUAN IGNACIO FERREYRA 282
55. MAXIMILIANO VITTAR LUCERO 287
56. RICARDO CAPDEVILA 291
57. MARÍA ROSA SURITA 295
58. CARLOS ARENAS 296
59. SILVIA BELÉN CORTINEZ 298
60. HORACIO VIQUEIRA 300
61. RICARDO RIVERA 304
62. MYRIAM GODOY ARROYO 305
63. ALEJANDRO GABRIEL NANTERNE 307
64. DANIEL OSCAR ROSATO 309

65. GUILLERMO OSCAR MOLAS Y MOLAS 311
66. GABRIEL BENAVENTE 315
67. LINA KOLENDER 318
68. LUIS ENRIQUE ANGIO 319
69. RAÚL KLIKSBERG 322
70. LAUREANO DÍAZ MOLINA 323
71. FABIÁN PETRECCA 328
72. MARTÍN GERARDO ALARCÓN 331
73. PAULA RAMOS 334
74. WALTER KESTERNICH 336
75. MANIFESTACIONES FINALES DE FRANCISCO VERBIC 338
76. MANIFESTACIONES FINALES DEL DOCTOR OSVALDO PITRAU 344

- En la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, a 19 días del mes de enero de 2022, siendo las 9 horas:

Sra. Moderadora (Peralta).- Buenos días a todos y a todas. Por Resolución ENARGAS N° 518/21 se ha convocado a Audiencia Pública N° 102 con el objeto de poner a consideración de la ciudadanía, de los usuarios y usuarias, primero, la Adecuación Transitoria de la Tarifa del Servicio Público de Transporte de Gas Natural, Decreto N° 1020/20; segundo, la Adecuación Transitoria de la Tarifa del Servicio Público de Distribución de Gas por Redes, Decreto N° 1020/20.

Presento, seguidamente, al señor gerente general del Ente Nacional Regulador del Gas, doctor Osvaldo Pitrau, en su carácter de presidente de esta audiencia pública.

MANIFESTACIONES DEL DOCTOR OSVALDO PITRAU

Sr. Presidente (Pitrau).- Buenos días a todas y a todos. Siendo las 9 horas de la mañana del 19 de enero de 2022, y en mi carácter de presidente de esta Audiencia, designado en los términos del Anexo 1 de la Resolución 4089/2016 y de la Resolución 17/2020, doy inicio a la Audiencia Pública N° 102.

En primer lugar, quería aclarar que el señor interventor del Organismo, el licenciado Federico Bernal, se encuentra como contacto estrecho de un caso de COVID familiar, de modo tal que por esa razón no ha podido estar aquí presente, y en ese sentido se ha procedido a designarme como reemplazante de él, pero bueno, desde ya está siguiendo esta audiencia desde su lugar de aislamiento.

Asimismo, comunico que en los términos de las resoluciones antes mencionadas ejerzo la Presidencia de forma

indistinta, conjunta o alternada, con la doctora Carolina Guerra Bianciotti y con el doctor Héctor Maya.

Como ustedes saben, con el dictado del Decreto 1020 de diciembre de 2020 se dio inicio y se estableció esta labor encomendada por el presidente de la Nación desde la intervención del organismo, que es el proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral de 2016/17 para los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural.

Con este decreto se suspendieron los acuerdos correspondientes a las respectivas revisiones tarifarias integrales y se estableció un Régimen Tarifario de Transición de Transporte y Distribución hasta tanto alcanzáramos con las licenciatarias nuevos acuerdos integrales.

Precisamente, en el marco de este Régimen Tarifario de Transición hemos convocado a esta Audiencia Pública N° 102, que tiene por objeto poner a consideración de la ciudadanía y de los usuarios y usuarias de los servicios públicos de gas una adecuación transitoria de las tarifas de dichos servicios de transporte y distribución conforme al mencionado Decreto 1020/2020. Más concretamente, se trata de un recalculo tarifario según lo previsto en los acuerdos transitorios suscriptos con las empresas distribuidoras y en los regímenes aprobados para las transportistas en los meses de mayo y junio del año 2021.

En el caso de la licenciataria del servicio público de distribución, el Ministerio de Economía de la Nación y el ENARGAS suscribieron oportunamente acuerdos con las nueve licenciatarias que prestan el servicio de distribución en todo el territorio nacional. Estos acuerdos fueron ratificados posteriormente por el Decreto 354/2020.

Por su parte, en el caso de las licenciatarias del servicio de transporte, ante la imposibilidad en aquella

oportunidad de lograr un acuerdo, el Ministerio de Economía de la Nación y esta autoridad regulatoria aprobaron para cada una de ellas un régimen tarifario de transición, las cuales fueron ratificadas por el Decreto 353/2020.

Tanto los acuerdos suscriptos con la licenciataria de distribución como los regímenes tarifarios de transición aprobados para las transportistas preveían y prevén un recálculo tarifario en la medida en que no se hubiera alcanzado un acuerdo definitivo de renegociación, tal cual lo establece el Decreto 1020/2020.

En ese contexto, entonces, nos encontramos hoy con un proceso de renegociación ya iniciado con todas las licenciatarias de transporte y distribución de gas con miras a alcanzar, con cada una de ellas, un acuerdo definitivo. Un acuerdo definitivo de renegociación, tal como lo dispone el Decreto antes citado, y simultánea y paralelamente hasta tanto alcancemos dichos acuerdos nos hallamos en un período de transición tarifaria.

Efectuada esta introducción, paso a designar como integrantes de la Secretaría de la Audiencia, de forma indistinta, conjunta o alternada, a los doctores Ramón Buisel, María José Giménez, Pablo Taboada y Marina Suárez.

A su vez, quiero agradecer a todo el equipo de trabajadores y trabajadoras del Ente Nacional Regulador del Gas, que realmente vienen realizando una labor y una tarea fundamental y estratégica que está a la altura del desafío que nos propuso el señor presidente de la Nación de poner a la Argentina de pie.

Muchos equipos del ENARGAS están trabajando en este momento en la renegociación tarifaria integral con carácter interdisciplinario y tratando de profundizar y actualizar incluso no solo la cuestión tarifaria misma o específicamente tarifaria, sino a todo nivel de renovación tecnológica, la

prestación del servicio público para usuarias y usuarios, en beneficio de estos usuarios y usuarias, para un mejoramiento del servicio público. Esta es la política que lleva adelante esta intervención y que estamos intensamente aplicados y afectados a ella.

Dicho todo ello, para que conste en la videograbación, en la versión taquigráfica y en lo pertinente en acta, paso a destacar los aspectos formales que hacen al inicio de la audiencia. La misma ha sido convocada por ésta autoridad regulatoria mediante la Resolución 518/2021, conforme sus términos, así como aquellos de la Resolución de ENARGAS 4089/2016.

Por tanto, previo a dar la palabra a oradores y oradoras inscriptos, informo que en los términos del artículo 14 y concordantes del Anexo 1 de la Resolución ENARGAS 4089/2016 lo siguiente: Primero, moderación de la audiencia. Se designan como moderadoras a las locutoras nacionales Soledad Julia Peralta y Carolina Taliberti. En segundo lugar, defensores oficiales de los usuarios y usuarias para esta audiencia pública. Se ha designado, conforme al acto de convocatoria, al doctor Francisco Verbic para que actúe en carácter de defensor oficial de usuarios y de las usuarias del servicio público de gas. La figura de los defensores y defensoras es una reincorporación que ha producido esta gestión para una adecuada protección de los derechos de usuarias y usuarios enmarcada en la instrucción precisa y expresa del presidente de la Nación sobre la participación ciudadana. Su función será la de manifestar durante el transcurso de la presente audiencia todas las observaciones que crean convenientes desde el punto de vista de los usuarios y usuarias y de los interesados e interesadas en general. Esto siempre en vinculación o en relación con el objeto de la audiencia.

Cabe aclarar que ello de ningún modo implica ni implicará un adelanto en la posición del organismo respecto del objeto de la audiencia, sino que se trata de una función tutelar que se ejerce durante el desarrollo del procedimiento. Este defensor se encargará además de verificar el ingreso de aquellas presentaciones que se efectúen a través de la Secretaría, identificando la materia a la que hagan referencia, su pertinencia con el objeto de la audiencia, y en su caso recopilando aquellas que traten un mismo tema a fin de su correcta y posterior ponderación.

Carácter virtual de la audiencia. Como ustedes saben, esta audiencia pública se realiza de manera totalmente virtual, al igual que la realizada en marzo pasado con motivo de la Audiencia Pública N° 101. Esta decisión ha sido adoptada en orden a la protección y compatibilización de los intereses y derechos involucrados en este contexto de situación de pandemia y en todo compatible con las normas vigentes.

Se han publicado en tiempo y forma el orden del día, el que puede visualizarse en la página web del organismo, así como también está el material de consulta. También la audiencia está siendo transmitida y grabada en video por streaming a través de nuestro canal de YouTube, por lo que cualquier persona desde cualquier lugar del mundo puede acceder a esta audiencia. La misma estará disponible incluso a posteriori para la visualización de los interesados que quieran volver a verla o verla por primera vez.

Asimismo se está tomando registro taquigráfico de la audiencia, el cual luego se agregará al expediente administrativo y estará a disposición de todos los integrantes para proseguir con los trámites administrativos posteriores que correspondan.

Por su parte, se ha requerido la intervención de la Escribanía General de Gobierno a los fines y efectos dispuestos en el acto de la convocatoria.

Síntesis del objeto de la Audiencia. Paso ahora a efectuarles una síntesis del objeto de esta Audiencia. Como ustedes saben, el objeto de esta audiencia pública es poner a consideración la adecuación transitoria de la tarifa del servicio público de transporte y distribución de gas natural conforme el Decreto 1020/2020.

Cabe dejar aclarado que esta audiencia no trata el precio del gas, sino las tarifas de transición de transporte y distribución de gas natural, régimen tarifario de transición y recalculo tarifario.

En esa línea, respecto al régimen tarifario de transición, el Poder Ejecutivo Nacional determinó el inicio de la renegociación de la tarifa de transporte y distribución de gas, precisamente de la revisión tarifaria integral vigente correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural, en el marco de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 27.541.

En ese marco, ha encomendado al ENARGAS la realización de un proceso de renegociación de las respectivas revisiones tarifarias de las prestadoras de gas y se lo ha facultado para ampliar el alcance de la renegociación conforme a las particularidades de cada sector teniendo en cuenta la reestructuración tarifaria determinada en la mencionada Ley 27.541.

El Decreto 1020/2020 prevé que dentro del proceso de renegociación se puedan hacer adecuaciones transitorias de tarifas y/o su segmentación, según corresponda, propendiendo a la continuidad y normal prestación de los servicios públicos involucrados.

Como ya he indicado el año pasado, el Ministerio de Economía de la Nación y el ENARGAS suscribieron acuerdos con todas las licenciatarias del servicio público de distribución de gas y aprobaron para las dos licenciatarias del servicio público de transporte sendos regímenes tarifarios de transición. Tanto los acuerdos, como los regímenes mencionados, fueron ratificados por el Poder Ejecutivo Nacional mediante los Decretos 353/2021 y 354/2021, y se encuentran como material de consulta disponibles en la web del Ente Nacional Regulador del Gas, en sí mismos y en las guías temáticas elaboradas por el organismo.

Todo este procedimiento es transparente, puede y ha podido consultarse desde su apertura. Tanto los acuerdos transitorios celebrados con las distribuidoras como con los regímenes de transición aprobados para las transportistas prevén la posibilidad de proceder a la realización de un recálculo tarifario en caso de que no se hubieran alcanzado con cada una de las licenciatarias un acuerdo definitivo de renegociación.

Por ello, y previo a la conformación y/o suscripción de nuevos acuerdos transitorios y/o adendas a los ya celebrados con las licenciatarias, es oportuno y conveniente escuchar activamente a las usuarias y usuarios del servicio público, a las prestadoras y a todo otro interesado o interesada a fin de poder contemplar sus consideraciones.

Conforme a las normas vigentes, la principal nuestra Constitución Nacional, la oportunidad de hablar, la oportunidad de participar, es una expresión de esta participación ciudadana y este es un acto realmente central para nuestra democracia. Las audiencias públicas son instrumento de participación ciudadana esencial, y de las varias maneras que la ciudadanía puede participar, ésta es una de las más directas porque interviene en el proceso de

decisión del Estado, de los órganos estatales. Entonces esta intervención en la toma de decisiones le otorga también una garantía de razonabilidad a las decisiones posteriores para que el usuario y la usuaria se encuentren de alguna forma seguros de que lo que se va a resolver ha sido también en forma, ha sido partícipe de lo que se va a resolver luego, posteriormente.

Este es un elemento de razonabilidad del acto, pero también es un elemento de legitimidad para el poder administrador. Como ya he dicho y han visto en nuestra página web, se ha garantizado el derecho de acceso a la información constando allí toda la documentación de base para que luego de escuchar a todas las oradoras y oradores y analizar las intervenciones que ingresen por Secretaría, se tome una decisión que concilie todos los intereses y derechos en juego, a la vez que también dé cumpliendo a las mandas establecidas en el Decreto 1020/2020, que como les comentaba antes, optó por la alternativa de la renegociación tarifaria.

En esta oportunidad, el ENARGAS ha publicado nuevamente en calidad de material de consulta una síntesis de todas las presentaciones de las licenciatarias, traduciendo en un lenguaje llano y de fácil acceso para el ciudadano y ciudadana, la terminología técnica característica en materia tarifaria, precisamente para que haya una mejor comprensión de las materias que se traten en esta audiencia de usuarios y usuarias y así se puedan ejercer de forma más acabada sus propios derechos.

Hoy estamos aquí presentes en lo que atañe a este punto para que determine un recálculo dentro del régimen tarifario de transición. Este régimen toma en consideración las normativas vigentes y lo que surja de esta audiencia hasta la determinación de una nueva revisión tarifaria integral en lo que hace a las adendas, acuerdos o eventuales regímenes a

suscribirse y la posterior aprobación de los cuadros tarifarios. Esto es así porque la actual tarifa está siendo renegociada y se encuentra suspendida.

Todo esto y la información que el ENARGAS les ha puesto a disposición hace al derecho de recibir una información adecuada, veraz e imparcial, pues la capacidad para acceder a la misma es un elemento fundamental de los usuarios y las usuarias.

Entonces, este es un espacio para que se manifiesten las propuestas, las ideas y las consideraciones, no aún un espacio de decisión; no lo es pues estamos aquí justamente para escuchar todas estas voces, y todo lo que escuchemos en este día, en estos días, será debidamente ponderado, valorado y analizado para la decisión final.

No quiero dejar de mencionar -esto es fundamental- que los proyectos de adendas y de acuerdos que surjan en razón de las negociaciones con las licenciatarias y de lo que aquí se expone serán puestos a disposición de toda la ciudadanía y conforme a lo determinado en el inciso i) del artículo 6° del Decreto 1020/2020, y según lo mencionáramos, en los considerandos y la parte dispositiva de la Resolución 518/2021.

Asimismo, quiero resaltar también que los proyectos de los instrumentos a suscribirse y aquellos relacionados con el marco del régimen tarifario de transición serán enviados a la Procuración General del Tesoro de la Nación y a la Sindicatura General de la Nación para su intervención sobre el cumplimiento de las normativas respectivas y correspondientes, previstas para la suscripción de los acuerdos sometidos a su consideración.

En caso de no ser factible arribar a un acuerdo y/o de celebrar adendas respecto de los acuerdos ya suscriptos, el Decreto 1020/2020 ha previsto la posibilidad de que se dicten

ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional un nuevo régimen tarifario para los servicios públicos de distribución y transporte de gas natural que se encuentren bajo jurisdicción federal siguiendo el procedimiento establecido para la celebración de acuerdos en lo que resulte pertinente.

Expuesto todo lo anterior, y ya referido al trámite mismo de la Audiencia, paso a indicarles dos cuestiones importantes para tener presente respecto del desarrollo mismo de la audiencia.

En primer lugar, todos los interesados y las interesadas podrán presentar a la Secretaría de la Audiencia, durante el transcurso de la misma, preguntas y/o documentación relacionada con el objeto de la audiencia a través del link publicado en la página web del Ente Nacional Regulador del Gas y en el canal de YouTube del organismo.

Segundo, los oradores y las oradoras deben respetar el tiempo asignado. Por ello se utilizará un reloj. El mismo avisará cuando queden dos minutos y, nuevamente, avisará cuando quede un minuto en la exposición de cada uno de los oradores y oradoras.

A tal efecto, se les informa que presten atención al desarrollo de la audiencia para ingresar a la sala virtual, ya que se llamará a los oradores y oradoras tres veces. Si no se encuentran presentes en la sala según el número indicado, se procederá a continuar con la audiencia. Si luego de los tres llamados no está presente, se seguirá con el siguiente orador u oradora.

Dicho esto, ahora sí vamos a llamar a todos los oradores y oradoras que se hayan inscripto para que realicen sus exposiciones según el listado del orden del día publicado en la página web del Ente Nacional Regulador del Gas y en los demás medios y canales de comunicación.

Muchas gracias a todas y a todos, muchas gracias al señor interventor. Ahora le voy a ceder la palabra a la señora moderadora designada en esta audiencia.

Sra. Moderadora (Peralta).- Muchas gracias. Habiendo escuchado la palabra del señor presidente de esta audiencia, comenzamos con el orden del día.

Orden del día número 1, Guillermo Aníbal Cánovas, en representación de la Transportadora de Gas del Norte S.A.

- Los expositores realizan presentaciones mediante diapositivas durante sus intervenciones.

GUILLERMO ANÍBAL CÁNOVAS

Sr. Cánovas.- Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días al público y autoridades presentes. Mi nombre es Guillermo Cánovas, represento a TGN, Transportadora del Gas del Norte, y estoy aquí para compartir con ustedes las razones que explican la necesidad impostergable de aprobar una tarifa de transición para el servicio de transporte de gas que presta nuestra compañía.

Quiero destacar que lo que compartiremos hoy aquí con ustedes es un resumen de lo que hemos anticipado al ENARGAS en nuestro informe presentado como material de consulta previo a esta audiencia pública, donde se describen detalles del régimen tarifario de transición que hoy estamos proponiendo.

Hemos dividido la presentación en distintos capítulos, que abarcará una introducción, donde explicamos qué es TGN, qué hace y su rol esencial y estratégico para el país. Veremos luego la evolución de la tarifa en relación a los costos e índice de precios. En tercer lugar, repasaremos las

inversiones de TGN a lo largo del tiempo y el sobrecumplimiento de los planes de inversión obligatorios. Analizaremos después los resultados económicos a lo largo del tiempo y, finalmente, veremos la tarifa de transición propuesta por TGN con vigencia a partir de marzo de 2022 y cómo impacta en la factura que pagan los consumidores.

TGN es una empresa que emplea 657 personas en forma directa y se dedica al transporte de gas natural por gasoductos; actualmente la responsable del transporte del 40 por ciento del gas inyectado en gasoductos troncales argentinos, lo que representa cerca del 20 por ciento de la matriz energética del país.

TGN opera y mantiene alrededor de 11.000 kilómetros de gasoductos, 6.800 de su sistema y cerca de 4.200 de terceros. Y también 21 plantas compresoras con una potencia instalada total de 391.000 HP, que permiten conectar las cuencas neuquinas, noroeste y boliviana, con 8 de las 9 distribuidoras que a su vez se encargan de entregar el gas a los consumidores, residenciales, comercios, estaciones de GNC, industrias, centrales eléctricas y entidades de bien público, en 15 provincias argentinas. Su red, interconectada con gasoductos con Bolivia, Brasil, Chile y Uruguay, la convierte en una de las operadoras más relevantes de la región. En color azul podemos observar los gasoductos propios; de naranja, aquellos que son de terceros, pero también son operados y mantenidos por TGN.

Habiendo introducido brevemente a nuestra compañía y su rol para el país, continuaré con una descripción de la situación actual del sector del transporte.

Somos conscientes de que el 2020 y el 2021 han sido años llenos de dificultades para nuestro país, especialmente a partir del impacto sanitario y socioeconómico producido por la pandemia de COVID-19. TGN no ha sido ajena a tales

dificultades. Tuvo que extremar sus esfuerzos, tanto en lo operativo como en lo económico y financiero, para sostener la prestación del servicio público licenciado, en condiciones regulares, seguras y confiables.

La prestación del servicio público de transporte se viene brindando en los últimos tres años con las tarifas congeladas, en un contexto de incremento significativo de costos, productos de la alta inflación y devaluación del preso registradas en dicho período.

Desde el último ajuste tarifario en abril de 2019, hasta noviembre de 2021, la inflación medida por el índice de precios mayoristas, o IPIM del INDEC, fue del 205 por ciento. Esto significa que los ingresos reales de TGN se redujeron a un tercio, producto del congelamiento tarifario. Por lo tanto, resulta necesario e ineludible aprobar el régimen tarifario de transición que estamos proponiendo para poder alcanzar un nivel de ingresos mínimo que permita mantener la sustentabilidad en la prestación del servicio público de transporte, mientras recorremos el camino de renegociación tarifaria que el gobierno ha iniciado a partir de la sanción del Decreto 1020/2020.

Mucho de lo que vamos a ver a lo largo del día de hoy seguramente esté enfocado en lo que pasó en los últimos años; sin embargo, un análisis correcto implica analizar las distintas variables vinculadas a la tarifa en un período de tiempo más largo. Y quiero enfatizar este punto. Las tarifas de gas pasaron por un período muy largo de congelamiento a partir del año 2001, que no puede ser dejado de lado en este análisis.

Como puede observarse en este gráfico, la variación acumulada de los principales rubros de costos de TGN, entre 2001 y septiembre de 2021, fue del 1.4730 por ciento, similar al aumento del salario mínimo, vital y móvil, mientras que en

el mismo período, la tarifa de transporte aumentó menos de un tercio.

En este otro gráfico puede compararse la evolución de las tarifas -la línea roja- entre 2001 y 2021, contra los principales índices de precios -la línea naranja-, salarios -la línea azul- y tipo de cambio -la línea gris.

Nuevamente puede observarse que la tarifa se encuentra muy por debajo de todos estos índices, incluyendo el índice de salarios, y sólo alcanzó a alguno de ellos entre 2018 y 2019.

En los últimos 22 años la tarifa que cobra TGN permaneció congelada durante 17, pese a lo cual la empresa continuó operando el sistema de manera regular, segura y confiable, sin haber recibido subsidio estatal de ningún tipo. Ello fue posible debido a que logró amortiguar los efectos del congelamiento de 2000 al 2014 gracias a los ingresos generados de forma extraordinaria debido a la finalización anticipada de contratos de transportes de exportación, a los dos procesos de reestructuración de deuda que debió atravesar y a la concentración del uso de fondos en el mantenimiento estrictamente esencial del sistema.

Sin embargo, en el presente período de congelamiento TGN no cuenta con ningún ingreso extraordinario a la tarifa regulada ni subsidio alguno por parte del Estado Nacional. Por lo tanto, la aprobación del régimen tarifario de transición que aquí se propicia se torna necesaria e ineludible. Un congelamiento tarifario prolongado en el tiempo conllevaría una menor capacidad de realizar los mantenimientos propios de un sistema de transporte, con más de 6 años de antigüedad, y con ello una paulatina degradación de la capacidad de transporte ante la necesidad de reconfigurar las condiciones operativas del sistema, para sostener los estándares de seguridad fijados por el ENARGAS.

Habrán escuchado también que en los últimos años, pese a los niveles tarifarios alcanzados en 2016, la capacidad de transporte no se incrementó. Pero nuevamente este punto debe ser abordado a partir del análisis de un período de tiempo mayor.

Desde el inicio de su licencia en 1992, las inversiones en el sistema de transporte operado por TGN totalizan 1.496 millones de dólares, monto que no incluye lo invertido por los accionistas para adquirir la empresa. Esto significó un incremento en la capacidad de transporte de más de un 163 por ciento, pasando de los 23 millones de metros cúbicos por día de 1992, a los 62 millones de metros cúbicos por día actuales, permitiendo la incorporación de cientos de miles de nuevos usuarios y dando trabajo directo o indirecto a miles de personas.

Este crecimiento tuvo ritmos diferentes según el período considerado. Entre 1992 y 2001, la capacidad de transporte de TGN creció un 10 por ciento anual acumulativo. Entre 2002 y 2015, con congelamiento tarifario, creció a un ritmo menor al 1 por ciento anual bajo el sistema de fideicomisos organizado por el Estado.

Desde 2016 se mantuvo constante debido a dos factores. Uno, la capacidad de transporte superaba de manera sistemática el gas disponible en las cuencas, la inyección alcanzó para llenar el sistema de transporte durante sólo 2 meses de 2019, y recién a partir de 2021, con la implementación plena del plan GasAr; y dos, de todas maneras la tarifa determinada en la RTI no alcanzó el nivel suficiente para viabilizar el repago, de inversiones de expansión.

Por otra parte, TGN cumplió acabadamente con los planes de inversión obligatoria correspondientes al período, que va de abril de 2017 a marzo de 2020, y expresado a moneda de noviembre de 2021, lleva invertidos 21.667 millones de pesos

en dicho período, lo que significa un sobrecumplimiento de 3.000 millones de pesos.

Asimismo, aun con las dificultades presentadas, a partir de las disposiciones relativas al ASPO y DISPO, en el contexto de la pandemia COVID-19, TGN lleva invertido entre abril del 2020 y noviembre de 2021, 5.011 millones de pesos.

Hablemos ahora de rentabilidades. Se ha dicho que en los últimos años las empresas energéticas han tenido rentabilidades exorbitantes a costa de tarifas excesivas. Este no fue el caso de TGN. Ante todo debemos destacar que el transporte de gas es una actividad capital intensiva, por lo que requiere de enormes inversiones, cientos o miles de millones de dólares, que deben repagadas en plazos muy largos, para que la tarifa de transporte resultante sea más baja y permita que el gas transportado tenga un precio competitivo, y pueda desplazar combustibles más caros y contaminantes.

En consecuencia, se necesita durante un plazo muy extenso un margen elevado en relación a las ventas para el repago de lo invertido.

Veamos los números. La rentabilidad promedio anual sobre el activo, determinada por ENARGAS, fue fijada en 11,3 por ciento en 1996; 10,4 por ciento en 2000; y 8,99 por ciento a partir de 2016. Esto se observa en la línea naranja del gráfico. Sin embargo, como podemos ver en la línea azul, entre 2012 y 2016 la rentabilidad sobre el activo de TGN fue en promedio del 0,6 por ciento promedio anual, y entre 2017 y 2021 fue en promedio del 3,2 por ciento anual, muy, muy por debajo de la rentabilidad regulada en cualquiera de los períodos antes mencionados.

En este gráfico se compara lo invertido por los accionistas en la compra de la licencia -las columnas azules- con los dividendos distribuidos desde la privatización -las columnas naranjas-, ambos en dólares de noviembre de 2021. En

total, los accionistas de TGN invirtieron 860 millones de dólares y recibieron dividendos en tan solo 9 de los 29 años que lleva desarrollando su actividad por un total acumulado de 440 millones de dólares, obteniendo un rendimiento del capital invertido de tan sólo el 1,8 por ciento anual. A este ritmo de recuero se necesitan 57 años para que los accionistas recuperen su inversión inicial.

Por último, y ya entrando específicamente en el análisis de la tarifa de transición propuesta por nuestra empresa, pasaré a detallar los principales fundamentos y consideraciones tenidas en cuenta para su determinación.

Alguno de ustedes puede pensar que las prestadoras de servicio de gas cuentan con margen para absorber el congelamiento de sus tarifas, que ya lleva casi 3 años. Este no es el caso de TGN. Según surge de los estados financieros, el congelamiento tarifario ha llevado a TGN a acumular en tan solo los primeros 9 meses de 2021 una pérdida operativa de 2.022 millones de pesos. Dado el amplio atraso acumulado en 3 años de congelamiento de la tarifa, respecto a la que surge de la revisión tarifaria integral, TGN solicita un aumento transitorio en la tarifa de transporte equivalente a un tercio del atraso. Nótese que el transporte es el único componente del servicio de gas que no tuvo una recomposición económica en 2021.

Respecto al impacto que el aumento transitorio tendría en la factura final de los usuarios, debemos aclarar que difiere según la localización geográfica y según el tipo de usuario. Hemos determinado, a modo de ejemplo, las variaciones de las facturas promedio de los usuarios residenciales de Tucumán y de la Ciudad de Buenos Aires.

Como vemos en pantalla, como consecuencia de la propuesta de adecuación en la tarifa de transporte aquí presentada, un consumidor residencial promedio de Tucumán, con tarifa plena,

pasará de pagar 757 pesos por mes a 803 pesos por mes; es decir, tendrá un aumento de 46 pesos en su factura, de los que 25 se deben al transporte y 11 pesos al aumento de los impuestos asociados. En términos porcentuales, el aumento correspondiente al transporte es de un 4,6 por ciento.

Por otro lado, un consumidor residencial promedio de la Ciudad de Buenos Aires con tarifa plena, pasará de pagar 1.041 pesos por mes a 1.186 pesos por mes; es decir, tendrá un aumento de 145 pesos en su factura, de los cuales 110 pesos se deben al transporte y 35 pesos al aumento de los impuestos asociados. En términos porcentuales, el aumento correspondiente al transporte es de un 10,6 por ciento.

Para finalizar, permítanme una última reflexión. No alcanza con extraer el gas del subsuelo y procesarlo para transformarlo en un recurso utilizable. Argentina necesita transportarlo miles de kilómetros desde las provincias productoras para que llegue a los hogares, a las industrias, usinas, comercios y entidades de bien público. Y eso sólo es posible con un proceso de inversión sostenida para mantener en condiciones operativas óptimas las decenas de miles de kilómetros de gasoductos y redes de distribución, para modernizarnos en el uso de la energía, para contemplar las necesidades medioambientales y para permitir la expansión de esos sistemas, para que el gas llegue a todos los hogares e industrias argentinas las 24 horas del día, los 365 días del año, en condiciones seguras y confiables, incluso a los que hoy no cuentan con el servicio de gas natural por redes.

La tarifa debe ser la remuneración justa para hacerlo posible. Tras casi 3 años de congelamiento tarifario, para continuar brindando este servicio esencial es imperioso comenzar a recorrer un camino de recomposición tarifaria. Por eso, desde TGN celebramos este espacio que propicia la búsqueda de consensos a través de un diálogo que permita

encontrar un marco para que las empresas podamos continuar invirtiendo en el mantenimiento y ampliación del sistema de transporte de gas, insumo esencial para el desarrollo económico e industrial del país, y para el bienestar de su sociedad. Muchas gracias y buenos días.

Sra. Moderadora (Peralta).- Muchas gracias.

Continuamos con el orden del día número 4, Rubén De Muria, en representación de Transportadora de Gas del Sur S.A.

RUBÉN DE MURIA

Sr. De Muria.- Buenos días. Transportadora de Gas del Sur S.A., en adelante TGS, es una de las sociedades que se constituyeron con motivo de la privatización de Gas del Estado. Comenzó sus operaciones el 28 de diciembre de 1992 y se dedica principalmente a la prestación del servicio público del transporte de gas natural y a la producción y comercialización de líquidos derivados del gas en el Complejo General Cerri, ubicado en Bahía Blanca. Además, presta servicio de midstream, los cuales consisten principalmente en la captación y transporte de gas natural fuera de la especificación, separación de líquidos e impurezas, compresión y condicionamiento, y su posterior inyección al sistema de transporte regulado.

A través de su controlada Telcosur S.A., presta servicios de telecomunicaciones específicamente para la transmisión de datos a través de una extensa red de radioenlaces terrestre digital y redes de fibra óptica.

Conforme al marco regulatorio, las transportistas pueden prestar los servicios no regulados antes mencionados, habilitados en su objeto social, por cuenta propia o de

terceros, siempre que mantengan contabilidades separadas de la actividad regulada.

El alcance de la presente audiencia se limita a la actividad del servicio público del transporte de gas natural, actividad regulada por el ENARGAS.

¿De qué se opera el sistema de gasoductos sur de nuestro país? Uniendo los yacimientos gasíferos de Neuquén, Tierra del Fuego, Santa Cruz y Chubut con los centros de consumo. Transporta el 60 por ciento del gas consumido en la Argentina, y abastece en forma directa a distribuidoras, generadoras eléctricas e industrias a través de sus 9.231 kilómetros de gasoductos de alta presión que atraviesan 7 provincias de nuestro país. Sus 33 plantas compresoras, distribuidas a través de toda la extensión del gasoducto, sumado a sus 780.100 HP de potencia instalada, generan una capacidad de transporte firme de 81,5 millones de metros cúbicos por día, que atienden en forma directa e indirecta a alrededor de 6,5 millones de consumidores finales. Con una dotación de 772 empleados directos, TGS presta sus servicios de transporte durante las 24 horas, los 365 días del año, priorizando la confiabilidad, la seguridad y la calidad del servicio.

Han transcurrido algo más de 29 años desde el otorgamiento de las licencias el 28 de diciembre de 1992. Durante dicho período, el marco regulatorio de la actividad, y en particular la situación tarifaria, ha atravesado por distintas etapas, marcadas principalmente por extensos períodos de congelamientos.

En otras palabras, a poco más de 29 años transcurridos desde que se otorgaron las licencias, el marco regulatorio estuvo vigente sólo durante 12 años, mientras que los restantes 17 años estuvo suspendido por efecto de una ley de emergencia.

En este lapso de 29 años, los cuadros tarifarios se mantuvieron sin modificaciones durante 18 años, pese a la inflación y la evolución del tipo de cambio registrado.

Mientras que conforme el marco regulatorio desde el otorgamiento de las licencias a la fecha debieron haberse realizado cinco revisiones tarifarias quinquenales, sólo se concretaron dos, en 1998 y en 2017, mientras que las tres revisiones restantes no se encontraron bajo efectos de la ley de emergencia. La tarifa de transporte nunca estuvo fijada en dólares y TGS nunca recibió subsidios del Estado Nacional.

El proceso de revisión tarifaria integral fue llevado adelante por ENARGAS conforme la pautas establecidas en las actas acuerdo, fijando un nuevo nivel tarifario que entró en vigencia a partir del 1° de abril de 2017, aplicado de manera escalonada en tres etapas, y previa convocatoria a audiencia pública mediante el dictado de la Resolución ENARGAS I-4362/2017.

Adicionalmente, dicha Resolución fijó para TGS un plan de inversiones obligatorias y la metodología de adecuación semestral de la tarifa. El plan de inversiones obligatorias para el período 2017-2022 fue diseñado por TGS para garantizar la seguridad y continuidad del servicio a través de la confiabilidad y disponibilidad de las instalaciones, la seguridad de las personas, la protección del ambiente y para dar respuesta a la mayor exigencia esperada del sistema como consecuencia del desarrollo de las reservas de gas natural.

TGS superó ampliamente las metas impuestas tanto en lo físico como en lo monetario, para los años regulatorios uno a tres, contando con la aprobación regulatoria los años uno y dos. En lo relativo a las inversiones del año cuatro, y pese a la incertidumbre respecto de la evolución tarifaria, TGS llevó adelante obras cuyo monto total alcanzó un valor de 3.470 millones pesos, expresados a moneda de diciembre de 2021.

Finalmente, para el año cinco, comprendido entre abril de 2021 y marzo de 2022, TGS prevé finalizar dicho período ejecutando obras de confiabilidad y seguridad por un monto total en el orden de los 6.000 millones de pesos, lo que significa un importante esfuerzo de la licenciataria, considerando la falta de ajuste tarifario imperante.

Así, el monto invertido por TGS durante el quinquenio 2017-2022 ascenderá a 36.200 millones de pesos, expresados a diciembre del 2021.

Por último, es importante mencionar que no obstante las complejidades que introdujo la pandemia COVID-19 sobre los trabajos esenciales de mantenimiento del sistema, TGS continúa de manera ininterrumpida brindando el servicio de forma confiable y segura, implementando distintas medidas preventivas, privilegiando siempre la salud de sus empleados, la comunidad proveedores y contratistas, y garantizando a la vez el servicio público de transporte.

En relación a la metodología de adecuación semestral de la tarifa, cuyo objetivo es mantener en moneda constante el nivel tarifario a efectos de resguardar la sustentabilidad económica y financiera de la prestación y la calidad del servicio, el ENARGAS consideró adecuada la aplicación de un mecanismo no automático, consistente en la aplicación de la versión del índice de precios al por mayor IPIM, nivel general, publicado por el INDEC, entendiendo que al utilización del IPIM por sobre otros índices generales implicaría un riesgo menor, de un alejamiento sustancial de las tarifas, respecto de los costos durante el quinquenio, lo que podría redundar en dificultades para la prestación del servicio.

El 1° de octubre de 2019 debía entrar en vigencia el ajuste semestral de tarifas. Sin perjuicio de eso, la Secretaría de Gobierno de Energía, dictó la Resolución N° 521,

mediante la cual difirió la aplicación del ajuste semestral para el 1° de enero de 2020, y posteriormente, mediante la Resolución N° 751, prorrogó el diferimiento hasta el 1° de febrero de 2020. En ambas resoluciones estableció que a los fines de compensar a las licenciatarias, conforme a lo dispuesto en el #9-8 de las reglas básicas de la licencia de transporte, se deben adecuar en su ya basta incidencia, las inversiones obligatorias a su cargo.

Producto del diferimiento antes mencionado y al posterior dictado de la Ley de Solidaridad, no se han aplicado los ajustes centrales previstos en la regulación desde octubre desde el 2018, manteniéndose diligentes las tarifas aprobadas por el ENARGAS con vigencia a partir del 1° de abril de 2019, las que contemplan la inflación hasta el mes de febrero de 2018; es decir, que han transcurrido prácticamente tres años a la fecha. La evolución del IPIM registrada entre los meses de marzo de 2019 y noviembre de 2021, no trasladada a la tarifa, alcanza 205 por ciento.

Resulta oportuno analizar la evolución de la tarifa de transporte respecto de otros indicadores de la economía para el período enero 2002, inicio de la Ley de Emergencia, hasta el mes de octubre de 2021. Surge del gráfico que la tarifa de transporte de TGS se incrementó a la fecha un 3.397 por ciento, mientras que los precios minoristas lo hicieron un 11.852 por ciento; el índice de salarios del sector privado registrado, un 10.592 por ciento; el tipo de cambio se incrementó un 9.872 por ciento; y los precios mayoristas, un 8.328 por ciento.

Es evidente que los extensos períodos de congelamiento tarifario impactan al momento de realizarse las revisiones que recomponen el nivel de ingreso de las licenciatarias, dado que, tal como lo expresa en el marco regulatorio, las tarifas deben generar la oportunidad de tener ingresos suficientes

para satisfacer todos los costos operativos razonables aplicables al servicio, impuestos, amortizaciones, y una rentabilidad razonable.

Estas situaciones de apartamiento del marco regulatorio se agravan aun más cuando se producen en períodos de alta inflación. Por ello, cuando se analiza la evolución de la tarifa del servicio de transporte de TGS respecto a la evolución de otras variables no debería sesgarse el análisis a un período corto determinado, sino que debe analizarse considerando un período mayor, que permita visualizar tanto el atraso tarifario con anterioridad, como su posterior recomposición.

En otras palabras, si limitamos el análisis de la evolución de la tarifa respecto a otros indicadores para el período 2016-2019, sin lugar a dudas la evolución de la tarifa es superior a dichos indicadores por tratarse del período de recomposición del nivel tarifario.

Con fecha 16 de diciembre de 2020, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto 1020, determinando el inicio de la renegociación de la revisión tarifaria integral vigente correspondiente a las prestadoras del servicio público del transporte y distribución de gas natural, conforme lo establecido en el artículo 5° de la Ley de Solidaridad.

El decreto designa al ENARGAS como autoridad a cargo en la realización del proceso de renegociación, previéndose la posibilidad de realizar adecuaciones transitorias de tarifas y/o su segmentación durante el proceso de renegociación.

En dicho marco, el ENARGAS convocó a la Audiencia Pública N° 101, que se realizó el 16 de marzo de 2021, con el objeto de poner a consideración el régimen de tarifario de transición, Decreto 1020/2020.

En esa oportunidad, TGS expuso el ajuste tarifario no aplicado conforme lo establecido en el acta acuerdo de

renegociación contractual y lo resuelto por el ENARGAS en la Resolución I-4362/2017, que ascendía al 126 por ciento a febrero de 2021. Y agrego que, considerando la situación económica y social del país, y sin perjuicio que eso implique la renuncia al incremento tarifario no aplicado, con el objeto de habilitar el inicio del proceso de RTI que permita lograr la recomposición de nuestra licencia, TGS propuso un incremento de transición del 58,6 por ciento con vigencia al 1° de abril del año 2021, ajuste sensiblemente inferior al porcentaje de incremento tarifario no aplicado conforme la regulación.

El ajuste tarifario solicitado representaba un incremento en el usuario residencial de MetroGAS, en concepto de transporte sin impuesto, de 27 pesos promedio por mes para un usuario categoría R1 que tenía un consumo promedio de 214 metros cúbicos al año, y que representaba el 54 por ciento de los usuarios residenciales de MetroGAS; y 118 pesos promedio por mes para un usuario categoría R2-3 que tenía un consumo promedio de 942 metros cúbicos al año.

Con posterioridad a la audiencia, se emitió la Resolución Conjunta N° 1/2021, aprobando lo actuado en el proceso de renegociación desarrollado por ENARGAS, en los términos del Decreto 1020/2020. Atento a no haberse alcanzado un acuerdo sobre la adecuación tarifaria, el ENARGAS puso en vigencia un régimen tarifario de transición y emitió la Resolución ENARGAS N° 149/2021, mediante la cual mantiene, sin variación, los cuadros tarifarios vigentes. Ambas resoluciones fueron recurridas por esta licenciataria.

Como surge de lo expresado anteriormente, TGS continúa aplicando los mismos cuadros tarifarios aprobados con vigencia al 1° de abril de 2018, que contienen índices de inflación al mes de febrero 2018, es decir, que han transcurrido casi tres años sin modificación.

Si analizamos el comportamiento de las distintas variables de la economía respecto de las tarifas de transporte desde marzo del 2019, podemos ver que el índice de precios internos al por mayor IPIM a nivel general, publicado por el INDEC, se incrementó el 205 por ciento a noviembre de 2021, mientras que el índice de precios al consumidor lo hizo un 186 por ciento; el tipo de cambio tuvo una variación del 133 por ciento a diciembre de 2021; y el índice de variación salarial publicado por el INDEC se incrementó, entre marzo de 2019 y septiembre de 2021, un 149 por ciento; mientras que la tarifa del servicio de transporte de TGS se mantuvo sin variación.

Como hemos mencionado anteriormente, el atraso financiero como consecuencia de la no aplicación del ajuste semestral previsto en la regulación asciende al 205 por ciento a noviembre de 2021. Adicionalmente, si consideramos una inflación proyectada del orden del 50 por ciento para el año 2022, la evolución de IPIM alcanzaría aproximadamente al 350 por ciento a finales de este año.

Por ello, con el propósito de alcanzar un acuerdo definitivo en la renegociación, que ponga en vigencia los cuadros tarifarios resultantes del proceso RTI, que permita recomponer la ecuación económica financiera de nuestra licencia, y sin perjuicio que ello implique la renuncia al incremento tarifario no aplicado, TGS solicita una adecuación tarifaria transitoria aplicada en dos etapas.

Una primera etapa, con un incremento del 80 por ciento sobre la tarifa de transporte, con vigencia a partir del 1° de marzo de 2022, y una segunda etapa, con un incremento del 26 por ciento en la tarifa de transporte, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2022.

Es importante destacar que los porcentajes antes propuestos deben ser analizados, tanto en el marco del atraso

tarifario registrado a la fecha, como también a través de la cuantificación del impacto en el usuario final.

El costo del servicio de gas natural que paga un usuario residencial surge de la suma de cuatro componentes: el precio de gas en el punto de ingreso al sistema de transporte; el costo de transporte desde su ingreso al sistema, hasta la red de distribución; el margen de distribución; y los impuestos aplicables.

A efectos de cuantificar el impacto en el usuario residencial del ajuste tarifario de transición propuesto, nos vamos a referir a los usuarios de MetroGAS, atento a que las tarifas de transporte fueron diseñadas por distancia y que dicha distribuidora es que se encuentra más distantes de los yacimientos.

Debemos mencionar previamente que para estos usuarios el costo de transporte es el de menor relevancia en la factura total, representando el 12 por ciento en la factura promedio residencial, mientras que el gas en boca de pozo representa el 32 por ciento, el margen de distribución el 31 por ciento, y los impuestos el 25 por ciento.

A modo de ejemplo, para el caso de la categoría R1, que tiene un consumo promedio de 220 metros cúbicos al año, paga actualmente 48 pesos promedio por mes en concepto de transporte sin impuestos. La aplicación del ajuste transitorio propuesto para la primera etapa representa un incremento de 38 pesos promedio por mes, mientras que el ajuste propuesto como segunda etapa representa un incremento de 22 pesos promedio por mes. Ambos valores en concepto de transporte sin impuestos. El 50 por ciento de los usuarios residenciales de MetroGAS corresponden a esta categoría de menor consumo.

Del mismo modo, si consideramos la categoría R-2.3 con un consumo promedio de 892 metros cúbicos al año, paga actualmente 194 pesos promedio por mes en concepto de

transporte sin impuestos. La aplicación del ajuste transitorio propuesto para la primera etapa representa un incremento de 155 pesos promedio por mes, mientras que el ajuste propuesto como segunda etapa representa un incremento de 87 pesos promedio por mes. Ambos valores en concepto de transporte sin impuestos.

El 80 por ciento de los usuarios residenciales de MetroGAS se ubican entre las categorías de consumo R1 y R-2.3, cuyos impactos de la adecuación tarifaria son los anteriormente descriptos.

Es importante destacar que un bajo consumo no significa necesariamente que el usuario no esté en condiciones económicas de hacer frente al valor de la factura. Los niveles tarifarios deben reflejar el costo real del servicio, y para aquellos usuarios que no estén en condiciones de hacer frente a la factura, se deba aplicar una tarifa social.

Para finalizar, señor presidente, por todo lo expuesto y sin perjuicio de lo expresado, de las salvedades y reservas efectuados en nuestro informe de audiencia, solicitamos la aprobación de los cuadros tarifarios con vigencia al 1° de marzo y al 1° de septiembre de 2022 como sendero de recomposición tarifaria que finaliza con la puesta en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes del proceso de la revisión tarifaria integral, conforme las pautas establecidas en el marco regulatorio.

Entendemos indispensable señalar la importancia del respeto a las leyes y compromisos asumidos por el Estado Nacional, que hacen a la seguridad jurídica de nuestro país a los efectos ser viables las nuevas inversiones necesarias.

Particularmente, atendiendo a la magnitud de las reservas hidrocarburíferas no convencionales que posee la Argentina, deviene de suma importancia contar con un marco legal previsible de largo plazo que fomente la significativa

inversión necesaria para capitalizar tales recursos como vector de reactivación económica y crecimiento del país.

En ese contexto, la actividad de transporte jugará un rol preponderante en el desarrollo energético, priorizando los recursos propios del país con alto impacto positivo en la balanza comercial por sustitución de importación de combustibles y generación de saldos exportables, y principalmente para garantizar el abastecimiento del gas natural a todos los usuarios. Ello, además de los importantes beneficios indirectos por generación de empleo, aumento de actividad industrial y desarrollos regionales, todo ellos como fuentes impulsoras del crecimiento económico y social sustentable de la Argentina. Muchas gracias.

Sra. Moderadora (Peralta).- Muchas gracias.

Continuamos con el orden del día número 6, Sebastián Martín Mazzucchelli, en representación de MetroGAS S.A.

MARTÍN MAZZUCCHELLI

Sr. Mazzucchelli.- Buenos días, señor presidente de esta Audiencia, autoridades, expositores que se han inscripto para participar de ella y al público en general que está siguiendo la misma por los medios que se habilitaron para tal fin.

Mi nombre ese Sebastián Mazzucchelli, soy representante de MetroGAS, quien se presenta en esta Audiencia N° 102 en virtud de la convocatoria realizada por el ENARGAS por medio de la Resolución N° 518/2021 a fin de considerar el recálculo del régimen tarifario de transición surgido del Acta Acuerdo celebrado entre MetroGAS, el ENARGAS, el Ministerio de Economía y ratificado por el presidente de la Nación.

Esta presentación es tan solo un resumen de lo incluido en el informe de exposición presentado por mi compañía en el

expediente respectivo. Por lo cual, para ampliar los conceptos que se verterán, los invito a dirigirse al mismo, que se encuentra incluido además en los documentos que el ENARGAS puso a disposición de todos los interesados en su página web.

El primer punto para tratar es una presentación general de la compañía. MetroGAS es la distribuidora más grande de la Argentina por número de usuarios, prestando servicio a más de 2.3 millones de usuarios residenciales con una participación del 27 por ciento sobre el total país. Asimismo, presta servicio en su área de distribución a 72.000 comercios, 6.000 industrias, 334 estaciones de expendios de GNC y 5 centrales eléctricas.

Contamos con una red de distribución de 18.270 kilómetros y el servicio de distribución es operado por MetroGAS a través de 1.285 colaboradores propios y 1.683 colaboradores externos.

Operativamente, MetroGAS se encuentra conectada a través de las dos transportistas a todas las cuencas de producción de gas natural de la Argentina y cuenta con una capacidad de transporte de 68 por ciento en la cuenta neuquina y 32 por ciento de la cuenca austral. Presta servicio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 11 partidos del sureste de la provincia de Buenos Aires.

Podemos adentrarnos en la situación económico financiera actual a partir del análisis del año 2001, inicio del primer congelamiento tarifario de la evolución de algunos indicadores generales de la economía, que son representativos de los costos y las inversiones de MetroGAS.

Como se puede observar, todos los indicadores se han ido incrementando considerablemente en mayor proporción que las tarifas de distribución, ya sean estas residenciales o industriales. Entre los indicadores seleccionados podemos mencionar materiales de índices de la construcción de la Cámara Argentina de la Construcción, mano de obra del índice

de la Construcción del INDEC, el índice de precios industriales mayoristas, el índice de variación salarial y el tipo de cambio, los cuales tuvieron variaciones que van desde el 9.500 hasta el 26.800 por ciento.

En función de lo expresado, puede destacarse que para el período referido 2001-2021, y aun tomando los índices oficiales para el período de emergencia estadística, la tarifa residencial tuvo una evolución de 6.200 por ciento, que se encuentra muy por debajo de índice de precios mayoristas. Diferencia que es aún mayor en el caso de la tarifa de distribución industrial, que refleja una variación de 2.800 por ciento.

Resulta importante para el análisis de una tarifa de transición conocer cómo evoluciona el IPIM, que es el Indicador Elegido en la Revisión Tarifaria Integral Vigente, para mantener en valores constante la tarifa de distribución. Desde febrero 2018 hasta febrero de 2022 la actualización debería haber sido de 447 por ciento medido para el tramo total y estimando los valores del último trimestre.

Habiéndose aplicado, incluyendo el aumento de junio 21 para los usuarios residenciales un 87 por ciento en el cargo fijo y un 72 por ciento para el cargo variable y para los grandes usuarios un 186 por ciento, quedando pendiente en el caso de los usuarios residenciales casi 2/3 de esa actualización y en los grandes usuarios 1/3, contabilizamos en el mismo período los indicadores de la página anterior todos ellos han tenido incrementos que van del 300 al 527 por ciento.

En esta diapositiva nos referiremos a cómo esta evolución dispar entre la forma en que se actualiza la tarifa y el incremento por inflación de las erogaciones de MetroGAS impacta en la evolución de los indicadores económico financieros de la compañía. Por eso, a partir de la evolución

del margen bruto y del resultado operativo sobre ventas, y haciendo la comparación con los balances trimestrales de cada año al 30 de septiembre, podemos observar que en los últimos años desde la interrupción de la revisión tarifaria integral vigente estos indicadores se fueron deteriorando a un ritmo acelerado.

El arrastre de esta situación por largos períodos de tiempo, considerando también los congelamientos previos a 2017, ha generado que MetroGAS no haya podido distribuir dividendos desde el año 2000.

Cuando analizamos la situación desde el punto de vista del flujo de fondos proyectado para el año 2022, si no hubiera incremento de tarifas, se puede observar que los ingresos que se generarían no serían suficientes para cubrir todas las erogaciones exigibles.

He de destacar que la participación de la mano de obra en las erogaciones de costos e inversiones de MetroGAS es el componente más importante y varía entre el 70 y el 90 por ciento.

En tal sentido, con los ingresos esperados se podrían pagar los impuestos pero no se cubriría la totalidad de los costos operativos ni las inversiones necesarias, ni recurrentes, que requiere el sistema. Nuevamente lo explicitado en las diapositivas precedentes se muestra cómo afecta negativamente a un servicio regulado como el que presta MetroGAS la nueva actualización de sus ingresos de una manera razonable y acorde a lo establecido en la licencia, y que acompañe al menos el incremento inflacionario de sus precios.

En esta parte de la presentación comentaremos al público de la audiencia información relativa a las inversiones de MetroGAS. Entre 2017 y 2019 se invirtieron 6.703 millones de pesos, equivalentes a 228 millones de dólares, a manera constante de diciembre de 2021, siendo los principales rubros

de inversión renovación, reparación, mantenimiento y expansión de redes, que representan un 67 por ciento; actualización y cambios de los sistemas informáticos, un 20 por ciento; renovación de medidores, 8 por ciento; y el resto de las inversiones el saldo restante.

Asimismo, fuera del programa de inversiones obligatorias acordado en la Revisión Tarifaria Integral vigente para el período 2017-2022, y aun cuando se encuentra suspendida obligatoriamente por el Poder Ejecutivo Nacional la RTI y su consecuente actualización tarifaria, y no existiendo tampoco compromiso de inversiones en el acuerdo transitorio de renegociación cuya tarifa transitoria es objeto de esta Audiencia, MetroGAS realizó igualmente inversiones adicionales necesarias y recurrentes en los 2020 y 2021 por 3.815 millones de pesos, equivalentes a 41 millones de dólares a moneda constante de diciembre de 2021.

Como se puede observar, contrariamente a lo que sin fundamento a veces se afirma de manera genérica en relación a las distribuidoras de gas natural, MetroGAS ha debido realizar y ha realizado inversiones por montos superiores a lo que sus ingresos tarifarios les permiten, y no ha repartido, por ende, dinero a los accionistas en los últimos 20 años, destinando todos sus recursos a la operación del sistema.

Por otra parte, tal como se aprecia en esta diapositiva, mientras tuvo los incrementos tarifarios correspondientes, MetroGAS pudo realizar e hizo las inversiones necesarias para mantener y mejorar la eficiencia de sus sistemas, cosa que en los años de congelamiento tarifario no ha podido ser realizado al mismo nivel, tendiendo por ende a un paulatino deterioro de los activos, o lo que es igual, el sistema de distribución de gas natural en su área de licencia, la cual trasciende a retroactiva.

En este tramo de la exposición nos adentramos en aspectos generales de la tarifa, las alternativas de incremento solicitado para las tarifas de distribución y los impactos en factura final a los usuarios.

En este punto podemos observar cómo ha variado la participación de los distintos componentes que forman la factura final de los usuarios perdiendo participación de los componentes regulados, transporte y distribución que han pasado de una participación conjunta de 65 por ciento a 37 por ciento y han crecido el gas en boca de pozo y los impuestos pasando de 35 a 63 por ciento.

En el caso del margen de distribución, esa caída ha sido del 35 por ciento aproximadamente del usuario promedio de MetroGAS. Los usuarios residenciales son los que tienen mayor participación en el componente de distribución, con el 25 por ciento de la factura final para el usuario R-2.3, versus un 8 por ciento de participación para la distribución que tiene los usuarios comerciales, y del 6 por ciento los usuarios industriales. Es por eso que consideramos viable y razonable diferenciar los aumentos entre estos segmentos de usuarios para morigerar los impactos en la factura final de los usuarios residenciales.

En el Anexo 1 del informe de exposición presentado para esta audiencia hemos incluido y solicitado los incrementos pendientes en las tarifas de distribución correspondientes a la RTI vigente aprobada por la Resolución ENARGAS 4.356/2017, en cuanto es a lo que tiene derecho esta compañía.

No obstante, en forma subsidiaria, en el marco del acuerdo de transición y sin renunciar a los derechos emergentes del marco regulatorio vigente, sometemos también a consideración del Anexo 2 un incremento en las tarifas de distribución del 76.23 por ciento para su aplicación transitoria para el período 1° de marzo de 2022 a diciembre de

2022. Esto, considerando únicamente la inflación del año 2021 real más la proyección de los últimos meses según el informe de relevamiento de expectativas del mercado del Banco Central de la República Argentina y la inflación proyectada del mismo informe para el año 2022.

Descontando a ello el incremento comenzado a percibir en junio 2022, el incremento mencionado del 76.23 por ciento sumado al incremento percibido en junio 21 -es decir, entre ambos un 130 por ciento- arroja un incremento de abril 2019, con el último aumento según la Revisión Tarifaria Integral vigente, que es aún menor al 186 por ciento que tuvo de incremento el índice de variación salarial, o del 194 por ciento del índice de precios al consumidor para el mismo período de atraso tarifario.

Se presentaron en el informe tres alternativas de implementación del aumento solicitado en forma subsidiaria en el marco del acuerdo de transición con diferenciación entre los componentes fijos y variables y entre distintos y entre distintas categorías de usuarios.

En la primera alternativa se aplicó el 76.23 por ciento por igual a todas las categorías y a todos los componentes fijos y variables. Para un usuario residencial implica un incremento en su factura final promedio de 389 pesos por mes, que representa un 33 por ciento de incremento. Para un usuario comercial el incremento es de 984 pesos por mes, que representa un 24 por ciento de aumento en factura final. Y para los grandes usuarios el incremento porcentual respecto a su costo considerando todo su costo de gas, transporte y distribución es de 3.44 por ciento para un usuario industrial y de 3.01 por ciento para una estación de expendio de GNC.

En la segunda alternativa se aplica el 76.23 por ciento a todos los componentes fijos y variables de grandes usuarios y GNC y se aplica un único cargo fijo mensual igual para todas

las categorías de usuarios residenciales de 310 pesos y de 620 pesos para los usuarios comerciales. Para los usuarios residenciales implica un incremento promedio de 410 pesos por mes incluyendo impuestos, que representa una variación porcentual el 35 por ciento en la facturación. Para un usuario comercial el incremento es de 844 pesos por mes, que representa una variación del 20 por ciento en su factura final. En el caso de los grandes usuarios, el incremento es igual a los montos indicados para la alternativa 2.

En la alternativa 3 se aplica un aumento del 60 por ciento en los cargos fijos y variables de usuarios residenciales, comerciales y GNC, y un incremento del 140.4 por ciento para los usuarios industriales. Para un usuario residencial promedio implica un incremento en su factura promedio de 308 pesos por mes, que representa una variación del 26 por ciento en su factura final. Para un usuario comercial, el incremento es de 784 pesos por mes, que representa un 19 por ciento de variación en la factura final. Para el caso de los grandes usuarios, el incremento porcentual respecto de su costo actual nuevamente considerando un gasto de transporte y distribución es de 6.34 por ciento para un usuario industrial y de un 2.37 por ciento para una estación de expendio de GNC. En las tres alternativas comentadas que conforman el Anexo 2, el aumento del margen de distribución es del 76.23 por ciento.

Finalmente, MetroGAS solicita que se aprueben los márgenes de distribución y la actualización de las tasas y cargos por prestaciones a los usuarios incluidas en los pagos tarifarios incorporados al expediente, objeto de la presente Audiencia, con vigencia a partir del 1° de marzo de 2022 para garantizar el abastecimiento respectivo, así como la continuidad y accesibilidad de un servicio público en

condiciones de seguridad de acuerdo a lo especificado en el Decreto 1020/2020.

Se cumplan las premisas del marco regulatorio respecto de las variaciones del costo de gas y transporte, numerales 9.4.2 y 9.4.3 de las reglas básicas de la licencia de distribución, incluyendo la neutralidad tanto en el costo de gas que adquiere esta distribuidora para atender la demanda de sus usuarios, cumplimiento del "pass through" como en el cálculo de las diferencias diarias acumuladas.

Se regularicen el reconocimiento y traslado de tasas municipales, las diferencias entre lo pagado y facturado por Fondo Fiduciario artículo 75 de la Ley 25.565 y las devoluciones por compensaciones por Tarifa Social de la Resolución 508/2017.

Se continúe con los actos y procesos administrativos correspondientes para la implementación de la renegociación de la RTI en los plazos estipulados en el Decreto 1020/2020 a los efectos de dar la previsibilidad del financiamiento que permita prestar un servicio público a su cargo en condiciones de seguridad, sustentabilidad y calidad que establece la licencia.

Desde ya, muchas gracias por su atención.

Sra. Moderadora (Peralta).- Muchas gracias.

Vamos a continuar con la orden del día número 8, José Luis Fernández Fontana, en representación de Naturgy Ban S.A.

JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ FONTANA

Sr. Fernández Fontana.- Muchas gracias, señor presidente de la Audiencia, y buenos días a los presentes que participan de la misma. Mi nombre es José Luis Fernández, director de regulación y estoy representando a la Compañía Naturgy Ban

S.A. Me presento en esta Audiencia con el objeto de explicar las razones que manifiestan la necesidad de aprobar la adecuación transitoria de la tarifa del servicio público de distribución de gas que presta esta compañía.

Quiero destacar que lo que se va a exponer es un resumen de lo que Naturgy Ban ha presentado el 3 de enero al ENARGAS con relación a los cuadros tarifarios de transición, así como la información de sustento de los mismos que permita facilitar el debido conocimiento de la ciudadanía.

La propuesta presentada tiene como objetivo que la tarifa transitoria solicitad permita a la compañía solventar los costos necesarios para la prestación del servicio garantizando la continuidad y accesibilidad en condiciones de seguridad.

Como introducción, Naturgy Ban lleva tres décadas trabajando para los bonaerenses prestando el servicio público de distribución de gas. Como compañía del sector energético, su mayor desafío es promover un desarrollo sustentable en las comunidades donde opera y proveer energía de manera segura, responsable y eficiente.

Por otra parte, sostenemos la plena vigencia de la Ley 24.076, que prevé un nivel tarifario justo y razonable para los usuarios y una rentabilidad razonable para las prestadoras del servicio.

Queremos dejar claro que nuestra participación en este acto no implica consentimiento ni reconocimiento alguno a los cuestionamientos sobre la RTI vigente ni renuncia a los reclamos que pudieran corresponder con motivo del congelamiento tarifario y sus consecuencias. La distribuidora tiene derecho a una indemnización para compensar los efectos de la demora en la aplicación de los aumentos de tarifas que le hubiera tenido durante la prestación del servicio.

Ha sido una breve presentación de la Compañía Naturgy Ban, que es la licenciataria del servicio de distribución por

redes de la zona norte y oeste del Gran Buenos Aires desde el año 1992, con un alcance de 30 municipios y una extensión de 15.000 kilómetros cuadrados. Actualmente brindamos nuestros servicios a 8 millones de habitantes. Es decir, 1 de cada 5 usuarios de gas natural de la República Argentina es cliente de Naturgy.

Si presentamos las principales magnitudes al 30 de septiembre del 21 actualmente prestamos servicio a 1.68 millones de clientes, el volumen de venta de gas es de 1.572 millones de metros cúbicos y la red de distribución tiene una extensión de 27.100 kilómetros.

Desde la privatización del servicio se ha producido un incremento neto de clientes de 771 mil, las inversiones por todo este período desde el año 1992 ha sido de 776 millones de dólares, y por último, también desde el inicio de la concesión la red ha sido de 11.900 kilómetros de extensión.

Nos parece importante en este momento hacer un repaso de los antecedentes del sector presentando los distintos hitos que han afectado el proceso tarifario desde el año 2002 hasta la fecha para explicar la situación en la que se encuentra actualmente la compañía.

En el 2002, como es sabido, a raíz de la crisis económica y de la caída de la convertibilidad se ha sancionado la Ley de Emergencia 25.561, que ha declarado la emergencia social que se extendió finalmente hasta el 31 de diciembre de 2017.

La misma norma dispuso la obligación de iniciar un proceso de negociación contractual entre Naturgy Ban y el Estado argentino, que concluyó con la firma del Acta Acuerdo en el año 2006, y recién a finales del 2016 fue objeto de debate en Audiencia Pública, es decir 10 años después de lo establecido.

También es necesario remarcar que a partir de 2012 se observó una restricción importante para el acceso del crédito

financiero y mercado de capitales por lo que se ha tenido que sustituir esta deuda con deuda con productores. En diciembre del 2016, como ya hemos comentado, se realizó la Audiencia Pública en el cual Ban presentó su propuesta tarifaria tendiente a simplificar la compleja estructura que tenía en su momento con un importante plan de inversiones para el quinquenio 2017, 2022.

En marzo del 17, finalmente, fue publicado en Boletín Oficial la Resolución 4354 que diera vigor al RTI vigente. En octubre de 2018 se produce el primer incumplimiento de la RTI vigente al no aplicarse el indicador de ajuste de actualización tarifaria, o sea, el IPIM, y se ha establecido en cambio una polinómica compuesta por distintos indicadores que finalmente ha afectado en un 11 por ciento por debajo al indicador que correspondía aplicar.

Ya llegando a septiembre de 19, la Resolución 521 de la Secretaría de Energía determinó la postergación de todos los ajustes semestrales, por lo que la última actualización semestral fue en abril de 19. En diciembre de 2019, con la asunción del actual Gobierno, se dictó la Ley de Solidaridad Social N° 27.541 en el marco de una nueva emergencia pública, congelando las tarifas finalmente por 360 días.

En diciembre de 2020 se emite el DNU 1020/2020 con la finalidad de materializar una nueva renegociación tarifaria integral, que ordena concluir como máximo en el término de dos años -es decir, en diciembre de este año- y disponer de tarifas transitorias que permitan la prestación de los servicios públicos de transporte y distribución en condiciones de seguridad y garantizando el abastecimiento respectivo.

El ENARGAS ha establecido la primera tarifa transitoria con vigencia de junio de 2021 mediante la Resolución N° 153/21, que han generado un incremento medio del margen de distribución de un 26 por ciento para Naturgy Ban, que ha sido

por debajo de la media del resto de las distribuidoras. El incremento para Naturgy Ban para el 21 es casi de la inflación minorista considerada para todo el año según el INDEC, que ha sido del 50.9 por ciento, y la proyección del Banco Central del estudio REM para el 22 es de 54.8 por ciento.

Por lo tanto, lo que quiero enfatizar en esta lámina es que, de los últimos 20 años, en 17 años hubo congelamiento tarifario, lo que provoca la grave situación que atraviesa el sector afectando directamente a la cadena de pagos y profundizando esta situación a corto plazo con riesgo de impactar en la calidad de servicio.

Se ha demostrado claramente que el congelamiento de tarifas no resuelve el impacto económico de la inflación; por lo tanto, se torna necesario e ineludible la aprobación de la propuesta tarifa transitoria que se va a plantear en esta audiencia.

En esta gráfica queremos poner en evidencia el impacto que ha tenido para las empresas del sector el efecto de la inflación considerando el período desde diciembre del 19 proyectando a febrero del 22. Como se puede observar la evolución promedio de los salarios y el IPIM estuvieron en el orden del 124 por ciento de incremento, en el caso del IPC estuvo en el orden del 118 por ciento, la devaluación de la moneda si tomamos el Dólar MEP tuvo una devaluación del 193 por ciento y si tomamos el Dólar oficial del 91 por ciento. Se recuerda que para el mismo lapso el incremento del margen de distribución como ya hemos comentado ha sido del 26 por ciento como se presenta en la línea verde desde el mes de junio del 21.

Por lo tanto, se pone en relieve la gran pérdida de poder de compra, y por lo tanto, el deterioro en todos los indicadores económicos y financieros de la compañía, más allá de los continuos esfuerzos de reducción de los gastos y las

inversiones mínimas para el mantenimiento de la seguridad y confiabilidad del servicio.

Si hacemos un análisis económico financiero de la compañía, surge de forma evidente que Ban se encuentra operando actualmente con un decreciente y acelerado deterioro de su situación debido a la combinación de falta de aumento de los ingresos y un permanente y significativo aumento de los costos de operación.

Analizando la evolución de los estados financieros cerrados en los últimos cuatro períodos en moneda homogénea de septiembre 21, se puede ver claramente el deterioro de los márgenes de distribución con una caída del 27 por ciento, como se observa, y en los resultados operativos con una caída del 60 por ciento. En ese sentido, la evolución de los gastos operativos que exponen los esfuerzos acometidos desde Naturgy Ban tras su disminución con una caída del 18 por ciento en el período analizado.

Por otra parte, se ve claramente el impacto de no percibir ajustes tarifarios, que afectan directamente al crecimiento de la deuda total de la compañía, como se puede observar en la línea roja. Se observa en esta gráfica que en los dos primeros años de este análisis con la plena aplicación de la RTI vigente la deuda total disminuye significativamente.

Esa deuda que provenía principalmente con productores, es producto de los 15 primeros años de congelamiento tarifario que hubo y ya a partir de 2019 con el nuevo congelamiento tarifario se puede observar cómo crecer nuevamente en un 33 por ciento esta deuda.

Por lo tanto, es necesario destacar que si no se percibe el incremento tarifario solicitado el aumento de deuda con productores va a ser significativo y va a afectar en general a toda la cadena de pagos. También es necesario mencionar como relevante que la compañía no ha repartido dividendos desde el

año 2012, es decir, hace 9 años que la compañía no recibe dividendos.

Ya entrando en la materia, para situar a los asistentes en el objetivo de nuestra presentación, la propuesta que se va a presentar en esta Audiencia corresponde exclusivamente al segmento de distribución, la que tiene una participación para Naturgy Ban en la factura promedio de un cliente residencial del 26 por ciento.

Por lo tanto, nuestra solicitud de tarifa transitoria objeto de la Audiencia que estamos celebrando es la siguiente: de conformidad con la RTI vigente, considerando el efecto del IPIM desde el último ajuste en febrero 19 a la fecha, incluyendo el diferencial de ajuste que no se ha recibido en octubre 18, y al mismo tiempo descontando la tarifa transitoria otorgada en junio del 21, como pueden apreciarse en el círculo azul, dicho incremento se ubica en el 200.2 por ciento, que es lo que solicitamos como derecho a percibir en esta presente Audiencia Pública.

Por otro lado, con el ánimo de atender al requerimiento del regulador en esta instancia y con el objetivo de conseguir una conclusión satisfactoria de la renegociación de la RTI, a continuación se presenta una alternativa subsidiaria con un incremento tarifario a partir del 1° de marzo del corriente, que hemos considerado en un 82.9 por ciento, que se presenta en el círculo naranja de los ingresos requeridos de la tarifa de distribución para todas las categorías, tasas y cargos.

Por otra parte, es importante mencionar que luego de la sanción de los implementos transitorios otorgados en junio pasado se ha iniciado un diferendo por la aplicación de la tarifa que esta licenciataria debe percibir de MetroGAS por el servicio que le presta Naturgy Ban, el cual no ha sido resuelto a la fecha por el ENARGAS, y que MetroGAS no ha aceptado el ajuste de la tarifa por dichos servicios en línea

con los últimos cuadros tarifarios aprobadas para ambas sociedades.

Por lo tanto, no se ha podido considerar en el análisis el incremento a MetroGAS. En consecuencia, los recursos incrementales requeridos para la prestación del servicio procederán exclusivamente del resto de los usuarios, lo que genera que el incremento necesario para la prestación del servicio sea del 85.5 por ciento, a diferencia del 82.9 mencionado que ya incluía la tarifa de MetroGAS.

Por otra parte, se solicita un complementario de ajuste que mantenga este incremento constante conforme a la evolución de la economía proponiéndose para el mes de octubre del corriente como fecha de vigencia del mismo.

Como punto a destacar, el impacto en la factura final para un cliente residencial promedio es del 29 por ciento, como se observa en el círculo verde. Esta tarifa cubre el pago del costo de abastecimiento de gas y transporte del 2022 actualmente vigente, gastos operativos, las inversiones de confiabilidad y seguridad. No incluyen las de expansión ni tampoco se pueden hacer pagos dividendos de acuerdo a lo requerido para el ENARGAS. Por lo tanto, es necesario mencionar para el cálculo que no se han considerado incrementos en el costo del gas ni en el costo del transporte.

Si vamos a presentar el impacto de la factura en promedio mensual de los clientes residenciales que incluye el efecto impositivo cuando te viene la factura, para el 52 por ciento de los clientes de Naturgy, es decir, hasta 67 metros cúbicos de consumo, el incremento medio de la factura va a ser de 117 pesos; y si está en zona fría, ese incremento va a ser de 82 pesos.

Ya si vamos al 32 por ciento de los clientes de Naturgy que tengan un consumo menor a 125 metros cúbicos, el

incremento medio va a ser de 256 pesos; y si este cliente está en zona fría, va a ser de 180 pesos.

Y por último, para el 16 por ciento de los clientes de Naturgy, el incremento medio para quienes tienen consumos menores a 125 metros cúbicos va a ser de 850 pesos; y si está en zona fría, va a ser de 594 pesos.

Antes de finalizar mi exposición no quería dejar pasar esta oportunidad para exponer algunos otros temas de índole económico y financiero que tienen un impacto significativo en la situación actual de Naturgy Ban.

En primer lugar, solicitamos que se considere de manera urgente la actualización de las tasas municipales que Naturgy Ban debe afrontar en su área de concesión. Estas tasas debe tener un impacto neutro en la cuenta de la distribuidora. En la actualidad, Naturgy Ban paga las tasas con valores de 2022 y los usuarios pagan con valores de 2018. Según nuestros cálculos, Ban debería recuperar a la fecha unos 441 millones de pesos.

El segundo tema que nos gustaría comentar es en relación al Fondo Compensador del Régimen de Zona Fría, ex subsidio Patagonia, el que fue creado por la Ley 25.565 y ampliado el año pasado por el régimen de zona fría.

Pues bien, según hemos informado a la autoridad regulatoria, el Fondo Compensador tiene una deuda con Naturgy Ban de 360 millones de pesos a noviembre de 21. Este monto no considera los intereses corridos a dicho momento.

Por otra parte, se requiere corregir a la brevedad la metodología del recargo a trasladar en facturas a fin de asegurar la integridad de la licenciataria como prevé el régimen aplicable tal lo planteado por Naturgy Ban en el recurso presentado el 17 de septiembre del 21 y de distintas reuniones que se han solicitado para proponer las mismas.

Por último, queremos poner de relieve el diferendo con MetroGAS que ya hemos mencionado con relación a la definición necesaria con respecto a nivel tarifario de ese servicio. El efecto de la controversia y falta de definición regulatoria han ocasionado un desmedro en los ingresos de Naturgy del orden de 167 millones de pesos para el lapso junio a diciembre de 21.

Ya cerrando mi presentación, el petitorio es el siguiente: primero, implementación de la tarifa de transición propuesta en esta audiencia a partir del 1° de marzo de 2022 con ajuste intermedio en octubre del corriente con el correspondiente ajuste de las tasas y cargos; en segundo lugar, cualquier variación introducida en el costo del gas deben ser reconocidos oportunamente a través del mecanismo de "pass Through" que garantice para las distribuidoras el principio de la neutralidad económica que se encuentra definido en la reglas básicas de la licencia de distribución; en tercer lugar, establecer un calendario de actividades que permita cumplir los plazos establecidos de dos años como máximo establecido en el DNU 1020/2020 en el proceso de renegociación de Tarifa Integral que permita transmitir certidumbre regulatoria y normalización de la actividad; en cuarto lugar, tener presente las reservas de derecho planteadas con relación al RTI vigente y dar solución a los temas expuestos respecto a las tasas municipales y al mecanismo y montos pendientes de recupero del Fondo Compensador por consumos residenciales y definir el diferendo que se mantiene con MetroGAS; por último, tener presente y resolver lo expuesto en la presentación de la documentación técnica de Ban de fecha 3 de enero de este año, cuyo término ratifico en su totalidad. Desde ya, muchas gracias por su atención.

Sra. Moderadora (Peralta).- Muchas gracias.

Continuamos con el orden del día número 10, Ariel Edmundo Sánchez, en representación de Gasnor S.A.

ARIEL EDMUNDO SÁNCHEZ

Sr. Sánchez.- Muy buenos días, señor presidente, autoridades de ENARGAS y asistentes por medio virtual de esta audiencia pública. Mi nombre es Ariel Sánchez y expondré a continuación en representación de la distribuidora Gasnor S.A.

Desde el año 1992 brindamos el servicio de distribución de gas natural por redes en las provincias de Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy. Nuestra área licenciada se compone de una zona geográfica cuya extensión total abarca el 13 por ciento de la superficie continental del país con más de 370.000 kilómetros cuadrados, caracterizado por la geografía muy variada con llanuras y montañas, serranías y quebradas llegando hasta la Puna en el límite norte del país.

Actualmente contamos con más de 573.000 usuarios, operamos aproximadamente 12.000 kilómetros de redes y gasoductos y demás instalaciones necesarias para la prestación del servicio. A lo largo de estos años hemos contribuido al desarrollo de una de las regiones menos favorecidas del país en cuanto a su nivel de industrialización y servicios.

Contamos con una dotación de 330 empleados de manera indirecta y hemos generado empleo indirecto para más de 1.700 personas. Nuestro aporte a la comunidad se potencia con proyectos desarrollados de la responsabilidad corporativa en las que trabajamos colaborando con los gobiernos y organismos locales en el afán de brindar mayor y mejor calidad de vida, no solo para nuestros usuarios sino también para quienes conforman nuestra comunidad.

Conforme lo establecido por el Decreto 1020/2020 y Resolución ENARGAS 528/2021, el objeto de la Audiencia que hoy nos convoca es el tratamiento del ajuste de la tarifa de la distribuidora que permita a la misma solventar un costo necesario para la prestación del servicio garantizando su continuidad y accesibilidad en condiciones de seguridad sin contemplar un plan de inversiones conforme a lo establecido en al acuerdo transitorio de renegociación.

Al respecto, esta distribuidora expondrá en esta Audiencia una propuesta de ajuste de transición que fue presentada a la autoridad regulatoria en fecha 3 de enero del corriente año con la información de sustento para la determinación de los cuadros tarifarios.

A continuación, para una mayor claridad expositiva cabe previamente reseñar que el marco regulatorio del gas: la Ley 24.076, el Decreto 1738 y el Decreto 2255/1992, que dispone el ajuste semestral de las tarifas de distribución. Al respecto y como antecedente más inmediato de la fijación de una metodología de ajuste cabe citar la Resolución ENARGAS 4353/2017, la cual aprobó la revisión tarifaria integral para Gasnor luego de casi 20 años de realizada la última revisión quinquenal, la cual estableció una metodología de adecuación semestral de las tarifas de distribución. Eso como un mecanismo de ajuste no automático que consiste en la aplicación de la variación semestral del índice de precios internos al por mayor, nivel general IPIM publicado por el Instituto Nacional y Estadísticas y Censos (INDEC) a fin de conservar en moneda constante el nivel tarifario determinado en la RTI para mantener la sustentabilidad económica, financiera de la prestación y la calidad del servicio durante el quinquenio 2017-2022.

Es por ello que las tarifas de este distribuidor fueron actualizadas en diciembre de 2017 y luego semestralmente en abril y octubre de 2018 y en abril de 2019.

Cabe mencionar que en octubre de 2018 ENARGAS realizó una adecuación con un índice inferior al IPIM, resolución que fue recurrida por Gasnor y que se encuentra pendiente de definición. Respecto del ajuste correspondiente a octubre de 2019 fue diferido por el dictado de la Resolución de la Secretaría de Energía 521 y 751/2019 y finalmente fueron suspendidos en el mes de diciembre de 2019 por la Ley de Solidaridad 27.541, facultando al Poder Ejecutivo Nacional a iniciar un proceso de renegociación de revisión tarifaria integral vigente.

En diciembre de 2020 de dictó el Decreto 1020, que determinó el inicio de esta renegociación disponiendo un régimen tarifario de transición y estableciendo el plazo máximo de dos años para arribar a un acuerdo definitivo que debe concluir en diciembre de 2022.

En ese marco se celebró un acuerdo transitorio de renegociación, y luego de dos años sin adecuación de nuestros ingresos, ENARGAS en junio de 2021 aprobó cuadros tarifarios de transición. El mismo contempló incrementos diferentes por categorías de usuarios y cargos tarifarios, que en promedio significaron para esta distribuidora un aumente en el margen de distribución del 29,7 por ciento cuando la variación de los precios reflejaba por el IPIM en el mismo período fue del 131,17 por ciento.

Como puede apreciarse, el porcentaje de la adecuación tarifaria fue significativamente inferior a la variación de los precios de la economía.

Finalmente debe tener en cuenta esta audiencia que la variación de los precios reflejada por el IPIM acumulada desde

febrero de 2019 hasta febrero de 2022 se estima en 241 por ciento.

Respecto de la factura de nuestros usuarios, el incremento de la tarifa de transición que solicitamos en esta audiencia pública se refiere exclusivamente al margen de distribución, que es la única retribución que percibe la distribuidora y con la cual se hacen frente a todas las erogaciones para la prestación del servicio. Los otros tres componentes de la factura de nuestros clientes son el gas en boca de pozo, el transporte y los impuestos.

Tal como se observa en la gráfica expuesta, de un usuario residencial promedio de la distribuidora que consume 47 metros cúbicos por mes, solo el 36 por ciento corresponde al margen de discusión que percibe Gasnor; y el 64 por ciento restante los perciben los proveedores de gas, la transportista y el Estado a través de los impuestos que recauda.

Como señalamos, Gasnor opera sus instalaciones en un área caracterizada fundamentalmente por una geografía muy variada con diferentes climas y altitudes con localidades muy dispersas, algunas de escasa densidad poblacional y con pocos clientes, lo que requiere un mayor esfuerzo de inversión para abastecerlo.

Nuestras instalaciones recorren zonas que requieren acciones recurrentes preventivas y correctivas de operación y mantenimiento debido a las condiciones que impone el medio natural.

En vistas al año 2022, Gasnor debe efectuar las erogaciones que propendan el cumplimiento de lo estipulado en el marco regulatorio, esto es garantizar el abastecimiento así como la continuidad y accesibilidad al servicio, procurando al mismo tiempo mitigar los efectos económicos y financieros de los mayores costos y gastos actuales asociado al servicio, los

que se administrarán en función de los ingresos que finalmente apruebe la autoridad regulatoria.

Asimismo, durante estos dos últimos años Gasnor aceleró su proceso de transformación y reconversión tecnológica en el contexto de la pandemia de COVID, lo cual también impactó en nuestra actividad como empresa prestadora de un servicio público.

Desde nuestro lugar procuramos ayudar dando respuesta a situaciones excepcionales adoptando diferentes acciones para permitir a los usuarios realizar trámites de manera no presencial desde la seguridad de su hogar o desde su teléfono móvil y a instaladores y nuevos usuarios realizar los trámites de conexión y seguimiento del proceso de aprobación de las instalaciones internas.

Para continuar con este proceso y sustentar una propuesta de valor para nuestros usuarios es necesario disponer de los recursos que permitan la mejora continua y la innovación permanente.

Esta distribuidora ha efectuado el cálculo de la adecuación tarifaria que conforme la narrativa vigente nos corresponde, esto es, la variación del IPIM entre febrero de 2019 y febrero de 2022 neta del incremento tarifario de distribución de transición autorizado en junio de 2021, alcanzando un promedio de incremento pendiente de 163 por ciento. Cabe aclarar que se han estimado los meses de diciembre de 2021 y enero y febrero de 2022, los que deberán corregirse con la publicación de los datos pertinentes por parte del INDEC.

Ahora bien, en el marco de la renegociación, donde como dijimos se ha establecido un régimen tarifario de transición como una solución de coyuntura y teniendo en consideración las condiciones máximas de contorno establecidas por la entidad regulatoria en el Anexo 1 de la Resolución 518/2021, nuestra

propuesta de adecuación de tarifa de distribución surge de considerar únicamente la variación promedio anual del IPIM del período febrero de 2019 a febrero de 2022 más el diferencial del incremento no percibido en el año 2021 de la evaluación anual del IPIM, lo que arroja un porcentaje del 77.73 por ciento.

Como se puede observar en el gráfico, esta adecuación solicitada por la distribuidora tiene un impacto en la factura final de los usuarios residenciales promedio de la distribuidora del 37 por ciento, lo que implica un impacto de 324 pesos por mes. Para una pyme, el incremento sería del 12 por ciento, lo que corresponde a 3.577 pesos mensuales.

Finalmente, las industrias registrarían un aumento del 4 por ciento, y las estaciones expendedoras de GNC, del 2 por ciento en sus facturas, considerando el costo del gas. Para estos últimos significa un aumento de 858 pesos por cada 1.000 metros cúbicos y de 581 pesos por cada 1.000 metros cúbicos respectivamente.

Ponemos también a consideración de ENARGAS que los cuadros tarifarios entren en vigencia a partir del 1° de marzo de 2022 a los efectos de compensar, por un lado, la demora en la aplicación de los cuadros tarifarios de transición que deberían entrar en vigencia el 18 de marzo del 2021 conforme lo dispuesto por el Decreto 1020 y que, finalmente, se aplicaron a partir del 2 de junio de 2021; como así también el porcentaje del aumento otorgado en su oportunidad fue significativamente inferior a la variación real de los costos durante el año 2021.

En este sentido, y a efectos de cumplimentar lo solicitado por la autoridad regulatoria, proponemos que la adecuación sea uniforme en todas las categorías y en todos los tipos de cargos fijos, variables y de reserva de capacidad. Particularmente, y tal como se expuso anteriormente el usuario

residencial promedio de la distribuidora pasaría de pagar 877 pesos mensuales a 1.201 pesos mensuales, lo que significa un incremento del 324 pesos mensuales.

Como una alternativa se propone una adecuación diferente entre cargos fijos y variables de usuarios residenciales. La misma consisten en el incremento equivalente solicitado solo se aplique en los cargos fijos de los usuarios residenciales. Esta alternativa tiene la virtud de que el usuario pague sin más cuantía por la componente de distribución de la factura de cada mes, de manera que la factura final tienda a aplanarse en el año brindando mayor previsibilidad en los pagos. En las restantes categorías se aplicaría el incremento uniforme, es decir, el mismo aumento en todos los cargos indicados.

A continuación, en esta gráfica destacamos lo que pagará un usuario beneficiario del régimen de zonas frías con la adecuación de tarifas solicitadas. Los mismos corresponden a usuarios residenciales situados en la provincia de Salta comprendidos en dicho beneficio.

Como se observa, en la columna de la izquierda un usuario residencial promedio de las zonas altas que consume 62 metros cúbicos por mes. Con la adecuación tarifaria solicitada de distribución pagará 1.170 pesos mensuales, mientras que los comprendidos en el régimen de zonas frías pagarán en promedio 819 pesos mensuales.

Cabe señalar que la política de subsidio que ha establecido el Estado Nacional en protección de los sectores más vulnerables, tarifa social y de zonas frías del país abarca más de 1/3 de los usuarios residenciales de esta distribuidora.

Resulta también oportuno exponer en esta audiencia que nuestra nota de presentación de los cuadros, objetos de la misma de fecha 3 de enero de 2022 hemos indicado temas que requieren tratamiento y definición por parte de ENARGAS entre

ellos mencionamos lo siguiente, mantenimiento del cargo fijo a los usuarios SGP3 con consumo mayor a 180.000 metros cúbicos, y que contratan gas a través de un productor o comercializador de gas y que optan por el abastecimiento de la distribuidora conforme la Resolución ENARGAS 130/2021.

La actualización de los coeficientes y recupero del balance de las tasas municipales, las que actualmente se encuentran pendientes de autorización por ENARGAS y necesidad de que los cuadros tarifarios presentados se ajusten periódicamente por inflación hasta tanto se normalice el esquema tarifario con la entrada en vigencia de una nueva RTI.

Teniendo presente el impacto que el congelamiento tarifario ha provocado en la distribuidora, destacamos que la presentación de estos cuadros tarifarios de transición y los escenarios expuestos no implican renuncia a nuestro derecho a la adecuación tarifaria que conforme la normativa vigente nos corresponde y al mantenimiento del equilibrio de la ecuación económica-financiera, de manera que los ingresos sean suficientes para cubrir los costos operativos restituyendo el nivel de inversiones óptimos y obteniendo una rentabilidad razonable.

No implica asimismo renuncia alguna al reclamo administrativo previo presentado por esta distribuidora en fecha 4 de diciembre de 2020, como así tampoco consentimiento ni reconocimiento alguno a las disposiciones del Decreto 1020, manteniendo las reservas incluidas en nuestra nota antes citada.

Por todo lo expuesto y para finalizar, solicitamos a esa autoridad regulatoria tenga por presentada en tiempo y forma la propuesta de nuevos cuadros tarifarios de transición y de tasas y cargo con vigencia a partir del 1° de marzo de 2022, como así también la información de sustento para la determinación de los mismos. Se resuelven las condiciones

adicionales solicitadas por esta distribuidora teniendo presente la reserva de derechos efectuados. Se cumpla con los plazos establecidos en el Decreto 1020 con relación a la renegociación tarifaria integral de manera tal que permita la normalización en la prestación del servicio público conforme al marco regulatorio...

Sra. Moderadora (Peralta).- Le pedimos por favor al señor orador cerrar la idea, ya que el tiempo de exposición ha finalizado. Muchas gracias.

Sr. Sánchez.- Muchas gracias y buenos días.

Sra. Moderadora (Peralta).- Muchas gracias.

Continuamos el número de orden 12 y 14. Expondrá Rodrigo Eduardo Espinosa. En primer lugar, expondrá en representación de Camuzzi Gas Pampeana S.A., y luego en representación de Camuzzi Gas del Sur S.A.

RODRIGO EDUARDO ESPINOSA

Sr. Espinosa.- Buenos días a las autoridades presentes, buenos días a todos los participantes de esta Audiencia Pública. Mi nombre es Rodrigo Espinosa, soy el gerente de Relaciones Institucionales de Camuzzi Gas Pampeana y Camuzzi Gas del Sur. Voy a iniciar esta presentación compartiendo aspectos comunes de ambas licenciatarias para luego, sí, adentrarme en cuestiones específicas para cada una de ellas. Al cierre de la presentación volveré a compartir información común a ambas compañías.

Como es de público conocimiento, ambas licenciatarias comenzaron a operar en diciembre del año 1992. En el siguiente gráfico las pueden ver: representadas en color azul, Camuzzi

Gas Pampeana, y en color celeste, Camuzzi Gas del Sur. En conjunto distribuyen el gas en siete provincias argentinas que representan una superficie del 43 por ciento del territorio nacional.

Se brinda servicio en 367 localidades del país. Asimismo las compañías emplean alrededor de 1.700 personas distribuyendo gas a más de 2 millones de usuarios. Finalmente entre gasoductos, ramales y redes de distribución a diario se operan más de 54.000 kilómetros de cañería, cifra que representa ni más ni menos que 12 veces la longitud de la Argentina, 12 veces la distancia que separa Ushuaia de La Quiaca.

Por último, durante el año 2020, entre ambas compañías, se distribuyeron más de 11.000 millones de metros cúbicos de gas, cifra que representa en conjunto casi un 40 por ciento del volumen total distribuido en el país.

Creíamos oportuno traer a esta audiencia algunos aspectos de la ley del gas, del marco regulatorio y particularmente cuatro artículos. El primero de ellos, el artículo 42, dispone que cada 5 años el ENARGAS revisará el sistema de ajuste de tarifas y que dicha revisión deberá ser efectuada de conformidad con lo establecido por los artículos 38 y 39. El artículo 38, por su parte, establece como regla fundamental que la tarifa deberá proveer los ingresos suficientes para satisfacer todos los costos operativos razonables aplicables al servicio, los impuestos, las amortizaciones y una rentabilidad razonable.

El artículo 39, por su parte, señala que a los efectos de posibilitar una razonable rentabilidad a aquellas empresas que operan con eficiencia, las tarifas deberán contemplar que dicha rentabilidad sea similar a la de otras actividades de riesgo, equiparable o comparable, y que guarde relación con el

grado de eficiencia y prestación satisfactoria de los servicios.

Por último, el artículo 41 señala que estas tarifas se ajustarán de acuerdo a indicadores de mercado, y en las reglas básicas de la licencia se prevé que dichos ajustes serán semestrales.

Creíamos oportuno también señalar cuál ha sido la historia de esta industria, particularmente la historia de las licenciatarias, y como han dicho otros colegas, el sector se encuentra próximo a cumplir 30 años de operación en el país. Sin embargo, si vemos en detalle del gráfico de la izquierda, podemos observar que una gran cantidad de esos 30 años -casi 20 de esos 30 años- han sido bajo incumplimiento contractual y tarifario, y solo casi 10 años de esos han sido bajo lo que denominamos un período de cumplimiento de marco regulatorio.

Incluso ahora, si haciendo énfasis en esos 10 años que les mencionaba en el gráfico de la derecha, podrán observar que de esos 10 años la gran mayoría de ellos -8 para ser más precisos- ocurrieron durante el inicio de las actividades.

También creíamos oportuno hacer una crónica de los últimos sucesos ocurridos y particularmente ir a diciembre de 2019, en donde a través de la Ley 27.541 se dispuso la emergencia pública en materia tarifaria y se facultó al Poder Ejecutivo Nacional a mantener las tarifas por un plazo máximo de 180 días, prorrogado luego a diciembre de 2020.

Finalmente, en ese mes, diciembre 2020, y a través del Decreto 1020, se dispuso el inicio de la renegociación de la revisión tarifaria integral vigente, la cual no podía exceder los 2 años -estamos haciendo referencia a diciembre del año 2022-, adecuaciones transitorias de tarifa y/o su segmentación, y un régimen tarifario de transición. Y, finalmente, se prorrogó el plazo de mantenimiento de las

tarifas por un plazo adicional de 90 días, es decir, al 18 de marzo del año 2021.

En febrero del 2021, y a través de la resolución ENARGAS 47, se convocó a audiencia pública, que tuvo lugar en el mes de marzo del año 2021. Se determinaron las condiciones de contorno, que establecían que durante la vigencia de este régimen tarifario de transición, la licenciataria no podría distribuir dividendos, cancelar en forma anticipada deudas contraídas con accionistas, adquirir otras empresas, ni otorgar créditos. Además, durante la vigencia de este régimen tarifario de transición, la licenciataria deberá garantizar el abastecimiento, la continuidad, la accesibilidad del servicio en condiciones de seguridad.

En marzo del 21, como mencioné anteriormente, se llevó a cabo la mencionada audiencia pública, más precisamente el 16 de marzo. La propuesta de ajuste de la tarifa de distribución presentada por estas licenciatarias, fue un promedio de 50 por ciento para Camuzzi Gas Pampeana, y del 75 por ciento para Camuzzi Gas del Sur, ambos por debajo de la variación del índice de salarios, que había sido del 89 por ciento en ese período.

Adicionalmente, en el caso de Camuzzi Gas del Sur y en lo que respecta al costo de transporte de GLP por camión, se solicitó un incremento, a partir de abril del 21, del 95 por ciento. Cuando analizamos el caso de Camuzzi Gas Pampeana, en lo que respecta al costo de transporte de GLP y GNC por camión, se solicitó también, para abril de 2021, un incremento del 95 y del 83 por ciento, respectivamente. Y los porcentajes requeridos en esa audiencia fueron los necesarios para cubrir los costos mínimos de operación y mantenimiento, las inversiones para asegurar la prestación del servicio en condiciones de seguridad. El ajuste requerido no contemplaba rentabilidad alguna para las licenciatarias, y que este

incremento fuera implementado a partir del 1° de abril del 2021.

En mayo, se firma un acuerdo transitorio de renegociación, que dispuso el término del plazo de vigencia de la tarifa de transición, que entraría en vigencia durante el mes de mayo, pese a que el que congelamiento tarifario, como se había dispuesto en el decreto 1020, debía finalizar el 18 de marzo. Finalmente, entraron en vigencia recién en el mes de junio, cuando fueron publicados en el Boletín Oficial

Respecto al ajuste otorgado, vale la pena señalar que fue menor al requerido. Recordemos: Camuzzi Gas del Sur había solicitado un incremento de 75 por ciento en promedio, y se le otorgó un 19 por ciento en promedio. En el caso de Camuzzi Gas Pampeana, el incremento solicitado en aquella audiencia pública era del orden de 50 por ciento, y se otorgó tan solo un 28 por ciento.

Dichos ajustes estuvieron por debajo del IPIM, cuya variación había sido para el mismo período de 128 por ciento, y también por debajo del "índice de variación salarial", que había tenido una variación del 89 por ciento.

En el caso del transporte de GLP por camión para Camuzzi Gas del Sur y para Camuzzi Gas Pampeana, tanto para lo que es GLP como transporte de GNC, se otorgó un 14 por ciento de incremento, muy lejos de los valores que habían solicitado oportunamente las licenciatarias. Les recuerdo: 95 por ciento en el caso de Camuzzi Gas del Sur, y 95 y 83 por ciento, respectivamente, para Camuzzi Gas Pampeana, en lo que respecta al costo de transporte de GLP y GNC por camión. Además se estipuló el recálculo de la tarifa de distribución, a cuyo fin se previó que el acuerdo transitorio podría adendarse.

Las principales consecuencias que trajo este atraso tarifario: postergación de inversiones, dado que el aumento tarifario transitorio del 2021 resultó inferior. Como lo hemos

visto, las licenciatarias tuvieron que verse en la obligación de definir las inversiones a niveles mínimos. Esto implicó que no fuera posible llevar adelante la totalidad de las inversiones planificadas inicialmente, sino aquellas exclusiva y necesariamente... necesarias, valga la redundancia, para el mantenimiento de las instalaciones que resultaran impostergables para obtener niveles mínimos de confiabilidad y seguridad del sistema. Por supuesto se generó la imposibilidad de realizar inversiones de expansión que permitan la incorporación de nuevos usuarios al sistema. Además, se incrementó la deuda con los productores de hidrocarburos, y se previeron distintas afectaciones en la cadena de pago con el resto de los proveedores.

Finalmente, en diciembre del 2021 y a través de la resolución 518, se convoca a esta audiencia pública. Se establecen las condiciones de contorno, que básicamente determinan que se deben presentar impactos en factura de las propuestas con apertura por usuario, y se deben incluir alternativas que contemplen cambios diferenciados entre cargos fijos y variables, por categoría del usuarios, y entre categorías de usuarios.

Permanecen vigentes las condiciones que mencioné anteriormente, en tanto que las distribuidoras no pueden distribuir dividendos durante la vigencia de este régimen tarifario de transición, ni cancelar en forma anticipada deudas financieras ni comerciales contraídas con accionistas, adquirir otras empresas, ni otorgar créditos. Finalmente, se debe garantizar el abastecimiento, la continuidad y la accesibilidad del servicio público en condiciones de seguridad.

Ahora bien, he mencionado a lo largo de las distintas diapositivas acerca de la tarifa de distribución, y creemos oportuno volver a resaltar qué implica la tarifa de

distribución. Y en este sentido, vale la pena resaltar que esta tarifa es la única remuneración, el único ingreso que tienen las distribuidoras, y debe incluir todo lo necesario para su adecuada operación.

Ahora bien, cuando distintos participantes de esta audiencia pública escuchan el concepto de tarifa de distribución, deben comprender que esta tarifa de distribución es simplemente uno de los tantos componentes que integran la factura que finalmente abonan. Toda factura contempla, además de la tarifa de distribución, el precio del gas propiamente dicho, la tarifa de transporte, y los impuestos. Y esta tarifa de distribución, insisto, único ingreso para las distribuidoras, está compuesta y debe poder cubrir los costos de explotación, el capital de trabajo, las inversiones, los impuestos propios de las distribuidoras, y una rentabilidad similar a la de otras actividades de riesgo equivalente o comparable, tal como mencioné al inicio de esta presentación.

Ahora bien, antes de presentar las propuestas de adecuación que ambas licenciatarias traen a esta audiencia pública, creíamos oportuno también repasar cuál ha sido el comportamiento de distintos indicadores de la economía y de la tarifa de distribución, a partir de abril 2017, período en que se inició un nuevo momento de estabilidad normativa a la fecha.

Y como podrán observar, durante ese período, los distintos indicadores tuvieron variaciones que estuvieron muy por encima de la tarifa de distribución de Camuzzi Gas Pampeana y Camuzzi Gas del Sur, señaladas en barras de color verde. Podrán observar, entonces, que el "índice de precios al consumidor" tuvo una variación de casi 490 por ciento; salarios, 367 por ciento; costo de la construcción, 452 por

ciento; y si vemos el "Índice de Precios Internos Mayoristas", vemos una variación de casi el 600 por ciento.

Ahora bien, si analizamos las gráficas o las barras verdes, podemos observar que la tarifa de distribución de Pampeana varió, para el mismo período, 151 por ciento, y la tarifa de distribución para Camuzzi Gas del Sur, apenas un 134 por ciento.

Se evidencia en este gráfico que el resto de los indicadores duplicaron, como mínimo, la variación que tuvo la tarifa de distribución de ambas licenciatarias durante ese mismo período.

Finalmente, queremos también hacer un repaso de las inversiones efectuadas por las licenciatarias durante este mismo período. Podrán observar que entre ambas totalizan, a moneda constante de diciembre de 2021, un total de 21.800 millones de pesos. Incluso, podrán observar en el primer período de este período, valga la redundancia, abril 2017-diciembre 2021, se concentró el mayor grueso de las inversiones, pero vale la pena resaltar también que, aun con los congelamientos tarifarios dispuestos a posterior, las compañías siguieron invirtiendo, en este caso, para mantener en condiciones seguras y confiables el sistema administrado.

Ahora sí vamos a compartir con todos los participantes de esta audiencia pública las propuestas de adecuación que han traído las licenciatarias.

En el caso de Camuzzi Gas Pampeana, creemos oportuno señalar que para un usuario de la categoría R-3.1 promedio, de la subzona tarifaria Buenos Aires, esta tarifa de distribución que mencionamos antes, que es uno de los cuatro componentes que integran la factura que abonan los usuarios, representa tan solo el 20 por ciento del total de esa factura.

Podrán ver representado en color rojo, cómo el costo de gas representa o se transforma en el componente con mayor

incidencia en la factura, alcanzando un 41 por ciento de la misma; los impuestos, un 29 por ciento, indicados en color amarillo; el transporte, un 10 por ciento, y como señalé inicialmente, la tarifa de distribución, único ingreso para las distribuidoras -señalado en color azul-, representa tan solo el 20 por ciento de esa factura.

Asimismo, si analizamos la variación que han tenido los indicadores entre febrero del 2019 y febrero 2022, podemos observar, en barras azules, que tanto el índice de construcción, en lo específico materiales, mano de obra, el índice general, salarios, índice de precios al consumidor e IPIM, han tenido variaciones muy por encima de la tarifa de distribución que le fuera otorgada a la compañía en junio del 2021.

Repasémoslo, si están de acuerdo: estamos hablando de variaciones en el primero de los casos, "Índice de Costo de la Construcción" del 300 por ciento; 200 por ciento en el segundo índice, 240 por ciento; salarios, 192 por ciento de variación. Y, sin embargo, como podrán observar, la tarifa otorgada en junio 2021 fue de apenas un 28 por ciento.

A esta audiencia pública estamos trayendo una propuesta de adecuación del 79 por ciento. Si fuera otorgada, el incremento acumulado, contemplando junio 2021 y la presente propuesta, arrojaría una variación de 129 por ciento, lo cual está nuevamente por debajo de la variación de los distintos indicadores, y especialmente por debajo del índice de salarios que, repito, tuvo una variación de 192 por ciento.

La primera alternativa, que contempla una adecuación promedio de 79 por ciento arroja este porcentaje, esta adecuación, tanto en el cargo fijo como en el cargo variable de distribución y en el cargo de reserva de capacidad, para todos los usuarios.

Asimismo, se solicita la adecuación de las actuales tasas y cargos cobrados a los usuarios en un 79 por ciento, y de los valores de transporte por camión, para el abastecimiento a localidades con GLP y con GNC, del 247 y 196 por ciento, respectivamente.

Ahora bien, creímos oportuno mostrar en esta audiencia pública cómo se trasladan esos porcentajes en pesos factura, y de esta manera podrán observar que para un usuario de consumo bajo, esta adecuación del 79 por ciento en promedio, implicaría un incremento de pesos mensuales en factura de 104 pesos, y una variación de su factura del 26 por ciento.

Cuando analizamos un usuario residencial de consumo medio, podemos observar que esta adecuación implicaría un incremento en pesos mensuales, en factura, de 257, lo que implicaría una variación de su factura del 19 por ciento. Y por último, un usuario de tipo pyme, tendría una variación en pesos mensuales de 1.650, lo que representaría una variación del 7 por ciento.

Ahora bien, los invito a poner especial énfasis en la columna de la derecha que hace referencia al "Régimen de Zona Fría". Este ejercicio que estamos trayendo aquí, representa a los usuarios de Buenos Aires alcanzados por este régimen, que alcanza a un total del 77 por ciento de los usuarios de la provincia de Buenos Aires. Repito, el 77 por ciento de los usuarios de la provincia de Buenos Aires, abastecidos por Camuzzi Gas Pampeana, se encuentran dentro del Régimen de Zona Fría. Camuzzi Gas Pampeana también opera en la provincia de La Pampa, y en ese caso, el 100 por ciento de los usuarios están alcanzados con un régimen de subsidios, que en este caso, es del 50 por ciento.

Ahora bien, volviendo a estas proyecciones de adecuaciones, lo que queremos compartir en esta audiencia es que el usuario de consumo bajo, por el impacto de la zona

fría, con esta de adecuación del 79 por ciento que estamos proponiendo, estaría pagando, en realidad, 63 pesos menos de lo que pagaba el año anterior, previo al ingreso del Régimen de Zona Fría. Es decir, vería en su factura una reducción del 11 por ciento respecto a lo que pagaba el año anterior, adoptando esta adecuación del 79 por ciento que estamos proponiendo para Camuzzi Gas Pampeana.

Si hacemos el análisis en el usuario residencial de consumo medio, estaría pagando, aún con esta adecuación del 79 por ciento, 290 pesos mensuales menos de lo que pagaba el año anterior, previo al ingreso del Régimen de Zona Fría, lo que representa, en definitiva, una disminución en su factura del 15 por ciento. Finalmente, para las estaciones de GNC y gran usuario industrial, el incremento en el costo final en planta y de estación de GNC, sería de un 2 por ciento y de un 4 por ciento, respectivamente.

Hago una salvedad adicional: estos ejercicios están hechos sobre los usuarios de consumo bajo y medio, dado que ellos representan el 70 por ciento de la demanda de Camuzzi Gas Pampeana, por lo cual entendemos que son lo suficientemente representativos de la realidad.

Finalmente, tomamos las siguientes premisas, que aplican a la alternativa dos de Camuzzi Gas Pampeana, como así también las alternativas que traemos a consideración para Camuzzi Gas del Sur. Estamos estipulando un precio de gas de 3.5 dólares por millón VTU, para grandes usuarios y servicio general P3, y de 14,15 pesos por metro cúbico para estaciones de GNC. Finalmente, estas propuestas son montos en factura mensual promedio, con impuestos, y se considera que el precio de gas y el transporte no tienen incrementos.

Respecto a la alternativa dos, conserva esta adecuación promedio de 79 por ciento, y aquí podrán observar variaciones entre cargo fijo y variable de distribución; por ejemplo, en

usuarios residenciales, servicio general P, entidades de bien público, sub-distribuidores, podrán observar adecuaciones del 79 por ciento en el cargo fijo, y del 35 por ciento en el cargo variable de distribución.

Si hacemos énfasis en estaciones de GNC, servicio general G, grandes usuarios, se propone una adecuación del cargo fijo del 166 por ciento, al igual que en el cargo variable de distribución y en el cargo de reserva de capacidad. En esta alternativa también se solicita la adecuación de las tasas y cargos, como mencioné anteriormente, en un 79 por ciento, y de los valores de transporte por camión para abastecimiento de localidades con GLP y GNC de 247 y 196 por ciento, respectivamente.

Cuando estas alternativas las llevamos a pesos en facturas mensuales que abonarían los usuarios, estamos hablando de que para un usuario de consumo bajo, esta segunda alternativa implicaría un incremento de tan solo 95 pesos mensuales en facturas, lo que representaría una variación del 23 por ciento.

Cuando analizamos un usuario residencial de consumo medio, esta variación sería del orden de los 201 pesos mensuales en factura, lo que representaría una variación del 15 por ciento en esa misma factura. Y finalmente, para un usuario pyme, estamos hablando de una variación, pesos mensuales, de 1.091, lo que representaría una variación en su factura del 5 por ciento.

Al igual que lo hicimos en la alternativa uno, en esta alternativa también queremos mostrar el impacto que tiene el Régimen de Zona Fría, y en este sentido, el usuario residencial de consumo bajo, bajo esta segunda alternativa, estaría pagando 72 pesos menos de lo que pagaba el año anterior, previo a la entrada del régimen, lo que implicaría una reducción de un 13 por ciento en su factura.

Cuando analizamos un usuario residencial de consumo medio, con esta propuesta estaría abonando 346 pesos menos de lo que abonaba el año anterior, previo, nuevamente, al ingreso del Régimen de Zona Fría, lo que representa una disminución del 18 por ciento.

Finalmente, para estaciones de GNC y gran usuario industrial se solicita un incremento del costo final en planta, y de estación de GNC de 4 y 8 por ciento. Perdón, aclaro, no es que se solicite un incremento, sino que lo que estamos analizando es el impacto del incremento solicitado en el *slide* anterior.

Ahora sí, vamos a compartir las propuestas para Camuzzi Gas del Sur. Al igual que como lo hicimos con Camuzzi Gas Pampeana, queremos mostrar cómo se distribuyen los distintos componentes en una factura de servicio para un usuario de Camuzzi Gas del Sur, y en este caso estamos tomando como referencia un usuario de la categoría R-3.1, de la subzona tarifaria Neuquén. Y nuevamente podrán observar en color rojo, que el gas es el componente que más peso, que más incidencia tiene en la factura que abonan los usuarios, que en este caso representa un 55 por ciento de la misma. Los impuestos, indicados en color amarillo, representan un 23 por ciento de esa factura. El transporte, un 3 por ciento, y la tarifa de distribución, qué tal cómo he venido señalando, representa el único ingreso para la licenciataria, alcanza apenas el 19 por ciento de esa factura.

Al igual que en el caso de Camuzzi Gas Pampeana, podrán observar que los distintos indicadores, índice de costo de la construcción, índice de salarios, índice de precios al consumidor e IPIM, han variado durante el período febrero 2019, febrero 2022, muy por encima de lo que varió la tarifa de distribución para Camuzzi Gas del Sur. Si analizamos la tarifa otorgada en junio del 2021, podremos observar que fue

de apenas un 19 por ciento. Es la primera de las barras de color verde que podrán observar en este gráfico.

En esta audiencia pública, estamos trayendo a consideración una adecuación de 0,19 por ciento. El acumulado entre la tarifa otorgada en junio del 2021 y la propuesta a esta audiencia pública, arrojaría una variación total de 161 por ciento, muy por debajo de los otros indicadores, y especialmente por debajo del índice de variación salarial, que tuvo un movimiento del orden del 192 por ciento durante el mismo período.

La primera alternativa, y como mencioné antes, contempla una adecuación en promedio de 119 por ciento, tanto en el cargo fijo como en el cargo variable de distribución, y en el cargo de reserva de capacidad para ciertos usuarios, y al igual que en el caso anterior, se solicita la adecuación de las tasas y cargos cobrados a los usuarios, en este caso, en un 119 por ciento, y además de los valores de transporte por camión para el abastecimiento de localidades con GLP del orden, del 209 por ciento.

Cuando analizamos estos porcentajes en pesos, facturas que abonarían los usuarios, podemos observar aquí que, un usuario de consumo bajo tendría un incremento de pesos mensuales en factura de 93, lo que representaría una variación en su factura del orden del 25 por ciento. Cuando analizamos un usuario residencial de consumo medio, podemos observar que esta adecuación solicitada implicaría un incremento de 292 pesos mensuales en su factura, lo que representa una variación del 29 por ciento de la misma.

Cuando analizamos una pyme podremos observar que la variación sería de 1232 pesos, lo que implicaría una variación en su factura del 11 por ciento. Para estaciones de GNC y gran usuario industrial, las variaciones del costo final en planta,

y de estación de GNC, serían de 2 y 3 por ciento, respectivamente.

Estamos tomando las mismas premisas que tomamos para Camuzzi Gas Pampeana, en términos del precio de gas, en términos del precio del metro cúbico, para GNC, y precio de gas y transporte sin incremento para los usuarios residenciales, pymes y otros.

La segunda alternativa, que conserva esta adecuación promedio de 119 por ciento, podrán observar que tiene variaciones en el cargo fijo y en el variable, para los usuarios residenciales, servicio general P, entidades de bien público y subdistribuidoras de 119 y 117 por ciento, respectivamente. En tanto, para estaciones de GNC, servicio general G y grandes usuarios, tanto el cargo fijo, el variable de distribución y el cargo de reserva de capacidad, implicarían una variación de 166 por ciento. Podrán notar, en comparación con Camuzzi Gas Pampeana, que la amplitud no es tan significativa entre cargos fijos y variables, y esto se debe a que los grandes usuarios contribuyen, apenas, en un 5 por ciento al margen bruto de Camuzzi Gas del Sur, es la propia naturaleza de la compañía la que imposibilita poder establecer una mayor amplitud entre los cargos y entre los tipos de usuarios.

Finalmente, cuando esta alternativa la llevamos a pesos mensuales en factura, podemos observar que para un usuario de consumo bajo implicaría un incremento de 93 pesos, lo que implicaría una variación en su factura del 25 por ciento.

Cuando analizamos la situación de un usuario de consumo medio, podemos observar que esta variación sería de 289 pesos en factura, lo que implicaría una variación del 28 por ciento, y en el caso de una pyme, esta variación de pesos mensuales sería de 1221, lo que representaría una variación en su factura del 11 por ciento.

En el caso de estaciones de GNC y gran usuario industrial implicaría variaciones del 3 por ciento y 5 por ciento, respectivamente, en lo que respecta al costo final en planta y estación de GNC.

Habrán podido notar que a lo largo de mi presentación hice referencia al costo de transporte para ciudades abastecidas con GLP y con GNC, tanto para Camuzzi Gas Pampeana como para Camuzzi Gas del Sur. Vale la pena destacar que entre ambas compañías se abastece, a través de esta metodología, a 15 localidades.

En la audiencia pública de marzo del 2021, Camuzzi Gas del Sur solicitó un incremento del 95 por ciento de este costo, que valga la pena aclarar, es un costo no regulado, para que entrara en vigencia a partir del 1° de abril del 2021. Sin embargo, en junio de ese año se otorgó una variación de tan solo el 14 por ciento. Esto implica, para la compañía, durante el período abril 2021, febrero 2022, un costo no recuperado de casi 132 millones de pesos, y una disminución del margen bruto del 2,6 por ciento. Cuando analizamos el caso de Camuzzi Gas Pampeana, se hizo en esa audiencia pública del 16 de marzo del 2021, la requisitoria por una adecuación del 95 por ciento para lo que es el valor de transporte de GLP, y de 83 por ciento para el costo de transporte en camión de GNC. Sin embargo, se otorgó una adecuación del 14 por ciento. Esto implicó, para el mismo período, un costo no recuperado de 81,7 millones de pesos, una disminución del margen bruto de 1,1 por ciento.

En esta audiencia pública, ambas compañías traen y presentan adecuaciones para ambas situaciones, y en el caso del transporte, del costo de transporte de GLP por camión, en Camuzzi Gas del Sur se solicita, como se ha mencionado anteriormente, una adecuación del 209 por ciento, que entra en vigencia a partir del 1° de marzo del 2022.

En el caso de Camuzzi Gas Pampeana, para el costo de transporte de GLP y GNC por camión, se solicita una adecuación del 249 por ciento y del 196 por ciento, respectivamente, con entrada en vigencia a partir del 1° de marzo del 2022. Si esto no ocurriera, durante el período marzo 2022, diciembre 2022, el costo no recuperado para Camuzzi Gas del Sur, sería de casi 298 millones de pesos, y para Camuzzi Gas Pampeana, sería de casi 117 millones de pesos, lo que implicaría una disminución del margen bruto para la primera de ellas de 5,7 por ciento, y para Pampeana, de 1,5 por ciento.

Vale la pena aclarar que estos valores expresados en esta audiencia pública no se trasladan de manera lineal a la factura que finalmente abonarían los usuarios abastecidos por estas metodologías, en estas 15 localidades que mencioné anteriormente.

Ahora bien, la adecuación de esta tarifa de distribución propuesta ha sido diseñada bajo las condiciones de contorno determinados por el ENARGAS, y los porcentajes de ajustes requeridos para ambas licenciatarias son los necesarios para cubrir los costos mínimos de operación y mantenimiento, ejecutar las inversiones impostergables para asegurar esencialmente la prestación del servicio en condiciones de seguridad. Y por supuesto, dentro de este incremento no hay rentabilidad alguna para las licenciatarias.

La tarifa de distribución propuesta ha sido diseñada tomando las siguientes premisas: que el incremento tarifario de transición se implementó al partir del 1° de marzo del 2022, y esto tiene su justificación en que mientras el decreto 1020 dispuso que el congelamiento tarifario se extendería hasta el 18 de marzo del 2021, los cuadros tarifarios entraron en vigencia recién el 2 de junio de ese mismo año. A su vez, el acuerdo transitorio se puso en vigencia durante el mes de mayo, y tampoco tuvo lugar.

Respecto al ajuste otorgado, y como mencioné anteriormente, fue en promedio 19 por ciento para Camuzzi Gas del Sur, y 28 por ciento para Camuzzi Gas Pampeana, sustancialmente por debajo del ajuste requerido en la audiencia pública de marzo del 2021, 75 y 50 por ciento, respectivamente.

Asimismo, dicho ajuste se alejó sustancialmente de la variación que arrojó IPIM; se las recuerdo: 128 por ciento, e incluso se encontró por debajo del índice de variación salarial, que arrojó una variación, valga la redundancia, del 89 por ciento. Y en términos de situación macro, se preveía, de acuerdo a las premisas del presupuesto nacional, que la inflación del año sería del 29 por ciento, cuando los datos del INDEC muestran un aumento de casi 51 puntos en los últimos 12 meses. Esta consideración es de vital importancia, ya que los costos de la operación evolucionaron al ritmo de la inflación, sin que la distribuidora haya requerido un ajuste de la tarifa de distribución en forma anticipada, pese a las circunstancias ya expuestas.

La tarifa de distribución propuesta no contempla la ejecución de un plan de inversiones obligatorias a cargo de las licenciatarias, salvo, por supuesto, aquellas que resulten impostergables para garantizar la prestación en condiciones de seguridad.

Estas tarifas de transición propuestas se sostienen por diez meses, hasta la entrada en vigencia, a partir de enero del año 2023, de la tarifa definitiva resultante de la renegociación de la revisión tarifaria integral, la que, de acuerdo a los principios del marco regulatorio, debe proveer la oportunidad de obtener ingresos suficientes para satisfacer todos los costos operativos razonables y aplicables al servicio los impuestos, las amortizaciones, y una rentabilidad razonable.

Asimismo queremos compartir las siguientes salvedades: en caso de ocurrir eventuales variaciones del precio del gas y/o de la tarifa de transporte, las mismas deberán ser trasladadas a la tarifa de la licenciataria. Se requiere la adecuación de los valores actuales de tasas y cargos cobrados a los usuarios, como mencionamos anteriormente, y de valores de transporte por camión para el abastecimiento a las localidades con GLP y con GNC.

Todo ajuste menor a la variación del IPIM que se otorga, se realiza bajo la premisa que dicha diferencia será compensada luego por el Poder Ejecutivo Nacional en la renegociación definitiva de la revisión tarifaria integral vigente. Y finalmente, cualquier modificación del marco regulatorio posterior a la presente, que imponga nuevas obligaciones de gastos e inversiones a cargo de la licenciataria, deberá ser acompañada de los ajustes tarifarios adicionales necesarios para obtener los recursos con destino a esos fines.

Para concluir, la tarifa de distribución, como he repetido a lo largo de la presentación, es el único ingreso que sustenta las actividades de Camuzzi, que representa un porcentaje menor en la factura final, tal como hemos visto en Pampeana, y hemos visto en Camuzzi Gas del Sur.

La adecuación de la tarifa de distribución, conforme la RTI vigente, debería haberse ajustado un 240 por ciento. Hablamos de la variación del IPIM entre febrero del 2019 y febrero del 2022. Restando el incremento ya otorgado, allá en junio del 2021, la tarifa de distribución debería haberse ajustado un 166 por ciento para Pampeana, y un 185 para Camuzzi Gas del Sur.

El decreto 1020 determinó el inicio de la renegociación de la revisión tarifaria integral vigente, en un plazo que no podrá exceder los dos años, disponiendo llevar adelante

adecuaciones transitorias de las tarifas. El aumento de la tarifa de transición solicitado, de un 79 por ciento para Camuzzi Gas Pampeana y un 119 para Camuzzi Gas del Sur, arroja un incremento acumulado de 129 y 161 por ciento, respectivamente. Y tal como hemos visto anteriormente, estos aumentos son sustancialmente menores al acumulado del IPIM, cuya variación fue del 240 por ciento, e insistimos, por debajo del índice de variación salarial, cuya variación, valga la redundancia, fue del 192 por ciento para el mismo período. Hablamos del período abril 2019, febrero 2022.

Por último, estas tarifas de transición se sostienen por 10 meses, tomando en cuenta que a partir del 1° de enero del 2023 deben entrar en vigencia las tarifas definitivas resultantes de la renegociación de la RTI. De no ser así, la profundización del retraso tarifario traerá aparejadas las consecuencias que ya hemos señalado en materia de inversiones, del deterioro de la cadena de pagos, de la saturación de los sistemas de transporte y distribución de gas, y por supuesto, poniendo en riesgo la sostenibilidad y sustentabilidad del servicio público.

Por último, queremos indicar que la concurrencia a la presente audiencia no implica consentimiento sobre las consideraciones realizadas por el Poder Ejecutivo Nacional en el decreto 1020, respecto de que las tarifas resultantes de la RTI vigente no habrían sido justas, razonables, asequibles ni transparentes. Tampoco de los informes técnicos de la Secretaría de Hidrocarburos referidos, en ese mismo decreto, de los cuales la empresa no ha sido notificada. La renuncia a los derechos que Camuzzi Gas Pampeana y Camuzzi Gas del Sur pudieran considerar afectados, y todo ajuste menor a la variación a la que actualmente tienen derecho las distribuidoras, se realizan bajo la premisa que dicha diferencia será compensada de alguna manera por el Poder

Ejecutivo Nacional en la renegociación definitiva de la revisión tarifaria integral vigente.

Por último, se solicita la implementación de las tarifas de transición propuestas, cualquiera sea la alternativa, uno o dos, que hemos visto para ambas licenciatarias, a partir del 1° de marzo del año 2022. La conclusión del proceso de renegociación definitiva de la RTI, mediante la implementación de tarifas definitivas resultantes de dicho proceso, a partir del 1° de enero del 2023, como señalamos, que permitan obtener ingresos suficientes para satisfacer todos los costos operativos razonables aplicables al servicio, los impuestos, las amortizaciones, y una rentabilidad justa y razonable, de acuerdo a lo previsto en el marco regulatorio, y tal como hemos indicado al inicio de esta presentación. Y finalmente, que se tengan presentes todas las reservas efectuadas. Ahora sí, sin más por agregar, les agradezco especialmente la atención.

Sra. Moderadora (Peralta).- Muchas gracias. En número de orden 16 y 18 expondrá Juan Enrique Salum. En primer lugar, hablará en representación de Distribuidora de Gas del Centro Sociedad Anónima, y luego en representación de Distribuidora de Gas Cuyana Sociedad Anónima.

JUAN ENRIQUE SALUM

Sr. Salum.- Bien, mi nombre es Juan Salum, y vengo en representación de ECOGAS, cuyas distribuidoras son Distribuidora de Gas del Centro y Distribuidora de Gas Cuyana, y prestamos el servicio de distribución de gas natural por redes en seis importantes provincias de la República Argentina. Centro lo realiza sobre una superficie total de 357 mil kilómetros cuadrados, abarcando las provincias de Córdoba,

Catamarca, La Rioja, y dando abastecimiento de gas natural a 318 localidades. A su vez, Cuyana, particularmente en la zona de Cuyo de nuestro país, abastece a las provincias de Mendoza, San Juan, y San Luis, cubriendo un área de 315 mil kilómetros cuadrados y 179 localidades abastecidas.

Nuestro servicio lo prestamos en Centro con la entrega de 1.780 millones al año de metros cúbicos, lo que representa un 7 por ciento del total del país, y nuestros clientes están conformados por 744 mil hogares; 29 Pymes; estaciones de servicio, 325; 120 industrias; 26 sub-distribuidores; y 12 centrales térmicas conectadas en el sistema interconectado nacional.

Por su parte, Distribuidora Cuyana, que reparte y abastece a los hogares de nuestra zona: 2 millones de metros cúbicos al año en el 2021, representa el 8 por ciento del total del país. Y abastecemos en un mercado similar al de Distribuidora del Centro, se abastecen en Cuyana 600 mil clientes residenciales, hogares; 24 mil Pymes; 228 estaciones de servicios; 94 industrias, grandes consumidores de gas; 11 sub-distribuidores; y dos centrales térmicas, entre la cual se encuentra Central Térmica Mendoza, que es, abastece de manera prioritaria el área de Cuyo.

¿Cómo hacemos nuestro servicio, a través de qué brindamos nuestro servicio? A través de la gestión de 20.260 kilómetros de redes y gasoductos en Centro; y de 15.500 kilómetros en Cuyana. También operamos plantas reguladoras: 539 en Centro; 230 plantas reguladoras en Cuyana; 350 equipos rectificadores en Centro; 322 en Cuyana. Plantas odorizadoras, sitios de telemetría, y tenemos una flota de vehículos que supera los 230 vehículos. También, de manera directa e indirecta, nuestras dos distribuidoras tienen más de 4 mil colaboradores directos. O sea, que brinda trabajo a más de 4 mil personas, en nuestras seis provincias.

Después tenemos 32 centros de atención en Centro, y 9 centros de atención en Cuyana. Y particularmente en el área de Cuyo, operamos una planta compresora y una planta de GLP.

¿Qué hemos logrado en este último año que acabó de terminar? En el año 2021, en el cuál fue el primer año con lo transitado durante la revisión tarifaria, con una tarifa transitoria. Que logramos encender 20.600 hogares, y acompañar el crecimiento de la zona mediante la conexión de 70 nuevas industrias, más estaciones de GNC, e incremento de consumo de clientes existentes.

Esto lo hemos logrado siempre enfocados en nuestra política de atención al cliente. Contamos con diferentes canales de comunicación para estar conectados con nuestros usuarios en todo momento. Usuarios y clientes. Entre ellos, sistema de autogestión, atención por chat web, redes sociales, teleconsultas, y centros de atención. También hemos implementado el sistema del *chatbot,* que permite una comunicación directa y moderna con nuestros clientes y usuarios.

Por estos canales tenemos más de 540 mil usuarios únicos que acceden a nuestra página web, 840 mil visitas mensuales a dicha página, y logramos atender a más de 240 mil clientes a través de estos canales digitales. En nuestra página web, las visitas recibidas han superado los 10 millones.

Durante 2021 se produjo un hito por el cual hemos trabajado mucho en nuestras compañías, de implementar "El club ECOGAS", que es para todos aquellos clientes que tengan nuevas altas, que paguen en término, sumándose a la factura digital, o adhiriéndose al débito, suman puntos. Es un esquema muy común, muy implementado en las empresas de servicio en Argentina, pero en las de servicio energético, ECOGAS es la primera en implementar este sistema, que ha sido muy bien recibido por nuestros usuarios. Además, durante el año 2021,

se han implementado sistemas de inspecciones parciales por foto, que han agilizado los plazos, y ayudado a bajar los rechazos. Hemos realizado, en este sentido, 4.900 inspecciones. También se está con la implementación del nuevo sistema de lectura de medidores a través de una aplicación, agilizando así los tiempos de medición, evitando errores de lectura.

Para acompañar la coyuntura económica, ECOGAS, durante el año 2021, ha otorgado más de 44 mil planes de pago. Y también, a los usuarios inscriptos bajo el Decreto 311, se han otorgado 2.300 planes de pago especiales.

Por último, cabe resaltar que a través del dictado de la Ley 27.637, se vino a atender el Estado Nacional un reclamo histórico de los usuarios residenciales de nuestras provincias, particularmente del área de Cuyo. De esta manera, a través de nuestro régimen, han accedido a descuento por "zona fría", en Centro, 676 mil clientes, que representan el 87 por ciento de los clientes residenciales; y en Cuyana, prácticamente todos los clientes residenciales, el 99 por ciento.

¿Cómo nos proyectamos para el año? Continuando con nuestro plan de gestión, enfocados en la seguridad, enfocados en la confiabilidad, en nuestros clientes, e innovación. Tenemos como objetivo para el año en curso conectar 24 mil nuevos hogares, e incorporar 80 industrias y Pymes. Estamos en un proceso de re-certificación de las normas ISO 14001/2015 de Sistema de Gestión Ambiental, ISO 4501 de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Certificar, además, por primera vez, normas ISO 9001. También se están implementando los códigos QR, determinados por Resolución del ENARGAS, que simplificará la modalidad del pago del servicio, y permitirá efectuar el pago de seguros y otros servicios a nuestros usuarios.

Ahora entramos en lo que es el contexto tarifario actual. La situación tarifaria actual, con han descrito muy bien por mis colegas que me precedieron. La tarifa actual de la distribuidora ha sido ajustada por última vez en el mes de junio del pasado año 2021, del presente año 2021, cuando está todo el primer escalonamiento o la primera tarifa transitoria. Hasta ese momento la tarifa arrastraba 26 meses de congelamiento, ya que la última actualización se había producido en abril de 2019. El incremento otorgado por la tarifa transitoria en el año 2021 es inferior a la inflación acumulada en el período transcurrido, y a lo solicitado por la distribuidora, oportunamente, en la audiencia pública 101.

Sin embargo, durante el año 2021, Cuyana ha invertido 551 millones de pesos, entre lo que se puede destacar: recambio de servicios y acondicionamiento de la sala de servidores, nuevo portal web para trámites y consultas online, abastecimiento de las localidades de San Martín y 25 de Mayo de la provincia de San Juan, protecciones y adquisición de equipamiento, diferentes servicios de software, así como refuncionalización de la planta de Godoy Cruz.

Por su parte, Distribuidora de Gas del Centro invirtió, en el año 2021, 403 millones en renovación de redes, acero, en los barrios de Córdoba, Güemes, y centro de Ciudad de Córdoba; trabajo de readecuación de planta de descarga de GNC en La Rioja, permitiendo levantar restricciones históricas; 9 redes en 11 localidades, permitiendo a más vecinos conectarse al gas natural. Adquisición e instalación de sistemas de odorización, nuevo portal web para trámites y consultas online, y desarrollo de aplicaciones para la lectura de medidores.

Yendo a la situación concreta de los valores tarifarios, como se mostró en presentaciones anteriores, la evolución de los principales índices de la economía Argentina muestran, desde febrero del 2019 a febrero del presente año,

que se espera la actualización tarifaria, y nos basamos en febrero del 2019, por ser la última actualización que se refirió de la última RTI vigente, bajo el marco regulatorio vigente pleno; índices como el IPIM, el IPC, el índice de la construcción, y el índice IPIM mayorista, han superado, el IPIM de Mendoza, han superado el 200 por ciento. Por ejemplo, IPIM 240, e IPC 218.

Sin embargo, la tarifa de distribución en ese mismo período, aumentó un 29 por ciento para tarifa transitoria otorgada en el año pasado. Esto significa, de manera comparativa, que con una base a abril del 2019 de valor 100, se han incrementado los costos o la economía en un 374. Sin embargo la tarifa sufrió un incremento del 134, lo que implica, que a la fecha, el poder adquisitivo, o el valor relativo de la tarifa, es un 60 por ciento menor que en abril del 2019.

Situación tarifaria. Dichos índices macroeconómicos, reflejados en nuestra actividad, muestran que por ejemplo, en servicios fundamentales como impresión de factura, el incremento ha sido del 90 por ciento. Desde diciembre del 2019 a diciembre del 2021. Distribución de facturas residenciales, del 132 por ciento. Guardia y custodia de documentación, tenemos un incremento del 133. Por ejemplo, en la parte operativa, de mantenimiento y picadas del 200 por ciento. Instalación de servicios en polietileno, 120 por ciento, entre otros. Pero además, consumos fundamentales para la prestación de nuestros servicios, como son las cañerías, tenemos incrementos, en el último año, en el año 2021, en dólares. O sea, incrementos del valor en dólares de 149 por ciento para el caño de polietileno SDR 11; y por ejemplo, para el caño de polietileno SDR de 180 mm, 66 por ciento.

¿Cuál es la propuesta tarifaria de transición que venimos a revisar a esta audiencia? Primero, como

consideraciones generales, ratificamos, entendemos, que el índice de ajuste tarifario que corresponde aplicar a ECOGAS, es el definido en la RTI pasada, en el anexo 5° de las Resoluciones 4360 y 4359 del año 2017, esto es, el IPIM. Sin embargo, la distribuidora, por parte del acuerdo transitorio, propone la siguiente readecuación, que fuera ratificada, además, dicho acuerdo, por el Decreto 354 del 2021.

Considerando que el cuadro tarifario propuesto tendrá una vigencia a partir de marzo y hasta diciembre de 2022, que no se considerarán incrementos en los demás componentes de la tarifa de gas y transporte. Esto es, los números que voy a mostrar a continuación, consideran que no aumenta el gas y que no aumenta el transporte para refrescar dichas magnitudes, porque no conocemos como va a resultar dicha gestión.

Que a partir del 5 de agosto del 2021, entraron en vigencia, también, los nuevos cuadros tarifarios de "zona fría". En el contexto la propuesta contempla las condiciones de contorno, además delineadas en el punto 10.2.B del anexo 1 de la Resolución 518/2021.

El incremento solicitado implica un aumento del margen de distribución, promedio total de la distribuidora del 72 por ciento. Para los usuarios residenciales, Pymes, y SDB, se propone un incremento del 93, en el cargo fijo; y del 32 por ciento en el cargo variable. Para el resto de los usuarios, grandes -industrias, GNC- así como para los valores de las tasas y cargos, se mantiene el ajuste previsto en el anexo 5° de la Resolución 4360 y 4359 de 17. Esto es el índice IPIM.

¿Qué significa esta propuesta, a nivel de usuario final, a nivel de factura final del usuario? Implica para la tarifa propuesta, para todos aquellos clientes que no han entrado en zona fría, en la nueva "ley de zona fría", un incremento de 355.- pesos al mes, los clientes residenciales, lo que significa un 25,5 por ciento de incremento.

Sin embargo, en la zona de Centro, el 35 por ciento de los usuarios totales residenciales han sido abarcados por la "ley de zona fría", con el descuento normal, pagando el 70 por ciento de sus facturas. Y también, el 54 por ciento de los usuarios, reciben, además de "zona fría", el régimen de Tarifa Social. Para estos usuarios, como se explicó también en la distribuidora anterior, particularmente Camuzzi, el usuario final, respecto del invierno pasado, sin zona fría, verá una reducción de su factura a un mismo nivel de consumo, del 12 por ciento, o del 37 por ciento, según tenga o no "tarifa social". El resto de categorías, con nuestra propuesta, implica un incremento del 26 por ciento para los P, y del 5 o menos para GNC e industrias, manteniendo los demás valores de la tarifa sin cambios.

En el caso de Distribuidora de Gas Cuyana, la propuesta para los clientes residenciales, a tarifa plena, que abarcaría solamente al 1 por ciento de los clientes residenciales en Mendoza, qué son los que no están abarcados por "zona fía", aumentaría 400 pesos por mes, esto es un 24 por ciento.

En cambio, para todos aquellos clientes de Cuyana, el 99 por ciento, que el invierno pasado no contaban con el beneficio de la "ley de zona fría", verán una reducción que rondará entre el 13 y el 38 por ciento de lo que pagaron a igual nivel de consumo el año pasado.

Por su parte, los aumentos de las categorías no residenciales, estos son Pymes, GNC, e industrias, es similar a los valores explicados para Centro. Menores, o del orden del 5 por ciento para la industria, y para las Pymes, del 28 por ciento.

En función de lo solicitado en la convocatoria de la presente audiencia, también presentamos alternativas a esta propuesta principal, donde la segunda propuesta, básicamente, consiste en aplicar el mismo incremento al cargo fijo y el

cargo variable de los usuarios residenciales. Y sí, un incremento diferencial para la demás categoría de usuarios no residenciales. Esto representa valores de incremento respecto al usuario, tarifa final, con todas las componentes, similares a los explicados anteriormente. Del 24 por ciento para los usuarios que no están en "zona fría" en Centro; y del 12 al 38 por ciento para el universo, casi el 80 por ciento de los usuarios.

En Distribuidora de Gas Cuyana, la segunda propuesta también implica valores muy similares de incremento: 24 por ciento sólo para el 1 por ciento de los usuarios; y respecto a misma factura, mismo nivel de consumo del año pasado, sin "zona fría". Con "zona fría" implica reducciones del 13 y del 38 por ciento, con el incremento aplicado.

Por último, la tercera propuesta para ambas compañías, lo que implica es un aumento del 72 por ciento para todos los cargos, y para todas las categorías por igual.

Por ello, solicitamos la tarifa de transición con vigencia al 1° de marzo del 2022 y hasta el 17 de diciembre de 2022, con un incremento promedio del margen de distribución, como ya dije, del 72 por ciento, lo que implica un impacto a tarifa final del 25 por ciento, siempre y cuando no esté alcanzado por "zona fría". Y como ya expliqué, la mayor parte de nuestros usuarios, el 99 por ciento en Cuyana, por ejemplo, van a recibir descuentos del orden del 12 al 37 por ciento respecto a lo que pagaron el año pasado a igual nivel de consumo.

Complementariamente, en los cuadros tarifarios solicitamos nuevamente que se contemple en el caso de Distribuidora de Gas Cuyana, la problemática con el traslado del costo flete del GLP, el costo de los camiones que llevan el GLP desde las plantas de abastecimiento en Bahía Blanca hasta la ciudad de Malargüe, en Mendoza, ya que el mismo se ha

visto incrementado fuertemente por valores de los transportistas, que siguen a la economía, y esto no ha sido reflejado en la tarifa final.

Cabe también aclarar, en este sentido, que la Distribuidora de Gas Cuyana, no recibe ningún tipo de subsidio por este tema. Actualización de componentes de transporte en la tarifa de Centro, en virtud de que ha comprado nueva capacidad de transporte, deberá actualizarse el (...) de carga. Que se autorice el recupero de las tasas municipales y la actualización de impuestos en tarifa de acuerdo a lo solicitado oportunamente a la autoridad. Y que se considere el perjuicio, en ciernes, de una mayor necesidad de capital de trabajo, que puede derivarse en el descalce del IVA a raíz de la implementación de la "zona fría", particularmente, si los demás componentes de la tarifa, como el gas y el transporte, sufren un incremento muy diferente y mayor al de la distribución. Ahí se puede tener un serio problema de disponibilidad de capital de trabajo.

Por último, continuando con nuestro plan de gestión, enfocado en la seguridad y la confiabilidad, en nuevos clientes, y en la investigación de desarrollo, nuestros objetivos para el año son los que muestra la filmina actual.

Por lo cual se solicita el ajuste pretendido. Muchas gracias.

Sra. Moderadora (Peralta).- Muchas gracias.

Continuamos con el orden del día número 20, Carlos Rodolfo Lufft, en representación de Litoral Gas S.A.

Carlos, te escuchamos.

CARLOS LUFFT

Sr. Lufft.- Señor presidente de la audiencia pública, señoras

y señores: tengan ustedes muy buenos días. Mi nombre es Carlos Lufft y asisto a esta audiencia en carácter de apoderado y representando a Litoral Gas.

Previo al análisis específico de la adecuación tarifaria solicitada, consideramos conveniente hacer una breve exposición de los antecedentes.

Litoral Gas inició sus operaciones en diciembre de 1992 y es titular de la licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas por redes en el área conformada por la provincia de Santa Fe y siete partidos del norte de la provincia de Buenos Aires. Presta servicio a 752 mil clientes, incluyendo residenciales, comerciales, pequeñas y grandes industrias, estaciones de carga de GNC y subdistribuidoras, todo ello en 126 localidades. Opera y mantiene un sistema compuesto por 2.100 kilómetros de gasoductos, 11.200 kilómetros de redes de distribución, 214 estaciones reguladoras de presión e instalaciones complementarias. El área geográfica abarca 136.000 kilómetros cuadrados y tiene una población de 4 millones de habitantes, de los cuales 2.8 millones cuentan con el servicio de gas por redes.

Esta presentación se realiza en el marco de la convocatoria a audiencia pública realizada por el ENARGAS y tiene por objeto poner en consideración de esta autoridad y del público en general los siguientes puntos: participar de la audiencia pública prevista en la resolución 518 del 27 de diciembre de 2021 del ENARGAS; considerar la aplicación de la metodología de adecuación semestral de la tarifa en el marco de la revisión tarifaria integral, según resolución 4361 del año 2017, y por último, el régimen tarifario de transición puesto en vigencia por el decreto 1020 del año 2020, presentando de este modo los cuadros tarifarios de gas natural, de gas propano y de tasas y cargos que se solicitan con vigencia a partir del 1° de marzo de 2022.

A continuación, exponemos una breve reseña de los aspectos destacados de la evolución más reciente del marco regulatorio y una perspectiva del mismo hacia el futuro cercano.

Desde el 1° de abril de 2017 se dio inicio a una etapa de cinco años dentro de la licencia, definiéndose las variables del negocio, entre ellas la tarifa a aplicar. De igual modo, se estableció la metodología de ajuste semestral de la tarifa en base a la variación del índice de precios por mayor nivel general, con el objeto de mantener estable el valor de la tarifa frente al proceso inflacionario. El 23 de diciembre de 2019, y a partir de la promulgación de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva número 27.541, se dispuso el congelamiento de las tarifas, ordenando el inicio de un proceso de renegociación del esquema tarifario, y ello en un contexto de alta inflación. Asimismo, el 10 de diciembre de 2020, y mediante el decreto 1020, se estableció el inicio de un proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral vigente, con el objeto de finalizarlo en diciembre de 2022, y de una etapa de transición hasta ese momento, dentro de la cual se previeron adecuaciones transitorias de la tarifa que permitan darle continuidad a la normal prestación del servicio público. Asimismo, el decreto 354 del año 2021 ratificó el acuerdo transitorio de renegociación alcanzado. Y mediante la resolución ENARGAS 152 del 2 de junio de 2021 se pusieron en vigencia los cuadros tarifarios que reflejaron el primer ajuste dentro del mencionado acuerdo transitorio.

El motivo que nos convoca en esta audiencia es la aprobación de un segundo cuadro tarifario dentro del período de transición que refleje las variaciones en las tarifas, producto del proceso inflacionario, y que permitan la normal continuidad de la prestación del servicio público y hasta suscribir el acuerdo definitivo previsto en los términos y

condiciones del decreto 1020.

Retomando la exposición, particularmente sobre las cuestiones tarifarias, recordamos que la tarifa de gas natural consta de tres componentes: precio del gas, tarifa de transporte y margen de distribución. Podemos observar que para un usuario residencial promedio el precio de gas representa el 54 por ciento, la tarifa del transporte el 18 y el margen de distribución el 28 restante de la tarifa. De igual modo, y a fin de determinar el valor final de la factura a pagar por el usuario, se le deben adicionar los impuestos: tributos nacionales, provinciales y municipales. Así llegamos al gráfico en donde se exponen los componentes de la factura de un usuario residencial promedio. De este modo, el 38 por ciento es precio de gas, el 13 por ciento es costo de transporte, el 20 por ciento es distribución y el 28 por ciento restante, impuestos.

Tanto gas como transporte son costo para la distribuidora, por lo que el margen de distribución, que representa, como recién señalamos, solo un 20 por ciento del total de la factura, es lo que remunera el servicio público prestado por Litoral Gas.

A continuación, se expone la variación acumulada desde enero de 2020 -inicio de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva- de los principales índices que reflejan el efecto de la inflación sobre nuestra compañía: el Índice de Variación Salarial del Sector Registrado, el Índice de Precios Mayoristas y el Índice de Costo de la Construcción ítem Materiales.

La ponderación de los índices aquí identificados da como resultante un aumento de precios que resulta aún inferior al incremento de costos sufrido por Litoral Gas en idéntico período, y del ajuste tarifario transitorio por resolución 152 del año 2021. De este modo se evidencia que Litoral Gas

soporta un constante y acelerado deterioro de sus flujos financieros debido a la combinación de la limitación al incremento de sus ingresos y un permanente y significativo aumento de los costos de operación e inversión por efecto de la inflación. Hasta la efectiva puesta en vigencia de un nuevo esquema tarifario y en el marco del período de transición dispuesto por el decreto 1020 del año 2020, se hace necesaria la estabilización de los flujos financieros para permitir la continuidad de la normal prestación del servicio de manera sustentable.

Por eso, y en el marco de las conversaciones mantenidas con la autoridad regulatoria sobre la tarifa de transición, se solicita un ajuste del 79 por ciento sobre la componente de distribución contenida en la tarifa, de modo tal de mitigar los efectos de la inflación antes mencionada.

A continuación, se observa el efecto que el ajuste solicitado arroja en la factura promedio mensual para las distintas categorías de clientes. Se expone la factura final considerando las variaciones de la tarifa de distribución solicitada y los componentes gas y transporte según los valores hoy vigentes.

Se puede observar, en primer término, las variaciones para un cliente residencial de consumo medio con tarifa plena -ejemplo, R-2.3- y destacándose aquellos que se encuentran alcanzados por el beneficio de la zona fría, los que obtienen un descuento del 30 y del 50 por ciento sobre el cuadro tarifario pleno, según su situación de vulnerabilidad y de acuerdo a la información aportada por el padrón del ENARGAS. En el primero de los casos, el valor final promedio mensual que abonará un cliente residencial será de 1.784 pesos, que comparado con los 1.491 pesos que abona actualmente, implicará un ajuste de 293 pesos por mes. Es importante recordar que el valor de la factura expuesta se verá disminuido por aquellos

clientes beneficiados por la tarifa social. De igual modo, cabe señalar que los clientes residenciales alcanzados por el beneficio de la ley de ampliación de zona fría representan el 83 por ciento de la totalidad de clientes residenciales de Litoral Gas.

En el caso de un cliente residencial con beneficio de la ley de zona fría y con descuento del 30 por ciento, el valor final promedio mensual que abonará será de 1.248 pesos, que comparado con los 1.491 pesos que abonaba previo a la incorporación del beneficio, representa una disminución de 243 por mes, o sea, un 16 por ciento menos. En aquellos clientes residenciales con descuento del 50 por ciento, el valor final promedio mensual que abonarán será de 891 pesos por mes, que comparado con los 1.491 pesos que abonaban previo a la incorporación del beneficio, implica una reducción de 600 pesos por mes, o sea, un 40 por ciento menos.

Asimismo, en el caso de un usuario pyme, tomando la categoría general P-1, que representa el 92 por ciento de los usuarios del servicio general P, el ajuste implica un aumento del 32 por ciento, equivalente a 750 pesos por mes.

Para los usuarios del segmento GNC e industriales ID, el incremento será del 4 por ciento.

Finalmente, en base a todo lo señalado anteriormente, solicitamos al ENARGAS: se aprueben los cuadros tarifarios calculados según lo dispuesto por el artículo 4° y Anexo V de la resolución ENARGAS 4361 del año 2017; subsidiariamente, se aprueben los cuadros tarifarios transitorios de gas natural, de propano y de tasas y cargos solicitados, todo ello en concordancia con nuestro informe que obra en el expediente de la presente audiencia y a efectos de que los nuevos cuadros tarifarios entren en vigencia a partir del 1° de marzo de 2022. Por último, y en el marco de la resolución ENARGAS número 6 del 2018, que establece la metodología para la

inclusión de los tributos locales en la factura, solicitamos al ENARGAS que apruebe los traslados de los saldos de los balances anuales correspondientes a los períodos abril de 2017 a marzo de 2021.

Para cerrar nuestra exposición, manifestamos un especial agradecimiento y reconocimiento a la apertura para el diálogo tanto de las autoridades del ENARGAS como de la Secretaría de Energía, en pos de encontrar soluciones para la continuidad de la normal prestación del servicio público de manera sustentable y paliar la situación de las compañías, en el marco del acuerdo transitorio de renegociación en curso.

Muchísimas gracias por su amable atención.

Sra. Moderadora (Peralta).- Muchas gracias.

Número de orden 21, Vanina Barbieri, en representación de Gas NEA S.A., tiene la palabra.

VANINA BARBIERI

Sra. Barbieri.- Mi nombre es Vanina Barbieri, gerente de Administración y Finanzas de Gas Nea, titular de la licencia de distribución de gas por redes en la novena región, que comprende las provincias de Chaco, Formosa, Corrientes, Misiones y Entre Ríos.

Como introducción, a continuación se proyectará un video de presentación de Gas Nea.

-Se proyectada un video que dice:

Gas NEA es una de las nueve empresas que prestan el servicio de distribución del gas natural en la Argentina, creada el 19 de junio de 1997 cuando el Poder Ejecutivo nacional le adjudicó la licencia para operar en las

provincias de Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa. Por entonces, y a diferencia de las distribuidoras originadas en la concesión del servicio que antes era prestado por Gas del Estado, el área que hoy atiende Gas Nea no disponía de ningún tipo de infraestructura gasífera. Hoy, gracias a su gente, al esfuerzo y el trabajo puesto a disposición de estas necesidades, se abastece a 120 mil usuarios y familias con un servicio que cumple con todas las normas de seguridad, es más económico, de mayor calidad y más amigable con el medio ambiente. Actualmente Gas Nea dispone de 4.800 kilómetros de cañerías, más de 140 plantas reguladoras y maneja un consumo anual que supera los 250 millones de metros cúbicos. En los últimos 10 años Gas Nea motorizó importantes inversiones para ampliar su infraestructura y llegar a más ciudades y barrios. Esto incluye a las obras que llevaron el gas natural por redes por primera vez en la historia de la provincia de Chaco, a las obras que ampliaron las redes en Curuzú Cuatiá –Corrientes-, en Posadas –Misiones- y en la ciudad de Formosa, y a las inversiones en Entre Ríos, como la ampliación del gasoducto de aproximación a Villaguay, o la renovación y ampliación de las estaciones reguladoras de presión de Concepción del Uruguay y de Gualeguaychú. Así como sostenemos que en energía hay que planificar a mediano y largo plazo para garantizar objetivos serios, resolutivos y sostenibles, también creemos que nada puede hacerse si no existe consenso entre los distintos actores de la sociedad. Este es el espíritu que enarbolamos en Gas Nea y que nos ha permitido este gran crecimiento de los últimos años. Gas Nea tiene mucho para ofrecer al noreste argentino y al país. Tenemos la decisión, la convicción, la capacidad y

los recursos técnicos y operativos necesarios para lograr gasificar la región. Por eso queremos ser la herramienta que solo en conjunto con la sociedad logrará el despegue energético del Norte Grande argentino.

Sra. Barbieri.- En el año 1997, el Estado nacional, mediante el decreto 558, adjudicó a Gas Nea la licencia de distribución de gas por redes en las provincias anteriormente mencionadas. El proyecto original contemplaba la inversión inicial en infraestructura y redes, que sería financiada a través de una contribución máxima de acceso a la red a instrumentarse a través de una contribución por mejoras. Dicho sistema se instrumentó hasta el año 2000. En ese mismo año a nivel nacional se suspendió la aplicación de la metodología de actualización tarifaria, cuyos cuadros fueron aprobados para Gas Nea por resolución de ENARGAS 1796.

Dada la fecha de otorgamiento de la licencia, Gas Nea no ha participado de la primera revisión quinquenal de tarifas prevista en el artículo 32 de la ley 24.076, quedando la segunda revisión quinquenal suspendida por el dictado de la normativa emitida en el año 2002. La misma declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, determinando a su vez el congelamiento tarifario.

A consecuencia de dicha normativa, con fecha 6 de abril de 2009 se suscribió con la Unidad de Renegociación y Análisis de los Contratos de Servicios Públicos un acta acuerdo sobre la adecuación del contrato de licencia de Gas Nea, que fue ratificada por decreto 812 del Poder Ejecutivo nacional en el año 2010. No habiéndose cumplido los términos del acuerdo mencionado, durante los años 2012 a 2016 se llevaron a cabo diversas medidas con la finalidad de cubrir los costos operativos y de mantenimiento, ejecución de obras y

continuidad de la cadena de pagos, todo ello a cuenta de la revisión tarifaria integral.

A tal fin, el ENARGAS, mediante resolución I-2407 del año 2012, autorizó a facturar un monto fijo diferenciado por categoría de usuario, denominado FOCEGAS. En el año 2014 se autorizaron cuadros tarifarios de transición a través de la resolución I-2846. En el año 2015 se aprobó una asistencia económica transitoria, conforme resolución de la Secretaría de Energía número 263. Y en el año 2016 se aprobaron los cuadros tarifarios de transición por resolución del ENARGAS 3728, contemplando la realización de inversiones en las provincias de Chaco, Formosa y Corrientes. Dichas obras fueron ejecutadas en su totalidad.

Finalmente, en el año 2017, luego de más de quince años sin revisión tarifaria, se aprobaron los cuadros resultantes de la revisión tarifaria integral mediante resolución ENARGAS número I-4355. Asimismo, se determinó la metodología de adecuación semestral de tarifa con el objeto de mantener el valor de la misma durante todo el quinquenio, tal lo previsto en el marco regulatorio.

Ahora bien, en el año 2018 se produce un apartamiento de los mecanismos de adecuación semestral en los cuadros tarifarios aprobados por la resolución ENARGAS número 286, y posteriormente, en el año 2019, se interrumpe el mecanismo de adecuación semestral con el diferimiento de su aplicación dispuesto por la resolución de la Secretaría de Energía 521, su posterior resolución 791 y la ley 27.541, del 23 de diciembre de 2019, que declara una nueva emergencia pública. De esta forma, se determinó un nuevo congelamiento tarifario, facultando al Poder Ejecutivo nacional a iniciar un proceso de renegociación en la revisión tarifaria integral vigente.

En función de ello, el dictado del decreto 1020 del año 2020 por parte del Poder Ejecutivo nacional suspendió los

acuerdos correspondientes a la revisión tarifaria integral y encomendó al ENARGAS la realización del proceso de renegociación tarifaria, contemplando dentro del mismo adecuaciones transitorias y de tarifas con su segmentación, propendiendo a la continuidad y normal prestación del servicio.

En el marco del acuerdo transitorio de renegociación suscripto con fecha 21 de mayo de 2021 entre el Ministerio de Economía de la Nación, el ENARGAS y Gas Nea, el ENARGAS convoca a la audiencia pública número 102, mediante resolución 518, con el objeto de poner a consideración la adecuación transitoria de la tarifa del servicio público de distribución de gas por redes.

Gas Nea actualmente presta los servicios de distribución de gas natural por redes en la provincia de Entre Ríos, en 55 localidades; en Corrientes, en las ciudades de Paso de los Libres, Curuzú Cuatiá, Mercedes y Monte Caseros, y en la provincia de Chaco, en las ciudades de Resistencia, Roque Sáenz Peña y el Parque Industrial de Puerto Tirol. Asimismo, presta el servicio de distribución de GLP por red en las provincias de Formosa y Misiones, previéndose su conversión al gas natural cuando llegue a estas zonas el servicio de transporte.

En infraestructura, Gas Nea cuenta con 4.793 kilómetros de cañería, de los cuales, 1.365 corresponden a cañerías de acero, entre gasoductos y ramales de distribución; 3.428 redes de distribución de polietileno; 65 estaciones reguladoras de presión primarias y 68 secundarias. En recursos, Gas Nea cuenta con 32 oficinas de atención al público, 146 empleados y 16 bases de operación y mantenimiento.

En función de la estructura mencionada, se presta el servicio a 118.828 usuarios, de los cuales 111.127 son usuarios residenciales, 7.424 comerciales, 220 industrias y 57

GNC.

En el marco de la revisión tarifaria integral, Gas Nea cumplió el total de las inversiones comprometidas, actualizadas hasta el tercer período anual, tanto en lo físico como en lo económico.

Como se puede observar, estos cumplimientos fueron, en el primer año, del 104 por ciento; en el segundo año, del 102 por ciento, y en el tercer año, del 101 por ciento. En el cuarto año, pese a que se encontraban interrumpidos los mecanismos de adecuación tarifaria desde octubre de 2019, se invirtieron 160,6 millones de pesos que corresponden a la obra de expansión, ampliación de la capacidad de transporte del gasoducto de aproximación a Villaguay. Además, es importante destacar que Gas Nea no ha repartido dividendos en todo el período de vigencia de la RTI.

Previo al análisis de las propuestas, es importante destacar cómo está compuesta la actual tarifa de Gas Nea. Un 39 por ciento corresponde al gas en boca de pozo; 22 por ciento a impuestos; 16 por ciento de transporte y solo el 23 a distribución. Los incrementos que estamos proponiendo corresponden exclusivamente al margen de distribución, o sea, al 23 por ciento del total de la tarifa.

Además, resulta preciso comparar la variación de indicadores económicos respecto de la evolución que ha sufrido la tarifa en el período 2001-2021. De esta forma, podemos visualizar el incremento en índices como el Índice de Variación Salarial o el Índice de Precios Internos al por Mayor respecto del cargo fijo y cargo variable en el residencial, resultando estos últimos sustancialmente inferiores. Cabe mencionar que el rubro salarial representa más del 50 por ciento de la estructura de costos de Gas Nea, siendo su comparación de vital interés en el análisis realizado.

Respecto de los cuadros tarifarios, en función de la metodología de adecuación semestral de tarifa, correspondería aplicar una variación del Índice de Precios Internos al por Mayor, IPIM, cuyos valores acumulados desde la última actualización tarifaria en abril de 2019, a febrero de 2022, estimando los meses de diciembre de 2021 a febrero de 2022, resultan del 171,16 por ciento. Todo ello considerando el apartamiento de los mecanismos de actualización semestral y detrayendo los incrementos resultantes del régimen tarifario de transición aprobado por resolución ENARGAS 159 de 2021.

No obstante ello, los cuadros tarifarios propuestos por esta distribuidora a partir del 1° de marzo de 2022, tienen un incremento en el margen de distribución del 82,04 por ciento necesario para continuar con la operación, mantenimiento y la prestación del servicio.

Los cuadros tarifarios de transición que se proponen fueron elaborados considerando la difícil situación económica, social y sanitaria que atraviesa el país, procurando la continuidad y sostenibilidad del servicio público. Los mismos no cubren la totalidad de los principios tarifarios contenidos en el artículo 38 de la ley 24.076; por lo tanto, no contemplan la ejecución de planes de inversiones obligatorias ni rentabilidad. Sentado ello, en función de lo establecido en la resolución ENARGAS 518, exponemos a continuación dos alternativas de cuadros tarifarios.

En la alternativa 1 se contempla un incremento en el cargo fijo y variable para los usuarios residenciales y comerciales en un 82,04 por ciento. En el caso de grandes usuarios y GNC se contempla también un incremento del 82,04 por ciento para el cargo fijo, margen de distribución y reserva de capacidad. Dicho incremento representa un impacto en la factura final del usuario residencial de entre el 20 y el 25 por ciento, y en comerciales entre un 10 y un 15 por

ciento. En el caso de GNC y grandes usuarios el impacto de la tarifa total de gas y distribución es de entre el 4 y el 7 por ciento.

En la alternativa 2 se contempla un incremento del 58 por ciento para usuarios residenciales y comerciales, tanto en el cargo fijo como en el cargo variable. En el caso de grandes usuarios y GNC se contempla un incremento del 171,16 por ciento en el cargo fijo, margen de distribución y reserva de capacidad.

La mencionada alternativa representa un impacto en la factura final del usuario residencial de entre el 15 y el 20 por ciento, y en comerciales de entre un 8 y un 11 por ciento. En el caso de GNC y grandes usuarios el impacto de la tarifa total de gas y distribución es de entre el 5 y el 9 por ciento.

Se considera en los impactos de ambas alternativas los precios de gas y de transporte vigentes actualmente en los cuadros tarifarios de la distribuidora.

Asimismo, se propone un incremento en los cuadros tarifarios de transición de tasas y cargos en un 82,04 por ciento en las mismas alternativas.

Respecto de la tarifa del Chaco, hemos presentado las alternativas de cuadros tarifarios de transición basados en los actuales cuadros vigentes para la subzona Corrientes. Dado que en estos últimos años hemos construido y habilitado con gas natural las redes de distribución de las localidades de Resistencia, Roque Sáenz Peña y Parque Industrial de Puerto Tirol, solicitamos que se defina la tarifa de distribución conforme los cuadros tarifarios propuestos, contemplando el transporte desde la Cuenca Neuquina hasta la zona de Chaco.

Por todo lo expuesto, esta distribuidora solicita: se aprueben los márgenes de distribución incluidos en los cuadros tarifarios de transición; se aprueben los cuadros de gas y

transporte propuestos; se cumpla el principio de neutralidad previsto en el marco regulatorio y se asegure el cumplimiento del *pass through* en relación al costo de transporte y la provisión de gas; se proceda al reconocimiento de alícuotas y traslado de las tasas municipales en función de la resolución ENARGAS número 6 del 2018 y se realicen las modificaciones necesarias en el régimen del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, artículo número 75 de la ley 25.565, que permita compensar las diferencias entre los valores abonados a los agentes de percepción por la compra de gas para abastecer a sus usuarios finales.

En mérito de las razones hasta aquí expuestas, los cuadros tarifarios propuestos son necesarios para la operación, mantenimiento y prestación del servicio público, en el entendimiento que dichos cuadros tarifarios se enmarcan en un régimen tarifario de transición, procurando la continuidad y sostenibilidad del servicio público.

Muchas gracias.

Sra. Moderadora (Peralta).- Muchas gracias.

Continuamos con el número de orden 23, Alberto Mario Gutiérrez, quien expondrá en representación de Redengas S.A.

ALBERTO MARIO GUTIÉRREZ

Sr. Gutiérrez.- Buenos días, señor presidente y participantes de esta audiencia. Mi nombre es Alberto Gutiérrez y represento a Redengas S.A., empresa prestadora del servicio de distribución de gas natural en la ciudad de Paraná.

El objetivo de la presentación en esta audiencia es solicitar formalmente la aprobación del nuevo cuadro tarifario con vigencia a partir del 1° de marzo de 2022, el cual se encuentra elaborado conforme lo dispuesto en el artículo 4° y

Anexo V de la resolución ENARGAS 4364 de 2017, mediante el cual se aprobó la metodología de adecuación semestral de la tarifa hoy vigente, y de la resolución 518 de ENARGAS del 27 de diciembre 2021, concluyendo en la presentación de los cuadros tarifarios y de tasas y cargos propuestos a partir del 1° de marzo de 2022.

Nuestra exposición se centrará en la agenda expuesta en pantalla. Corresponde aclarar que, debido a la limitación de tiempo disponible para desarrollar nuestros argumentos, en esta exposición realizaremos una breve síntesis de la presentación realizada ante el ENARGAS el 3 de enero pasado, la cual forma parte del material de consulta de la presente audiencia.

Redengas comenzó a prestar servicios el 19 de diciembre de 1990 bajo la figura de una unión transitoria de empresas, con el objeto de cumplir con el contrato de obras y servicios públicos suscrito con el gobierno de la provincia de Entre Ríos para la construcción y posterior operación de un conjunto de redes de distribución de gas natural en distintas ciudades de la provincia. Posteriormente, ya en el año 1994, a raíz de un futuro llamado a licitación de la zona 9 por parte del Estado nacional, la provincia de Entre Ríos y la entonces UTE Redengas acordaron la rescisión de dicho contrato, entregando la provincia en comodato las instalaciones de la ciudad de Paraná por un plazo de 27 años contados a partir de la fecha de firma del acuerdo, con opción a sucesivas prórrogas, las que tienen como única condición que la empresa mantenga su carácter de subdistribuidor ante la autoridad regulatoria. Simultáneamente, el ENARGAS, a través de la resolución 8 de 1994, otorgó a la sociedad autorización para prestar el servicio público de distribución de gas natural por redes dentro del ejido municipal de la ciudad de Paraná por idéntico plazo de 27 años. Asimismo, mediante resolución del ENARGAS 3606 de 2015, vencido el plazo descripto se prorrogó por idéntico período al establecido en la

resolución 8 de 1994.

Durante los 31 años de prestación del servicio público, Redengas ha buscado cumplir con su misión de generar valor, no solo desde la prestación del servicio de manera eficiente, confiable y segura sino también desde la contribución al desarrollo de la ciudad y a la mejora en la calidad de vida de sus habitantes, a través de una mayor accesibilidad a un servicio económico, sustentable y seguro, privilegiando que cada vecino, comercio e industria cuente con el servicio. Tal es así que desde el año 1997 al 2021 el incremento de usuarios fue de 39.847, el 199 por ciento, contando al 31 de diciembre 2021 con un total de 59.966 usuarios conectados.

Atento a que el proceso de revisión tarifaria contemplaba para el quinquenio 2017-2022 el cumplimiento de un plan de inversiones, queremos destacar que Redengas sobrecumplió con dicho compromiso, habiendo alcanzado el 176 por ciento del plan de inversiones previsto en la resolución 4364 del 2017. Como podemos observar en el gráfico, en todos los rubros de inversión hemos sobrepasado las metas establecidas para el período. Expresado en moneda corriente, Redengas realizó inversiones por la suma de 519.280.000 pesos.

Los principales ítems de nuestro plan de inversión fueron: el nuevo punto de alimentación al sistema de alta presión junto a una nueva estación reguladora; el incremento de la presión de operación del sistema de alta presión; el incremento de la capacidad del ramal de alimentación a la estación reductora de presión de Plaza Aramburu; una nueva estación reguladora de presión en Plaza Aramburu; la ampliación de la red de distribución domiciliaria en más de 40 kilómetros; la adquisición de 6.122 medidores de diferentes modelos y capacidades; la actualización del equipamiento informático y de licencias de software, y la renovación de la totalidad de la flota de vehículos de la empresa.

El resultado de las inversiones realizadas se ha traducido en la incorporación de nuevas zonas a nuestra red de distribución, el incremento del caudal de gas disponible en nuestro sistema, mejoras en la confiabilidad y seguridad del suministro, simplificación de trámites para usuarios y matriculados, haciendo posible que más familias puedan disfrutar del confort y la seguridad del servicio público a nuestro cargo.

Es importante destacar que, de los casi 31 años de servicio, 15 años fueron gestionados bajo las condiciones impuestas por la Ley de Emergencia Económica, que en enero de 2002 determinó que las tarifas fueran pesificadas y congeladas a su valor previo a la devaluación. La misma ley imponía la obligación de que el Estado nacional y las empresas renegociaran sus contratos de licencia. En consecuencia, todas las empresas del sector tuvimos que operar sin actualización de las tarifas de distribución, las que mantuvieron igual valor desde el año 2000 hasta diciembre de 2012. Recién a partir de dicha fecha se aplicaron ajustes parciales que fueron claramente insuficientes para recuperar el poder adquisitivo de los ingresos necesarios para reponer y mantener el nivel de inversión requerido y para ejecutar desde la empresa un nivel de servicio adecuado. Es necesario mencionar que frente a las restricciones operadas por el atraso tarifario, nuestra empresa privilegió asegurar los fondos para el mantenimiento y la seguridad de la operación del sistema.

El Estado nacional reconoció el atraso tarifario y la necesidad de compensar los efectos del mismo a través del otorgamiento de asistencia financiera a las empresas del sector. Debemos señalar que Redengas fue excluida de dichas compensaciones.

En el año 2017 se realizaron las audiencias públicas para la reformulación de las tarifas de transporte y distribución de gas natural, aprobándose la revisión tarifaria de Redengas bajo

la resolución ENARGAS 4364, en la que además de los nuevos cuadros tarifarios se aprobó el plan de inversiones obligatorias y el mecanismo no automático de adecuación semestral de las tarifas. El cuadro tarifario aprobado fue oportunamente impugnado por Redengas por errores e inconsistencias, las cuales fueron parcialmente subsanadas mediante resoluciones 283, 680 y 681, encontrándose en trámite el recurso de apelación ante la Secretaría de Energía de la Nación.

Como es de público conocimiento, a través de las resoluciones 521 y 751, ambas de la Secretaría de Energía, y de la ley 27.541, dejó de aplicarse el procedimiento de la adecuación, situación que ha derivado en una sensible pérdida de la sustentabilidad económico-financiera necesaria para lograr una adecuada prestación y calidad de servicio. Solo a los fines comparativos, el último ajuste autorizado de acuerdo a la normativa emanada de la revisión tarifaria -el ajuste por IPIM- se produjo en el mes de abril de 2019, por lo que la falta de actualización de los ingresos de nuestra empresa alcanza al 180 por ciento, descontado ya el ajuste tarifario vigente a partir del pasado mes de junio. En el mismo período, los sueldos se incrementaron un 200 por ciento; el precio de la cañería de polietileno subió más del 200 por ciento; el costo del combustible creció en el orden del 157 por ciento y la cotización oficial del dólar estadounidense -moneda en la que cotiza la mayor parte de los insumos con los que trabaja la empresa- se incrementó en un 132 por ciento, en tanto que el ajuste tarifario autorizado para Redengas en ese período fue de solo un 20 por ciento.

En el escenario descrito, Redengas sostuvo su visión de negocio de largo plazo, administrando la compleja coyuntura que debía afrontar. La situación económica que atravesamos ha hecho mella en la situación financiera de Redengas, básicamente por la combinación de falta actualización de las tarifas y la

sobreestimación en los volúmenes considerados para el cálculo de la tarifa en la resolución 4364, el aumento de los índices de mora e incobrabilidad en el pago de los clientes y un significativo aumento en los costos de operación e inversión por efecto de la inflación.

Por todo lo anterior, consideramos que es imprescindible volver en forma urgente a la aplicación integral del marco regulatorio vigente, no sólo para retornar a un nivel de ingresos que permita cumplir con los preceptos del artículo 38 de la ley 24.076 sino para que además sean las empresas prestadoras del servicio público las que desarrollen las inversiones de infraestructura necesarias para el crecimiento del sistema. Adicionalmente, es necesario que el Estado nacional arbitre en forma urgente las medidas necesarias para alcanzar el objetivo de recuperar la ecuación económico-financiera de los contratos, recomponiendo las finanzas de las empresas del sector a efectos de sostener en el tiempo un servicio de calidad y de seguridad. Para esto es necesario que en el régimen tarifario de transición se determine un nivel de ingresos para Redengas que permita cubrir los costos de operación y mantenimiento, el recupero del capital invertido y una rentabilidad razonable, tal como lo prevé el marco regulatorio vigente.

Como señalamos anteriormente, la tarifa de Redengas presenta vicios en su cálculo, y así lo hemos señalado las presentaciones realizadas ante el ENARGAS. Solo a efectos de ejemplificar en esta audiencia la magnitud de las diferencias, exponemos el cuadro con los volúmenes utilizados por el ente para el cálculo tarifario y los despachados en los últimos años que transcurrieron desde ese momento. El promedio de despachos es un 18 por ciento inferior al computado por el ENARGAS para el cálculo de nuestra tarifa. Teniendo en cuenta este vicio original, es necesario que se revise y corrija dicho cálculo.

La propuesta tarifaria persigue como finalidad acompañar

los objetivos destacados por el Estado nacional en la ley 27.541, el DNU 1020, la resolución ENARGAS 518 y la resolución ENARGAS 4364, dado que a la fecha esta última se encuentra plenamente vigente por no haber sido sometida a controversia jurisdiccional alguna que la haya privado en su validez, por lo que los derechos que emanan de ella se encuentran vigentes. El cuadro tarifario propuesto nos permitirá garantizar el abastecimiento y la continuidad y accesibilidad al servicio público en condiciones de seguridad. Nuestra empresa ha considerado razonable adoptar para los meses de enero y febrero un ajuste equivalente al promedio de los índices del semestre julio 2021-diciembre 2021, lo que arroja un ajuste del 232,2 por ciento para el período comprendido entre los meses de marzo de 2019 y febrero de 2022.

Los cuadros tarifarios para cada categoría de usuarios son los que se exponen en la pantalla. Aquí vemos los cuadros tarifarios para usuarios residenciales, para usuarios comerciales y para servicio de GNC.

Esta propuesta de cuadros tarifarios no debe entenderse como una remediación o solución parcial o definitiva de las controversias interpuestas, las cuales deberán ser tratadas en su debido tiempo y forma. De igual modo, manifestamos que esta propuesta no implica renuncia de Redengas de los recursos en trámite ni resignación de los derechos derivados de la resolución 4364 y otros relacionados con el marco legal vigente.

Con respecto a variaciones en el costo de transporte, variaciones en el costo del gas retenido y variaciones del precio del gas en boca de pozo, corresponde aclarar que los cuadros tarifarios propuestos exponen los importes vigentes a la fecha, por lo que de existir modificaciones en alguno de estos componentes tarifarios se solicita a esa autoridad regulatoria que previo a los trámites de ley modifique tales cuadros incorporando las eventuales variaciones que disponga sobre

alguno de ellos.

Por lo anterior, tomando en consideración los objetivos del decreto 1020 y para el improbable caso que no se aprobara el cuadro tarifario expuesto, mantenemos las reservas formuladas en nuestro informe de fecha del 3 de enero.

En el siguiente cuadro se puede observar el impacto aproximado del incremento respecto a los cuadros tarifarios vigentes, tanto en pesos como en porcentajes, que tendrá la factura final por cada categoría de usuario, el cual es inferior a la inflación de los últimos 12 meses. El impacto que el mismo tendrá en la factura final de un usuario residencial promedio, sin considerar variaciones en el gas ni en el transporte, sería de aproximadamente un 40,55 por ciento respecto de la tarifa vigente, lo cual representa un incremento promedio total final de la factura de aproximadamente 562 pesos más impuestos por mes.

Como se ha desarrollado en los párrafos anteriores, las tarifas propuestas cumplen con los objetivos trazados en la ley 27.541, el decreto 1020, la resolución 518 y el marco regulatorio vigente. Los cuadros propuestos solo alcanzan a recuperar el aumento de costos de los períodos pasados y no contemplan la inflación estimada para el año 2022, por lo que se corresponden con el requerimiento de ingresos mínimos necesarios para prestar el servicio en condiciones de seguridad y garantizando el abastecimiento respectivo, así como la continuidad y accesibilidad al servicio público esencial a nuestro cargo.

Por último, solicitamos al ENARGAS aprobar el incremento del margen de distribución y tasas y cargos propuestos a partir del próximo 1° de marzo, el reconocimiento en tarifa de los nuevos precios de transporte y el precio de gas que finalmente se acuerde, manteniendo las reservas formuladas en nuestra presentación.

Muchísimas gracias por su atención.

Sra. Moderadora (Peralta).- Muchas gracias.

Número de orden 24, Daniel Horacio Martini, en representación de la Asociación de Distribuidores de Gas, Adigas.

DANIEL HORACIO MARTINI

Sr. Martini.- Muy buenos días.

Señor presidente de la audiencia pública, autoridades participantes, señoras y señores: mi nombre es Daniel Martini, soy el director ejecutivo de Adigas y en tal carácter voy a exponer la posición de nuestra asociación en esta audiencia.

En primer lugar, una presentación de la entidad que represento. Adigas fue creada en el año 1994 para promover el desarrollo de la industria del gas en el país. La integran las distribuidoras de gas natural por redes Camuzzi, Ecogas, Gas Nea, Gasnor, Litoral Gas, Metrogas y Naturgy.

Un breve dimensionamiento conjunto de nuestras asociadas: han superado los 9 millones de usuarios en el pasado año 2021, han distribuido un volumen anual de gas superior en un 8 por ciento al del año 2020 a través de una red de 166.000 kilómetros de gasoductos, ramales y redes, que incluye una sofisticada infraestructura formada por plantas compresoras, estaciones reguladoras de presión, equipos de odorización, de protección catódica, plantas de GLP, GNC y de propano, y una planta de almacenamiento criogénico.

Estamos en 2022 y como se ha dicho, en el próximo mes de diciembre se cumplen los primeros 30 años de licencia de las distribuidoras de gas natural por redes. Y mirando el camino recorrido se puede observar que tras siete años iniciales de estabilidad en los sistemas tarifarios se comenzaron a

registrar, ya a partir del año 2000, cambios en las condiciones de los contratos que la ley de emergencia económica del 2002 extendió a 15 años consecutivos de congelamiento de tarifas. Tras una segunda revisión tarifaria integral, que fue incumplida por el Estado apenas un año y medio después de sancionada, nos encontramos transitando una nueva emergencia pública con el horizonte a renegociar la RTI vigente durante este año 2022. Vale decir que de los 30 años que nos ocupan, solo en 8 las distribuidoras tuvieron estabilidad institucional y tarifaria.

Como no podía ser de otra manera, esta inestabilidad que ha marcado el período de licencia de las compañías afectó a nuestras asociadas. Algunas de las herramientas más utilizadas para evaluar la rentabilidad de las compañías son indicadores como el ROE, que mide resultados sobre patrimonio neto; el ROA, que mide rentabilidad sobre activos. A través de estos indicadores podemos observar -en el cuadro izquierdo- que las distribuidoras acumularon una rentabilidad nula, sea negativa directamente como se puede ver en el cuadro izquierdo, o sea prácticamente inexistente como se puede ver en el cuadro derecho. Esto se contradice con la ley 24.076, que establece que las empresas tienen derecho a una rentabilidad justa y razonable, supuesto que como vemos no se ha verificado.

Esta inestabilidad tarifaria y su consecuencia en la insuficiencia de recursos para las compañías terminan afectando a las inversiones y por ende también a los usuarios finales. Si bien la inversión total de las licencias superó los 3.500 millones de dólares desde el 92, es evidente que los períodos de estabilidad tarifaria fueron los más dinámicos en inversiones, y, por el contrario, los de congelamiento tarifario son aquellos en que las inversiones se vieron más limitadas.

Vamos a introducirnos en la cuestión tarifaria y es oportuno recordar en un espacio dirigido a toda la opinión pública como es esta audiencia que la cadena de valor del gas

natural está formada por tres segmentos de actividad: la producción, el transporte y la distribución. Resulta importante señalar que las distribuidoras son en esta cadena de valor las responsables últimas de garantizar la calidad, la seguridad y el derecho de accesibilidad al servicio público.

La factura que recibimos como usuarios residenciales de servicio público de gas remunera a todos los segmentos de la cadena de valor de la industria, aunque, como vemos, no se divide en partes iguales. Todo el sostenimiento de la infraestructura descripta anteriormente, más la responsabilidad sobre la calidad, la confiabilidad, la seguridad y la expansión del servicio público se realiza con la mínima porción que reciben las distribuidoras de este total, apenas un 24 por ciento, la cuarta parte de la factura. Y esto no siempre fue así, porque desde 1993 la participación de las distribuidoras en la remuneración de la actividad ha ido disminuyendo. Tomando el ejemplo de consumos típicos que podemos ver aquí en la pantalla de un cliente residencial o de un cliente pyme, en casi 30 años es notorio cómo por ejemplo el precio del gas ha incrementado su incidencia en la factura mientras que se reducía la incidencia del margen de distribución. Fíjense que en el caso de una pyme, apenas un 6 por ciento sostiene la prestación de servicio por parte de las distribuidoras sobre el total de lo que paga.

¿Esto por qué ha ocurrido? Si miramos la evolución histórica de los principales indicadores de la economía, el margen de distribución, como aquí también ha quedado reflejado en las presentaciones de las distribuidoras, se incrementó por debajo de todos ellos. El precio de gas lo triplicó, por ejemplo. El dólar oficial más que lo duplicó: 10.700 por ciento contra 4.600. La inflación mayorista lo duplicó. Los salarios se incrementaron mucho más que el margen de distribución. Estos números son igualmente relevantes si consideramos los dos últimos años, que son el período que ocupan centralmente las

presentaciones que han hecho las distribuidoras, desde el último aumento tarifario según la RTI vigente antes del congelamiento. Así vemos que inflación mayorista, inflación minorista, índice de variación salarial, todos los indicadores han subido más del 200 por ciento, mientras que el margen de distribución se incrementó en el mejor de los casos un 29 por ciento durante los aumentos transitorios de junio de 2021. Digo en el mejor de los casos porque para la mayoría de las distribuidoras todavía fueron números menores de incremento.

Como a lo largo de los 30 años de licencia, también en los dos últimos las distribuidoras han demostrado su compromiso empresarial y su vocación de servicio público, pese a la insuficiencia de recursos. Se realizaron inversiones por más de 18.000 millones de pesos en materia de seguridad, confiabilidad e incorporación de nuevos clientes: casi 140 mil nuevos usuarios se incorporaron al sistema en 2020 y 2021. Y además enfrentaron exitosamente una transformación tecnológica acelerada y sin precedentes para responder a los desafíos que impuso la pandemia del COVID.

Las distribuidoras necesitan recursos para continuar prestando el servicio público en las condiciones que establece el marco regulatorio, y de eso se han tratado las presentaciones que me precedieron por parte de nuestras asociadas.

Para graficar o para ejemplificar la razonabilidad de las propuestas o para reforzar la razonabilidad de las propuestas tarifarias que se han presentado valga ver dos casos típicos de consumos residenciales que puede mostrar, por un lado, en el gráfico de la izquierda, usuarios residenciales de tarifa plena que van a recibir incrementos por debajo de la inflación equivalentes al orden de 20 pesos diarios; a la derecha, casi cuatro millones de usuarios que reciben beneficio de zona fría o subsidio patagónico, el 43 por ciento de los usuarios del país, tendrían reducciones nominales de hasta el 35 por ciento en las

facturas.

En síntesis, queremos reforzar en esta audiencia pública, y agradecemos esta ocasión, que en casi 30 años de licencia las distribuidoras han tenido apenas 8 años de estabilidad en sus sistemas tarifarios; no han tenido rentabilidad cuando tienen ese derecho; reciben apenas el 24 por ciento, una parte mínima de la factura que pagan los usuarios, los más de 9 millones necesitan la sostenibilidad de sus empresas distribuidoras y para ello deben contar con marcos tarifarios estables...

Sra. Moderadora (Peralta).- Solicitamos por favor al orador cerrar la idea ya que el tiempo de exposición ha finalizado.

Sr. Martini.- Muchas gracias, había terminado.

Sra. Moderadora (Peralta).- Muchas gracias.

Se cede la palabra continuación a la presidenta de la audiencia, doctora Carolina Guerra Bianciotti.

Sra. Presidenta (Guerra Bianciotti).- Muchas gracias por la introducción, y a todos y todas los participantes.

Se ha comunicado a esta Presidencia la solicitud de participación del defensor de usuarias y usuarios de gas para tomar la palabra, luego del orador número 24, quien ha finalizado su exposición.

En tal sentido, conforme los términos de la resolución número 518 de 2021, de convocatoria a esta audiencia pública número 102, quien les habla, en uso de las facultades que le son propias conforme a la resolución ENARGAS 4089 de 2016 y la resolución 17 de 2022, otorga al defensor designado la autorización solicitada.

Por otra parte, nuevamente se reitera a los oradores y oradoras inscriptas que estén atentos a los números de orden

asignados a fin de ingresar en tiempo y forma a la plataforma digital para estar y presentar su exposición, todo ello sin perjuicio del ingreso mediante los medios habilitados a tal fin en la página del Ente Nacional Regulador del Gas y en nuestra plataforma de YouTube.

Paso la palabra a la moderadora de la audiencia.

Sra. Moderadora (Peralta).- Habla a continuación el doctor Francisco Verbic, en carácter de defensor de usuarias y usuarios.

MANIFESTACIONES DEL DOCTOR FRANCISCO VERBIC

Sr. Verbic.- Buenas tardes.

Queremos comenzar esta presentación subrayando la importancia de la decisión de Federico Bernal, interventor del ENARGAS, de sostener la figura del defensor de usuarios y usuarias del servicio de gas por redes para fortalecer la voz de la ciudadanía en la audiencia.

En cumplimiento de esta función, vale recordar que en marzo de 2021 se realizó la primera audiencia pública de esta gestión para definir las tarifas transitorias del servicio conforme lo dispuesto por el decreto 1020 del 2020. El efecto de la participación ciudadana en ese espacio impactó, como vamos a ver, no solo sobre la decisión tarifaria sino también sobre una serie de medidas, acciones y decisiones institucionales que han tenido y tienen una importancia decisiva para revertir las consecuencias del desarreglo ocurrido en el período 2016-2019.

Vale recordar que durante ese período las tarifas residenciales sufrieron incrementos que en promedio superaron el 1.000 por ciento, mientras que para las pequeñas y medianas empresas ese promedio fue de más de 3.100 por ciento. Se trató de un aumento injusto e irrazonable que provocó serios problemas

sobre la capacidad de pago de usuarios y usuarias, así como también sobre la accesibilidad del servicio, especialmente en los sectores más vulnerables de nuestra población.

Esto provocó graves consecuencias sociales y económicas que vinieron a ser atendidas por esta gestión de gobierno a través de diversas medidas muy concretas en este campo. Entre ellas se destacan el dictado de la ley de emergencia, que incluyó la materia energética y tarifaria, el mantenimiento de los cuadros tarifarios; la intervención de los entes reguladores por, entre otras razones, no haber cumplido con su rol fundamental de proteger a los usuarios y usuarias del servicio, y el desarrollo e implementación de políticas públicas que consideran al servicio público de transporte y distribución de gas natural por redes como lo que es: un derecho humano en sí mismo y una garantía esencial para poder acceder a otros derechos fundamentales, no una simple mercancía.

En este sentido, es fundamental subrayar que el establecimiento de tarifas justas y razonables genera mayor inclusión social y configura una variable muy importante para el desarrollo productivo. Asimismo, permite mantener el sistema en condiciones de seguridad y confiabilidad, asegurar la continuidad del abastecimiento, hacer frente a los gastos de operación y mantenimiento asociados y preservar la cadena de pagos de la industria.

El principio de razonabilidad exige que la revisión y aumento de la tarifa considere no solo costos y rentabilidad de las empresas sino también especialmente la capacidad de pago de usuarios y usuarias. Este fue el criterio rector que orientó la discusión en la anterior audiencia pública de marzo del 2021, una discusión que encontró correlato en la decisión del ENARGAS de aprobar las nuevas tarifas transitorias con un aumento que promedió el 6 por ciento para los usuarios y usuarias residenciales y el 4 por ciento para las pymes.

Controlar la razonabilidad de las tarifas además es un deber convencional y constitucional del Estado. No se trata de desplegar una política demagógica, como se ha sostenido desde ciertos sectores, sino de incorporar enfoque de derechos a las políticas públicas en materia energética para cumplir con ese deber. Esto desde ya que exige una mirada más humanista que considere a las personas como titulares de derechos humanos que se encuentran en juego al momento de definir políticas públicas tarifarias. Especialmente en lo que hace a la información y participación en el proceso decisorio, al derecho a una vivienda digna, que incluye el acceso a los servicios públicos esenciales como el gas, y el derecho a desarrollar su proyecto de vida de manera autónoma.

Desde otra perspectiva, como consecuencia de esta política pública también fue posible advertir el porcentaje de cobrabilidad acumulado que se registra a partir del 20 de marzo de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2021 para los usuarios residenciales y comerciales e industriales pequeños, osciló entre el 90 y el 98 por ciento para las distintas distribuidoras, lo cual representa una mejora significativa y consistente respecto a los primeros meses de la pandemia cuando llegó a ser del 83 por ciento para algunas de ellas.

También es necesario destacar el camino recorrido para obtener estos resultados, especialmente en cuanto hace a la aplicación estricta por parte del ENARGAS de los estándares procedimentales y sustantivos establecidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el 2016 al resolver la causa CEPIS, cuando anuló el primer aumento de la gestión anterior.

Desde una perspectiva procedimental, porque en el marco del decreto 1020 del 2020 se están celebrando estas audiencias públicas para discutir la cuestión de cara a la sociedad como corresponde, se proporcionó información oportuna y completa para que dicha participación sea eficaz, y se consideraron

adecuadamente los argumentos y planteos realizados en ese contexto de debate.

Desde una perspectiva sustantiva, por otro lado, porque la política tarifaria desarrollada por esta gestión comienza a permitir salir del círculo vicioso que se produce cuando la tarifa es establecida sin considerar la capacidad de pago de las usuarias y usuarios del servicio. Un círculo vicioso caracterizado por elevados índices de incobrabilidad, exclusión de usuarios y usuarias, afectación al financiamiento y afectación de la calidad y continuidad del servicio.

En este sentido, recordemos que en CEPIS la Corte fue contundente con relación a este tema. En esa sentencia expresó que el Estado debe velar por la continuidad, universalidad y accesibilidad de los servicios públicos, ponderar para ello la realidad económico-social concreta de los afectados por la decisión tarifaria, con especial atención a los sectores más vulnerables, y considerar -cito textual- "que un cálculo tarifario desmesurado o irrazonable generará altos niveles de incobrabilidad y terminará afectando al mentado financiamiento y, por vía de consecuencia de este círculo vicioso, a la calidad y continuidad del servicio".

Ya vivimos ese círculo vicioso que describe la Corte; ya observamos también los resultados sociales y económicos de esa realidad durante ese período y las consecuencias que siguieron a ese período 2016-2019. Las empresas distribuidoras y transportistas en este contexto deben comprender que solo con esfuerzo y compromiso social será posible sostener la capacidad adquisitiva del salario y la reactivación del desarrollo productivo del país.

Más allá de todo esto, como adelantamos, las consecuencias de la audiencia pública anterior no se limitaron a incidir en los cuadros tarifarios de transición hoy vigentes, sino que además tuvieron un impacto muy concreto en otras medidas tomadas

para satisfacer y dar respuesta a planteos y argumentos presentados por la ciudadanía. En tal sentido, destacamos el trabajo participativo y colaborativo por medio de las comisiones y mesas de trabajo del ENARGAS, donde se discuten problemáticas de sectores específicos para abordar la recuperación y el mejoramiento de la accesibilidad al servicio. Esta metodología se profundizó durante el año 2020 con la creación de ocho nuevas comisiones de usuarios y usuarias, y en ese contexto durante el año 2021 se celebraron en el ENARGAS 170 reuniones de comisiones.

Allí se discutieron múltiples temas de interés ciudadano y del sector productivo relacionados, entre otras cosas, con los cuadros tarifarios de transición; la recomposición de las tarifas de las subdistribuidoras; la intervención del ente ante otras reparticiones de la administración pública nacional para poder canalizar y articular acciones; el refuerzo de las redes de trabajo; la creación de nuevas delegaciones en el interior; el trabajo seguido junto con la Secretaría de Energía de la Nación y otras autoridades nacionales para establecer tarifas diferenciales para clubes de barrio y empresas recuperadas; el análisis y colaboración en la elaboración de proyectos de ley; el acercamiento con prestadoras para financiar deudas de suministros de inquilinos; el seguimiento en el ámbito de las incumbencias del ENARGAS de tales planes de refinanciación; la mejora en el régimen de titularidad del servicio de gas; la incorporación del sistema de braille para las facturas y la realización de numerosas capacitaciones, entre otras.

Sumado a esto, el ente ha generado 220 mesas de trabajo; 43 de ellas en colaboración intergerencial y 166 en conjunto con las delegaciones del organismo. De esta manera, se maximizó el impacto territorial del trabajo a lo largo y ancho del país para avanzar en concreto sobre los temas tratados en las comisiones.

Destacamos que todas estas acciones han podido realizarse

como consecuencia de una línea de política pública que busca garantizar la transparencia y la participación ciudadana, así como también procurar respuestas a problemáticas específicas y mejorar el acceso a información relevante para las usuarias y usuarios del servicio. En este sentido, en el marco del Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2019-2022, la Agencia de Acceso a la Información Pública, junto a un conjunto de organizaciones de la sociedad civil, trabajó en el diseño y la publicación de un nuevo índice para la medición del nivel de cumplimiento de transparencia activa, que se implementó a partir de enero de 2021 y en el cual el ENARGAS fue ubicado en el primer lugar para el mes de junio de 2021.

Ya para ir terminando, nos interesa señalar dos cuestiones más. Primero, la colaboración previa del ENARGAS para la sanción de la ley de ampliación del régimen de zona fría número 27.637. La implementación de tarifas diferenciales configuraba un reclamo histórico de distintas regiones del país, sostenido por numerosas personas y organizaciones durante diversas audiencias públicas. El estudio y trabajo sobre el tema logró un relevante impacto concreto. Gracias a esta ley, al régimen de zonas frías se incorporaron más de 3.200.000 personas, que acceden a un cuadro tarifario con un 30 por ciento de descuento, de las cuales más de 1.900.000 personas se incorporaron también al registro social y accedieron al descuento del 50 por ciento.

La segunda cuestión que quería destacar es el impulso y la amplia difusión del régimen tarifario específico para entidades de bien público, resultado de un trabajo conjunto entre el ENARGAS, la Secretaría de Energía, el CENOC y la Secretaría de Culto de la Nación. Su impacto resultó en un aumento significativo de la cantidad de instituciones registradas y beneficiada por esta tarifa en los últimos dos años. Entre diciembre de 2019 y diciembre de 2021 se sumaron a este régimen 1.826 nuevas entidades.

De este modo, podemos ver cómo la constante discusión pública y participativa impulsada por esta gestión del ENARGAS ha permitido no solo avanzar con el establecimiento de tarifas transitorias justas y razonables sino también atender problemáticas específicas de distintos sectores de la población y del sector productivo. Los resultados del trabajo del ente están a la vista y muestran, al revés de lo ocurrido en la gestión anterior, la consolidación de un círculo virtuoso: aumento de conexiones al servicio, mejora del índice de cobrabilidad de las empresas, ampliación de tarifa diferencial para zonas frías y aumento de beneficiarios de otras tarifas diferenciales, entre otros.

Por eso, para sostener el sendero de crecimiento y de mayor igualdad que estamos transitando, entendemos que la decisión final del ENARGAS sobre este recálculo para la nueva tarifa transitoria debe considerar especialmente la necesidad de proteger la capacidad adquisitiva del salario y sostener el desarrollo productivo del país, en un contexto de emergencia sanitaria extraordinario como el que lamentablemente todavía nos toca trascurrir. Muchas gracias.

Sra. Moderadora (Peralta).- Muchas gracias.

Continuamos con el orden del día número de orden 25, José Luis Kelly. Expondrá en representación del Instituto de Subdistribuidores de Gas de la Argentina, ISGA. Tiene la palabra.

JOSÉ LUIS KELLY

Sr. Kelly.- Buenos días. Gracias por darnos la posibilidad de participar.

Yo soy José Luis Kelly, me dirijo a ustedes en mi carácter

de presidente del Instituto de Subdistribuidores de Gas de la Argentina. Este informe representa la situación sostenida desde hace años a la actualidad que, de no ser modificada en lo inmediato, resultará en la quiebra y muerte del sector, el cual está compuesto casi enteramente por pymes y cooperativas nacionales. Nos presentamos a esta audiencia como último recurso para que las autoridades incumbentes dispongan las medidas necesarias en forma urgente para que las subdistribuidoras no desaparezcan.

La subdistribución de gas en Argentina, que ya cumplió 30 años de actividad, está conformada esencialmente por cooperativas y pequeñas empresas locales. Atiende al 5 por ciento de los clientes conectados al servicio de gas del país, pero representa solo el 2,5 de la actividad del sector, dado que atendemos mayoritariamente a los hogares y pequeños comercios de las localidades abastecidas, a los que aún en los peores momentos que atravesamos recientemente en la pandemia pudimos atender mucho mejor que las distribuidoras, dada la cercanía a los vecinos.

Por la difícil situación de las subdistribuidoras, corren riesgo de perder su trabajo las mil familias afectadas en forma directa a esta actividad. La principal causa de esta acuciante situación es que desde el 2017 ha ido disminuyendo nuestro margen bruto, desde el 35 al 15 por ciento. Y esto se debe a que desde el año 2009 y hasta ese año, el costo del gas tenía un precio diferencial para SDB, que desapareció a partir de 2017, encareciendo sustancialmente el *core* de compra de gas. A esto se le viene sumando la falta de actualización de nuestros ingresos respecto de la inflación

Un ejemplo de atraso es el valor de los cargos fijos en la factura respecto al aumento del costo de vida, agravada por medidas regulatorias que fueron aumentando los costos administrativos, como la obligación de la facturación mensual,

planes de pago en momentos críticos sin haber recibido retribución alguna para compensar estos mayores costos, por lo que solicitamos una especial atención a este tema.

Y esta complicada situación se vio agravada últimamente con la implementación de la ley de ampliación del régimen de zona fría, que incluyó al 70 por ciento de las subdistribuidoras del país, medida a la que no nos oponemos ni opusimos, pero sí a la metodología de recupero de los importes subsidiados que le hacemos al 100 por ciento a nuestros clientes y que impacta hasta en un 40 por ciento de nuestro facturado, ya que a la fecha la mayoría no nos ha sido reintegrado, habiendo transcurrido ya 120 días desde que fueron descontados a nuestros clientes, por lo que solicitamos a las autoridades que dispongan las medidas pertinentes para que dicho importe podamos descontarlo en forma inmediata de la factura de gas que nos emiten las distribuidoras, ya que éstas nos emiten actualmente la factura por el 100 por ciento del gas que compramos y aplican los intereses correspondientes por los atrasos en que incurrimos por no contar con los recursos a causa de los descuentos otorgados, lo que implica un nuevo quebranto para las SDB.

Queremos expresar que desde nuestro sector, también como integrantes de la comunidad a la que abastecemos y como usuarios del sistema de gas, entendemos el reclamo de los usuarios del sistema respecto de las tarifas, ya que la situación es acuciante. Pero de la misma forma pedimos que se entienda nuestro reclamo y el fundamento del mismo.

La falta de reconocimiento de la disminución del margen, los nuevos costos, la inflación y el significativo aumento de los costos financieros por tener que financiar bonificaciones del Estado a los usuarios consumidores nos carcome. La pérdida acumulada en el tiempo no solo ha destruido la rentabilidad y roto las cadenas de pago sino también nos aleja la posibilidad de mantenernos en pie, encontrándonos muy cerca de la quiebra,

por lo que el sector va hacia la extinción de todas las pymes y cooperativas, todas nacionales, que serán absorbidas por las distribuidoras, causando una pérdida de calidad del servicio a los actuales clientes, ya que no serán atendidos en su localidad y en la forma personalizada como lo venimos haciendo las SDB desde hace treinta años.

Podemos afirmar que las subdistribuidoras nunca hemos tenido ganancias exorbitantes y no hemos girado dividendos al exterior. Subsistimos apenas con el cada vez más escaso margen tarifario corroído por la inflación.

Otro claro ejemplo de que los subdistribuidores hemos sido olvidados y relegados es la actualización de una tarifa, que la ley llamó originalmente como peaje, y es lo que les permite a las subdistribuidoras que operan gasoductos propios cobrar por cada metro cúbico de gas transportado por estos gasoductos para abastecer a grandes clientes o a clientes distribuidoras. Este concepto se estableció como tal en el año 92 y se le dio un valor fijo de 0,01 peso, equivalente a 0,01 dólar, valor que no fue actualizado hasta el año 2018 y que actualmente es de 29 centavos, debiendo ser aumentado al menos en 3,5 veces para dar cumplimiento a lo establecido por el ENARGAS mediante el artículo 2° de la resolución número 4313 de 2017.

Actualmente, no me equivoco si digo que todas las subdistribuidoras deben optar mensualmente entre pagar su materia prima -gas-, pagar los sueldos, hacer reparaciones necesarias, pagar impuestos, asignándoles prioridad a sabiendas que algunos quedarán al final de la lista y por ende no serán cubiertos. Si lo que no pagamos es el gas a las distribuidoras, los intereses que éstas nos facturan son de imposible pago por su magnitud, ya que no tenemos forma de generar recursos extra por el encorsetamiento tarifario en el que estamos.

Por último, les pedimos respetuosamente a las autoridades pertinentes que tengan en cuenta nuestra acuciante situación, la

que entendemos se debe exclusivamente a factores externos a nuestra gestión, como fueron los consecutivos congelamientos tarifarios, y en el caso de las escasas actualizaciones autorizadas en los últimos veinte años fueron para las subdistribuidoras muy inferiores a la evolución de nuestro costo, agravado por las modificaciones regulatorias que fueron modificando las condiciones que debemos cumplir para prestar el servicio.

Desde ya, muchas gracias, y esperamos una respuesta satisfactoria a nuestra situación para no desaparecer. Muchas gracias.

Sra. Moderadora (Peralta).- Muchas gracias.

Continuamos con el orden del día número 26, María Victoria Noriega, quien expondrá en representación de la Federación de Subdistribuidores de Gas de la República Argentina, Fesubgas, cooperativa de provisión de obras y servicios públicos, asistenciales y vivienda de Setúbal limitada.

MARÍA VICTORIA NORIEGA

Sra. Noriega Sánchez.- Buenas tardes, señor presidente de la audiencia pública, buenas tardes a todos y a todas. Mi nombre es María Victoria Noriega Sánchez y en representación de la Federación de Subdistribuidores de Gas de la República Argentina, Fesubgas, asisto a esta audiencia a fin de poder visibilizar la situación de los subdistribuidores de gas con el objetivo de que la aplicación de los nuevos cuadros tarifarios contemple las particularidades del sector, teniendo en cuenta el rol clave que cumplen las subdistribuidoras a lo largo y a lo ancho de nuestra Argentina federal.

Para tener una rápida idea de la significación que tiene el colectivo de los subdistribuidores, tenemos que saber que de los

aproximadamente 10 millones de usuarios de gas que existen en la Argentina, 500 mil son atendidos por unas 65 empresas pymes subdistribuidoras, que prestan el servicio público de subdistribución de gas por redes a alrededor de 500 mil usuarios en más de 200 localidades en todo el país. En general, estas localidades se encuentran alejadas de grandes urbes, que tienen menor densidad poblacional y tienen menores recursos. En estos lugares, los subdistribuidores garantizamos el desarrollo local y el derecho al acceso a un servicio esencial, que es el gas natural. Posibilitamos entonces, en estas localidades, la concreción del derecho al arraigo, evitando de esta manera el éxodo de miles de personas a las grandes urbes. Estamos en aquellas localidades a las cuales las grandes empresas distribuidoras de gas no les ha interesado prestar el servicio porque la ecuación económica no les ha sido suficiente.

Los subdistribuidores que estamos a lo largo y a lo ancho del país somos empresas locales, de capitales locales y promovemos el empleo local. Otorgamos trabajo a más de mil familias en todo el país. Y justamente estas características hacen que prestemos un servicio que sea diferencial en cada una de las comunidades en las cuales nos encontramos insertos.

Nuestra principal preocupación es la de atender a los usuarios y usuarias, asociados y asociadas en el caso de las cooperativas, cumpliendo los parámetros de calidad exigidos por el marco regulatorio. Promovemos la mayor extensión de nuestras redes y una mayor conexión de los usuarios.

Las subdistribuidoras no representamos lo mismo que las distribuidoras zonales. Cumplimos un rol social en cada una de las localidades en las que nos encontramos insertas, ya que ponemos en primer lugar a las personas y el acceso a sus derechos. No poseemos tampoco la concepción del servicio de gas natural como una mercancía ni tampoco tenemos la misma rentabilidad que las distribuidoras.

Estas diferencias consideramos deben ser tenidas en cuenta al momento de aplicar los nuevos cuadros tarifarios.

Cuando se establece, como dijo recientemente el defensor, que es necesario realizar una segmentación tarifaria teniendo en cuenta la capacidad económica de cada uno de los actores del mercado del gas -que también quiero recordar que los actores del mercado del gas no son solamente los productores, los transportistas y los distribuidores sino que también existimos los subdistribuidores en el país-, tenemos que tener en cuenta las diferencias que tenemos y la diferente función que tenemos en cada una de las comunidades en las cuales nos encontramos.

Entonces, nosotros también estamos de acuerdo con la necesidad de que exista una segmentación en la tarifa que sea de acuerdo a la capacitación económica y que diferencie a los distribuidores de los subdistribuidores. De esta manera, encontraremos una distinción que permitirá una equidad entre los actores del mercado del gas.

En la última revisión tarifaria del año 2021, el ENARGAS ha realizado a favor del sector de los subdistribuidores un trato diferencial en las tarifas, que ha permitido al colectivo de los subdistribuidores paliar en parte, y de manera insuficiente, los altos costos que tenemos, operativos y financieros.

Si se me permite realizar una breve descripción de las principales dificultades que tenemos los subdistribuidores, podemos decir que hemos, a lo largo de la historia, sido víctimas de las asimetrías regulatorias respecto a las distribuidoras, y ciertas desconsideraciones históricas por parte de ciertas autoridades a lo largo de los años de prestación, como por ejemplo respecto de las asistencias económicas que han tenido en diversas ocasiones las empresas distribuidoras y que no hemos accedido y nunca han llegado a la subdistribución.

También tenemos dificultades para el acceso al

financiamiento y tenemos un agravamiento de todo lo dicho anteriormente por las medidas de emergencia dictadas, tales como el congelamiento tarifario, la prohibición del corte del servicio por falta de pago. Agravantes además que se ven potenciados producto de dificultades en la macroeconomía, como por ejemplo la inflación, las altas tasas de interés por endeudamiento.

Por todo lo dicho anteriormente, desde Fesubgas solicitamos al ENARGAS que al momento de hacer un recálculo de las tarifas tenga en cuenta la situación particular que tenemos los subdistribuidores, tal como lo ha realizado en el año 2021. Y para ello, lo que solicitamos concretamente es una disminución en la tarifa de la subdistribución, específicamente en el margen de distribución que les pagamos a los distribuidores, una disminución del 90 por ciento, que decimos que pueda realizarse de manera escalonada, y que además consideramos que esta porción de reducción que estamos pidiendo en esta tarifa diferencial de subdistribuidoras puede ser satisfecha por parte de las distribuidoras a través de un rebalanceo en esta misma revisión tarifaria transitoria o en la revisión tarifaria definitiva. O en su defecto, estos menores ingresos que tendrán las distribuidoras podrán ser de alguna manera objeto de un subsidio que tenga la misma mecánica de liquidación que las tarifas sociales o las tarifas establecidas para las entidades de bien público.

Finalmente, queremos agradecer a las autoridades del ENARGAS por el espacio brindado para la exposición y para el diálogo respecto de las tarifas. Muchas gracias.

Sra. Moderadora (Peralta).- Muchas gracias.

Continuamos con el orden del día número 27, Roberto Santángelo, en representación de Axxe S.A. Lo escuchamos.

ROBERTO SANTÁNGELO

Sr. Santángelo.- Buenas tardes a todos. Mi nombre es Roberto Santángelo y represento a la subdistribuidora Axxe S.A.

Mi representada en esta oportunidad solicita el ajuste de tarifas y la intervención del ENARGAS para lograr saldar su deuda con la licenciataria Camuzzi. Como primera medida, solicitamos el ajuste tarifario correspondiente, suficientemente fundado en las presentaciones de las licenciatarias, que se resume en un pedido del 217 por ciento de incremento en nuestro margen de subdistribución.

Para esta subdistribuidora, que no cuenta con grandes usuarios, el reconocimiento resultante del 2 de junio de 2021 fue de aproximadamente del 18 por ciento. Por lo tanto, el incremento no reconocido es el mencionado 217 por ciento.

A los valores de los incrementos mencionados en el punto anterior y que corresponden a la metodología no automática del reconocimiento para el incremento de tarifas, debe sumarse la incidencia de factores o hechos nuevos, como por ejemplo los que se indican a continuación.

Plazo de vigencia de las tarifas. Por resolución vigente, los ajustes de tarifa deben ser semestrales. Al modificarse y pasar del ajuste semestral establecido a uno anual, a las tasas de inflación actuales, consideramos que corresponde para esos meses adicionados un incremento en las tarifas, que puede estimarse en un 13 por ciento.

Incorporación en el régimen de zona fría. Las licenciatarias subdistribuidoras que fueron incorporadas al régimen financian los montos correspondientes a la falta de sus ingresos que se produce al beneficiarse a los usuarios con una bonificación inmediata en la factura, monto que luego es reintegrado por el fondo constituido al efecto, y a su vez con quita. Este sobrecosto financiero debe ser reconocido en las

tarifas a establecerse y se estima que para esta subdistribuidora en particular son 20 millones de pesos anuales, que representa que las tarifas deben incrementarse un 3,64 por ciento para soportar este sobrecosto. Por lo tanto, considerando lo mencionado hasta ahora, esta subdistribuidora solicita un incremento que no debería ser menor al 297,22 por ciento.

La solicitud de incremento porcentual anterior está detallada en sus montos concretos y para cada rubro tarifario que incide en el margen de la subdistribuidora en las presentaciones efectuadas previamente a esta audiencia pública, a cuyo expediente solicitamos sean agregadas.

Otro factor distorsivo que perjudica a nuestra subdistribuidora es lo referente a la categorización de usuario. Si las autoridades están en proceso de analizar la denominada segmentación de tarifas, como varias veces fue anunciada, solicitamos se proceda a regularizar el encuadre de la categoría que denominamos R-1 impropios, caracterizada por ser usuarios de temporada, segundas viviendas vacacionales, consumos personales, etcétera, analizados en las diversas presentaciones realizadas previamente a esta audiencia.

Ahora, con respecto a la deuda con la licenciataria, la misma asciende a la fecha a 290 millones de pesos. Entendemos que se debe a la falta de regulación adecuada. No puede adjudicarse a ineficiencias en la gestión por parte de la subdistribuidora. El margen bruto con que cuenta nuestra subdistribuidora para desarrollar sus actividades es de 150 millones anuales. El resto de sus ingresos está destinado a la compra de gas y su transporte. Por lo tanto, aunque se determine un grado de ineficiencia en la operación por parte de los subdistribuidores, es absurdo que el endeudamiento de la licenciataria sea de 290 millones de pesos, y proveniente de la ineficiencia operativa de la subdistribuidora. Al no ser así, no queda otra alternativa que adjudicarla a la mencionada falta de

regulación adecuada.

Contrapartida de esta deuda son los reclamos de compensación por falta de asistencia económica, que sí fue otorgada a las licenciatarias en 2015 y 2016, reconocimiento tardío de los costos en exceso del gas comprado hasta octubre de 2018 e innumerables acontecimientos regulatorios hasta la fecha. La deuda surge de cálculos relativamente sencillos y fácilmente confirmables, ya que los montos son históricos, coincidentes y conciliados entre licenciataria y subdistribuidor. Las compensaciones solicitadas para hacer frente a la deuda con la licenciataria son determinables y los reclamos han sido presentados por fuera y por dentro del marco de las audiencias pública anteriores, y nunca resueltos ni en sus presentaciones colectivas o individuales e independientes ni dentro del marco de las audiencias públicas.

Como conclusión, por todo lo expuesto es que pedimos al ENARGAS que con la mayor urgencia proceda conforme a lo solicitado, gestionando las compensaciones correspondientes en defensa de este subdistribuidor, como usuario y prestador que es dentro de la normativa vigente, y no adopte una actitud indiferente ante esta situación. Por la deuda acumulada que se mantiene con la licenciataria, debe el ENARGAS gestionar las compensaciones por la falta de asistencia de los años 2'015 y 2016 y los costos en exceso pagados entre el 2017 y octubre del 2018, o disponer una compensación adecuada para el pago de la misma.

Para evitar el incremento de la deuda, deben otorgarse cuadros tarifarios que permitan obtener los incrementos de márgenes en los porcentuales solicitados, resultantes de recomponer los desajustes regulatorios, compensar las nuevas distorsiones producidas por los conceptos de hechos nuevos mencionados, y recategorizar, por último, a los R-1 impropios. Tal vez, los subdistribuidores deberían tener una propia subzona

o cuadro tarifario, como ocurrió durante los diez primeros años de aplicación de la ley. Nada obsta a que así se haga.

Muchas gracias y nada más.

Sra. Moderadora (Peralta).- Muchas gracias.

Continuamos con el número de orden 28, Mariano Estrada, quien hablará en representación de Energía San Luis Sapem.

Número de orden 28, ¿se encuentra en la sala? Reiteramos: número de orden 28, ¿se encuentra en la sala?

Me informan que el número de orden 28 no ha ingresado a la plataforma respectiva. En tal sentido se le comunica que podrá ingresar en el marco de esta audiencia, por Secretaría, en el link habilitado a tal efecto, cualquier presentación, consulta o manifestación sobre el objeto de la misma, a fin de ser incorporada en acta y en el expediente respectivo. También podrá dejar sin efecto su participación en carácter de orador mediante el mismo medio.

Continuamos entonces con el número de orden número 29. Hablará Mariana Grosso en representación de la Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina.

MARIANA GROSSO

Sra. Grosso.- Buenos días a todos y a todas. Mejor dicho, buenas tardes. Muchas gracias a los presidentes de esta audiencia.

Nuestra institución vela por los derechos de los usuarios y usuarias. Además, en su carácter de única INDH de Argentina reconocida por Naciones Unidas, también vela por el cumplimiento de los ODS y los tratados internacionales de derechos humanos e informa por las recomendaciones que ese organismo le formula al país. Es en ese marco y en ese doble carácter que analizamos la información puesta a disposición de esta audiencia y realizamos las siguientes observaciones.

El decreto 1020 estableció el inicio de una nueva renegociación tarifaria integral vigente y habilita la adecuación transitoria de tarifas y fija el plazo de 2 años para culminarlo. Entendemos que quedan varias cuestiones para resolver por parte del ente regulador y no sabemos si efectivamente se va a cumplir ese plazo de 2 años para finalizar la renegociación.

En los acuerdos transitorios de renegociación de mayo del 2021 no se contempla un plan de inversiones obligatorias a ejecutar por parte de las distribuidoras; solo deben mantener el servicio en condiciones de calidad y seguridad. Por otra parte, se suspenden, se mantienen o se prorrogan los recursos administrativos que interpusieron distribuidoras y transportistas.

Toda vez que el nuevo proceso de la nueva revisión tarifaria integral no culminó, insistimos en lo que esta Defensoría entiende por revisión tarifaria integral y que lo manifestamos a través de todas las audiencias públicas. La RTI es el estudio del universo económico de los usuarios para su correcta categorización; el establecimiento de parámetros de calidad y modelos de control; el estudio de costos; la fijación de una tasa de rentabilidad razonable y el análisis de inversiones que permitan eficiencia y la prestación en condiciones de calidad; el establecimiento de criterios para la gestión ambiental con enfoque basado en derechos humanos; la exigencia de una estructura de financiamiento equilibrada; el establecimiento de procesos, debida diligencia en derechos humanos, basado en el deber del Estado de proteger, de las empresas de respetar los derechos humanos, y finalmente la adopción de mecanismos adecuados de acceso a la reparación.

En cuanto a las peticiones de distribuidoras y transportistas, como ya hemos escuchado solicitan incrementos que varían entre un 200 y un 25 por ciento; presentan entre dos

y tres alternativas de incrementos, o bien uniforme para todos los cargos y las categorías, o bien diferenciales para un grupo de usuarios. Por otro lado, el valor calculado del IPIM presenta diferencias entre distribuidoras y las transportistas: por un lado, lo calculan a partir de distintos años y estiman el valor del IPIM para diciembre, enero, febrero del 2022. Solicitan también el incremento de tasas y cargos, el traslado de las tasas municipales, impuestos nuevos o actualización de alícuotas. No incluyen el precio del gas, del transporte y el gas retenido. Y por otro lado, hacen reserva de derechos.

Es decir, ¿cuál será impacto para los y las usuarias del servicio? Esto lo único que nos lleva es a plantearnos incógnitas: cuál será en definitiva el porcentaje de incremento y cómo se va a aplicar; cómo va a impactar en la factura final del usuario, y por otro lado si se mantendrá el precio del gas.

Lo que debe brindarse entonces a los usuarios y usuarias del servicio es certeza y un horizonte normativo. Es imprescindible tener en cuenta la capacidad económico-financiera de los usuarios y las usuarias. Para nosotros en los nuevos cuadros tarifarios deben definirse incrementos tarifarios y para estos deben contemplarse las circunstancias sociales, políticas y económicas del país. Debe incluirse también los efectos socio-económicos de la pandemia.

En una relación tripartita entre Estado, prestadores y usuarios existen relaciones básicas que deben ser reguladas en su justo equilibrio y los usuarios y las usuarias son el eslabón más débil. Imponer a los usuarios nuevos incrementos tarifarios implica analizar si están en condiciones de soportar el pago de tarifas superiores a las vigentes. Los pagos del servicio no deben disminuir la capacidad de las personas para adquirir otros bienes que se relacionan con la dignidad propia de toda persona y los derechos que de allí se desprenden: a la salud, a la educación, a la alimentación, a una vida digna y a una vivienda

digna también.

Debe analizarse entonces si estos incrementos pueden llevar a la exclusión del servicio con afectación directa de derechos humanos fundamentales. No hay que partir del supuesto que los mayores consumos reflejan los hogares con mayor poder adquisitivo. Ya se ha dicho, y lo ha dicho el defensor del usuario, que el suministro de gas es un servicio esencial. El Estado debe garantizar entonces su asequibilidad y la accesibilidad.

Hay situaciones de vulnerabilidad que si bien no son objeto de esta audiencia nosotros queremos plantear. Insistimos en que en la tarifa social federal debe mantenerse el esquema de bonificación del 100 por ciento en el precio del gas. Hay un sector que no puede afrontar el pago de las facturas de gas natural.

En cuanto al programa Hogar, solicitamos entonces que se actualice el monto del subsidio para el supuesto de aprobarse nuevos precios máximos en las garrafas.

¿Cuál es nuestra propuesta desde la Defensoría del Pueblo de la Nación? No pueden autorizarse nuevos cuadros tarifarios sin analizar de manera previa la capacidad económica y financiera de usuarios y usuarias, como ya he dicho antes.

Los usuarios y usuarias afrontan además incrementos en otros productos que hacen a su subsistencia; incrementos salariales insuficientes; devaluación del peso con impacto en el salario real y en el poder de compra; pérdidas de fuentes de trabajo. Se observa una crisis en el nivel de ingresos del sector asalariado y de los comerciantes en general, lo cual hace necesario adoptar medidas en defensa y resguardo de los intereses de los usuarios y las usuarias.

Para finalizar, desconocemos entonces cuál será el monto que abonarán los usuarios, incluido el precio del gas, el transporte, la distribución, los impuestos y las tasas. Hay

varias propuestas de transportadoras y distribuidoras y no sabemos en definitiva cuál va a adoptarse.

Reiteramos también los principios expuestos en otras audiencias públicas: el Estado debe evaluar si factura final de usuarios y usuarias, incluidos tasas e impuestos, resultará razonable por imperativo constitucional del artículo 42 de la Constitución Nacional. Y la asequibilidad de la tarifa, que no sólo está impuesta por el derecho convencional y la Agenda 2030 sino que otra solución será contraria a derecho.

Y ahora sí para cerrar la ponencia, toda política pública debe tener como centro a la persona. Por lo tanto, las modificaciones en las tarifas de gas no resultan solo una variable económica sino que hace a los derechos esenciales, a los cuales el Estado se obligó al suscribir la Agenda 2030 y los demás tratados internacionales de derechos humanos incorporados en nuestra Constitución Nacional. Muchas gracias.

Sra. Moderadora (Peralta).- Muchas gracias.

Continuamos con el orden número 31, Gastón Arnoldo Arias, inscripto en carácter de orador suplente en representación de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. Adelante.

GASTÓN ARNOLDO ARIAS

Sr. Arias.- Muchas gracias. Muy buenas tardes. En principio, agradecer a las autoridades de la audiencia pública. En segundo lugar, quiero reconocer el trabajo que hemos desarrollado en conjunto con el ENARGAS, tanto sea en los reclamos de todo este tiempo, en conjunto con la Defensoría del Pueblo de la provincia, sino también con el trabajo en el convenio de ADPRA, porque realmente ha sido (...) y fundamentalmente para todos los usuarios y las usuarias.

Hemos oído aquí, en la audiencia, realmente la exposición de

las empresas distribuidoras, y plantean (...) muy, pero muy, (...) como para este momento de planteo tarifario. Nosotros lo que queremos resaltar fundamentalmente es que esos incrementos tarifarios que fueron en la época de la administración anterior, con el presidente Mauricio Macri, dolarizados, catalogados con justicia de "tarifazos", no han redundado en inversiones y en beneficio de los usuarios y las usuarias.

Reconocemos también en esta nueva administración y en este nuevo gobierno todas estas (...) llevando y tendiendo a la pesificación. También obviamente hay que reconocer en el marco de lo que fue la Ley de Zona Fría la amplitud que ha tenido y el impacto positivo que ha tenido para la provincia de Buenos Aires, gran parte de la provincia de Buenos Aires, que nosotros representamos a cada uno de los usuarios y usuarias de la provincia de Buenos Aires.

También queremos decir -esto también lo hemos escuchado en la ponencia de la Defensoría del Pueblo de la Nación- que las tarifas tienen que ser justas, razonables y accesibles. Y en ese aspecto nosotros no nos vamos a mover jamás de ese planteo. Y realmente tiene que ser para todos los usuarios y usuarias, para todos los trabajadores y trabajadoras de la provincia de Buenos Aires, tiene que ser posible de pagar y que esto no les impacte de manera significativa en sus salarios. Eso es lo importante que nosotros rescatamos.

También queremos dejar expuesto un tema sobre la tarifa social, que en este momento en algunos umbrales, como por ejemplo en el segmento de los meses estivales de verano tienen una suma irrisoria que ha desnaturalizado este gran derecho que es la tarifa social. Queremos que eso se revise, que se analice, que realmente tenga un sentido de inclusión y de distribución, sobre todo a lo largo del año.

Para terminar, decir que (...) incremento en las tarifas que se van a llevar a cabo es necesario, como lo hemos manifestado,

es necesario que sea por debajo de la inflación y fundamentalmente por debajo de los incrementos salariales que tengan nuestros trabajadores y trabajadoras.

Nada más y muchísimas gracias.

Sra. Moderadora (Peralta).- Muchas gracias.

Continuamos con el número de orden 33, Diego Mielnicki, inscripto en carácter de orador suplente, expondrá en representación de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DIEGO MIELNICKI

Sr. Mielnicki.- Buenas tardes y muchas gracias.

Inicialmente, vengo a exponer en representación de la defensora del pueblo de la Ciudad, María Rosa Muiños, quien se encuentra en estos momentos imposibilitada de participar.

Nos encontramos una vez más ante la oportunidad de expresar algunas consideraciones respecto del régimen tarifario de transición. Entendemos que a partir del marco general en donde se incluyen los distintos aspectos de la temática, y sobre todo se toman en consideración las distintas opiniones, se puede llegar a la mejor decisión para establecer el cuadro tarifario de este servicio esencial, que digamos -y ya se ha dicho, pero repitamos una vez más- es un servicio público esencial que hace al ejercicio de derechos humanos en forma directa.

Vamos a mencionar que estamos participando hoy de esta audiencia con las mismas expectativas con las que fuimos y participamos en todas las audiencias públicas previas en gestiones anteriores. Y viendo lo que sucedió en gestiones anteriores, como gran parte, la mayoría de las propuestas realizadas por nuestra Defensoría y por las restantes Defensorías del Pueblo, fueron por lo general desestimadas.

Es evidente que mediar, intermediar y dar respuesta a los intereses y a las necesidades de todas las partes involucradas -las distintas empresas distribuidoras, subdistribuidoras, el Estado, los organismos regulatorios y de control, y sobre todo los usuarios y las usuarias- no es una tarea fácil. Pero desde nuestro lugar como Defensoría del Pueblo vamos a poner el eje -obviamente esto también ya se ha dicho- en el eslabón más débil de la cadena -por supuesto desde el punto de vista social, desde el punto de vista económico, desde el punto de vista legal-, que son los usuarios del servicio.

Como primera cuestión para considerar -que vamos a repetir una vez más, lo hemos dicho en todas las audiencias anteriores durante estos últimos años- tenemos la magnitud de los aumentos dispuestos a partir del año 2015, que según los cálculos de nuestros sectores técnicos, esos aumentos entre 2015 y el día de la fecha rondan, según el usuario, según la categoría, según una cantidad de características, entre el 2.214 por ciento y hasta el 7.637 por ciento, tomando como base un usuario de categoría R-1.

Aclaro, los números hablan por sí solos, el enorme impacto que representaron estos aumentos en el bolsillo y en la capacidad de pago de cualquier usuario, pero fundamentalmente de los usuarios con situaciones económicas delicadas o complicadas. Vamos a tomar, en el mismo período, hasta la fecha y desde agosto de 2015, cuando comienzan los aumentos de tarifa, el aumento del salario mínimo vital y móvil fue del 421 por ciento; el haber jubilatorio mínimo en ese mismo lapso temporal aumentó un 576 por ciento. Reitero, los números nos dan cuenta del impacto de los aumentos tarifarios en los últimos años.

Evidentemente, la capacidad de ajuste tiene un límite. La incidencia en el bolsillo y la capacidad de pago de estos servicios que digamos una vez más, son esenciales, no se puede tener una vida digna sin acceder en cantidad y en calidad

suficiente a los servicios de agua y de fuentes de energía -de agua y servicios sanitarios por supuesto, y de fuente de energía, gas y luz-, pero a esto tenemos que agregarles las importantes turbulencias económicas, tanto micro como macro, que sucedieron en los últimos años.

Todo esto da cuenta de una situación que también hemos reiterado en todas las audiencias anteriores, que es el concepto de pobreza energética. Nosotros observamos, en base a las denuncias y a los reclamos que recibimos en la Defensoría del Pueblo, que cada vez más personas y cada vez más familias caen bajo el umbral del concepto de pobreza energética. Es este cálculo en base a los ingresos y al porcentaje de los ingresos que se debe destinar para el pago de servicios públicos esenciales que mencionábamos anteriormente.

Los números, los porcentajes, son evidentes, y más allá de los intereses o las necesidades de las empresas, volvemos a pedir que el eje se ponga en el eslabón más débil de la cadena, que son los usuarios, que no tienen escapatoria frente a la imposibilidad de pago. Vamos a dar algunos ejemplos de las situaciones más urgentes y más dramáticas en las que se encuentran los usuarios de este servicio público esencial.

Hay un punto, que es la resolución 14 del 2018 de la ex Secretaría de Energía, que también mencionamos en las audiencias anteriores, resolución que elimina los topes porcentuales establecidos en una resolución anterior -la 212 de 2016-, que mitigaban parcialmente el impacto de los aumentos y prohibían el cobro de incrementos mayores, por ejemplo, al 300 por ciento en usuarios R-1, R-2.3; 350 por ciento para categoría R-3.1, R-3.3, etcétera. Esta misma resolución 14 de 2018 además dispuso la eliminación de la bonificación del 10 por ciento para los usuarios que registraran ahorro, consumo igual o superior al 20 por ciento respecto al mismo período del año anterior. Esto, reitero una vez más, tiene que revisarse, porque finalmente este

último punto se contradice de lleno con uno de los argumentos centrales para disponer en su momento los incrementos tarifarios, que era el de concientizar a la sociedad sobre el uso racional de la energía.

Un siguiente punto que viene a afectar la capacidad de pago de los usuarios es la emergencia sanitaria. Estamos ya casi a cumplir dos años desde el inicio de la emergencia sanitaria a partir de la pandemia. Bueno, está claro que las situaciones sociales y económicas de una enorme cantidad de usuarios -por poner un único ejemplo, la situación de los monotributistas; ni hablar la situación de los jubilados con la mínima, asalariados con sueldos bajos- hacen que no tengan ningún margen para futuros nuevos aumentos que excedan al menos los aumentos salariales y de jubilaciones en el mismo período.

Un punto que volvemos a reiterar como importante y también se ha dicho en exposiciones anteriores es la tarifa social; la tarifa social como la herramienta principal y prácticamente la única para que puedan acceder en condiciones suficientes al servicio de gas natural sectores con situaciones económicas postergadas o con complicaciones en sus finanzas. Los usuarios que tienen el beneficio de la tarifa social sufrieron un cambio drástico a partir de diciembre de 2017 cuando empezaron a aplicarse los llamados, denominados, bloques de consumo; esta cantidad de metros cúbicos contenidos como límite máximo en el beneficio. Bueno, acá el problema es que en determinadas épocas del año los bloques de consumo resultan absolutamente insuficientes o alejados de las necesidades de las familias, con lo que se presenta que en muchos casos los usuarios con tarifa social terminan pagando gran parte de los metros cúbicos consumidos a precio normal, a tarifa normal, sin la aplicación del descuento de la tarifa social. Tenemos una cantidad de ejemplos de jubilados, pensionados, desocupados, trabajadores con la mínima con facturas que arrancan en los 3.000 pesos y

rondan en muchos casos los 9.000 pesos.

Otro punto que queremos mencionar especialmente es la demora en el análisis de las solicitudes presentadas. Entendemos que deben extremarse los esfuerzos para disminuir los plazos de los análisis en las solicitudes de estas tarifas sociales.

Un siguiente punto importante es que hemos visto algunos casos de rechazos improcedentes a solicitudes, sin una instancia previa o sin una opción a descargo para el usuario, para evitar la demora y que después finalmente le terminen otorgando la tarifa, pero nos comemos todo ese tiempo en donde el usuario se quedó sin la aplicación de la tarifa. Lo mismo respecto al período de vigencia o el vencimiento de la tarifa, agravado por las complicaciones que trajo la pandemia. Esto también debe ser estudiado para evitar...

Sra. Moderadora (Peralta).- Le solicitamos al orador por favor cerrar la idea, ya que el tiempo de exposición ha finalizado. Gracias.

Sr. Mielnicki.- Cómo no, termino.

...para evitar que todos los años los usuarios tengan que renovar la tarifa social cuando su situación económica no se modificó.

Para terminar, los porcentajes de aumento, como también ya se ha dicho, no pueden exceder los porcentajes de aumentos en salarios y jubilaciones. Este me parece que es el punto central para...

Sra. Moderadora (Peralta).- Diego, disculpe. No podemos continuar. Tenemos que respetar los tiempos. Mil disculpas.

Sr. Mielnicki.- Termino con eso. Muchas gracias, muy amable.

Sra. Moderadora (Peralta).- Muchas gracias. Y a modo de recordatorio, les pedimos a los oradores respetar el tiempo de exposición pautado a fin de completar toda la grilla planificada. Muchas gracias.

Continuamos entonces con el número de orden número 34, Miguel Paz, quien hablará en representación de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Tucumán.

MIGUEL PAZ

Sr. Paz.- Buen día a todos y todas. Desde la Defensoría del Pueblo de Tucumán celebramos nuevamente estos espacios de debate e intercambio de información sobre nuestros derechos como usuarios y usuarias.

Sin embargo, debemos remarcar lo intempestivo de esta convocatoria, ya que no garantizó la participación masiva, como lo fue la del año pasado, la cual superó ampliamente los 350 participantes, ya que en estos momentos la ciudadanía está gozando de sus vacaciones o tiene la mirada puesta en otras problemáticas, como son los cortes reiterados en energía eléctrica.

Nuestra postura está enmarcada en que esta audiencia debería haberse celebrado más adelante y que hasta tanto nuestra economía nacional demuestre su reactivación no debería aprobarse ningún aumento tarifario, debiendo el Estado nacional continuar priorizando la salud, educación y las actividades económicas y sociales que se vieron afectadas y/o discontinuadas, especialmente garantizando el acceso a los servicios públicos básicos.

Desde nuestra provincia nos toca analizar las propuestas enviadas por la distribuidora Gasnor y la transportista TGN.

Ahora bien, previo a señalar observaciones sobre los importes de incremento de los cuadros tarifarios de transición,

debemos indicar que en las presentaciones de TGN y Gasnor se observa un hecho curioso, y es que ambas empresas pretenden una adecuación de los cuadros tarifarios de transición sobre la base de los índices puestos en vigencia por las RTI hoy suspendidas, pretendiendo se aplique el índice IPIM, resultado de una RTI muy cuestionada por el pueblo argentino durante el último gobierno del ex presidente Macri, las cuales dejaron caudalosas ganancias a las empresas a las empresas y muchas deudas al conjunto de usuarios y usuarias.

TGN hace una introducción donde menciona los alcances de su licencia y fundamenta que ENARGAS habla de inversiones y no puede cumplir sus rentabilidades, sus programas de seguridad, salud, medioambiente y su responsabilidad social empresaria. Lo único que le importa a TGN es que pretende un incremento del 87,4, que según ellos es un tercio de lo que les corresponde, pero lo hacen aplicando erróneamente un índice que no está vigente a la actualidad.

Algo similar podemos decir respecto a la presentación de Gasnor, ya que contiene una idea peligrosa con un régimen de transición, cuando ofrece tres propuestas para aplicar un posible aumento. Al igual que TGN, Gasnor pretende una adecuación tarifaria sobre la base del sistema previsto en la RTI de 2017, la que como ya dijimos, se encuentra suspendida y es la que dio lugar a esta audiencia.

La empresa indica, según su criterio, que se deberían ajustar los cuadros tarifarios llegando a la conclusión de que el aumento pendiente es del 163 por ciento, y solicita en esta audiencia una adecuación del 77,73 por ciento.

En cualquier caso, y respecto a las presentaciones de ambas empresas, no podemos dejar de señalar que no debe perderse de vista la situación de los destinatarios finales de estos incrementos, los usuarios y usuarias del servicio, quienes más allá de tener previsibilidad en lo que han de

pagar por el servicio, merecen ser garantizados sus derechos, que sigan siendo tratados dignamente, que puedan acceder a su derecho de ser informados, que se le dé continuidad a la tarifa social y que la distribuidora brinde mayor flexibilidad para el financiamiento de las deudas, que haga el esfuerzo necesario para hacer llegar las facturas al día, continuar brindando una atención presencial o virtual, con canales eficaces, y cumplir con las inversiones y extensiones de redes comprometidas. Esto último con control concurrente entre el Estado nacional y las provincias, obligando a las empresas ejecutoras la inscripción en el registro provincial de contratistas.

Para que esto se cumpla, se requiere del Ente una mayor presencia en nuestra provincia, ya que hasta la fecha contamos con una delegación que, a puertas cerradas, debe velar por Tucumán y Santiago del Estero. Es por eso que se debe federalizar el control y coordinar especialmente con quienes tenemos la potestad de representar y garantizar los derechos de la ciudadanía, en contra de los embates del mismo Estado y sus concesionarios.

Por último, los usuarios y usuarias no están en condiciones de soportar incrementos sustanciales en los servicios públicos en una economía golpeada por la crisis y en un contexto social de pandemia que nos afecta a todos y a todas. Las autoridades deben ser cautas al momento de considerar un eventual porcentaje del aumento.

Eso es todo, muchas gracias

Sra. Moderadora (Peralta).- Muchas gracias.

Continuamos con el número de orden número 35, Gabriel Sandro Savino, quien hablara en representación de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe.

GABRIEL SANDRO SAVINO

Sr. Savino.- Buenas tardes a todos y todos. He escuchado atentamente a los miembros preopinantes y hay muchos datos que es difícil de procesar. Aunque pareciera que todos tienen razón desde su perspectiva, en defensa de sus intereses, pero somos conscientes de que debemos tener una mirada integral que contemple todas las necesidades de los actores implicados y hacer explícito el rol del Estado en este régimen tarifario.

Las defensorías del pueblo de todo el país vienen participando en todas las audiencias públicas convocadas para debatir sobre las tarifas de gas natural por red desde el fallo "CEPIS", donde la Corte Suprema anuló el incremento por falta de audiencia pública previa, como se mencionó anteriormente. Pero son las instituciones, como las nuestras, que cuando el sistema falla recibimos los reclamos de los usuarios y consumidores, y muchas veces no obtenemos respuesta por parte de las prestadoras, vulnerando así todos los derechos de la ciudadanía.

Ahora bien, hasta marzo del año 2019 el principal problema expuesto era relativo a los aumentos solicitados. En ningún caso se reunían los requisitos de razonabilidad, de proporcionalidad, de gradualidad y certeza exigidos por la Corte Suprema. Esta aseveración surgía de manera explícita realizando una simple comparación de los cuadros tarifarios publicados, en el caso nuestro por Litoral Gas S.A., prestadora del servicio no solamente en la provincia de Santa Fe sino también en el noroeste de la provincia de Buenos Aires.

En mayo de 2015, y entre enero de 2019, se desprende un aumento entre el 1.200 por ciento para el cargo fijo y el 1.800 por ciento para el metro cuadrado para un usuario R1, mucho más si los trasladamos a la actualidad.

A partir del segundo semestre de 2019, donde se produce el congelamiento tarifario luego de que en el año 2020 con la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva se dispuso iniciar un proceso de renegociación de la revisión tarifaria vigente o también iniciar una revisión de carácter extraordinaria.

La preocupación que debe imperar hoy, además de los aumentos aprobados, es cual será el costo final que deberían afrontar los usuarios cuando termine este régimen provisorio y excepcional. Y de eso no hablamos.

Lo expuesto se desprende del mismo informe de la distribuidora Litoral Gas S.A., cuando afirma que el ajuste correspondiente según la fórmula del cálculo aprobada por ENARGAS en la RTI, la Revisión Tarifaria Integral, sería para los usuarios residenciales más o menos del 219 por ciento en el cargo variable y en 193.3 por ciento en el cargo fijo; sin perjuicio de ello, en el marco del Decreto 1020/2020, que estableció ese régimen provisorio aclarando que de ninguna manera renunciaban a los derechos para percibir aquella suma, solicitando para esta oportunidad subsidiariamente un 79.1 por ciento el ajuste sobre la tarifa de distribución, según ellos para mitigar los efectos de la inflación. Pero nadie contempla la pérdida del poder adquisitivo de los asalariados, que ronda más o menos el 50 por ciento, y ni hablar del sector pasivo, como lo hablaron hace un momento. Porque siempre el esfuerzo se lo pedimos a la ciudadanía incluida en el sistema, que con su tributo, que consume, que sostiene una parte fundamental de todo este sistema. Y por eso ya ni tampoco hablan, porque no son empresas, no son prestadores, no son licenciatarias, no son excluidos, y tampoco son convocados formalmente, porque -oh, casualidad- en este horario ellos están trabajando. Es el sector que tal vez no tenga voz, y que tributa, y al cual hoy

además lo visibilizamos y asumimos el compromiso de defender sus derechos como instituciones como la nuestra.

Conforme a lo expuesto, y antes de expedirnos sobre el aumento solicitado, nos preguntamos ¿quién se va a hacer cargo de la diferencia existente entre el aumento que correspondería, según las licenciatarias, por la misma aplicación de la fórmula oportunamente aprobada por ENARGAS, y el incremento efectivamente aprobado?

Desde la Defensoría del Pueblo adelantamos nuestra opinión diciendo que este incremento en ningún caso debería ser afrontado mayoritariamente por el usuario que tributa, porque siempre le pedimos la presión a ellos.

No obstante lo dicho, desde nuestra Defensoría, la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, desestimamos el cuadro tarifario solicitado, que implica una actualización en el orden del 200 por ciento del valor de la distribución. No se ajusta a los principios, ni de proporcionalidad, ni de gradualidad, ni de razonabilidad de las tarifas, como mencioné anteriormente.

Respecto al cuadro tarifario solicitado en carácter subsidiario y que conlleva a la actualización del valor de distribución, que más o menos ronda en el orden del 80 por ciento, creemos que tampoco es razonable, máxime considerando que aún desconocemos cuál va a ser la participación del Estado en el precio del gas.

Este es un punto no menor a la hora de evaluar la propuesta tarifaria. A diferencia de lo que ocurrió en años anteriores, este año esta audiencia pública para conocer la propuesta del Estado en la participación del valor del gas será posterior, será el 31 de enero. Recordemos que este componente tiene una fuerte incidencia en la tarifa final y en el cuadro tarifario propuesto que surgirá a partir de abril y se realiza con los valores del gas y del transporte del año

pasado, con el aumento más o menos del 80 por ciento, y aun así se observa un fuerte aumento del cargo fijo y también del variable.

Las partidas presupuestarias para el año 2021 alcanzaban para subsidiar solo el 35 por ciento, según datos oficiales, de ese precio del gas. Esto implica un aumento en la tarifa final entre el 17 por ciento y el 23 por ciento. Esto, a modo de ejemplo de la incidencia que tienen los subsidios en este sector.

En referencia al régimen tarifario de transición propuesto por TGN, debemos observar que si bien el costo de transporte del gas tiene menos incidencia en las tarifas que pagan los usuarios -como se dejó claro aquí- también consideramos que el ajuste promedio del 87.4 por ciento, que significa un tercio del incremento total que surge de la aplicación de la fórmula de la actualización aprobada por ENARGAS, puede ser o verse desproporcionado.

Con relación a esta propuesta, también pedimos al Ente regulador que sea evaluada de forma global considerando la distribución y el valor del gas y cuál sería el impacto final para los usuarios.

Para no extenderme y para terminar, y a modo de conclusión, recordamos que lamentablemente aún nos encontramos en emergencia sanitaria por la pandemia, del nuevo coronavirus también, este elemento es imposible de soslayar en la evaluación de un aumento de tarifas de un servicio público esencial como es el acceso al gas.

Luego de la audiencia anterior y de la entrada en vigencia del nuevo cuadro tarifario, ingresamos en la parte más dura de la pandemia, donde hubo necesariamente fuertes restricciones en la actividad económica y ocasionó que muchos hogares se sobreendeudaran.

En aquella oportunidad se recordó -en esta también- a la Corte Suprema, en el caso "CEPIS", lo que se mencionó recientemente: el Estado debe velar por la universalidad, por la accesibilidad de servicios públicos, ponderando la realidad económico y social.

Creo yo que, más ahora, estos sectores que eran considerados vulnerables se han vuelto los trabajadores asalariados, los pequeños comerciantes y el sector pasivo.

Por lo tanto, pedimos a ENARGAS que sopese todos los elementos existentes al momento de aprobar un nuevo cuadro tarifario haciendo una evaluación exhaustiva del fiel cumplimiento de los mandatos de proporcionalidad, de gradualidad, de razonabilidad y de certezas en las tarifas. Solo así lograremos el verdadero valor público que tiene que tener un servicio esencial como es el del gas. Muchísimas gracias.

Sra. Moderadora (Peralta).- Continuamos con el orden del día número 36, Franco Exequiel Jular, quien hablará en representación de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Córdoba.

FRANCO EXEQUIEL JULAR

Sr. Jular.- En primer lugar, agradecer la posibilidad de esta nueva audiencia pública y dejarles saludos de los defensores Mario Decara y Hugo Pozzi.

En el marco de esta nueva audiencia celebramos siempre la posibilidad de poder expresarnos. La idea de esta instancia siempre es que podamos ser escuchadas las defensorías y, sobre todo, nuestra posición sea tenida en cuenta. Venimos con esa expectativa. Y como hace ya 10 años, desde esta institución hemos venido aportando la mirada del Defensor del Pueblo de la

Provincia de Córdoba en las readecuaciones tarifarias. Tan es así que, en lo que hace a los servicios públicos de luz, agua y gas natural, nuestra visión ha sido siempre una visión equilibrada y sistémica.

Comenzaremos reiterando lo dicho en las audiencias públicas anteriores. Debemos pensar en un sistema equilibrado y previsible, donde se tengan en cuenta los siguientes puntos. En primer lugar, la salud económica en el largo plazo del sistema, que incluye la producción, transporte y distribución de gas natural. En segundo lugar, la universalidad en el acceso a la red de gas natural por parte de la población. Entendemos que una familia que accede al gas natural de red consume de manera más justa y equitativa que aquellas familias que necesitan utilizar el gas de garrafa. En tercer lugar, un servicio de calidad, que implica no solo el uso correcto del suministro, sino también una adecuada atención comercial de los ciudadanos usuarios por parte de la prestadora. Y lo más importante para nuestra institución: valores acordes a la capacidad de pago de los usuarios.

Planteado lo anterior, debemos hacer consideraciones especiales a este momento. En primer lugar, para este 2022 desde la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Córdoba esperamos que ninguna readecuación tarifaria supere el porcentaje de aumento anual que van a recibir los jubilados nacionales.

Fíjense que no hablamos de trabajadores, sino de los jubilados, quienes vienen siendo castigados sistemáticamente por los gobiernos sin distinguir banderas ni color político. Nos ha tocado atender en Córdoba a jubilados que destinaban el 60 por ciento de su jubilación a pagar los servicios de agua, luz y gas natural. No puede volver a pasar esto en Argentina.

En segundo lugar, representando a los ciudadanos usuarios de Córdoba, venimos a pedir a las autoridades del Ente

agilizar las aprobaciones para el ejecución de obras nuevas en el marco de la Resolución I910. Ni la burocracia, ni la política, pueden demorar obras que mejoran la calidad de los cordobeses. Habíamos pedido previsibilidad en la audiencia pública anterior, hoy pedimos también celeridad.

De la mano de lo antes mencionado, esperamos que con la futura autorización de aumentos de tarifa se defina un plan de obras para los próximos años.

En tercer lugar, y tal vez lo más importante para los usuarios que tienen Ecogas -lo hemos venido pidiendo y hacemos la reiteración-, en la ciudad de Córdoba Ecogas tiene una sola oficina, en el este de la ciudad, donde atienden a los usuarios. Nos ha tocado -pasó en diciembre- recibir a una persona en esta Defensoría, que había hecho 30 kilómetros en bicicleta, para hacer un trámite en Ecogas. Es imperioso -lo volvemos a pedir- que la empresa habrá una oficina comercial en el centro de la ciudad.

Finalmente, tal como lo decíamos en la audiencia anterior y lo reiteramos, el Estado desde sus distintos lugares debe propiciar de una vez por todas la búsqueda del punto medio entre un sistema que se sostenga en el largo plazo y tarifas justas y razonables. No podemos acostumbrarnos a vivir en un estado de transición permanente. Con la ratificación por un año más de las autoridades del Ente, creemos necesario el abordaje definitivo y, por ende, el diseño de una política tarifaria que dure y no ponga en riesgo el equilibrio entre empresas prestadoras y ciudadanos usuarios. Muchas gracias.

Sra. Moderadora (Peralta).- Muchas gracias.

Número de orden 38, Federico Martín Núñez Burgos, quien hablará en representación de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Salta.

FEDERICO MARTÍN NÚÑEZ BURGOS

Sr. Núñez Burgos.- Bueno, agradecerles en principio la participación y esta posibilidad de conversar. Para nosotros es muy importante, especialmente estando desde tan lejos, cuando tenemos la posibilidad de expresarnos en estas audiencias públicas. Y en segundo lugar, mi representación es de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Salta.

Hecha esta introducción, la verdad es que ha sido muy importante la presentación que han hecho los señores defensores preopinantes, tanto de la Defensoría del Pueblo de la Nación, el doctor Savino... Bueno, no quisiera nombrar a todos, pero la verdad es que han sido bastante claros en sus posturas. Realmente adhiero en la línea general, y en el caso particular de nuestro prestador, que es Gasnor, entiendo que hay algunas cuestiones que son fundamentales.

Nosotros no podemos olvidar que tenemos que alcanzar un equilibrio permanente entre el precio de los servicios, la calidad en la prestación y los ingresos de los grupos familiares.

Escuchando atentamente las presentaciones de las empresas, claramente cada una de ellas ha hecho su presentación, pero me ha quedado rondando una solicitud de aumento que supera el 70 por ciento aun en este marco de transición. Realmente no podemos quedar entrampados los usuarios y consumidores, la parte más débil de este proceso, en esta trampa inflacionaria que habitualmente nos oprime, que tiene que ver con que o los precios son muy altos de tal forma de que la calidad sea buena o los precios son muy bajos y entonces no tenemos calidad. Nosotros tenemos que romper esa dinámica que realmente es tremenda para un grupo familiar, para cualquier usuario y consumidor. Nosotros tenemos que alcanzar al mismo tiempo prestaciones de calidad. Tenemos que

alcanzar al mismo tiempo precios acordes vinculados a los ingresos de los grupos familiares.

Por lo tanto, quiero adelantar la posición de la Defensoría. Nosotros nos oponemos a un aumento tarifario que ronde este 70 por ciento. La verdad nos parece un pedido bastante exorbitante para las posibilidades reales que tienen nuestras familias. Y en caso de que se considere un aumento tarifario, entendemos que éste debe ser prorrateado a lo largo del año, así como se prorratea el salario mínimo vital y móvil, de tal forma de que los usuarios no seamos siempre los que terminamos pagando el pato en toda esta relación y en uno o dos meses tengamos que afrontar aumentos que son siderales.

Hoy en nuestra provincia y en nuestro país los ingresos familiares, independientemente del lugar donde se viva, la verdad que se agotan casi plenamente en la prestación de servicio, se agotan casi plenamente en movilidad, se agotan casi plenamente en energía eléctrica y demás; sin tener la posibilidad nuestros grupos familiares de poder destinar sus ingresos a esparcimiento, a alquileres, a mejores condiciones de vida y ni siquiera a salud. Hoy una emergencia sanitaria en cualquier grupo familiar es un descalabro para cualquier ingreso promedio. Me parece que no podemos seguir sumándole problemas a nuestras familias. Así que, insisto, adhiriendo a la línea general, especialmente a los estudios que se han planteado en torno a la presentación de las empresas, la importancia de esto que decían los defensores preopinantes: quiénes pagan las diferencias y cómo avanzamos a un cuadro tarifario en un régimen integral mucho más equilibrado. Quisiera también decir, adhiriendo a esto que decía recién, que es fundamental que las empresas también mejoren significativamente las prestaciones de los servicios a nivel local. Nosotros en nuestra ciudad hemos sufrido muchísimas interrupciones en la atención al público, especialmente lo que

es atención al cliente y a los matriculados. Sería muy bueno que la empresa, como lo ha expuesto el representante de la empresa, que ha avanzado en sistemas de tecnificación, también acompañe a los matriculados a adecuarse a esos mecanismos. Y lo digo porque todo lo que tiene que ver con las habilitaciones de obras nuevas o de ampliaciones de obra, hoy se realiza a través de la web y los matriculados locales no tienen accesibilidad en muchos casos a equipamiento de calidad para poder estar verdaderamente conectados. Sería muy bueno que la empresa colabore en el financiamiento para que a través de la empresa puedan los matriculados, por ejemplo, comprar algunos teléfonos, tablet o las herramientas que necesitan para que podamos hacer el servicio bastante más eficiente.

Me parece muy importante que se profundicen y mejoren las formas y los planes de pago, sobre todo desde las páginas web. Nosotros entendemos que los usuarios llegan a pedir planes de pago porque no tienen otra cosa que hacer. Si llegan a pedir planes de pago es porque no han podido afrontar una obligación que es básica y que es fundamental para la vida hoy en las ciudades. Entonces, es necesario que la empresa comprenda esta situación, asuma su posición dominante, entienda que el actor más débil es el usuario y que las formas de pago deben ser más accesibles a la necesidad de los salteños.

Finalmente, también me parece muy importante que se profundice los programas, tanto como el de garrafas sociales y los otros, y se profundicen los planes de inversión. Recién también decía un defensor preopinante que es importante que nosotros podamos dotar a las ciudades de mayores conexiones domiciliarias. Para esto hace falta que se establezcan, insisto, sistemas de inversión. Y claramente esto está asociado a otro de los puntos claves que se vienen planteando en esta audiencia, que es dotar de mayor previsibilidad al sistema.

Les agradezco a todos por el tiempo y por la posibilidad de hablar. Adherimos en líneas generales a lo que se ha venido planteando desde las defensorías del pueblo y dejo con mayor claridad nuestra posición. Nos ponemos a aumentos que ronden el 70 por ciento. Entendemos claramente que, si hay algún tipo de aumentos, esto debe mantener un equilibrio entre precio y calidad del servicio e ingreso de los grupos familiares, y que debieran ser prorrateados de acuerdo a la previsión de los aumentos del salario mínimo vital y móvil. Muchas gracias.

Sra. Moderadora (Peralta).- Muchas gracias.

Continuamos con el orden del día 39, Lionel Enrique Suárez, quien hablará en representación de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Santiago del Estero.

LIONEL ENRIQUE SUÁREZ

Sr. Suárez.- Buenas tardes a todos. Como me han presentado, soy Lionel Suárez, defensor del pueblo de la provincia de Santiago del Estero. Y antes que nada quisiera decir a modo introductorio la particular situación de nuestra provincia con relación a las empresas de Gasnor y Transporte General del Norte, que han propuesto unos incrementos que rondan entre el 77 por ciento para Gasnor y el 87 por ciento la transportadora.

Santiago del Estero se encuentra particularmente en una encrucijada en la cual, por un lado, si bien es cierto ha incrementado desde el año 2019 a la fecha la cantidad de usuarios residenciales, pero eso está dado en el marco de las políticas provinciales que tiene el gobierno de erradicación de ranchos y sobre todo la radicación de nuevos barrios construidos a cuenta de la provincia y hechas las extensiones de red de gas por la propia provincia. Ese incremento en más

de 5.000 usuarios a lo largo de este período, no tiene como correlato la particular situación que se encuentran los usuarios comerciales e industriales pequeños en la provincia de Santiago del Estero, en la cual se da cuenta que el deterioro de este sector, no solo a partir de la pandemia sino también a partir de las políticas impuestas en la anterior gestión, que no ha podido recuperarse al momento con un deterioro que ronda -como lo pueden ver la gráfica- en más del 30 por ciento en la industria pequeña de Santiago del Estero que consume el gas natural.

Las facturas -como bien lo publican todos estos datos- han sufrido en promedio del gas mensual para el usuario residencial en más de un 2.900 por ciento desde enero del 2016, en la cual empezó la nueva política de fijación de la tasa de pago del gas en relación a la dolarización de este insumo para todos los argentinos. Esa proporción se ha visto incrementada en un 8.000 por ciento si se tiene en vista la factura promedio de las pymes, y es ahí donde ha impactado con mayor fuerza y es por eso que la filmina anterior da cuenta de cómo ha hecho mella en la red de trabajo formal que tenía también la provincia de Santiago del Estero.

También es cierto lo que muchos años han expuesto respecto a los usuarios comerciales, que muchas de las defensorías nos hicimos eco y este es el número negativo que tiene Santiago del Estero, con menos del 86 por ciento en descenso de la cantidad de usuarios que ha registrado la prestataria del servicio Gasnor.

Como puede observarse, el impacto que tiene la tarifa social respecto a la tarifa plena da cuenta de que la tarifa social impacta en un 67 por ciento en la tarifa que abonan los usuarios del servicio de gas de Santiago del Estero. Y aquí es donde está la gran mella, la cantidad de beneficiarios de la tarifa social sigue decayendo en la provincia y a la fecha se

han perdido más de 5.000 beneficiarios de la tarifa social, es decir, 5.000 familias que han quedado al margen del sistema de protección que es acceder a este servicio esencial. Como contrapartida se puede observar que la expansión de cañerías efectuadas por la empresa Gasnor, que procura hoy un incremento de más de un 77 por ciento, se ha visto disminuida en todo el período, aun en los casos que tenía el aumento, la expansión de cañería era muy inferior a la proyectada. Y sobre todo los reclamos -como pueden apreciarse- que tienen que dar cuenta con este acuerdo de renegociación en el cual nos encontramos que le da el carácter de transitoriedad o de provisionalidad, en la cual se le exime de inversión pero se la exige de que mantenga la calidad del servicio, se da cuenta a partir de esta propia gráfica la cantidad de reclamos que ha posicionado a Santiago del Estero en ser la quinta a nivel nacional en el año 2019 respecto de los inconvenientes con el suministro de gas -que es la barra naranja que se puede observar- respecto de la cantidad de reclamos registrados por la prestataria del servicio. Y otro tanto hay que decir respecto del cierre de las oficinas administrativas de Gasnor en todo el período de pandemia que ha imposibilitado a los usuarios del servicio acceder a las facturas y con ello al pago oportuno de esa factura, y ha obligado al pago con morosidad en muchos de los casos. Esto hasta aquí la propuesta y ese término utilizado por las empresas de una adecuación de coyuntura, proponen cuadros tarifarios anclados -como bien lo decían los preoradores- respecto a esa revisión tarifaria integral y Gasnor propone, casi como una concesión graciosa, el aumento en un 77 por ciento, por cuanto estima que tiene derecho a ese 163 que establece la resolución citada. Sin embargo, esto es materia de un litigio que todavía no ha sido resuelto.

De más está decir que este marco de aumento que pretende tiene esta condicionante: las tarifas del transporte y el componente de gas en el PIST y el sistema de distribución, el gas retenido se mantiene a valores vigentes, es decir, no tiene en cuenta ni siquiera el aumento propuesto por la transportadora, tampoco tiene en cuenta la dolarización a la cual se encuentra el punto de ingreso al sistema. Y aquí a nivel nacional debemos dar cuenta que todavía sigue siendo deuda del Estado argentino la extensión de la red en todo lo que es el NEA, provincias como Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa siguen todavía siendo deuda para estas provincias argentinas que se establezca la red nacional. Así como en muchas de las provincias, como el caso de Santiago del Estero, que más del 40 por ciento de la población se ve privada de acceder a este servicio por falta de la extensión de red de las prestatarias. Y a nivel nacional también es importante tener presente la pérdida de la cantidad de familias que han salido del beneficio de las tarifas sociales, que insistimos desde la Defensoría del Pueblo sea considerada una tarifa social federal única, es decir que se permita tener presente, porque ese es el fin, las condiciones de los usuarios, las condiciones económicas de afrontar los gastos, y que este pago del servicio no implique una correlato en la pérdida de beneficios que sean relacionados como al acceso a medicamentos, a la vivienda, a la alimentación. Porque debemos tener presente los conceptos de pobreza energética que muchos nos hicimos eco en anteriores reuniones, de los que a la fecha ese estado de vulnerabilidad sigue vigente.

Para ello decimos que el otro componente de impuestos y tasas, que es una incógnita también a develar junto con el precio de ingreso al sistema que está dolarizado, lo único que hace hasta el momento como certeza, como un pilar que se ha establecido en la causa "CEPIS", es que tenemos la

incertidumbre respecto de cuál es el monto total que va a venir en la factura de todos los usuarios de Santiago del Estero y de la Argentina. Muchas gracias.

Sra. Moderadora (Peralta).- Continuamos entonces con el orden del día número 40, Ismael Rins, quien expondrá en representación de la defensoría del Pueblo de Río Cuarto.

ISMAEL RINS

Sr. Rins.- Saludos a todos y a todas. Quiero agradecer una vez más la posibilidad de participar en esta audiencia pública, agradecer a la presidenta de esta audiencia, a la señora moderadora. Quiero remarcar que es muy importante el trabajo conjunto que se lleva adelante con el Ente Nacional de Regulación del Gas, sobre todo en la problemática que debemos enfrentar día a día las defensorías del pueblo ante los incumplimientos reiterados en que incurren las empresas. Así que este agradecimiento también quería hacerlo público a quienes fungen como funcionarios y funcionarias del Ente que siempre estamos ahí molestándolos por teléfono.

Saludo a las y los colegas de la Asociación Argentina de la Defensoría del Pueblo, que siempre tenemos un espacio de intercambio de opiniones en ese ámbito.

Después de seis audiencias que creo que venimos participando, uno escucha a las empresas y parece aquella fábula del pastorcito mentiroso. Cuando les daban siempre pidiendo auxilio, los argumentos siguen siendo los mismos. Si hubiéramos puesto a funcionar un algoritmo para que nos dijera cuáles han sido las palabras más usadas, seguro dirían "distribución, precio, costo, impacto, deuda, procedimiento, cargos, alternativas". Pero bueno, como decía un compañero preopinante, me parece que a nosotros que pertenecemos a las

defensorías del pueblo nos toca poner el acento en la defensa de quienes son usuarios y usuarias de este servicio que lo sufren cotidianamente. Es importante -otras de las palabras que se usó- el contexto. Y a mí personalmente se me pone la piel de gallina cuando escucho hablar de responsabilidad social, cuando son las mismas empresas las que estando las personas encerradas en plena pandemia se llenaron los bolsillos de dinero cobrándoles multas por pago fuera de término. A mí se me pone la piel de gallina, y discúlpenme que sea un poco efusivo, cuando escucho responsabilidad que no pueden cumplir los programas de responsabilidad social empresarial, cuando estas mismas empresas son las que no solamente enviaban esas intimaciones de pago allá cuando empezaba la pandemia y todas las personas con zozobras, encerradas en su casa, sin poder ganarse un peso para pagar los servicios les llegaba la intimación de 197 pesos. Invito al Ente a que haga una investigación sobre eso para ver cuánto dinero recaudaron las empresas por pago fuera de término y cuántos planes de pago tuvieron que hacer, porque las personas no era que no querían pagar, no podían, estaban encerradas en sus casas. Estas mismas empresas fueron las que no cumplieron con el pago en tres cuotas del mayor precio por la estimación de los consumos. Así que me parece que vale la pena, por lo menos, remarcarlo. Y quiero que todas las mismas, las que siguen transmitiendo costos de una manera significativa, no están atendiendo a la gente. Están atendiendo -ya lo dijeron muchos y muchas compañeras- de manera virtual, venimos reclamando de manera constante que abran oficinas. No las quieren abiertas, las quieren abiertas por turnos. Esto es claro. Hay que decirlo, es significativo me parece.

Creo que ya para entrar al tema que nos convoca, que tiene que ver con el aumento, quiero poner de manifiesto un tema que me parece central que ha tocado la compañera de la

Defensoría del Pueblo de la Nación, que tiene que ver con la ecuación económica financiera y la compensación entre el ingreso y lo que se puede pagar, lo que no se puede pagar. Primero, cito a favor de todos los usuarios y las usuarias del servicio de gas, absolutamente todos los cuadros de situación económica que han puesto las empresas a conocimiento de las personas que participaron en nuestra audiencia. Justamente por eso no se puede aumentar el gas. Por toda esa situación económica que describieron, y además agrego algunos datos que sí me parece que son interesantes, por lo menos, en mi ciudad la pobreza ha crecido en los últimos tres años cuatro puntos. Agrego que el desempleo ha crecido tres puntos. Agrego que de los 68 mil hogares que hay en mi ciudad, 30 mil son pobres. Este es un contexto... además de todo lo que dijeron las empresas de la situación económica, que repito las cito en favor de los usuarios y usuarias. Vivimos una situación en plena pandemia que realmente nos pone de manifiesto que no se puede tener ningún aumento.

Vuelvo a la situación de la compensación. Creo que lo que hay que cuestionar es el cuadro de categorías tarifarias. No puede ser que igualemos una persona que gasta 1.800 metros cúbicos con una persona que gasta 10.000. Si quieren un aumento, readecúen el cuadro categorías. Dejen las categorías tal cual como están, tienen que inventar seis categorías nuevas y ahí aplicar incrementos tarifarios.

Las personas que están consumiendo menos de 1.800 metros cúbicos al año son la clase media, que tuvo el negocio cerrado, no pudo ejercer la profesión, no generó ingreso el último año. Generen un cuadro tarifario nuevo. Lo venimos pidiendo hace cuatro años. Este cuadro tarifario no expresa de ninguna manera la situación socioeconómica de la sociedad. Me quiero detener en algunas cuestiones que realmente me llamaron la atención. Cuando el representante de distribuidora de gas

hizo referencia a las necesidades de por qué tienen que aumentar, citó tres ítems que realmente me llamaron la atención. Los costos de impresión de las facturas. Con mucho respeto lo digo: se trasladó en la gente eso. No imprimen más la factura. Hace tres años tienen una política que no quieren imprimir más facturas. Entonces, 149 por ciento se incrementó. Bueno, ¿ahora saben qué? La gente. La distribución de la factura, ¿saben qué? La gente. Transmitieron el costo. Esto fue uno de los efectos de la pandemia, señores y señoras. El (...) de la documentación aumentó. Ah, pero hicieron un plus. Hicieron plus, eso sí. Yo sinceramente me cuesta, y lo repito, me cuesta entender por qué se quiere cargar contra el cargo fijo, que además genera una inequidad a todas luces, flagrante. La persona de la menor categoría, el R1, va a gastar más de cargo fijo que de consumo. Me parece absolutamente inadecuado que hoy se pueda aprobar en estas condiciones sociales un aumento en estas categorías. Dejamos como propuesta que se reformule el cuadro de categorías para que tenga así su reflejo en la situación económica y social de una sociedad absolutamente distinta de cuando este cuadro se pergeñó y se inventó.

Está claro que tal vez las empresas necesiten para esta ecuación económica financiera que necesiten equilibrio. Nosotros estamos claros que la situación económica y financiera que necesita un equilibrio es la de la casa de familia. Esa ecuación se rompió. No tiene más equilibrio. Tenemos que pensar de nuevo, reformular esa ecuación del hogar, de la casa de los trabajadores y de las trabajadoras para que de nuevo podamos refundar un servicio público que sea realmente accesible. Por eso manifiesto en este contexto...

Sra. Moderadora (Peralta).- Ismael, le solicitamos por favor finalizar con su exposición. Muchas gracias.

Sr. Rins.- Cómo no. Manifiesto el desacuerdo y como propuesta la readecuación del cuadro de categorías.

Sra. Moderadora (Peralta).- Muchas gracias.

Continuamos con el orden del día número 41, Silvia Graciela Caprino, en representación de la Defensoría del Pueblo de La Matanza. Número de orden 41, ¿se encuentra en la sala? Número de orden 41, ¿se encuentra en la sala? Número de orden 41, ¿se encuentra en la sala?

Me informan que el número de orden 41 no ha ingresado a la plataforma respectiva. En tal sentido, se le comunica que podrá ingresar en el marco de esta audiencia por Secretaría en el link habilitado a tal efecto cualquier presentación, consulta o manifestación sobre el objeto de la misma a fin de ser incorporada en acta y en el expediente respectivo. También podrá dejar sin efecto su participación en carácter de orador mediante el mismo medio.

Continuamos ahora con el número de orden 42, María Paz Rigotti, quien expondrá en representación de la Municipalidad de Tandil.

MARÍA PAZ RIGOTTI

Sra. Rigotti.- Buenas tardes.

Buenas tardes para todos, asistentes a la audiencia pública, autoridades y funcionarios nacionales presentes. En carácter de asesora jurídica de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de la Ciudad de Tandil y en representación de los derechos de los consumidores y usuarios de este Partido, vengo a participar de esta convocatoria. Desde el año 2016 en cada audiencia pública convocada, la Oficina Municipal de Información al Consumidor viene señalando

que el derecho a la igualdad, el trato digno y no discriminatorio que reciben los ciudadanos de este Partido y de la zona están siendo vulnerados. La escasa amplitud de los umbrales de consumo que el ENARGAS ha establecido para cada usuario en cada categoría resulta injusta. Otras ciudades de otras provincias que poseen las mismas temperaturas extremadamente bajas en épocas invernales poseen umbrales de consumo más elevados. Esta situación se encuentra debidamente comprobada, es un dato objetivo de nuestra realidad climatológica, tal es así que nuestra ciudad se vio alcanzada por las disposiciones de la Ley de Ampliación de Zona Fría sancionada el año pasado en agosto. Ley que celebramos, pero que realmente no satisface ni extingue los perjuicios que ocasiona la desigualdad señalada en todas sus dimensiones.

Con la Ley de Zona Fría se ha subsidiado en un porcentaje el valor del metro cúbico consumido por los usuarios residenciales del servicio de gas de red de nuestra ciudad, pero se mantienen las categorías de usuarios y umbrales de consumo que resultan escasos respecto a la demanda elevada que implica las bajas temperaturas y heladas que se sufren en invierno en esta zona. En el año 2017, la resolución 4343/17 emitida por el ENARGAS intentó avanzar y morigerar esta desigualdad que señalo como punto de reclamo, creando la subzona Bahía Blanca con la que formamos parte junto a otros veinticinco partidos de esta provincia. Se ampliaron los umbrales de consumo en cada categoría de usuarios en 200 metros cúbicos por cada categoría. Pero esto no resulta suficiente. Sigue siendo marcada la diferencia entre los umbrales de consumo que tienen ciudades como Comodoro Rivadavia, que es una ciudad a la cual hemos tomado de referencia por la similitud en las temperaturas. Este trato discriminatorio y desigual que venimos sufriendo los habitantes de esta zona devienen en consecuente afectación de

derechos que son fundamentales, esenciales y que son concomitantes al derecho a la igualdad, que es el derecho a la salud, el derecho a una vivienda digna, a una calidad de vida, el derecho a trabajar. Ante esta convocatoria también es necesario resaltar que el nuevo tarifario que se determine luego de esta audiencia debe contemplar un aumento que sea proporcionado, que sea previsible, que sea coherente y gradual a los efectos de que se garantice la accesibilidad a todos los usuarios y consumidores del servicio de red de gas natural. Resulta fundamental tener en cuenta para ello los aumentos de salarios de empleados estatales, provinciales, municipales, jubilaciones y pensiones. Y se torna fundamental también analizar el contexto de pandemia global de la cual hemos estado inmersos en los últimos años, que ha determinado el estado de emergencia sanitaria, el cual obviamente ha resentido muchas actividades autónomas de manera seria y severa.

Por otro lado, nuestras oficinas de información al consumidor han sido testigos de la dificultad del acceso al servicio, el mantenimiento, el pago, regularizar situaciones de atraso, el cambio de titularidad, y esto se debe a la atención virtual. Este tipo de atención ha sido la única posibilidad de tomar contacto con la empresa que han tenido los consumidores de nuestra provincia. Esto ha sido un reclamo en conjunto con otros municipios también que hemos visto afectados el servicio de las distribuidoras de gas. La atención a la sucursal (...)... defensa del consumidor, en el artículo 8 bis, el artículo 26, el Código Civil y Comercial argentino en los artículos 1.097 y 1.098, y con lo que dispone también la ley provincial 14.692 y el decreto reglamentario 3315, en el cual se establece que toda empresa prestataria de servicios de telefonía, sea móvil o fija, gas natural, agua potable y servicio eléctrico debe contar con una oficina de

atención personalizada donde los usuarios puedan realizar sus reclamos o consultas de forma personal.

En relación con el aumento de tarifas, también es necesario plantear poner en discusión y revisar el índice de interés mensual que se cobra por las distribuidoras a los usuarios por morosidad en el pago. Es importante en este contexto de pandemia global, donde muchas actividades económicas se han visto afectadas, revisar esta tasa de interés que se cobra.

En resumen, en el caso puntual del Partido de Tandil, hoy continúa siendo excluido de la igualdad de los iguales. Como ya hemos indicado, las temperaturas de nuestras ciudades resultan ser iguales o incluso inferiores a las de Comodoro Rivadavia, ciudad que tomamos como referencia comparativa. Por ello reiteramos la necesidad de una recategorización y readecuación de los umbrales de consumo por categorías de usuarios. En Tandil, un usuario residencial 1 puede consumir hasta 900 metros cúbicos por año, en Comodoro Rivadavia, un usuario residencial categoría 1 puede consumir hasta 2.200 metros cúbicos anuales. Esto no es un detalle menor, ya que la categoría de usuario determina el costo del cargo fijo del servicio y también determina el costo del metro cúbico que abonamos. Esta situación debe ser corregida por ENARGAS, que tiene competencia para ello y ya ha quedado mencionado anteriormente, así obró en el 2017 con la emisión de la resolución 4343/17. En la ciudad de Tandil el año pasado, por dar un ejemplo, hemos tenido temperaturas de 6 grados bajo cero, y generalmente somos noticia en los medios nacionales por lo llamativo de estas temperaturas. Esto nos ubica en una posición de desigualdad frente a otras ciudades, partidos y provincias. Esta desigualdad y el trato dispensado por ENARGAS colocando en nuestra ciudad umbrales de consumo inadecuados e insuficientes no reflejan nuestra realidad climática y se

traduce en perjuicios económicos para nuestros habitantes: pagamos más caro el cargo fijo y el metro cúbico que consumimos. Debido a las bajas temperaturas, la gran mayoría de los ciudadanos quedamos encuadrados en categorías de mayor consumo, es decir, una R3.3 y una R3.4. Las bajas temperaturas hacen imposible un consumo menor, que este consumo se reduzca. Cualquier ser humano no puede mantenerse sin calefaccionarse, sobre todo debemos pensar en los grupos más vulnerables, ancianos, menores de edad, personas con discapacidad que deben permanecer mucho tiempo en el hogar. Aquellos que tienen las categorías R1, generalmente es anual, al año siguiente ya pasan de categoría. Y no quiero terminar sin dejar de mencionar la tarifa social, como dijeron anteriores expositores, también es un bloque que resulta insuficiente. El metro cúbico para un mes como agosto, por ejemplo, el bloque de consumo son 157 metros cúbicos. Es totalmente inadecuado para nuestra zona.

Agradezco la participación y saludo nuevamente a todos los expositores de la audiencia pública.

Sra. Moderadora (Peralta).- Muchas gracias.

Continuamos con el orden del día número 43, Federico Pablo Otamendi, quien hablará en representación de la Municipalidad de General Alvarado.

FEDERICO PABLO OTAMENDI

Sr. Otamendi.- Buenos días a todos. Vengo a representar a los usuarios y consumidores de General Alvarado, que incluye a la localidad de Miramar, Comandante Nicanor Otamendi, Mechongué, Mar del Sud, Centinela del Mar...

Sra. Moderadora (Peralta).- Federico, perdón la interrupción, pero no lo escuchamos con total claridad. Acérquese un poquito más al micrófono o colocarse quizás unos auriculares.

Sr. Otamendi.- ¿Ahí me escuchan mejor?

Sra. Moderadora (Peralta).- Ahí sí.

Sr. Otamendi.- Y también me presento como parte del grupo Zonas Frías del Municipio del Sudeste Bonaerense. Nuestra región viene de lograr un reclamo histórico planteado por nuestro distrito en foros sociales, administrativos, políticos y legislativos, su inclusión como zona fría. Quiero agradecer aquí todo el esfuerzo de los técnicos políticos realizado por el licenciado Bernal y todo su equipo que nos escuchó y nos hizo partícipes; también y muy especialmente a la diputada mandato cumplido Liliana Schwindt, que desde hace varios años nos viene acompañando en nuestra región con tal reclamo. Muchas gracias en nombre de todos los usuarios residenciales de General Alvarado por reconocer sus derechos.

Sin embargo, seguimos insistiendo con el pedido de recategorización tarifaria, para lo cual por motivos de economía en el tiempo nos adherimos a los fundamentos expuestos por la doctora Rigotti preopinante a nosotros.

Por otra parte, también requerimos ante las autoridades políticas, defensores del pueblo y asociaciones que aquí se presentan para que se realicen todos los esfuerzos necesarios ante el gobierno de la provincia de Buenos Aires para que se adhiera al régimen de zona fría en lo que se refiere a gas envasado. Efectivamente a los efectos en cumplimiento del artículo 7 de la Ley 27.637 y en base a lo dispuesto en la resolución 195/2015 de la Secretaría de Energía.

Nuestra región, por otra parte, y particularmente General Alvarado no pueden contar con nuevas conexiones de gas natural desde el año 2015, dado la postergación en la finalización del gasoducto de la costa, perjudicando nuestro desarrollo inmobiliario y productivo. Si bien sabemos que el ENARGAS no tiene incumbencia en el tema, venimos reiteradamente solicitando que se flexibilice el otorgamiento de medidores de usuarios a los que se les ha dado de baja el servicio. En Mar del Plata fue posible y, por lo tanto, pedimos el mismo tratamiento. Esto también es un fuerte reclamo del centro técnico local, que es expuesto hace varios años en nuestro lugar. Por otra parte, también al igual que lo expuso la doctora Rigotti, peticionamos la atención presencial de los usuarios con los debidos recaudos sanitarios dado que en nuestro distrito no es completa la conectividad y en algunas zonas es muy dificultosa para la realización de los trámites a distancia.

Asimismo, también adherimos a lo ya expuesto por la representante de la Defensoría de la Nación y de la provincia en lo referido a la insuficiencia de los bloques de tarifa social, sobre todo en los meses de invierno, como también resulta insuficiente actualmente el subsidio que se otorga para los usuarios de las garrafas. Entendemos que se debe actualizar el monto asignado al Programa Hogar.

También por iguales motivos pedimos que se establezca de manera permanente, modificándose el régimen general, lo establecido respecto de las cuotas e intereses dispuestos durante la pandemia.

En lo atinente al porcentual de incremento peticionado por las empresas prestadoras cabe una vez más recurrir a la sentencia dictada por nuestro Máximo Tribunal en el histórico fallo "CEPIS" del año 2016. En ese histórico fallo se indicó que una modificación en el esquema de tarifas requiere una

especial prudencia a fin de asegurar su certeza, previsibilidad, gradualidad y razonabilidad.

Dispuso la Corte que frente a un retraso como el que nos ocupa se debe incorporar como condición jurídica de validez el criterio de gradualidad, expresión concreta del principio de razonabilidad. En efecto, la aplicación de dicho criterio permitiría la recuperación del retraso invocado y a la vez favorecería la previsión de los usuarios dentro de la programación económica y familiar.

En caso de convalidarse un aumento de la magnitud requerida por las empresas, ello llevaría por lado a una frustración de la universalidad y accesibilidad del servicio público y, por otro lado, generaría altos niveles de incobrabilidad y terminaría afectando el financiamiento y por añadidura a la calidad y continuidad del servicio.

Por último, en lo atinente a la situación tarifaria también adherimos a lo expuesto por el juez para Rosatti en el fallo mencionado en dónde explícita que es fundamental que exista una clara diferenciación de sectores y regiones con atención esencial a los más vulnerables. Lo contrario importaría una violación al principio de igualdad que exige tratar igual a quienes están en igualdad de circunstancia.

Hasta aquí nuestra exposición, muchísimas gracias por escucharnos.

Sra. Moderadora (Peralta).- Muchas gracias.

Continuamos con el número de orden 44, Albertina Duba, quien hablará en representación de la Municipalidad de Azul.

ALBERTINA DUBA

Sra. Duba.- Buenas tardes a todos y a todas.

En mi carácter de subdirectora de la Oficina de Información al Consumidor de Azul y en presentación del Partido y de nuestros vecinos y usuarios, vengo a manifestar nuestro desacuerdo con respecto a la propuesta de aumento tarifario efectuada en nuestro caso por la distribuidora Camuzzi Gas Pampeana S.A. en esta audiencia 102 donde se debate el régimen tarifario de transición.

En primer término, queremos dejar expuesto que, al momento de los llamados para la inscripción en la audiencia, al momento de verificar la información que ha brindado la empresa proveedora ya mencionada, la hemos encontrado escasa al momento de analizar las propuestas.

Por otra parte, tampoco contamos con información suficiente para debatir en esta audiencia respecto a inversiones que garanticen el abastecimiento del mercado interno de gas natural. Nos preguntamos entonces qué pasó con las obras ejecutadas. Esta información no está fehacientemente acreditada, es decir, qué sucedió con los compromisos asumidos por las empresas en el año 2016. No tenemos conocimiento, no tenemos información respecto de esto, qué pasó, ¿se realizaron las obras, se realizaron parcialmente? No lo sabemos.

Es decir que las facturas que se abonen por los usuarios guardan relación con la calidad del servicio. Entonces, inversión va de la mano de la calidad. Es decir, uno entiende que las distribuidoras puedan solicitar un aumento; ahora, el aumento no puede ser aumento en sí mismo por aumento. Nosotros, y como organismo de defensa del consumidor, ubicándonos en el lugar del más vulnerable en la relación de consumo, que en este caso es el usuario, lo que peticionamos principalmente siempre es esto. Es decir, hay un aumento, bueno, ¿dónde vemos nosotros reflejado que ese aumento para el usuario le signifique una mejor prestación del servicio, una mayor amplitud de la red? Por eso, nos parece de vital

importancia esta información, que no la hemos visto reflejada aquí.

Entonces, bueno, sustentando esta posición es la necesidad de establecer claramente y detalladamente los costos finales que se deban afrontar y así que sepan en nuestro caso los vecinos de nuestra localidad y del Partido de Azul cuáles son las facturas que se van a abonar.

Esto que parece ya trillada también la información, como vemos es fundamental a la hora de determinar tarifas y de poder expresarnos acabadamente sobre un aumento propuesto por una empresa.

Deber de información para las empresas, un derecho y un principio tutelado y absoluto para los usuarios, contemplado en el artículo 42 de la Constitución Nacional. Este artículo protege también los intereses económicos de los usuarios, el trato digno a la hora de la atención al cliente, a lo que me voy a referir en unos instantes también. Por eso tampoco digo... Siguiendo en este lineamiento, tampoco contamos con información de cuál será el valor del gas -esto probablemente se determine en la audiencia del 30- para poder determinar -como decía- el impacto final de las facturas, para saber si podrán ser afrontadas por los usuarios teniendo en cuenta los salarios promedios, que estamos saliendo de una situación de pandemia y que ha sido durísimo para todos. No hace falta ahondar en el tema, todos lo sabemos.

En fin, tampoco contamos con información o con datos fehacientes respecto de parámetros que se van a tomar en cuenta a la hora de que clasificar usuarios, qué porción de subsidios se van a quitar o se van a mantener, cuáles serán los mecanismos a implementar para enmendar los errores de recategorizaciones; es decir, con qué mecanismos vamos a contar a la hora de tener que subsanar algunas de estas cuestiones.

Por otra parte, no puedo dejar de mencionar -como ya dije, nuestra distribuidora en Azul es Camuzzi Gas Pampeana- que desde que comenzó la pandemia la distribuidora ha mantenido sus puertas cerradas en lo que hace a la atención al público, derecho que está garantizado por el artículo 27 de la Ley de Defensa al Consumidor. Sin embargo, la empresa ha optado por una política de una plataforma virtual simplemente como único canal de comunicación, lo que obviamente se tradujo en los reclamos a nuestros organismos de defensa del consumidor. La oficina debió iniciar actuaciones de oficio teniendo en consideración que no había manera de que abrieran y que había un sector grande de la ciudadanía que además de la pandemia no tenía los recursos o aun teniendo los recursos le era dificultoso a la hora de entender, sobre todos los adultos mayores.

Recordemos también que contamos con una resolución de protección de hipervulnerables, entonces, toda esa franja de gente quedó comprometida y por supuesto terminamos nosotros un poco generando y haciendo el trabajo de la distribuidora, esto es explicarles cómo debían ingresar, cómo utilizar la página; en fin, cuestiones que no nos competen a nosotros. Finalmente, con las actuaciones de oficio le aprobaron el protocolo a la empresa y aparentemente ahora reabrirá sus puertas con turnos.

Tampoco hemos visto respecto de la distribuidora y los reclamos que hemos tenido al respecto que hayan informado a los usuarios de los beneficios que le otorgaba el Decreto 311/2020 dictado por el Ejecutivo Nacional, entendimos que era claramente una ayuda para todos aquellos que hubieran contraído deudas porque no podían afrontar el costo de la factura y una vez que sí pudieron hacerlo, cuando otra vez comenzó a reactivarse un poco la cuestión laboral, no se vio reflejado, al menos eso es lo que exponían los usuarios, en

cuanto tanto a los beneficios en cuotas que poseían como a la aplicación de los intereses.

Respecto de la zona fría del sudeste de la provincia de Buenos Aires, no quiero ampliar, me remito a lo dicho por el doctor Otamendi y la doctora Rigotti que conformamos este bloque de la zona sudeste de la provincia de Buenos Aires. Bueno, hemos venido trabajando desde el 2016 sobre todo estos temas tratando y solicitando ampliar los umbrales de consumo, hemos sostenido la subzona de Bahía Blanca en 2017, el año pasado se ha sancionado la Ley de Zona Fría, hemos hecho las presentaciones al ENARGAS por este tema. Pero, repito, no quiero reiterar lo ya explicado por la doctora Rigotti y por el doctor Otamendi respecto a que continuamos con el reclamo de ampliar los umbrales de consumo, cuestiones que ya hemos tenido acabadamente probadas con los informes meteorológicos y las condiciones climáticas similares a la Patagonia.

Por todo lo expuesto hasta aquí entonces es que le solicito al ENARGAS que al momento de brindar su resolución final y que tenga que determinar los aumentos, tenga en cuenta entonces el contexto en el que se encuentran los usuarios saliendo de esta pandemia, que se determinen incrementos justos, razonables, proporcionales y asequibles que se puedan afrontar y, por último, también aunque no es motivo de esta audiencia, pero solicitar también la reglamentación del gas envasado que está contemplado en la zona fría y que también es la calefacción de los vulnerables ahora que se aproxima el invierno. Muchísimas gracias por escucharnos y poder expresarnos en audiencia.

Sra. Moderadora (Peralta) .- Muchas gracias.

Continuamos con el orden del día número 45, Alejandra Marcela Helling Escalante, quien expondrá en representación de la municipalidad de Coronel Rosales.

ALEJANDRA MARCELA HELLING ESCALANTE

Sra. Helling Escalante.- Antes que nada, quiero mencionar especialmente a las mesas multisectoriales del ENARGAS por el apoyo brindado hacia la OMIC. Las doctoras Lobo y Menzi han estado permanentemente desde el inicio de sus funciones apoyándonos de manera permanente.

Y ahora sí, luego de dar este agradecimiento especial porque hay que nombrarlo, señor interventor y todos los presentes, nos presentamos en esta audiencia en nuestro carácter de defensores de consumidor de los partidos de General Madariaga y Coronel Rosales, hacemos un trabajo en conjunto, pero principalmente como representantes y defensores de los derechos del conjunto de usuarios del servicio público de gas natural, tanto por red como envasado, de nuestros distritos y de todo el sudeste de la provincia de Buenos Aires, un clima muy particular para tener en cuenta a la hora de aplicar los aumentos solicitados.

Luego de escuchar a las empresas nos preguntamos cuál sería el impacto final en los bolsillos de los usuarios de gas. Tenemos que tener en cuenta primero que los servicios públicos son un derecho y no un lujo, por lo que todos debemos tener acceso al mismo, en particular el gas natural en tanto servicio esencial es un derecho humano.

Antes de hablar de aumentos tarifarios debemos estar seguros que la cifra que se aplicará podrá ser abonado por todos los usuarios y aquí incluyo a los jubilados con las jubilaciones mínimas, gente que ha trabajado por el país y que ha aportado religiosamente, trabajadores. Por favor tengámoslo en cuenta también.

Como representantes de la OMIC, nuestra tarea es defender y proteger y garantizar el acceso a los servicios esenciales

de los usuarios, que son los eslabones más débiles de la cadena Estado-prestadores-usuarios.

Es importante tener en cuenta que al inicio del 2020, declarada la emergencia sanitaria a raíz de la pandemia por COVID-19 un gran porcentaje de usuarios que se atrasaron en los pagos de las facturas de gas, ya sea porque muchos trabajaban en relación de dependencia y ante el aislamiento se quedaron sin trabajo, el personal de limpieza de casas particulares, empleados de pymes, locales gastronómicos, comercios y un largo etcétera se vieron obligados a cerrar sus puertas. En ese contexto, el corte del servicio no era obligatorio pero sí eran acumulables los consumos y muchos usuarios no sabían que pasaría con esas facturas. Cuando esos usuarios quisieron solicitar cuotas para poder regularizar su situación, porque el Decreto 311/2020 tenía vencimiento, muchos no tenían dónde solicitar un plan de pagos, porque las oficinas de la distribuidora Camuzzi Gas Pampeana estuvieron cerradas desde marzo del 2020 hasta enero de 2022. Sí, oyeron bien. Cuando ya se había decretado la libre apertura de todos los locales, bancos, organismos estatales y sobre todo las oficinas de servicios públicos esenciales, cuando las OMIC continuaron abiertas tomando, registrando y tramitando reclamos de los consumidores sin cerrar algunas un solo día del año, Camuzzi Gas Pampeana continuaba con sus puertas cerradas apelando a que los usuarios realicen cualquier trámite y evacúen sus consultas solo a través de internet y su ventanilla virtual, y un teléfono con el que costaba mucho comunicarse, al mejor estilo "Hola, Susana".

Ya es redundante y casi increíble tener que volver a recordar que no todas las personas tienen acceso a internet, ni los conocimientos mínimos necesarios para ingresar en la oficina virtual de las empresas. En nuestro caso atendimos las consultas de los usuarios como si fuésemos las mismas

prestadoras. Los municipios nos convertimos en lugares de recepción de consultas que debían ser atendidas de acuerdo a la Ley 14.692, en su artículo 1°, y su decreto reglamentario 33/2015. Cuando todas las empresas de servicios públicos domiciliarios atendían al público, Camuzzi Gas Pampeana manifestaba que no se habían aprobado los protocolos necesarios, tanto es así que el propio ENARGAS tuvo que enviar un escrito solicitando la apertura de las oficinas de la distribuidora, lo cual nunca fue acatado por Camuzzi.

Durante todo el 2021 los municipios de la provincia de Buenos Aires que poseen OMIC fuimos empleados sin sueldo, entre comillas, de las distribuidoras. Cambios de titularidad, cambios de domicilio, solicitud de conexión, no son reclamos, señores. Sin embargo, nadie atendía a los usuarios sin acceso a internet. Insisto, los servicios públicos y esenciales son un derecho humano, por ende, el trato a los usuarios debe ser digno y no hay nada de dignidad en la atención restrictiva.

Entonces, antes de hablar de aumentos tarifarios tal y como se discute en esta audiencia, debemos asegurarnos que, tales incrementos tarifarios, no coarten el acceso a otros bienes necesarios que menoscaben la dignidad de las personas. Sabido es que los alimentos han aumentado significativamente, que los medicamentos han aumentado significativamente, que las estafas cibernéticas han estado a la orden del día dejando a muchas familias sin el sueldo del mes o sobreendeudadas con préstamos que solicitaron para pagar estos servicios esenciales. Otro motivo que los llevó a la consolidación de deudas, con todo lo que eso significa.

Por lo expuesto, claramente nos oponemos rotundamente al aumento del 79 por ciento en distribución solicitado por Camuzzi Gas Pampeana y al aumento del transporte y a cualquier aumento tarifario que perjudique a los usuarios de gas natural

y restrinja el acceso a ese servicio público y esencial para una vida digna.

En otro orden de ideas, solicitamos nuevamente como lo venimos haciendo denodadamente desde el año 2016, que sean revisados y readecuados los umbrales de consumo. Una categoría propia del sudeste de la provincia de Buenos Aires acorde a nuestras condiciones climáticas, ya que los vigentes continúan siendo arbitrarios y discriminatorios para los usuarios de nuestras ciudades.

En nuestros partidos la tarifa de gas natural es calculada sobre la base de un cuadro tarifario distorsionada. En el caso de General Madariaga por la misma Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como si tuvieran la misma temperatura. Rige la ilógica presunción de un consumo mínimo anual de 1.801 metros cúbicos, cuando en realidad debido a las bajas temperaturas un usuario R-3.4 registra un consumo promedio anual de 2.500 a 3.200 metros cúbicos. Desde hace años pagamos el gas con un sobreprecio tal que acceder a él es para muchos un bien lujoso.

En el mes de marzo por estos suelos se comienza a sentir el frío. Aquellos que tienen suerte de acceder al servicio comienzan a encender los calefactores por una cuestión de necesidad y protección de su salud, pero tratando de ahorrar lo mayor posible. Aquí recién en el mes de noviembre comienzan a mermar las bajas temperaturas y los invito a todos al distrito de Coronel Rosales y a que pasen un invierno en la localidad de Pehuen-Có, que está adentro de nuestro partido a media cuadra del mar y en pleno invierno sin gas, porque no hay inversión, no hay gas natural en Pehuén-có. Todo el mundo allí consume gas envasado con precios exorbitantes. No hay inversiones. Por lo tanto, una villa balnearia que está próxima a despegar turísticamente tiene nada más que tres meses de despegue, el resto hace un frío terrible. Están todos

invitados a vacacionar en invierno en Pehuen-Có y van a ver el frío que hace.

Es claro y evidente que de mantener los umbrales (...) como se respetará el principio de igualdad consignado en el artículo 16 de nuestra Constitución Nacional, ya que en igualdad de condiciones climáticas, nuestras zonas se encuentran en franca desventaja.

Por último, y no menos importante, solicitamos que el régimen de zona fría alcance a los usuarios de gas envasado. Por favor, ya que nada se ha dicho al respecto, y si bien la normativa lo prevé, las garrafas y los tubos se venden a precios exorbitantes. Entendiendo en este aspecto que muchos son los usuarios que no acceden al gas natural por su alto valor y otro porcentaje por no tener acceso, por no haber inversiones, solicitamos por favor que se tenga en cuenta el dominado gasoducto de la Costa, que se encuentra totalmente frenada y abandonada esa obra.

No tenemos conocimiento del monto final que abonará el usuario ni las tarifas de transporte y distribución aprobada con más los impuestos y tasas correspondientes. El Estado es quien debe evaluar si la tarifa final podrá ser afrontada por los ciudadanos...

Sra. Moderadora (Peralta).- Le pedimos por favor a la oradora redondear la idea, ya que el tiempo de exposición ha finalizado.

Sra. Helling Escalante.- Aún hay barrios sin gas. Necesitamos inversiones, necesitamos equidad, necesitamos planes de pago acordes a las realidades de los usuarios con el interés que marca la normativa vigente. Necesitamos tarifas justas, razonables y aceptables. Lo opuesto a ello es contrario a Derecho.

Muchas gracias. Alejandra Helling y Milagros Zannini, de la OMIC de Coronel Rosales Coronel y Coronel General Madariaga, respectivamente. Gracias.

Sra. Moderadora (Peralta).- Luego del orden del día número 45, se cede la palabra a la presidenta de la audiencia, la doctora Carolina Guerra Bianciotti.

Sra. Presidenta (Guerra Bianciotti).- Muchas gracias por la introducción, y nuevamente a todos y todas las y los participantes, cuyas manifestaciones y propuestas serán consideradas y atendidas conforme a los procedimientos correspondientes sin que ninguna quede sin ser escuchada por este organismo y las autoridades competentes.

Dicho ello, se hace saber que esta Presidencia autoriza a la expositora inscripta en el orden 71 para presentarse en el orden siguiente al número 58.

Finalmente, se reitera que se mantenga la atención a la transmisión en vivo para ingresar al salón virtual. Muchas gracias.

Sra. Moderadora (Peralta).- Continuamos entonces con el orden del día número 46, María Mercedes Patiño, quien expondrá en representación de la Municipalidad de Bahía Blanca.

MARÍA MERCEDES PATIÑO

Sra. Patiño.- Buenas tardes a la señora presidenta de esta audiencia pública. En mi carácter de directora de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de la Ciudad de Bahía Blanca y en representación de los usuarios de esta ciudad, vengo manifestando que en principio en el caso se discute un régimen tarifario de transición, por lo cual solicito

expresamente se asegure la prestación del servicio con continuidad, debiendo garantizarse condiciones de seguridad y abastecimiento hasta que se fije la tarifa definitiva. O sea, hasta el momento hay propuestas de las prestatarias, las que quedan sujetas a una negociación con los organismos correspondientes.

Quiero hacer mención a que, desde mi punto de vista, la convocatoria a esta audiencia pública no ha cumplido con los objetivos constitucionales que tiene este tipo de convocatorias, ya que la publicación de la misma se hizo el día 28 de diciembre en el Boletín Oficial, hubo días inhábiles y resulta sumamente engorroso para un usuario común del servicio el estudio y comprensión de la totalidad del material publicado, base de la readecuación de tarifa que se propone.

Por lo tanto, en defensa de los usuarios de mi ciudad, considero que no ha habido tiempo suficiente -menos en esta época del año- para acceder a la información y poder actuar, en consecuencia, poder presentarse en esta audiencia y hacer las manifestaciones y consideraciones que pudieran tener los usuarios de Bahía Blanca.

Mi ciudad en este momento es una de aquellas que más está sufriendo la crisis energética. Tenemos una amplitud térmica en la ciudad, como ya lo ha manifestado quien habló anteriormente a que yo lo hiciera, Alejandra Helling. Estamos a 40 kilómetros de distancia entre una y otra. La semana pasada tuvimos problemas energéticos porque tuvimos 45 grados de calor, y bueno, en invierno tenemos temperaturas de hasta 13 grados bajo cero.

En consecuencia, hace años que tenemos problemas con la provisión de agua, por ejemplo, y la semana pasada lo tuvimos con la provisión de energía eléctrica por falta de infraestructura. No queremos que esto mismo ocurra con el gas.

En este sentido, veo una cuestión preocupante, ya que de la lectura del acuerdo transitorio de renegociación, la cláusula 2°, en el punto 4°, publicado por ENARGAS, surge que hasta que se firme el acuerdo definitivo prácticamente se exime a las licenciatarias de realizar un plan de inversiones obligatorio.

En consecuencia, considero necesario e imperioso la firma de un acuerdo definitivo con pautas claras de inversiones que satisfagan las necesidades del servicio con calidad a los usuarios de mi ciudad, porque si no, tampoco el usuario sabe con certeza cuál va a ser la tarifa que va a pagar, quedando librado a una situación absolutamente aleatoria. Esa revisión provisoria impide tener certeza a mis representados sobre cuáles serán las tarifas y los servicios a futuro.

Las OMIC de la provincia somos quienes estamos en el día a día con los vecinos, con los usuarios de cada una de nuestras ciudades. A todas las prestatarias de servicios públicos les he solicitado lo mismo, y así lo hago también con el Ente Regulador: que cumplan debidamente con el deber de información.

El usuario que concurre a nuestras oficinas se encuentra sin información suficiente con respecto a todo el tema de servicios públicos. Por ejemplo, hubo una resolución de suspensión de cortes durante la pandemia que quedó informada a medias, porque como dijo también Alejandra Helling, tuvimos personas haciendo reclamos en nuestra oficina, que son usuarios sobreendeudados, porque supieron de que estaban impedidos los cortes pero no se les dijo la segunda parte, que iban a tener que pagar esas facturas, que lo iban a tener que hacer con intereses, que se iba a formar una comisión -que nunca se formó- que iba a determinar cuál era la tasa de interés que los usuarios debían pagar. Hoy esa tasa de interés

es de 4,56 por ciento mensual. Es una tasa altísima, y sin embargo, la comisión sigue sin reunirse.

Hoy la licenciataria hace una estimación de aumento para los residenciales del 79 por ciento, que en definitiva en la composición de la factura significará un 19 por ciento. Pero esta es una propuesta, no sabemos en definitiva qué es lo que se va a resolver.

Puedo también ver que otro de los rubros es el componente impositivo dentro de la factura, que ronda un 26 por ciento, dependiendo de la zona o de la región que se preste el servicio.

¿Podrá de alguna manera el Estado reducir ese porcentaje que en su mayoría corresponde al IVA? Es imperioso, en cumplimiento de los objetivos de esta convocatoria, que se realicen las obras necesarias de ampliación de la red y efectivo acceso al gas natural a fin de que la mayor cantidad de ciudadanos que aún se encuentran sin servicio se conviertan en usuarios.

En Bahía Blanca, el servicio de red de gas está cubierto en un 85 por ciento; sin embargo, no todos los vecinos se encuentran conectados a él. Sugiero la reactivación del programa "Mejor Hogar Gas".

Veo que me queda poco tiempo. Quiero pedir también al ENARGAS que active su reclamo, porque cuando salió la Ley de Zona Fría entraban también el gas envasado y las garrafas. ENARGAS resolvió que eso quedaba a reglamentar por la provincia. Bueno, eso nunca ocurrió y hoy los sectores más vulnerables, los que están en pobreza energética, los que están marginales energéticamente, son los que más pagan porque son los que hacen uso del gas envasado.

Por otra parte, también quiero hablar sobre el tema de la tarifa social, que como han dicho quienes han expuesto, la tarifa social hoy la toma el ANSES y se toman parámetros

objetivos. Pido, primero, que las resoluciones sean más rápidas; y por otra parte, que también aumenten los bloques de consumo para el tema de tarifa social.

Por último, como siempre pido, es importante la difusión de un programa de uso racional del gas, con hincapié en el uso razonable y sustentable de un recurso que es escaso. Por estos motivos, entiendo que el servicio de gas es de vital importancia para nuestra vida cotidiana. Vuelvo a manifestar, desde el lugar que me compete, mi desacuerdo con el aumento si en el caso concreto no se demuestra el haber dado un principio de ejecución a un plan de inversiones oportunamente propuesto, como así también la expansión de infraestructura.

Una vez negociados los acuerdos definitivos con las empresas, por favor se dé, como lo marca la Ley de Defensa del Consumidor, cabal información a todos usuarios y usuarias del servicio sobre el resultado de estas audiencias públicas y cuál será, en definitiva, con certeza, la tarifa definitiva que van a tener que abonar. Muchas gracias y buenas tardes.

Sra. Moderadora (Peralta).- Orden del día número 47, Milagros Zannini, en representación de Defensa del Consumidor de General Juan Madariaga y Coronel Rosales. Manifestó por escrito que experimenta problemas de conectividad.

En este sentido, expresó que realizó la presentación por escrito, la cual se incorpora al expediente respectivo de la audiencia y tomada en consideración y análisis en las oportunidades correspondientes.

Cabe aclarar que el expediente mencionado se encuentra disponible en la web del organismo.

Continuamos entonces con el orden del día número 48, Andrea Imbrogno, quien hablará en representación de Defensa del Consumidor de Olavarría.

ANDREA IMBROGNO

Sra. Imbrogno.- Buenas tardes a todos y a todas las autoridades y participantes de esta audiencia pública. Me presento: soy Andrea Imbrogno, directora de Defensa del Consumidor de la Municipalidad de Olavarría. Vengo a presentarme ejerciendo la representación de todos los usuarios del partido y adhiriendo también a las palabras y exposiciones que han realizado los oradores que me precedieron, sobre todo los integrantes de las municipalidades que integramos el bloque de la zona sudeste de la provincia de Buenos Aires.

En ese sentido, vengo a reiterar posiciones que vengo manifestando desde el año 2016. Ahí es donde nosotros solicitamos una revisión integral de las tarifas de gas en donde se revisen todos y cada uno de los rubros que integran el precio final que pagan los consumidores, los usuarios de gas, en la zona que vengo a representar y concretamente al Partido de Olavarría. Cuando hablo de "todos y cada uno" hablo no solamente de los precios, sino también de los impuestos que pesan sobre las tarifas y que deben pagar los consumidores.

En ese sentido, me voy a remitir a las palabras, sobre todo de la doctora María Paz Rigotti y de Albertina Duba, de las municipalidades de Tandil y Azul, por la cercanía y las mismas condiciones climáticas que nosotros padecemos en esta zona.

Más allá de eso, me parece que debo reiterar que Olavarría se encuentra en una situación de discriminación con respecto a otras municipalidades de la zona patagónica, que pagan tarifas mucho más bajas por el precio de gas y además tienen umbrales de consumos muchos más altos.

Tal como lo especificó la doctora Rigotti y el doctor Pablo Otamendi, acá nosotros tenemos umbrales muchos más

reducidos y debemos consumir mucho más gas para hacer frente a las características térmicas de la zona.

Nosotros consideramos que tenemos que pensar al servicio público de gas como un servicio público muy vinculado a derechos humanos. O sea, es un derecho humano, pero vinculado al derecho humano de la vida y de la salud, que hay que preservar. Por lo tanto, necesitamos que sea recategorizada y sea revisada la tarifa de la ciudad de Olavarría.

Otro de los puntos, que ya se ha manifestado, es que cualquier tipo de aumento de tarifas tiene que ser absolutamente entendido, visto, observado y teniendo como parámetro los ingresos promedios de los usuarios que van a pagar el servicio. Hablar de aumento de tarifas cuando los usuarios no lo pueden pagar, realmente, a mi criterio, carece absolutamente de lógica.

Otro punto que quiero destacar, que también ha sido manifestado por oradores anteriores, es el referente a los intereses que están aplicando las empresas con respecto a los deudores morosos, y aquellos que se han visto con que el sistema les ha cortado el servicio de gas y tienen que reinsertarse nuevamente al sistema, que por cuestiones de los altos intereses se ven absolutamente impedidos siendo expulsados del servicio público. O sea que acá estamos violentando el derecho de accesibilidad que tienen que tener los consumidores con respecto al acceso de un servicio público.

Otro punto que quiero manifestar y adherir es a la solicitud de reglamentación por parte de la provincia de la Ley de Zona Fría para los usuarios que utilizan el gas envasado.

Finalmente -no quiero extenderme mucho, porque muchos de los argumentos ya los han manifestado los oradores anteriores- quiero volver a denunciar el cierre de todos los locales

comerciales de Camuzzi Gas Pampeana durante toda la pandemia hasta la actualidad. Hasta hace pocos días se abrieron los locales comerciales. Esto configuró una vulneración de los derechos de los consumidores y usuarios, que no todos pueden acceder a plataformas virtuales, sobre todo aquellos más vulnerables, personas que no tienen posibilidades de acceso o personas mayores. No todas las consultas se pueden hacer por plataformas virtuales y no todas las personas están acostumbradas o pueden acceder a las mismas. Así que esto ha sido una enorme vulneración de los derechos de los consumidores.

Aprovechamos entonces la oportunidad de la audiencia pública para llegar y hacer llegar la voz de aquellos ciudadanos y vecinos que vienen a las oficinas municipales de información al consumidor a manifestar estas preocupaciones respecto a la prestación del servicio de gas. Y queremos que sea tratado teniendo una perspectiva de acceso al servicio público como un derecho humano, buscando soluciones, dando tarifas que sean realmente justas y pagables para todos los usuarios de la zona. Muchas gracias.

Sra. Moderadora (Peralta).- Continuamos entonces con el orden del día. Número de orden 49, Cecilia Yael Juri, en representación de la provincia de Mendoza como senadora.

CECILIA YAEL JURI

Sra. Juri.- Buenas tardes a todos y a todas, los presentes en la audiencia, autoridades. Como decían, mi nombre es Cecilia Juri, soy senadora en la provincia de Mendoza. Y bueno, en primer lugar, quería remarcar la importancia de la participación en estas audiencias, por un lado porque la verdad es que así conocemos la situación en muchísimos puntos

de la Argentina y vemos que hay muchas situaciones que se repiten.

En segundo lugar, porque me parece que participar también en estas instancias es lo que nos permite transmitir muchísimas demandas que nos llegan de usuarios, en este caso de mendocinos y mendocinas.

Para comenzar, me parecía importante reconocer el esfuerzo que se está haciendo materia tarifaria desde el Gobierno nacional, con la participación del ENARGAS, fundamentalmente por volver a poner en la discusión o en el centro de la discusión que tiene que haber un equilibrio entre la tarifa y los ingresos, y trabajar para poder amalgamar las necesidades de consumo interno, el paradigma del acceso a servicios como un derecho humano, y también, pero no solo, las necesidades que plantean las empresas.

Por muchos años sufrimos las consecuencias del gran negocio que significó el tarifazo que se implementó en los cuatro años del gobierno de Mauricio Macri. Específicamente en el caso del gas hablamos un aumento de 1.300 por ciento, con la consecuente caída del consumo en los hogares argentinos, la caída del consumo de usuarios industriales, las pymes que no podían pagar los servicios, lo que impactó directamente en la producción y en el empleo, y el nivel de endeudamiento también y mora de muchísimos usuarios. También otro dato importante es que hubo una gran reducción en la incorporación de nuevos usuarios durante todo ese período.

Como muestra por ahí este esfuerzo que nombraba, me parece que hay herramientas que está bueno destacar, que las han nombrado anteriormente, que tienen que ver con los casi dos años de mantenimiento de la tarifa, con el Decreto 311, que fue el que permitió que no les cortaran el servicio a los usuarios y también poder acceder a planes de pagos en cuotas y con una tasa de interés más baja que las que ofrecen las

prestadoras normalmente. El amoldamiento de los criterios para ser incluidos en la tarifa social, porque justamente se busca garantizar el mayor acceso y que en el gobierno anterior había sido eliminado. Y una medida que ha sido fundamental para la provincia de Mendoza y que fue una respuesta a una demanda histórica, que es la ampliación del régimen de zona fría, que para mi provincia significó que más de 400 mil hogares tengan un descuento en la factura del 30 por ciento y el 50 por ciento según corresponda para distintos hogares, que cabe aclarar más de 300 mil recibían la factura sin ningún tipo de descuento. Esta gran medida creo que contribuye a elevar la calidad de vida del conjunto liberando ingresos en las familias y generando un enorme alivio.

Para estos dos últimos puntos ha sido fundamental la campaña que se ha llevado a cabo para difundir el reempadronamiento, algo que es muy necesario porque cada usuario necesita ser el titular del servicio justamente para poder acceder a estos derechos. Lamentablemente existe una diferencia de criterio enorme entre lo que plantea el gobierno nacional y el de la provincia de Mendoza, mientras se intentan tomar medidas y se sostiene la idea de que el aumento de las tarifas debe ser menor al aumento de los salarios en función de la recuperación del salario real. En la provincia de Mendoza este criterio no existe. Desde comienzo de año estamos enfrentando aumentos que tienen que ver con el transporte de pasajeros de alrededor del 60 por ciento, del agua del 45 por ciento, servicios que tienen una enorme incidencia sobre los ingresos de los sectores que menos tienen. En una provincia donde el aumento de salarios no ha existido prácticamente y los aumentos de precios y desempleo van muy por encima de las cifras nacionales.

Entendemos y sabemos que cualquier tipo de aumento por bajo que sea afecta el bolsillo de los que menos tienen y, por

lo tanto, es necesario que se tengan presente estas situaciones que planteamos de manera de lograr un equilibrio y que se afecten los ingresos de los ciudadanos lo menos posible. Y como decía al comienzo también, aprovechamos esta instancia para poder transmitir demandas que recibimos de usuarios en pos por supuesto de muchísimas mejoras que tenemos por delante. Uno de los mayores planteos es la cantidad de usuarios que no entienden lo que pagan porque es muy difícil leer las facturas del gas. Hay subdistribuidoras, en el caso del Valle de Uco de la provincia donde la factura es prácticamente incompresible. Entonces, me parece que nos debemos la posibilidad de trabajar en un modelo único y sencillo de factura para que los usuarios y usuarias puedan tener la información. Otro de los reclamos es la prohibición a las distribuidoras del corte de servicio los días viernes. Muchas veces pasa que llega el corte el día viernes, los usuarios intentan cancelar esa situación, pero ya no hay forma de que vuelvan a reconectar el servicio. Por lo tanto, fin de semana o fines de semana largos los hogares quedan sin tener el acceso. La atención telefónica de las distribuidoras se hace a través de un 0810, lo que significa que si no tenés saldo en el teléfono, no podés acceder a esa atención o tenés el riesgo de quedarte a la mitad del trámite. Entonces, es muy importante que haya un 0800 gratuito para distribuidoras y subdistribuidoras.

También han planteado, y se repite acá esta situación, el tema de los intereses por mora. La realidad es que uno en la página web puede acceder a la factura, puede acceder a las facturas con las que tiene deuda, pero jamás se informa cuáles son esos intereses, y es algo que tiene que estar incluido. La atención presencial en muchos departamentos de la provincia no existe, porque no hay oficina. Con lo cual, necesitamos que se trabaje en celebrar algunos convenios. Hay algunos municipios

que lo han hecho, en donde el Municipio le presta un lugar a la empresa para que puedan atender. Creo que es importante. En el caso de la oficina del departamento de San Rafael, un departamento que tiene más de 200 mil habitantes, actualmente solo cuenta con dos días de atención presencial y eso es importante que se refuerce, porque la verdad es que no alcanza. El trámite de la tarifa social, consideramos que tiene que ser en forma automática al igual que en la zona fría, porque muchas veces los trámites de inscripción de la página web se dificultan y se necesita un asesoramiento, un acompañamiento que a veces no está. Y en cuanto al reempadronamiento, una herramienta que yo nombraba también y que me parece muy importante, la verdad es que aunque el trámite online parezca que es sencillo, para muchas personas no lo es. No todo el mundo tiene el conocimiento para poder hacerlo. Y la atención presencial acá en Mendoza es a través de solicitar un turno en la página web, algo que muchas veces tampoco es fácil hacer. Se exige que se tenga un correo electrónico, muchas personas tampoco lo tienen. Entonces, creo que es necesario insistir en que se debe facilitar el acceso a estos trámites para todos aquellos usuarios que no tienen internet o no saben cómo hacerlo.

Creo que sería muy importante que haya un trabajo en conjunto y que desde las mesas de trabajo que se vienen realizando desde el ENARGAS con las oficinas en todo el país se pueda territorializar y avanzar en ayudar a estos usuarios. Muchísimas gracias.

Sra. Moderadora (Peralta).- Continuamos entonces con el número de orden 50, José Luis Ramón, diputado provincial electo por la provincia de Mendoza.

JOSÉ LUIS RAMÓN

Sr. Ramón.- Yo me quiero animar a decir dos cosas. La primera de ellas: no puede haber aumento del valor de la tarifa de transporte y distribución del gas domiciliario por todas las razones que ya han sido explicadas y que voy a profundizar en un momento, primer punto.

El segundo, y convoco a muchos de los que estamos comprometidos con esta idea de la protección del derecho de los usuarios y consumidores, que por ahí desde el Estado, desde la política, y ahí quiero centrar esta exposición, es momento de que el Estado nacional, los estados provinciales, el Estado, empecemos a considerar esta idea de las privatizaciones que se hicieron allá por el año 1992 y que hoy, después de haber escuchado las exposiciones extensas relacionadas con costos, con inversiones que no pueden hacer porque no tiene valor la tarifa, esos empresarios que construyeron sociedades anónimas para proveer el servicio están a contramano de la realidad de aquello que estamos planteando y sobre todo los que tenemos responsabilidad política de prestar servicios públicos que son bienes comunes de cada uno de nosotros los ciudadanos, que son derechos sociales, que no son bienes del mercado, para que de una vez por todas la prestación del servicio público el Estado pueda garantizar el acceso, el derecho a la información, el cuidado de la salud, la seguridad y por sobre todas las cosas la protección del interés económico del usuario y del consumidor. Dos conceptos.

En cuanto al primero, yo quiero hacer un reconocimiento del actual interventor del ENARGAS, del personal que conforma el equipo de trabajo que tiene una concepción en esta línea que yo estoy planteado de que la provisión de un servicio público que es un bien común, que es un derecho social, no es

un bien de mercado, pero en esta vorágine que es la que atravesamos donde el objetivo del ENARGAS es cuidar el cumplimiento del contrato de concesión, está bien y el segundo el cuidado del interés económico de los usuarios.

Pero ¿qué pasa? Esto está dividido en cinco intereses. El primero de ellos es la producción del fluido del gas que llega hasta nuestros hogares, nuestras industrias que está liberado, que no es un servicio público, que tiene un valor de mercado. Una segunda etapa que es el transporte, parte de lo que hoy tratamos, la distribución. Un cuarto factor que es la recaudación impositiva de los estados provinciales y el quinto somos los usuarios y consumidores, la última pata de la mesa que en el último tiempo se viene comenzando a considerar. Tenemos que pensar que el Estado argentino debe empezar a considerar y reconsiderar las privatizaciones de los años 90. Estos señores empresarios... Yo les voy a dar... Y lamentablemente el ENARGAS de hoy, yo le pedí información sobre la empresa que presta el servicio en mi provincia de Mendoza, en Cuyo y en Córdoba, distribuidora de Gas Cuyana, ECOGAS y la transportadora Gas del Norte. Para que hablemos en términos de igualdad, accionistas yo pedí. Díganme ¿quiénes son los accionistas, quiénes son los dueños de las empresas? Porque si hay algo que va a permitir legal y legítimamente que el ENARGAS no siga las imposiciones de estos señores es esta consideración de las inversiones que se debieron haber hecho, sobre todo los dueños de estas firmas, que no están hechas y les reclaman al Estado que los usuarios seamos aquellos que tenemos que pagar lo que en una Sociedad Anónima quien va a distribuirse las ganancias tiene que haber hecho las inversiones originales. Nada de eso ha ocurrido. Y fíjense, esta empresa TGN. Lo escucharon. El hombre quería el 200 por ciento, el 85 por ciento. Son tres empresas las que dominan a TGN S.A., Gasinvest, Southern Cone Energy Holding Company,

tienen su asiento en España y en Luxemburgo, Sanfostin* S.A. controlante de esta es de la empresa Roca* Expander* *Stitching* Administration Tour*, bueno, un nombre dificilísimo, su asiento está en Holanda, en los Países Bajos. Y así cada uno de los controlantes termina en una sociedad que es propiedad de la familia Eurnekián.

Necesitamos comenzar a conversar de estos temas. Técnicamente todos sabemos de qué hablamos: hay que cuidar el interés económico del usuario, tiene que llegar una factura que sea posible de pagar. Necesitamos ordenarnos como Estado, que la Audiencia Pública que va a resolver el valor que tiene que tener el gas, porque hoy no lo sabemos. Nos vamos a ir de esta audiencia sin saber cuánto va a costar el gas en 2022, porque la Audiencia Pública va a ser el 31 de enero. Necesitamos que el ENARGAS resuelva no dar un aumento a estos proveedores y necesitamos los argentinos empezar a considerar el hecho de que debemos rescatar estas empresas de manos de estos señores para que empiecen a estar adecuadas a la realidad en la que vivimos en nuestra argentina.

Entonces procuré hacer un plano de situación, es decir, una mesa, como si fuéramos muchos generales o aquellos que queremos ver cómo vamos a pelear sobre esto. Porque si no, sobre la base de lo que plantearon estos señores proveedores, el valor de la tarifa del transporte, el valor de lo que cuesta el gas, esos 3,51 dólares famosos y 1,57 dólares que pagamos los usuarios es una cuestión de fe, porque al día de hoy nosotros todavía no sabemos cuánto va a costar el gas para este 2022. La audiencia va a ser después de esta, el 31 de enero. Entonces, para que no sea una cuestión de fe... Yo pensaba, en mi provincia de Mendoza no crean que el gas aumentó el 1.300... No, la cuenta real, porque todavía no regía la Ley de la Zona Fría, el aumento fue del 6.800 por ciento, el 3.374 por ciento aumentó el valor de la

electricidad en la provincia, la inflación fue de 231 por ciento, en el período que va desde el año de fines de 2016 hasta el año 2021. Y si sumamos esto último, 281 por ciento de inflación. Y los servicios básicamente subieron 29 veces por encima del ajuste del valor de los salarios de los trabajadores.

Yo he escuchado ya a varios colegas que han dicho "Sí, estamos en un problema de pobreza energética grave si seguimos en esta idea de que los servicios públicos son un bien del mercado", como se lo consideró en su momento, o son un bien común, un derecho social, un derecho humano al que tiene derecho todo argentino que viva en este país, porque somos los propietarios de ese bien que llega a nuestro domicilio. Entonces, ¿por qué digo que no se debe aumentar? Porque no hay ningún valor tomado desde fines del 2016 a la fecha que esté atrasado. ¿Por qué? Porque el dinero en el caso de distribuidora de Gas Cuyana -y lo digo públicamente-, se inició un proceso judicial en el que nosotros pedimos que se investigue en el Juzgado N° 8 de Comodoro Py, un juzgado penal, por qué los dueños de esa empresa, después de que se cobró el monumental ajuste del valor de la tarifa de gas en todo Cuyo y Córdoba, se repartieron las ganancias y no hicieron las inversiones. Se repartieron las ganancias y no hicieron las inversiones. Entonces, no hay que recomponer ningún costo sino que lo que se estaría haciendo, si hay un aumento, es una transferencia monumental o se seguiría haciendo una transferencia monumental del recurso de los trabajadores, de nuestras pymes, de nuestros productores en favor de estos señores que nos hacen trampa.

Entonces, lo quiero concluir en cuatro conceptos. ¿Se hicieron las inversiones que se comprometieron? No, no están hechas, no están acreditados y lamentablemente el ENARGAS con el criterio de hoy no dio la información que solicitamos para

ver si realmente esas inversiones se efectuaron o no. Falta información.

El segundo punto, ¿con qué criterio se va a aumentar entonces por encima de la inflación del año pasado, de la proyectada por este y por arriba de las expectativas de la recomposición salarial de este año? Yo la verdad que no lo sé. Y después algo que lo digo con mi familia y amigos, en cada ámbito público, ¿estamos en pandemia o no estamos en pandemia? Porque si estamos en pandemia, la economía de la Argentina macro afectada por la deuda externa, afectada por todos los conceptos que a diario recibimos de los medios de comunicación, los más golpeados son las familias.

Sra. Moderadora (Peralta).- Solicitamos al orador cerrar la idea, el tiempo de exposición ha concluido.

Sr. Ramón.- Para terminar la idea, no puede haber un aumento del valor de la tarifa y pensemos en cómo recomponemos la propiedad de aquellos que proveen el servicio público del gas domiciliario.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Moderadora (Peralta).- Continuamos entonces con el número de orden 51, Walberto Allende, diputado de la Nación de San Juan, allí va a representar y hablar. Número de orden 51, ¿se encuentra en la sala? Número de orden 51, ¿se encuentra en la sala? Número de orden 51, Walberto Allende, en representación de San Juan como diputado de la Nación, ¿se encuentra en la sala? Me informan que el número de orden 51 no ha ingresado a la plataforma respectiva, en tal sentido se le comunica que podrá ingresar en el marco de esta audiencia por Secretaría en el link habilitado a tal efecto, cualquier presentación, consulta o manifestación sobre el objeto de la misma a fin de

ser incorporado en el acta y en el expediente respectivo. También podrá dejar sin efecto su participación en carácter de orador mediante el mismo medio.

Continuamos entonces número de orden 52, Amanda Martín, diputada de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

AMANDA MARTÍN

Sra. Martín.- Buenas tardes a todas y a todos.

En nombre, como me presentaron recién, legisladora de la Ciudad de Buenos Aires, del Frente de Izquierda de los Trabajadores, rechazamos como punto de partida cualquier tipo de aumento a las tarifas, en este caso, de gas que se está discutiendo en esta audiencia.

¿Cómo calificar al reclamo de las empresas distribuidoras y transportistas de gas que reclaman un 80 por ciento de aumento, METROGAS por ejemplo, como un tarifazo contra la población, en momentos -hay que ponerlo en contexto- en donde crece la pobreza y los ingresos de los trabajadores caen en picada. Hay que recordar, para poner los pies sobre la tierra, que el salario promedio en la Argentina para las trabajadoras y los trabajadores asalariados, según los últimos informes de noviembre del INDEC de 2021, rondan en 47 mil pesos, ni hablar de las jubilaciones mínimas, por cierto, de 29 mil pesos. De estos ingresos de la población estamos hablando en estos momentos. Ingresos que, por otra parte, están carcomidos por el nivel de inflación año tras año, que no llegan a fin de mes tampoco a pagar las tarifas, cuando incluso la previsión para este año, en el mejor de los casos según previsiones privadas, se va a dar en el marco del 52 por ciento, 54 por ciento muy lejos, por cierto, del 33 por ciento estipulado en los presupuestos oficiales.

En esta misma audiencia también hemos escuchado que algunas empresas incluso reclaman 200 por ciento de aumento aplicando o estimando el mecanismo de actualización semestral que se aplicó durante el anterior gobierno en base a los precios mayoristas y que quedó demostrado -esto hay que decirlo- que no mejoró ningún servicio desde el punto de vista de los usuarios y la población. Siguen siendo servicios pésimos, deficientes, producto de la desinversión constante.

Las empresas -también lo hemos escuchado aquí- están extorsionando, porque acá todas y todos lo hemos escuchado, las empresas advierten que si no les dan el porcentaje que quieren, dicen que se van a ver afectados los servicios. Estamos en contexto de pandemia, no ha terminado, sino todo lo contrario. Tenemos acá las empresas privatizadas que extorsionan.

Incluso también escuché en esta audiencia que tampoco les alcanzaría con este índice de precios mayoristas. Yo creo que en este punto hay que decir algo que es importante en el debate actual sobre el problema de las tarifas. La población trabajadora, los usuarios, no conocen los verdaderos costos para aplicarse este nuevo tarifazo. Están cerrados bajo cuatro llaves. ¿Qué alegan las empresas privatizadas? Que los usuarios pagamos en una boleta lo que representa una pequeña porción de los costos de generación y transporte de la energía. Pero es incomprobable, porque para comprobarlo hay que evaluar algo muy sencillo, que son los costos reales a partir de abrir los libros contables de las empresas. Esto es un planteo que ha hecho el Frente de Izquierda, un planteo elemental si se quiere. Esos libros contables de las empresas que demuestren cuáles son los costos, las inversiones. Esta apertura y este control bajo los usuarios, las trabajadoras y los trabajadores.

Acá hay otro aspecto que nosotros también queremos poner de relieve, porque luego de esta audiencia, como dijeron aquí, no se va a terminar el tema del debate sobre la actualización de las tarifas, vienen otras etapas, y nuestra pregunta es qué va hacer el Gobierno nacional. Según los trascendidos periodísticos, se aplicarían diferentes categorías tarifarias para proceder a una reducción de los subsidios energéticos, que aclaramos nosotras -porque he leído los trascendidos periodísticos- no es que solamente afectarían en el momento al 10 por ciento más rico, como señalan, para confundir a la población. Ojo, porque estas supuestas categorías contemplarían la denominada "clase media", es decir, a los hogares que superen aparentemente la canasta básica familiar, que tendrían tarifas actualizadas por el nivel de inflación cuando las trabajadoras y trabajadores tenemos los salarios atados a los techos paritarios y no a los niveles de inflación. Hemos visto los impuestazos incluso en la Ciudad de Buenos Aires durante estas últimas semanas: todo atado al nivel de la inflación, menos los salarios.

No se me escapa que el tema de las tarifas, como no va a terminar en esta audiencia y va a continuar, se trata de un tema central que se está discutiendo en la escena política actual, que es el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Lo coloco como punto porque también hay que ver que la actualización de las tarifas tiene que ver con un cumplimiento, en parte sustancial, que le hace este organismo al Gobierno nacional para achicar el gasto fiscal, es decir, a través de la quita o la reducción de los subsidios, que al final siempre vamos a terminar pagando las y los trabajadores, el bolsillo popular, vía estos tarifazos.

Es importante también, y complementario al planteo integral que está haciendo el Frente de Izquierda, que nosotras queremos llamar la atención sobre todo a este régimen

de saqueo que mantiene hace décadas la Argentina, manteniendo intacto los privilegios de las empresas privatizadas bajo el menemismo, de las empresas de energía, de las empresas distribuidoras. Bajo todos los gobiernos se mantuvo, sin distinción de color político.

Recientemente hemos visto el descontrol de los cortes de energía eléctrica, que siguen perjudicando actualmente a la población. Es decir que estamos hablando de empresas privatizadas que gozan desde entonces, desde la década del 90, con absoluto parasitismo, de un provechoso esquema de subsidios millonarios, de prebendas, incluidos los tarifazos a la población. Lo rechazamos.

Por lo tanto, le contraponemos, por último, como Frente de Izquierda de los Trabajadores, además de plantear la apertura de los libros contables -queremos conocer los costos-, denunciamos que no hay inversión, denunciamos este régimen que está supeditado a los requerimientos, a la brújula económica del Fondo Monetario Internacional, que ordena en parte el retiro de estos subsidios para juntar dólares para el repago de la deuda externa. Cuestión que también nosotros rechazamos.

También el Fondo Monetario Internacional lo ha dejado ver en sus papers: tiene especial interés en que los servicios públicos sigan privatizados. Por lo tanto, nosotras y nosotros planteamos un programa integral para avanzar en la nacionalización de la energía, los servicios bajo control de sus trabajadores y usuarios, y por eso rechazamos este aumento de tarifas y vamos a hacer todo lo que esté a nuestro alcance para intervenir en las acciones, en las movilizaciones, que usuarios, trabajadores y trabajadoras tenemos que emprender para rechazar este nuevo ataque al bolsillo de las y los trabajadores. Muchas gracias.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuamos entonces con el número de orden 53, Mónica Olga Zalazar, representante de la provincia de Catamarca, quien se expresará como diputada provincial.

MÓNICA OLGA ZALAZAR

Sra. Zalazar.- Muy buenas tardes a todas y a todos. Un placer estar en esta audiencia pública nacional, donde se han escuchado todas las voces, de los transportistas, distribuidoras, defensoras nacionales, provinciales, municipales, y donde en la voz de un legislador es que tiene que hablar en representación del pueblo, que es el que nos votó y nos eligió, pero también están incluidos los empresarios, las pymes y los emprendimientos, que también necesitan este suministro.

Entonces, en base a estas más de 7 horas que llevamos de audiencia, he encontrado muchos puntos a veces de coincidencia y puntos discordantes, en los cuales estamos todos de acuerdo en que la inflación, el congelamiento de las tarifas, la pandemia, contribuyeron todos juntos a dar estos números negativos, que impactan negativamente, y por eso es que se pide este reclamo del aumento de la tarifa.

Está también visto que las políticas públicas nacionales con respecto a los servicios, como fue la ampliación de las zonas frías, que es una mejora que se da por las situaciones geográficas más que nada, contribuyó mucho, pero solicitamos también que haya un nuevo plan que sea de acuerdo, no solo a la geografía sino a los consumos, y a los consumos estacionales, que se pague según realmente lo que se consume y no una tarifa uniforme, plana, para todos por igual.

Quisiera plantear también -se lo ha mencionado en otras oportunidades- a las autoridades que haya una nueva

reasignación, una nueva categoría, porque la pandemia nos ha dejado a todos más pobres, con menos plata en los bolsillos, donde el Estado nacional, provinciales y municipales tienen que salir a dar estas ayudas.

Entonces, lo que quisiera es que haya una nueva categoría en la cual aquellas empresas, emprendimiento que siguen teniendo el número de trabajadores, tengan sus balances realmente comprobables negativos, donde tengan su voluntad, haya una nueva categoría donde ellos tengan un subsidio y se los pueda seguir ayudando y seguir trabajando. Porque es nuestra política decir que la Argentina va a poder hacer frente al pago de deuda, va a poder crecer económicamente si esto es sostenido y continuado, y para hacer esto tenemos que tener matrices energéticas acordes a cada lugar y a cada empresa a la que vamos a ayudar para trabajar. Entonces es fundamental para nosotros poder ayudar a este sector que ha sido también golpeado, pero que quiere trabajar, conserva a los trabajadores y quiere seguir ayudando y apostando al país.

Está visto que cuando aumentan los cargos fijos siempre lo pagan y lo absorbe el que menos consume, y con intereses a veces muy altos, como también lo dijeron, más que nada a veces en la reconexión.

Les cuento que Catamarca depende de la central de Córdoba, que atiende también a La Rioja y a Catamarca. En Catamarca tenemos 18 mil usuarios nada más, pero tenemos red disponible en la cual habrá que implementar políticas públicas provinciales, municipales, de crédito, para que puedan acceder estos nuevos usuarios a la red. Estamos hablando de más de 3 mil usuarios, entonces es importantísimo que esta gente pueda acceder a esta tarifa de gas natural, aun con el aumento, porque la tarifa del gas envasado es altísima.

Como legisladora les cuento que una, que recorre el territorio, sabe cuánto paga una empresa o cuánto paga alguien

de un barrio muy humilde una garrafa, y es imposible a veces pagar un tubo o hacer una recarga. Si tuviesen el gas natural y uno les hace comprender y entender realmente la importancia y el valor que tienen, realmente yo creo que sí lo van a poder pagar y sí se van a poder hacer cargo.

Estamos en una coyuntura que veníamos de complicación en complicación. Tuvimos la pandemia y tuvimos la pandemia de un gobierno nacional anterior. Pero más allá de eso, necesitamos salir todos juntos y crecer. Crecer regionalmente y solidariamente, porque -vuelvo a decir- Catamarca es chico comparado con todos ustedes, que tienen tantos kilómetros y tantos usuarios, pero también somos argentinos, también colaboramos, también ponemos nuestros votos y también ponemos nuestra ayuda.

Así que estamos a disposición a seguir escuchando cómo va a resultar esto. Creo que es importantísima la comunicación, la forma en la cual se va a informar y la forma en la cual se va a traducir esto en el impacto, cuánto va a pagar la gente de sus bolsillos. Es época de que la política supere a todos estos problemas y podamos estar todos juntos hermanados. Muchas gracias por su tiempo.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuamos entonces con el número de orden 54, Paloma Scalco, que hablará en representación de Luján de Cuyo, como concejal.

PALOMA SCALCO

Sra. Scalco.- Muy buenas tardes a todas y todos. Mi nombre es Paloma Scalco, yo soy concejala de Luján de Cuyo en la provincia de Mendoza. Hace muchos años venimos participando de estas instancias trayendo o intentando traer la voz de miles de vecinas y vecinos de nuestros departamentos que fueron

víctimas de los salvajes aumentos que vivimos durante la gestión del macrismo.

En los últimos años este padecimiento empezó a parar y es indiscutible el cambio de paradigma que empezamos a vivir desde que asumió nuestro presidente Alberto Fernández.

Se hace imposible imaginar cómo podríamos haber atravesado el abordaje de la política energética de nuestro país en contexto de pandemia si hubiesen seguido las políticas neoliberales recayendo sobre nuestro pueblo.

Hoy nos enorgullece el rumbo que Argentina ha tomado con un congelamiento inicial de las tarifas en el año 2020, un aumento de solo del 6 por ciento de la tarifa del gas en el año 2021, a lo que se le sumó el Decreto 311, que permitió que no solamente no se cortara el servicio de los usuarios, sino también acceder a planes de pagos de hasta 30 cuotas con intereses mucho menores que los que ofrecen las prestadoras a los usuarios y consumidores.

Celebramos también la flexibilización de los criterios de inclusión para la tarifa social, siendo que la misma hoy sea realmente un derecho al que puedan acceder las personas que se encuentran en grados de vulnerabilidad, y por sobre todas las cosas venimos a poner en valor la nueva Ley de Zonas Frías que rige hoy para muchas provincias de nuestro país, como es el caso de la provincia de Mendoza; una lucha histórica que conseguimos y que hace que hoy miles de usuarios y consumidores vean el descuento de entre el 30 y 50 por ciento en su factura del gas. La verdad es que es una gran conquista y son todas, de manera articulada, grandes políticas públicas que nos ayudaron a combatir y a disminuir la pobreza energética que se profundizó fuertemente en nuestro país entre los años 2015 y 2019 en la Argentina.

Sabemos que con todos estos logros la tarea no está acabada, y queremos, en ese sentido, venir a aportar a una

construcción de una política pública energética nacional con una clara perspectiva federal. En eso entendemos que se tiene que tener en cuenta la realidad de provincias como la nuestra.

Hace una semana, el gobernador de la provincia de Mendoza aumentó un 60 por ciento el boleto del transporte público, habilitó el aumento en el servicio de luz y de agua en más de 50 por ciento. Todo esto, en este contexto, es que venimos a pedir que las tarifas del gas sigan la regla de la razonabilidad en su estructura y accesibilidad para usuarios y usuarias.

Entendemos que es fundamental que también se tenga en cuenta que próximamente tendremos la actualización del valor del gas en boca de pozo; por lo tanto, creemos que no tiene que ser un análisis aislado sino teniendo en cuenta que próximamente volveremos a participar de estas instancias, entendiendo que el gas en boca de pozo, como todos ya sabemos, es un factor fundamental en la conformación de nuestra tarifa.

Creemos que es importante continuar alejándonos de los preceptos que imponen hoy gobernadores como el gobernador de la provincia de Mendoza y sus aliados, que lo único que hacen es beneficiar a empresas a costa de la asfixia de la capacidad de pago y del bolsillo de miles de ciudadanos y ciudadanas, como pasa en nuestra provincia.

Frente a esto, también venimos a plantear todas las cosas sobre las que entendemos necesitamos que se siga avanzando. Creemos que es fundamental profundizar todas las campañas de difusión de empadronamientos, de reempadronamientos, para que los usuarios sean los titulares del servicio, no solo para que puedan tramitar por sí mismos ante las empresas, sino también para que puedan verse beneficiados por derechos, como es el caso de la zona fría, o de la tarifa social.

Tenemos que tener en cuenta que hoy para tramitar el cambio de titularidad, como para sacar un turno en Ecogas,

para poder acceder a cualquier tipo de gestión que hagamos ante las prestadoras, lo tenemos que hacer de manera virtual. La realidad es que para quienes hoy estamos participando de esta audiencia en la virtualidad, como para miles de argentinos, no resultaría esto un problema, pero la evidencia y la vida cotidiana nos muestra que el uso solamente de manera virtual de la atención lo único que hace es restringir la posibilidad de acceder a este servicio de miles de vecinos y vecinas que no tienen las condiciones económicas o el manejo de ciertas herramientas tecnológicas para poder gestionarse por sí mismas un turno de manera virtual.

Necesitamos también que ENARGAS nos ayude a hacer, como decía, que las empresas prestadoras sean accesibles para sus usuarios, que acceder a las mismas no sea imposible. Y en esto no solamente creemos que se tiene que revisar el tema de la prestación solamente vía web, sino también necesitamos que exista un 0800 gratuito para que no pase lo que sucede hoy, que solamente podemos llamar si pagamos el costo de la llamada.

Necesitamos también que las empresas prestadoras dejen de cortar el servicio los días viernes, haciendo que muchos usuarios se queden muchos días sin este servicio. Y a la misma vez, entendemos que es fundamental que el Decreto 311 sirva de inspiración para nuevas regulaciones en las cuales podamos empezar a generar nuevas normativas para bajar los intereses por mora de los usuarios y, a la misma vez, que se regulen los intereses de financiamientos.

Entendemos y venimos nuevamente a plantear lo que es fundamental, que la garrafa del gas y el gas envasado sean considerados como servicios públicos y puedan ser abarcados por la Ley de Zonas Frías, como la misma letra de la norma lo establece. Distritos como Carrizal o Potrerillos, de mi departamento, calefaccionan, cocinan y se abastecen meramente

por gas envasado. Es fundamental que empecemos a regular y a controlar esta realidad para que cientos de ciudadanos de nuestros territorios empiecen a vivir un poco mejor, como lo hicieron miles -como decía- con la gran noticia de las zonas frías, que fue una conquista que logramos en el año 2021.

Por último, creemos que es fundamental y venimos a solicitar la implementación de la tarifa social con aplicación automática, como pasa con las zonas frías, haciendo que este derecho no quede restringido para nadie por el solo hecho de no saber cómo tramitarlo.

Confiamos y somos parte de este proceso iniciado de reconstrucción argentina, en el que sabemos y somos parte, en el que la soberanía energética y la defensa de los derechos de usuarios y consumidores son pilares fundamentales.

Entendemos que tenemos que seguir trabajando por achicar la pobreza energética, garantizar tarifas justas, accesibles y razonables para todas y todos. Muchas gracias.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuamos entonces con el número de orden 55, Martín Emanuel González, que hablará en representación de Godoy Cruz, como concejal del departamento.

MARTÍN EMMANUEL GONZÁLEZ

Sr. González.- Buenas tardes a todos y a todas. Mi nombre, como recién lo decían, es Martín González. Yo soy concejal del Departamento de Godoy Cruz. Acá en la provincia de Mendoza, y como siempre lo digo, vengo a esta audiencia pública no en un rol técnico, sino como representante de los vecinos de mi departamento.

La verdad es que lo primero que quería hacer es poner en discusión cuál es el rol del Estado nacional, que según nuestra propia Constitución es el de velar y proteger los

derechos de usuarios y consumidores, y no el de ser un mero negociador de la rentabilidad de las empresas distribuidoras, como sí lo fue en la gestión anterior, en la gestión del ingeniero Mauricio Macri, en donde el servicio del gas natural o cualquier servicio público eran considerados como un bien de mercado, y así fue lo desastrosa de la política energética de la gestión anterior, siempre obviamente defendiendo a sus socios y a sus amigos.

Por estas razones, que me gustaría mencionar, el acceso a los servicios públicos es un derecho humano básico para cualquier ciudadano y cualquier ciudadana argentina. Por eso, vemos con buenos ojos todo lo que viene realizando el Gobierno nacional y el Ente Regulador para poder hacer frente a la distribución de este servicio, aunque obviamente consideramos que aún falta mucho más. Por esto es que el Gobierno nacional debe garantizar este servicio de manera justa, razonable y que no sea confiscatorio.

Quiero detenerme en este punto de que no sea confiscatoria, porque como ya lo dije anteriormente, si bien nosotros valoramos el esfuerzo que viene realizando tanto el Gobierno nacional como el Ente Regulador en estos dos años y algunos meses de gestión, porque entre otras cosas la verdad es que han existido muchos beneficios, como por ejemplo la mayor flexibilidad para acceder a la tarifa social; la Ley de Zonas Frías que mucho se ha hablado en esta audiencia pública, que para los vecinos y las vecinas de Godoy Cruz ha sido clave y ha repercutido considerablemente en el costo de vida de cada uno de ellos; el congelamiento de las tarifas en el peor momento de la cuarentena; el Decreto 311, que sirvió para que no le corten el servicio a aquellos que no podían hacer frente al pago del mismo, pero no solamente para esto sino también para que sea accesible poder financiar las deudas que se

vieron contraídas por los usuarios debido a las dos pandemias, tanto la pandemia del COVID como la pandemia del macrismo.

Por eso, así como valoramos este esfuerzo del Gobierno, también me gustaría comentarles que nosotros vivimos en una provincia, en la provincia de Mendoza, en donde el gobierno provincial, un gobierno radical, tiene las mismas prácticas y las mismas miradas sobre los servicios públicos que el macrismo.

Hace menos de una semana, los mendocinos y las mendocinas amanecimos con un triple aumento en el precio de algunos servicios públicos, un tarifazo promedio de un 50 por ciento, en donde aumentaron el boleto de transporte público, el precio del agua y el precio de la luz.

Por eso, nosotros venimos acá a esta audiencia pública a pedirle al Ente Regulador, y sobre todo a su interventor, Federico Bernal, el cual sabemos de su compromiso por la justicia social, que tenga en cuenta la difícil situación que viene atravesando nuestra provincia y nuestro departamento, de manera que ante este posible aumento en el precio de las tarifas, no afecte o afecte lo menos posible el ingreso de todos los usuarios, de todos los vecinos de cada rincón de nuestro país, y más teniendo en cuenta que dentro de poco estaremos también acá discutiendo el precio del gas en boca de pozo, ítem que repercutirá de manera directa en la boleta de este servicio.

La verdad es que yo no quiero un gobierno que se siente en la mesa de discusión con las empresas distribuidoras como un par, como lo hacía el gobierno anterior con Aranguren a la cabeza, sino que yo quiero un gobierno que las audite, las controle y las incentive a invertir en más y mejores servicios para los usuarios y las usuarias.

La verdad es que en mi rol como concejal camino mucho los barrios de mi departamento, y una de las principales

problemáticas que plantean los vecinos es lo difícil que se les hace afrontar el pago de los servicios públicos, en particular el servicio del gas natural. Por eso, vimos y celebramos con mucha alegría, como lo dije anteriormente, la implementación plena de la Ley de Zonas Frías, la cual trajo un alivio a los bolsillos de miles de godoycruceños y godoycruceñas.

Otro tema importante que me gustaría plantear es el tema de la tarifa social. Y aprovecho que estuvo el representante de la distribuidora local, Ecogas, porque hoy en día hay cientos y cientos de godoycruceños que estando en condiciones de poder acceder a este beneficio no pueden accederlo, porque no saben que están en condiciones de acceder o porque se les es imposible realizar el trámite, ya que el trámite se realiza de manera virtual y no presencial, y lamentablemente vivimos en una provincia en donde hay muchísimos vecinos y vecinas que no tienen acceso a Internet.

Lo que más me preocupa de esta situación es el perverso juego de la oposición política, obviamente con el aval del poder mediático, por instalar el fantasma de los subsidios. Por supuesto, una afirmación que estoy totalmente en contra, ya que los subsidios no son un capricho populista de un gobierno de turno por tratar de obtener algún beneficio electoral o político, sino que es un eslabón fundamental, un eslabón más, para incentivar nuevas inversiones y mejores inversiones. No lo digo yo, lo dice el propio fallo de la Corte.

Nosotros venimos a esta audiencia pública sabiendo que no es vinculante, sabiendo que es un mero trámite administrativo, pero queremos dejar constancia de nuestra postura y la de miles de godoycruceños y godoycruceñas a los cuales represento, que es que cuando se analice el precio o se

autorice un nuevo aumento tarifario se tenga en cuenta la difícil situación social y económica que estamos atravesando.

Además de eso, también me gustaría pedirle al ENARGAS que, al momento de realizar la segmentación tarifaria al interior del país, se analice con el mejor criterio; por ejemplo, que se haga un entrecruzamiento de datos con el ANSES, entre otros criterios, ya que la segmentación por zonas acá en muchas de nuestras provincias no alcanza y no son representativas a las realidades de cada usuario y cada usuaria, y la verdad que es una lástima porque estamos muy de acuerdo con esta política.

Otra cosa que me gustaría pedirles, como ya se ha hablado anteriormente, es mayor agilidad en el reempadronamiento, ya que también consideramos que es una política clave que tiene que llevar adelante el Ente, a la cual nosotros proponemos una ventanilla única para que los vecinos puedan realizar ese trámite de manera presencial en las oficinas de la empresa distribuidora local, en este caso ENARGAS, obviamente con la coordinación del Ente Regulador.

Otra de nuestras posturas importantes que me gustaría plantear es pedir la disminución de los intereses por mora, ya que a muchos vecinos y vecinas se les hace totalmente impagable. Y también, aprovechando, pedir la regulación de los intereses por financiamiento, ya que hoy por hoy no se encuentran regulados.

Por supuesto, sugerirles y pedirles que los beneficios de la tarifa social se otorguen de manera directa, sin necesidad de que los beneficiarios la soliciten, de la misma manera que se viene realizando, de muy buena manera, con los beneficios de la Ley de Zonas Frías.

Por último, y para ir finalizando ya que no queda mucho tiempo, yo confío en este gobierno, confío en ENARGAS, confío en su interventor, Federico Bernal. Sé que nos van a escuchar,

van a escuchar nuestras propuestas, van a escuchar nuestros reclamos y van a hacer todo lo posible por seguir poniendo de pie a nuestro país y poder sortear este difícil momento energético heredado de un gobierno tan inescrupuloso como el macrismo. Muchísimas gracias.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuamos entonces con el número de orden 56, Eduardo Lihue Marquina Azcurra, que hablará en representación del Departamento de Junín como concejal.

Número de orden 56, ¿se encuentra en la sala? Número de orden 56, ¿se encuentra en la sala? Número de orden 56, ¿se encuentra en la sala?

Me informan que el número de orden 56, Eduardo Lihue Marquina Azcurra, no he ingresado a la plataforma respectiva. En tal sentido, se le comunica que podrá ingresar en el marco de esta audiencia por Secretaría en el link habilitado a tal efecto cualquier presentación, consulta o manifestación sobre el objeto de la misma a fin de ser incorporada en el acta y en el expediente respectivo. También podrá dejar sin efecto su participación en carácter de orador mediante el mismo medio.

Número de orden 57, María Lourdes Griselda Sosa, concejal del Departamento de Junín. ¿Se encuentra en la sala? Número de orden 57, ¿se encuentra en la sala? ¿Número de orden 57?

María Lourdes Griselda Sosa, que iba a hablar en representación del Departamento de Junín como concejal, no ha ingresado a la plataforma respectiva. En tal sentido, se le comunica que podrá ingresar en el marco de esta audiencia por Secretaría en el link habilitado a tal efecto cualquier presentación, consulta o manifestación sobre el objeto de la misma a fin de ser incorporada en el acta y en el expediente respectivo. También podrá dejar sin efecto, claro está, su participación en carácter de oradora mediante el mismo medio.

Número de orden 58, Walter Mariano Wischnivetzky, hablará en representación de la Municipalidad de Mar Chiquita.

WALTER MARIANO WISCHNIVETZKY

Sr. Wischnivetzky.- Buenas tardes a todos y a todas. Mi alocución es en nombre de la Municipalidad de Mar Chiquita. Acompañan con la firma al pie el intendente del partido de Mar Chiquita, Jorge Alberto Paredi; el intendente del Partido de Pinamar, Martín Iván Yeza; el intendente del Partido General Madariaga, Carlos Esteban Santoro; el intendente del Partido General Lavalle, José Rodríguez Ponte; y el intendente del Partido de Dolores, Camilo Etchevarren.

Lo que yo voy a dar lectura ahora es una nota al señor interventor del ENARGAS, licenciado Federico Bernal. Fue ingresado por la Mesa de Entradas virtual del ENARGAS en el día de ayer y está disponible para ser ingresado en esta audiencia.

Provincia de Buenos Aires, 12 enero de 2022. De nuestra mayor consideración: todos los firmantes que al pie se detallan con la respectiva firma y aclaración se presentan con el único espíritu de visibilizar el anhelo de distintos usuarios y usuarias que pertenecen a diferentes comunidades para lograr ser oídos por la falta de abastecimiento por la red de gas natural que en muchos casos pasa frente a sus domicilios.

Esta pretensión tiene años de espera, ya que existen pedidos insatisfechos desde diciembre de 2014, lo que nos impide continuar con el desarrollo económico y social de las zonas, y cuyo origen es la falta de capacidad del sistema del gasoducto de la Costa, consecuencia del crecimiento de la demanda registrada en los últimos años y sin el acompañamiento adecuado de obras de refuerzo, siendo que este, en su

conjunto, comenzó a operar al límite de su capacidad condicionando la incorporación de nuevos usuarios.

Estamos en conocimiento que la obra de infraestructura energética impulsada y financiada por el Poder Ejecutivo Nacional contempló una inversión de 42 millones de dólares en cuatro frentes complementarios. Es de público conocimiento que a partir de julio de 2019 se habilitó una primera parte de las obras en dicho sistema y esto permitió que el mismo se encuentre nuevamente en condiciones operativas.

La distribuidora de la zona sumó aproximadamente 10 mil nuevos usuarios al servicio en Mar del Plata, Camet y Batán, donde se encontraban condicionadas las factibilidades desde hace varios años; sin embargo, y pese al tiempo transcurrido y esas obras ya inauguradas, aún persiste la restricción total para usuarios no dependientes de la distribuidora zonal.

Pedimos que se contemple la posibilidad de autorizar la habilitación de nuevos clientes, aunque sea gradualmente, de acuerdo al avance de las obras complementarias, dado que la permanencia de la restricción está poniendo en clara desventaja a los vecinos de todas las localidades restantes, generando un permanente malestar entre aquellos que esperan contar con el servicio de gas natural desde el año 2016, agravado más aún por la amplia difusión que se ha dado a la situación actual de Mar del Plata.

Una mayor transparencia y conocimiento sobre las condiciones operativas de este sistema y sus tiempos de refuerzo y habilitación nos permitirá mitigar la preocupación de muchos de los habitantes de los distritos afectados, que no son solo viviendas familiares sino también comercios, industrias, fuentes generadoras de empleo.

Además, el crecimiento demográfico sostenido que viene teniendo la Costa en estos últimos años llevó a que muchos municipios, con el apoyo del Gobierno nacional y provincial,

crecieran en obras muy necesarias para los vecinos, como la construcción y ampliaciones de hospitales, maternidades, escuelas, jardines de infantes, centros deportivos y culturales, natatorios, hogares de ancianos, etcétera, a los cuales tampoco se les puede brindar el servicio de gas natural.

Por todo lo hasta aquí expuesto, señor interventor, quedamos a la espera de su respuesta. Muchas gracias. Y los firmantes que mencioné al inicio de mi alocución.

Quiero aclarar, como secretario general y secretario de Obras Públicas del Partido de Mar Chiquita, que en nuestro partido tenemos más de 800 usuarios a la espera de la factibilidad con la red pasando por la puerta de sus domicilios, cargada con gas, y a la espera de la factibilidad. Así que solicitamos una urgente respuesta. Muchas gracias.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Según ya fuera autorizado por la Presidencia, toma la palabra a continuación el número de orden 71, Marisa Sánchez, por la Liga de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de la República Argentina, Regional Mar del Plata.

MARISA SÁNCHEZ

Sra. Sánchez.- Buenas tardes. Muchas gracias por poder adelantar el espacio que me toca exponer.

Vamos a hacer una reseña de los conceptos facturados que recibimos los usuarios. Escucho desde las 9 de la mañana la audiencia, lo escuché al señor Osvaldo Pitrau -el moderador-, escuché a todos mis compañeros, a quienes conozco y hemos estado juntos en varias audiencias.

Los usuarios pagamos, en la factura, el transporte y distribución que corresponde a impuestos a los ingresos brutos

que abonan las distribuidoras y nos transfieren con una tasa del 4,2 por ciento aproximadamente.

La tasa municipal desagregada, que es ídem a la anterior pero relacionadas a las tasas municipales, aproximadamente es el 1,3 por ciento. La Ley 25.413, que es un tributo que grava a los créditos y débitos -lo que conocemos como impuesto al cheque- es el 0,5 por ciento. Tenemos el fondo de la Ley 25.565, artículo 75, Fondo Fiduciario, que es el 5,7 por ciento. Y tenemos el IVA, la alícuota que es el 21 por ciento sobre el total del consumo de gas más los conceptos anteriores, menos el Fondo Fiduciario.

En resumen, se nos transfiere a los usuarios en distintos impuestos que abonamos transformándonos en costos de producción. Y por último, se le cobra a los clientes el IVA sobre el total de todos estos conceptos.

El informe de la Fundación Mediterránea arroja que, cuando se mide la presión tributaria legal, que incluye el impuesto inflacionario, sobre una familia promedio, de 7 países de Latinoamérica hablamos de que la mayor presión de impuestos se encuentra en Brasil, con los tributos que representan un 50 por ciento del ingreso familiar; mientras que el segundo lugar corresponde a la Argentina e Italia, que lo compartimos, llevándose el 48 por ciento del ingreso familiar anual.

Entonces, ¿cómo afectan los componentes a cada factura que llega a los domicilios en promedio? Impuestos, 29 por ciento; gas, 41 por ciento; transporte, 10 por ciento; distribución, 20 por ciento. En nuestro caso, la distribuidora Camuzzi Gas Pampeana es quien nos presta el servicio.

Como vemos, el gas es el componente más caro que tenemos en la factura. Su incidencia es muy significativa a la hora de determinar cuánto pagaremos los usuarios.

Todo lo que tiene que ver con lo impositivo es votado por el Congreso Nacional. Los mismos surgen de porcentajes, tanto en Nación como en provincia, porque los municipales, las municipalidades, tenemos tasas, no impuestos.

En España, cuando comienzan las épocas de frío, las bajas temperaturas, reducen el IVA al 10 por ciento para los sectores más vulnerables. De esta forma llevan un alivio a los usuarios, ejemplo que se podría muy bien aplicar acá en la Argentina.

Hablamos de que pagamos, de que se va a aumentar el precio del gas, pero tratemos de buscar una solución a este problema, que es una historia de nunca acabar.

Como lo hemos expresado en la audiencia de marzo de 2021, en estos temas tan sensibles -porque hablamos de servicios esenciales, constitucionales y fundamentales para la vida de las personas- se deben tomar decisiones serias y comprometidas, ir al fondo de la cuestión y discutir políticas serias en materia de energía y tarifas.

No puede ser que se realicen estas audiencias públicas con el mero objetivo de que sean administrativas, cumplir con un trámite administrativo; estas audiencias deben ser vinculantes, para que todo lo que traemos y expresamos todas las entidades y funcionarios, pueda ser tenido en cuenta.

Volvemos a reiterar el pedido de pesificar tarifas, precios y costos. Sabemos que el señor presidente de la Nación, Alberto Fernández, lo manifestó en noviembre de 2020 y que lo tenía en la agenda. Volver a una tarifa social más justa y razonable, porque esto que hay ahora solo resta y no suma beneficios a la gente.

También pedimos, porque en Mar del Plata sostenemos que el reconocimiento como "zona fría" no ha sido de gran impacto ya que no hubo variación de consumo. No es lo mismo reconocer que recategorizar. Pedimos acá que se incorpore el gas en

garrafa, el gas envasado, junto con la Defensoría del Pueblo del Partido de General Pueyrredón.

También le queremos pedir al defensor Verbic, que tome nota por favor. Necesitamos que nos den una respuesta. Con la Defensoría del Pueblo de General Pueyrredón presentamos un pedido para que el gas envasado sea tenido en cuenta en el reconocimiento de zona fría.

Para finalizar, la propuesta de esta entidad que me toca representar es solicitarle al Congreso Nacional la quita del IVA. Si no es el 21 por ciento, que sea el 10 por ciento, como lo hacen en España. Traigamos tranquilidad a la gente, así de esta forma se vería disminuido el importe a pagar en la factura y se asemeja a lo que manifestó el presidente de la Nación en diciembre de 2021, que la Argentina del ajuste es historia. Pero para eso hay que traer tranquilidad, como decía recién, en esta pandemia social que estamos atravesando, sanitaria y psicológica que está atravesando la gente. Por eso en nombre del señor intendente municipal del partido de General Pueyrredón reiteramos el pedido. El doctor Guillermo Montenegro ha hecho llegar el apoyo a esta solicitud de la quita del IVA a los impuestos que pagamos en las facturas de los servicios.

Gracias por dejarme exponer, gracias por dejarme anticipadamente poder expresar la opinión. Pero reitero que el defensor oficial, ya que está participando de la audiencia, y agradecemos que el ENARGAS haya creado esta imagen, esta figura, haga saber que necesitamos por favor ser reconocidos y recategorizados. El reconocimiento como Zona Fría es un primer gran paso a todo este tema de tarifas, pero necesitamos que nos recategoricen, que ingresen el gas en garrafa para muchos usuarios vulnerables al reconocimiento de Zona Fría y que también vuelva la tarifa social, porque no hemos visto gran

respuesta positiva... Hay reconocimiento de Zona Fría del partido de General Pueyrredón.

Muchísimas gracias y quedamos a la espera de una pronta respuesta. Nos vemos en la audiencia del 31 de enero.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuamos entonces número de orden 59, Alejandro Jorge Caracciolo, que hablará en representación de la Comuna 7, Parque Chacabuco y Flores. ¿Se encuentran en la sala? número de orden 59, ¿Se encuentran en la sala? número de orden 59, ¿Se encuentran en la sala?

Me informan que el número de orden 59 no ha ingresado a la plataforma respectiva. En tal sentido se le comunica que podrá ingresar en el marco de esta audiencia por Secretaría en el link habilitado a tal efecto cualquier presentación consulta o manifestación sobre el objeto de la misma a fin de ser incorporada en el acta en el expediente respectivo. también podrá dejar por supuesto sin efecto su participación en carácter de orador mediante el mismo medio.

Número de orden 60, Fernando Moya, que hablará en representación de la Junta Comunal 10.

FERNANDO MOYA

Sr. Moya.- Buenas tardes a todos y todas. Gracias, presidenta, y gracias fundamentalmente al equipo del ENARGAS, encabezado por el licenciado Federico Bernal y el equipo que viene trabajando desde diciembre del 19.

Habiendo escuchado a todas y cada una de los representantes de las empresas prestatarias, concesionarias tanto de lo que es la distribución como el transporte, no puedo dejar de observar cómo hacen referencia permanentemente a la cuestión de la dolarización, porque pareciera como si vivieran en una isla, como si no fueran parte de la República

Argentina y se hayan quedado en un escenario que fue cuando fue confeccionado este marco regulatorio en el año 1992. Quiero decir que lamentablemente estas empresas siguen pensando como si la Argentina viviera en el año 92. Y lamentablemente es una matriz que vienen desarrollando en forma permanente con distintos gobiernos que han sostenido tarifas exorbitantes, particularmente hasta el año 2001, con la prácticamente dolarización de las tarifas. Y quiero tirar un dato particularmente que me parece importante, porque todo tiene que ver con todo y que, si bien no es actual el dato, tiene que ver cómo se comportaron estas empresas durante el año 2001, que fue la mayor crisis de la que hayamos tenido memoria. Y simplemente tomando el listado de un estudio que hizo Flacso en el año 2018, podemos ver cómo por ejemplo la empresa Metrogas produjo un giro de fuga al exterior por 105 millones de dólares, cómo TGS produjo un giro al exterior por 143 millones de dólares, cómo TGN de la que nombraba el diputado nacional por Mendoza hoy en propiedad del señor Eurnekian con distintas sociedades *offshore* y del exterior fugó 87 millones de dólares. Y bueno, podemos seguir así de la misma manera con las empresas energéticas prestatarias del servicio de luz, como Edesur, que fugó 172 millones de dólares o Edenor 183 millones de dólares. Puedo nombrar Transener, Distribución Gas Centro, Gas Natural Ban, Camuzzi, Gas Cuyana, Gas Pampeana, todo el listado de empresas que han fugado millones de dólares al exterior. ¿Qué quiero decir con esto? Porque las empresas pareciera que nos están haciendo un favor cuando están prestando el servicio de gas y que se ponen a llorar por las tarifas que vienen cobrando donde solo tuvieron dividendos por 4 años y los restantes 17 tuvieron una tarifa por debajo de los costos. Yo le pregunto a estas empresas, ¿quiénes son las que se certifican las inversiones que ellos dicen que presentan en los balances año tras año frente a la

lamentablemente una ENARGAS que no cuenta con las herramientas como para poder hacer efectivamente la certificación de las inversiones que dicen realizar? La realidad es que lamentablemente estas empresas no se comportan como una empresa de competencia, porque claro, tienen un mercado cautivo que es propio de las privatizaciones realizadas en los años 90. Ahora, yo me pregunto, este escenario, ¿cambió en el año 2016 o era exactamente el mismo? No, lamentablemente es exactamente el mismo, con la gran diferencia que cambió la política de un gobierno que fue elegido en diciembre del 2015 y que llevó a multiplicar las tarifas particularmente de gas y de luz. Quiero ser preciso, hay un informe de la Universidad Nacional de La Plata, el observatorio de políticas públicas, donde dice que el impacto en los hogares a mayo del 19 se multiplicó por 26 el costo de luz y de gas. Esto para lo que es la representación de un salario mínimo vital y móvil. Y si tomando la jubilación mínima estamos hablando que prácticamente se multiplicó por 22 y gracias al congelamiento producto del gobierno de Alberto Fernández y Cristina Fernández de Kirchner en diciembre el 19 se pudo bajar y reducir prácticamente a la mitad de lo que representa el gasto total en los hogares tomando como referencia obviamente la tarifa mayoritaria promedio y el ingreso de un salario mínimo vital y móvil y una jubilación mínima. Hoy las empresas de distribución de gas alcanzan, en el caso nuestro que pertenece en mi comuna en la Ciudad de Buenos Aires, a 2,8 millones de hogares. Es importante señalar cómo las empresas, Metrogas particularmente, tuvieron utilidades netas entre el año 2016 y 2019 por 537 millones de dólares, ya que tanto le gusta hablar de dólares. La empresa Naturgy Ban tuvo 201 millones, Camuzzi 47 millones, mientras tanto, en las pymes se multiplicó el costo del gas por 42 y por 32. Se produjo el mayor industricidio de pymes que se tenga memoria desde la última

dictadura militar. Más de 24.500 pymes tuvieron que cerrar. Yo me pregunto, ¿quién es el que destruye capital?, ¿quién es el que está en contra de la seguridad jurídica para cuidar a cada una de las pymes de nuestro país?

Se destruyeron más 126.000 empleos en blanco durante el período 2016-2019. ¿Eso es seguridad jurídica para quién, para los miles de trabajadores y millones de familias que se quedaron sin su fuente de trabajo?

Para no extenderme por mucho más, hoy las empresas vuelven a pedir un reajuste tarifario que está muy por encima de la inflación y vuelvo a repetir lo mismo: señoras y señores accionistas de estas empresas mayoritariamente con sociedades anónimas *offshore* y que fugan generalmente sus dividendos a los paraísos fiscales, ¿en qué país viven, en dónde prestan sus servicios? No estamos en los Estados Unidos de América, estamos en la República Argentina y que tiene un gobierno soberano, que gracias al voto popular y legítimo... ENRE y de cada uno de los entes reguladores donde ustedes como empresas en convivencia con el poder político al cual ustedes aportaron capitales en las campañas electorales les otorgaron ganancias exorbitantes. Por eso hago extensivo este pedido a todo el equipo de ENARGAS, encabezado por nuestro compañero Federico Bernal, y fundamentalmente a nuestro compañero presidente y nuestra compañera vicepresidenta para que no convaliden un nuevo reajuste tarifario que va a ir en contra de todas y cada una de las familias de nuestro país, y fundamentalmente que nos pongamos y nos sentemos a trabajar para que de una vez por todas se termine con este sistema nefasto de 30 años de privatizadas que tiene a nuestro pueblo argentino cautivo y preso de que nuevo gobierno, gracias a que estos mismos grupos económicos los financien, después vuelvan a saquear al pueblo argentino.

Muchas gracias y agradezco fundamentalmente al equipo de ENARGAS, que no tengan miedo, que el pueblo cuando tenga que salir a defender una política que cuide los intereses de la mayoría del pueblo va a salir a defenderlos.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuamos entonces con el número de orden 61, Héctor Teodoro Polino, que hablará en representación de Consumidores Libres Cooperativa Limitada.

Le pedimos, Héctor, que habilite el audio así lo podemos escuchar. Vamos a ver si podemos resolver este problema técnico en este instante así usted continúa y aprovecha su tiempo. Fíjese si tiene una rayita el micrófono en la computadora, toque con el *mouse* allí y lo habilitaría. No, no lo estoy pudiendo escuchar. Lo intentamos nuevamente. Cualquier cosa lo volvemos a contactar, a ver si el servicio técnico puede asistirlo para poder escucharlo. Fíjese en la configuración del auricular, tal vez allí está el inconveniente. No puedo escucharlo. Si saca las auriculares... Pruebe una vez, saque los auriculares de la computadora y hable aunque usted no se escuche. A ver, saque de la conexión el auricular. No, no puedo escucharlo. Entonces vamos a ver si el área técnica puede asistirlo para poder escuchar a Héctor Teodoro Polino en un ratito nada más. Así que vamos a hacer eso con el área técnica. Mientras tanto, continuamos con el número de orden 62, Pedro Alberto Bussetti, que hablará en representación de DEUCO, Defensa Usuarios y Consumidores. Reiterando entonces que el número de orden 61 tiene problemas técnicos y vamos a ver si podemos resolverlo pegadito a este que estamos llamando en este momento. Entonces, número de orden 62, reitero, Pedro Alberto Bussetti, lo escuchamos fuerte y claro, adelante.

PEDRO ALBERTO BUSSETTI

Sr. Bussetti.- Buenas tardes. En primer lugar, queríamos decir que es importante recopilar un poco lo que ha sucedido en los últimos años en materia de servicios públicos, y particularmente la de gas natural. Hasta diciembre de 2015 el Estado nacional desarrolló una política tarifaria que tenía como objetivo subsidiar a los usuarios para incrementar la actividad económica y favorecer el consumo interno. Las facturas no incidían mayormente en el gasto de las familias y el excedente se destinaba al consumo. En abril de 2016 el Ministerio de Energía a cargo de Aranguren dispuso un aumento de tarifas abrupta del 200 por ciento a los usuarios residenciales que generó una fuerte reacción social plasmada en la presentación de amparos ante la Justicia y que culminó con un fallo histórico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que en agosto de 2016 dispuso que las medidas adoptadas por Aranguren habían incumplido la Ley 24.076 al no convocar a audiencia pública y, por lo tanto, se obligó al gobierno de aquel momento a convocarla en el siguiente mes.

En función de la presentación realizada en aquella oportunidad por una asociación de usuarios y consumidores en "CEPIS", hoy estamos participando de esta audiencia pública.

No obstante el fallo de la Corte, el gobierno neoliberal aplicó en el término de 4 años un aumento de las tarifas del 2.500 por ciento, produciendo la mayor transferencia de ingresos de los consumidores a las empresas, millones de usuarios se endeudaron para pagar las tarifas o debieron optar entre pagarlas o comer.

En 2019, el mismo gobierno de Macri debió postergar el sendero aumento previsto por Aranguren, porque eran inaceptable socialmente para todos los usuarios residenciales, comerciales, industriales. Y en 2020 el actual gobierno

iniciando la recuperación de aquella política aplicada hasta el año 2015 produjo el congelamiento tarifario que dio alivio a los consumidores aquejados por la crisis económica y los efectos de la pandemia, además de publicar el decreto 311 que permitió el no corte del servicio a los usuarios afectados por esa crisis económica de la pandemia. En 2001 autorizó una modificación del cuadro tarifario que no tuvo los niveles planteados por las empresas que llegaban hasta el 80 por ciento, respondió al criterio de no afectar seriamente los ingresos de los usuarios. Para ello debió celebrar acuerdos transitorios hasta que se realice la revisión tarifaria integral. Por lo tanto, las modificaciones producidas en 2021 y las que ahora se van a producir en 2022 son provisorias y en la revisión tarifaria integral las autoridades deberán enfrentar los reclamos de actualización del 200 por ciento, que hoy están planteando las empresas y las presentaciones realizadas al ENARGAS. Por otra parte, la renegociación de la deuda externa ilegal contraída por el gobierno anterior con el fondo Monetario Internacional, condiciona a las autoridades a reducir o suprimir los subsidios a las tarifas, en este caso al valor del gas natural que se incorpora en la tarifa del usuario. En el día de hoy vamos a discutir las modificaciones propuestas por las transportistas y las distribuidoras, pero el 31 de enero la Secretaría de Energía discutirá en audiencia pública cuál va a ser el valor del gas que se va aplicar a las tarifas de gas natural en la factura de gas natural para el año 2022, para lo que se llama demanda prioritaria integrada por usuarios residenciales y comerciales. Por lo tanto, a los cuadros tarifarios que hoy evaluamos de transporte y de distribución, deberemos incorporarles la modificación del precio del gas incluido en la factura, que no sabemos cuál será y tampoco sabemos cuál es la propuesta de la Secretaría de Energía hasta la fecha, porque en la página web de la

Secretaría no está el informe que menciona cuál es la idea de reforma del subsidio planteada por la Secretaría de Energía. En la actualidad, ese foco es promedio de 7 pesos por metro cúbico. Para la audiencia de 2021, la Secretaría de Energía planteaba la reducción del subsidio que era del 60 por ciento hasta llegar a un 35 por ciento, es lo que equivaldría a un traslado a la tarifa de 10,50 pesos por metro cúbico. Todas las distribuidoras que han presentados los cuadros tarifarios hoy, manifiestan que en esos cuadros tarifarios no está incluida la variación del gas en boca de pozo, como tampoco está incluido la variación del precio del transporte que se tienen que incluir en la tarifa. Las empresas quieren adelantar la aplicación del nuevo cuadro tarifario al mes de mayo. Sin embargo, el acuerdo transitorio de renegociación estableció que hasta tanto no estén vigentes las revisiones tarifarias integrales, el ENARGAS va a proceder al recálculo de las tarifas de distribución y a emitir resoluciones sanitarias desde el 1° de abril de 2022. Por lo tanto, no corresponde adelantar la fecha en que se va a aplicar la modificación tarifaria y, por lo tanto, no estamos de acuerdo en que las modificaciones se lleven adelante en el mes de marzo. También reiteran la necesidad de que se concluya en diciembre de 2022 el procedimiento de la revisión tarifaria integral y que los nuevos cuadros tarifarios entren en vigencia el 1° de enero de 2023. Como dijimos, plantean incrementos que están en el orden del 200 por ciento. Por su parte, las transportistas solicitaron aumentos entre el 14 y el 20 por ciento.

Entonces, si tomamos en cuenta los aumentos propuestos por las distribuidoras, que rondan el 25 al 30 por ciento, los reclamados por las transportistas y el seguro aumento del valor del gas incluido en las facturas, el incremento acumulado que vamos a pagar durante los primeros meses del año

2022 podría llegar al 40 por ciento. Ello se agravaría con el resultado de la revisión tarifaria integral que debe llevarse adelante en el mes de diciembre; con lo cual, en el mes de enero de 2023, en menos de doce meses, tendríamos el aumento que se estaría aprobando ahora y el próximo aumento de la revisión tarifaria integral.

Finalizando, el Gobierno nacional está hoy ante una gran decisión que debe tomar. Debe decidir si continúa favoreciendo el consumo interno, el derecho a la vida digna de los consumidores argentinos, a garantizar el acceso a un servicio público esencial como el del gas natural, resguardando los ingresos de las familias, castigadas por el flagelo inflacionario que provocan los sectores concentrados de la economía -el aumento del índice de precios al consumidor, durante el año 2021, es del 50,9- o si resigna aquellas propuestas que planteó a la ciudadanía en el 2019 y que lo llevaron a ejercer hoy el Gobierno nacional.

Desde DEUCO vamos a apoyar y esperamos que el Gobierno nacional tome las decisiones que tiene que tomar y que no haya aumentos de tarifas para seguir continuando resguardando la economía de las familias que, como sabemos, ha sido deteriorada a lo largo de los últimos cuatro años del gobierno anterior, que nos dejó índices de pobreza de más del 40 por ciento y más del 10 por ciento de indigencia, y que todo esto fue agravado por la crisis de la pandemia del Covid 19. Muchas gracias y muy buenas tardes para todos.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuamos entonces con el número de orden 63, Leo Bilanski, que hablará en representación de la Asociación Civil de Empresarios Nacionales para el Desarrollo Argentino.

LEO BILANSKI

Sr. Bilanski.- Muchas gracias por el espacio. Primero, al ser una audiencia pública, quiero transmitir las condolencias a las familias que sufrieron las pérdidas de seres queridos por esta pandemia. Me sorprende la insensibilidad de las empresas proveedoras de transporte y distribución, que ni siquiera mencionaron la palabra "pandemia" o se sensibilizaron con esta situación que está atravesando el país desde hace dos años. Habla de la mirada exclusivamente mercantilista que tienen sobre nuestra sociedad.

Hace seis años, el 17 de septiembre de 2016, exponíamos en una audiencia pública de ENARGAS en representación de esta Asociación, entidad que nuclea a más de 500 empresas pymes en 22 provincias, ante el tarifazo impulsado por el gobierno de Mauricio Macri y el enemigo público de las pymes, el inefable Juan José Aranguren, CEO de Shell, que en su momento estaba al frente del Ministerio de Energía y que aun hoy tiene la caradurez de hablar en público sobre el tema energético luego del claro fracaso en la materia en cuestión.

Como dijo el presidente de la audiencia, el gerente general de ENARGAS, Osvaldo Pitrau, esta audiencia no trata el precio del gas, pero es una muy buena pregunta plantear cuándo vamos a tratar el precio del gas y, sobre todo, cuándo vamos a conocer el costo real del gas que se produce en el suelo de nuestra Patria, en la moneda nacional, que es el paso argentino.

Valoramos la política del Gobierno nacional de suspender cualquier incremento tarifario durante la emergencia económica y sanitaria que provocó el Covid hasta que se realice la revisión integral de la misma, que entendemos que esta audiencias es parte de dicho proceso; sin embargo, no podemos obviar que, como empresarios y empresarias, hemos sido sujetos

perjudicados de las tensiones entre los monopolios que producen, transportan y distribuyen el gas durante el mes de abril del año pasado, del año 2020, donde se pretendía renegociar los contratos privados de abastecimiento para las industrias pymes con incremento del 100 por ciento en dólares, usando presiones directas sobre los empresarios pymes, amenazando con cortes de servicio, o incluso agitando el fantasma del desabastecimiento del gas en notas pagas públicas, en pasquines, por las mismas empresas que me precedieron antes en la exposición al arrancar esta audiencia pública. Todo en nombre de la libre negociación entre oferta y demanda, en el mercado privado, para negociación de la tarifa de las pymes industriales. Nada más falso y alejado de la realidad frente a la obvia cartelización de las compañías.

Gracias a nuestra gestión y de otras pocas entidades empresariales pymes, en ese momento y la diligencia, primero, del interventor del ENARGAS, Federico Bernal, y luego del secretario de Energía, Darío Martínez, se logró la Resolución 2021/375 del Ministerio de Economía, que indica que los usuarios de categoría de Servicio General "P" que adquieren gas natural directamente a productores y comercializadores podrán optar hasta el vencimiento de la emergencia sanitaria, ampliada por el Decreto 260 del 12 de marzo de 2020 y prorrogada por el Decreto 177 del 11 de marzo de 2021, para la contratación de su abastecimiento de gas natural a través de un productor o comercializador, así como de la distribuidora zonal bajo la modalidad de servicio completo.

Considerando adicionalmente también que el Poder Ejecutivo Nacional prorrogó el Decreto 867/2021 por la emergencia sanitaria y que lo hace extensivo a todo el año 2022, queremos manifestar nosotros en esta audiencia pública la siguiente posición. Primero, que los subsidios a las tarifas los realiza el Estado nacional con la asignación de

recursos que recauda de impuestos; segundo, orientada a los subsidios a la energía y a la producción se compensa con mayor recaudación impositiva para el desarrollo pyme, la incorporación de personal y aumento de la actividad; tercero, que la emergencia sanitaria por la pandemia demostró el círculo virtuoso en los programas del Estado orientados a las pymes, como por ejemplo la ATP O Previaje, que incentivaron el índice de la capacidad industrial utilizada a niveles razonables, como la reducción del desempleo de la Argentina, el incremento de trabajadores ocupados en las empresas, con su correlación también en el aumento de la recaudación impositiva, que vimos recientemente el informe de AFIP; cuatro, la emergencia sanitaria por la pandemia también demostró el componente especulativo financiero sobre el valor de energía. En marzo de 2021, por ejemplo, hubo información periodística de prensa especializada que, agitando el fantasma de la falta de gas, hizo subir el valor de contratos a futuro en invierno; situación que luego en la práctica, en los meses junio, julio y agosto, no se verificó.

Sabemos nuevamente que no se trata el precio del gas en esta audiencia pública, pero la factura a nosotros nos llega de manera completa. La especulación sobre la tarifa de gas se potencia en forma extraordinaria por la tensión financiera en el valor del dólar. Desdolarizar las tarifas para las pymes nacionales es una cuestión fundamental y urgente.

El punto seis, la inversión en infraestructura para aumentar la planificación y previsión es posible con políticas públicas de corto plazo. Por ejemplo, conectar Vaca Muerta a la red troncal requiere de mil millones de dólares. Esto significa que el endeudamiento que tuvimos con el FMI equivale a 44 gasoductos para conectar este recurso energético con el que contamos en Vaca Muerta. Endeudamiento que se consiguió en el gobierno de Macri con el aval de los CEOs y varias de las

empresas que me precedieron anteriormente, y que después se malgastó, vilipendió y no se invirtió.

Digo, porque estamos escuchando de inversiones que se realizaron, etcétera.. ¿Dónde está la plata que se debería haber invertido en el desarrollo de la red genética de gas?

Por todo esto, desde ENAC rechazamos cualquier incremento tarifario del gas para empresas de menos de 10 trabajadores, cualquiera sea el sector productivo en el que se desarrolle. No es la tarea del futuro asfixiar el desarrollo y la multiplicación empresarial sino crear 85 mil nuevas pymes y un millón de puestos de trabajo registrados, que son los que faltan desde el año 2015.

Solicitamos al Gobierno nacional que convoque a una mesa urgente y vinculante a las entidades empresariales para evaluar un criterio razonable de adecuación tarifaria segmentada para las empresas de entre 10 y 500 trabajadores, con participación tanto del ENARGAS, del sector privado, como de las empresas de transporte, distribución del gas y los ministerios vinculados a la temática (Economía, Desarrollo Productivo, Trabajo, Interior y Ambiente).

Por último, pedimos que mientras se evalúa esta segmentación se extienda la Resolución 375/2021 del Ministerio de Economía hasta el fin de la emergencia, es decir durante todo el año 2022 también. Solo el trabajo conjunto entre pymes y Estado pondrá un freno al abuso de posición dominante de los monopolios y oligopolios que estamos sufriendo desde el año 2016, tanto los sectores regulados como los desregulados del mercado. Mercado donde se pueda, y Estado, donde sea necesario. Muchas gracias.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuamos entonces con el número de orden 64, Damián Labastie, que hablará en

representación de la Asociación de Consumidores Industriales de Gas de la República Argentina (ACIGRA).

DAMIÁN LABASTIE

Sr. Labastie.- Buenas tardes. Como dijeron, soy Damián Labastie, gerente de ACIGRA. ACIGRA es la Asociación de Consumidores Industriales de Gas de la República Argentina. Agradecemos poder participar nuevamente en una nueva audiencia pública. Este es el temario de la presentación que vamos a ver. Primero, una breve presentación de ACIGRA; comentarios sobre los consumidores industriales de gas; cuotas sobre las tarifas de transporte y distribución; un tema muy importante, los valores de compresión y pérdida; precio del gas para el sector industrial; y unas conclusiones generales.

Primero, ¿qué es ACIGRA? Es una asociación civil sin fines de lucro que agrupa diversas empresas consumidoras de gas. Reunimos aproximadamente el 50 por ciento del consumo de gas industrial del país. Los objetivos son representar, asesorar y resguardar los intereses de los socios.

En este gráfico se puede ver, en porcentaje, la evolución de los diferentes segmentos en los últimos 15 años. La realidad es que la industria prácticamente no subió en porcentaje; es más, se redujo. En 2006 representaba el 34 por ciento de consumo de gas del país y en el año 2020, donde está el año completo, un 31 por ciento. O sea, bajó respecto de otros segmentos, y lo vamos a poder ver en profundidad un poco más adelante.

También hay que comentar que la industria generalmente tiene una demanda estable durante todo el año, a diferencia de otros segmentos no residencial; incrementa hasta 5 veces el consumo promedio mensual invierno respecto al verano, obviamente por el factor de climatización en los hogares.

Acá se puede ver cómo evolucionaron los diferentes segmentos desde el año 2015 hasta ahora, hasta el 2020. La industria, que está en rojo, no subió prácticamente el consumo; es más, estuvo por debajo respecto al 2006 y algunos años por arriba. Muy por abajo. En 2019 se puede atribuir, primero, a que había una barcaza (...) factura de gas que aumentaba el consumo industrial, pero después en 2020 cayó. O sea, la industria se puede ver que no subió el consumo desde el año 2006. Hay otros sectores, como Residencial y Generación Eléctrica que aumentaron, en conjunto, un 40 por ciento en los últimos años.

Respecto a la tarifa de transporte de distribución, entendemos que estas deben ser las necesarias para cubrir adecuadamente los costos de operar y mantener el sistema, además de permitir una adecuada rentabilidad para el licenciatario -similar siempre a otras atractividades comparables en riesgo- y su actualización debería ser gradual y previsible.

Según las propuestas de incremento de las transportistas y distribuidoras, se pueden observar aumentos para los grandes usuarios -los GU- que van desde un 80 hasta un 170 por ciento este año. Estos incrementos no deberían estar compensando aumentos entre diferentes sectores de consumo.

Recordemos el artículo 41 de la Ley de Gas: "En ningún caso los costos atribuibles al servicio prestado a un consumidor o categoría de consumidores podrán ser recuperadoras mediante tarifas cobradas a otros consumidores". Esto habla de los subsidios cruzados.

En junio del año pasado, recordemos que para los grandes usuarios la tarifa se incrementó un 90 por ciento. Este año, las diferentes transportistas y distribuidoras plantean diferentes alternativas de incrementos que van de alrededor de un 80 por ciento algunas hasta un 170 por ciento en otros

casos, en diferentes alternativas. Y de ninguna manera el aumento de los grandes usuarios debería implicar un subsidio cruzado entre diferentes segmentos.

Por otro lado, desde el año 2017 existe la tarifa social de gas para los segmentos que así lo requieran. Por lo tanto, en caso de existir subsidios, estos deberían ser focalizados y explícitos a los sectores más vulnerables, evitando cualquier tipo de subsidio cruzado entre los diferentes sectores de usuarios. También las tarifas deben permitir y asegurar una correcta calidad de servicio de transporte y distribución.

Por último, habría que contemplar un mecanismo que permita viabilizar ampliación del sistema de transporte de gas, muy necesaria para (...).

El tema que les mencionaba, valor de compresión y pérdida o gas retenido, que es el porcentaje teórico de gas consumido para trasladar el gas desde el punto de ingreso del sistema a los centros de consumo. Dichos valores no se actualizan desde el año 93, cuando periódicamente deberían ir ajustándose.

Según el análisis que hicimos en ACIGRA, estos valores están sobredimensionados alrededor de un 25 por ciento entre el valor real y el vigente. Este sobredimensionamiento impacta en los usuarios industriales de las distribuidoras, los cuales tienen un sobrecosto por la no actualización de dichos valores, afectando la competitividad.

El año pasado, en la audiencia pública, planteamos este tema y el Ente admitimos que nos escuchó, porque desde ese momento encaró un estudio sobre los valores de compresión y pérdida del sistema. Incluso adhirió una nota en los cuadros tarifarios que aclaraba que, en caso de que hubiese devolución de compresión y pérdida en la distribuidora, esta debería darle o transferirle ese gas a los usuarios industriales. Lamentablemente, desde el año pasado esto no ocurrió pese a que debería haber ocurrido. En este relevamiento que hicimos,

hay un sobredimensionamiento entre un 20 y un 25 por ciento en algunos casos.

Yendo al precio del gas industrial, si bien no es objeto de esta audiencia pública, es destacable que se triplicó desde el año 2001 según valores esperados para este año. Recordemos que el gas se mide en dólares por millón de BTU, por lo que también impacta el tipo de cambio en este insumo.

Estos incrementos aumentan los costos industriales produciendo una preocupante pérdida de competitividad. Para el período 2022-2003 se espera un precio del gas incluso superior al año pasado. Además de este considerable incremento en el costo de gas, se le sumaría un ajuste en las tarifas de transporte y distribución significativo, según lo que piden las distribuidoras.

Como conclusiones generales, las tarifas de transporte y distribución deben ser claras y previsibles, permitiendo una adecuada prestación del servicio en forma sustentable.

También debería contemplarse un mecanismo que permita viabilizar ampliaciones del sistema de transporte de gas. Y en caso en que se subsidie a ciertos consumidores de gas, estos deberían ser explícitos y las erogaciones aportadas directamente por el Estado nacional sin compensación entre segmentos.

También hay que agregar que es urgente la revisión de los valores de compresión y pérdida a fin de no perjudicar a las industrias abastecidas en las distribuidoras.

Es necesario un precio final de gas competitivo para el sector industrial, el cual redunde en más industria nacional, más trabajo y posibilidades de desarrollo de gas a largo plazo.

No puede aislarse el aumento del gas del incremento de todos los insumos energéticos, por lo que debería tenerse una

visión global e integradora teniendo en cuenta criterios de gradualidad y competitividad.

Eso es todo, muchas gracias.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuamos entonces con el número de orden 61, que estaba presente en el momento en que le correspondía expresarse, pero tenía problemas técnicos, por lo que vamos a darle la palabra en este momento, autorizado por la Presidencia.

Número de orden 61, Héctor Teodoro Polino, hablará en representación de Consumidores Libres Cooperativa Ltda.

HÉCTOR TEODORO POLINO

Sr. Polino.- Bueno, lo que voy a exponer a continuación es un documento elaborado por las asociaciones de usuarios y consumidores que integran Cuenargas, que es la comisión de usuarios residenciales del servicio de gas por redes del ENARGAS.

Las asociaciones nucleadas en la Comisión de Usuarios de Gas Natural (Cuenargas) celebramos poder participar una vez más de este espacio de información y debate que constituyen las audiencias públicas; sin embargo, lamentamos que la convocatoria se haya realizado sin contemplar el pedido hecho por esta comisión a las autoridades del ENARGAS de postergar la misma para el mes de marzo con motivo del receso de verano y la afectación para la participación que ello conlleva.

En la audiencia realizada el 16 de marzo de 2021 la participación fue importante: 266 oradores en tres jornadas. Hoy, como vemos, esa participación se ha reducido a 106 expositores.

Hemos llegado a esta audiencia no sin antes atravesar los duros embates de la crisis sanitaria que causó el Covid 19,

que puso en vilo al mundo entero y que continúa hasta la actualidad.

Los Estados, tanto nacional como provinciales y municipales, debieron aplicar medidas que tuvieron como objetivo primordial salvar la mayor cantidad de vidas y evitar la propagación del virus y la multiplicación de los contagios.

Frente a la determinación fundamental de priorizar la salud, las actividades económicas y sociales se vieron fuertemente afectada y/o discontinuadas, causando una profundización de la crisis económica de nuestro país y, consecuentemente, de las necesidades de la población, principalmente en materia de trabajo, acceso a servicios esenciales, tales como salud, educación, servicios domiciliarios, entre otros.

Con la declaración de la emergencia energética y tarifaria dispuesta por la Ley 27.541 del año 2019 se fijó como objetivo disminuir la presión real de las tarifas sobre hogares, empresas e industrias de nuestro país.

Paralelamente, para hacer frente a esta situación durante el año 2020, entre otras políticas públicas, se determinó el congelamiento de las tarifas de servicios públicos y la suspensión de los cortes de suministro por falta de pago, garantizando la continuidad del acceso en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

Posteriormente, en abril de 2021, las tarifas de gas natural tuvieron un incremento del 7 por ciento, de bajo impacto en la economía de los usuarios.

Esta situación puede modificarse sustancialmente a partir de la decisión planteada en esta audiencia en la que se debate el incremento solicitado por las transportistas, 80 por ciento, y distribuidoras de gas natural, entre el 76 y el 119 por ciento, y por el resultado de la audiencia convocada por la Secretaría de Energía para el 31 de enero, en la que se

planteará reducir el subsidio que el Estado nacional otorga a las demandas prioritarias -usuarios residenciales y comerciales- en el costo del gas natural incluido en la tarifa. Hoy ese valor es de 7 pesos promedio por metro cúbico. La reducción del subsidio podría elevar ese costo a 10,50 pesos.

Este conjunto de medidas provocaría un incremento de la tarifa, que oscilaría entre un 30 y un 40 por ciento. Todo esto en un contexto en el que la actividad laboral, pese a la mejoría verificada en el año 2021, todavía no se ha recuperado plenamente.

El INDEC informó que en el último trimestre del año 2021 la tasa de desocupación es del 8,2 por ciento, es decir que 1.103.000 personas no tienen trabajo, y la tasa de subocupación fue el 12,2 por ciento, es decir que 1.648.000 personas están subocupadas. De los trabajadores ocupados, el 33,1 por ciento, es decir 2.000.000 de personas, no tienen descuento jubilatorio.

Estos datos oficiales muestran que los ingresos de más de 5.000.000 de personas se encuentran por debajo de la línea de pobreza e indigencia.

Otro sector de la población que se vería afectado por un incremento tarifario es el de los jubilados y pensionados con el haber mínimo. El 49 por ciento de jubilados, o sea 2.800.000 jubilados, percibe una haber de 20.062 pesos.

En el análisis tarifario no puede soslayarse el alto sobreendeudamiento de las familias. Un estudio de la Universidad Nacional de San Martín arrojó que el 40 por ciento de la población encuestada presenta una alta vulnerabilidad financiera. Prueba de esto último es que alrededor del 70 por ciento de los hogares solicitaron préstamos para pagar alimentos y medicamentos, y un 50 por ciento de los hogares

destinaron el dinero prestado a pagar impuestos, servicios y expensas.

¿Cuál sería el resultado de un nuevo aumento de tarifa del gas natural, teniendo en cuenta que con las tarifas congeladas en 2021 la deuda de los usuarios finales por las empresas distribuidoras llegan a 20.973 millones de pesos a febrero de 2021 y 3.186.886 usuarios estaban en situación de morosidad, según informo el jefe de Gabinete al Senado de la Nación en el mes de junio de 2021?

En este marco, también consideramos que la segmentación tarifaria importaría un necesario avance hacia la implementación de un paradigma de servicios públicos más equitativos.

El tratamiento igualitario con respecto a usuarios y usuarias que se encuentran en diferentes realidades sociales, ambientales y de accesibilidad a otros bienes y servicios en nuestra sociedad es, sin duda, un factor que agrava la desigualdad. El camino hacia un sistema de servicios públicos más justo es aquel que atienda, en la mayor medida posible, a las particularidades socioeconómicas y necesidades de los usuarios y usuarias de los servicios públicos en forma diferenciada.

Tan es así que la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el fallo "CEPIS", planteó la necesidad de establecer distintas categorías o diferenciaciones de usuarios y usuarias del servicio público para no tratar de la misma manera a quienes no se encuentran en las mismas condiciones. Pero lamentablemente llegamos a esta audiencia...

Sra. Moderadora (Taliberti).- Su tiempo de exposición ha finalizado. Vaya redondeando la idea, por favor.

Sr. Polino.- ... con una segmentación tarifaria que no se ha podido implementar.

Termino. Mientras ello suceda, y a fin de proteger a los usuarios más vulnerables de los servicios, se hace necesario recuperar el descuento que ofreció la tarifa social en su primera etapa de aplicación, donde contemplaba una reducción del valor final de la factura del 40 por ciento con la modificación dispuesta en el año 2018.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Su tiempo de exposición ha finalizado.

Vamos a continuar entonces con el siguiente número de orden...

Sr. Polino.- Permítame unos párrafos y termino.

Y se minimizó un 15 por ciento. Los aumentos exorbitantes de las tarifas de gas natural aplicado entre el año 2016 y 2019, sumados al cimbronazo económico provocado por la pandemia del Covid 19 no dejan hoy margen para un aumento de tarifas sin comprometer el derecho a una vida digna de los usuarios.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuamos entonces con el número de orden 65, volviendo al orden del día: Paula Magali Soldi, en representación del Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad (CEPIS).

PAULA MAGALI SOLDI

Sra. Soldi.- Buenas tardes a todos y todas. Quienes estamos aquí sabemos que el acceso a los servicios públicos es un derecho y no un privilegio, mucho menos bienes del mercado.

Hoy nos reencontramos en esta audiencia pública para discutir las tarifas de transporte y distribución de gas natural por redes, que son dos de los tres componentes del informe final que cada usuario y usuaria paga en su factura final. Dentro de 10 días habrá otra audiencia pública para discutir el tercer componente que tienen las facturas: el valor de gas en boca de pozo.

Lo ideal para todos y todas las ciudadanas sería discutir el valor de las facturas de gas en una misma audiencia pública y no dos componentes hoy y el tercero en 10 días. Y decimos que sería lo ideal porque lo que los usuarios y usuarias deberán pagar a partir de marzo o abril no tendrá que ver necesariamente con el resultado de esta audiencia pública, sino que también dependerá de esa otra audiencia donde se discutirá el valor del gas en boca de pozo.

Como todos y todas sabemos, el costo de las tarifas de gas es un valor trascendental para la vida de las familias argentinas y también es un valor central para el sistema productivo, el desarrollo económico y, en definitiva, para el presente y futuro de nuestro país.

Por eso es que el Estado tiene la obligación de garantizar en condiciones justas, razonales y asequibles el acceso del conjunto de la población y del sistema productivo a este servicio público esencial.

El derecho y el interés de la mayoría de la población no pueden estar subordinados a los privilegios de unos pocos intereses empresarios. El acceso, el uso y el goce de los servicios públicos esenciales, como el gas natural, es un derecho social y no un mero bien de mercado; es un derecho fundamental para el desarrollo, la felicidad, el ambiente y el hábitat del conjunto de los argentinos y argentinas. El gas es un insumo indispensable para la definición del perfil estratégico y productivo del país.

La propia Corte Suprema de la Nación, en el fallo "CEPIS", argumentó que el Estado nacional, a la par que le asiste el poder, le incumbe la obligación de regularizar y fijar las tarifas. Muy lejos de la mano invisible del mercado o de quienes sostienen que los servicios públicos son solo para quienes pueden pagarlos.

La Corte, también en ese fallo emblemático de 2016, dijo que el Estado debe velar por la continuidad, universalidad y accesibilidad de los servicios públicos para el conjunto de la ciudadanía y que debe hacerlo ponderando la realidad económica social concreta de los afectados.

En ese fallo de 2016, la Corte señaló que a la hora de definir tarifas es determinante que el Estado nacional preste especial atención a los sectores más vulnerables para evitar así la exclusión de numerosos usuarios como consecuencia de valores confiscatorios.

Para la Corte Suprema, las tarifas de los servicios públicos no pueden afectar una porción excesiva de los ingresos de las familias. En buen romance, esto significa que el valor de las tarifas debe ser accesible para el bolsillo de los hogares argentinos y que el valor de las tarifas debe ser accesible para que los hogares accedan a los servicios públicos sin postergar otras necesidades básicas. Y eso es así porque el acceso a los servicios del conjunto de las familias es la única manera de garantizar el derecho constitucional a la vivienda digna.

Estas no son solo ideas que plantea CEPIS o cualquiera de las organizaciones aquí presentes o de ciudadanos que no quieren aumentos de tarifa; es lo que la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación estableció en base a recomendaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas.

Quienes actualmente integran la oposición jamás cumplieron esto que la Corte ordenó cuando fueron gobierno entre 2015 y 2019. La actual oposición, los integrantes del gobierno del tarifazo, ¿cumplieron el fallo de la Corte y el mandato de la Justicia o eligieron llenar las arcas de unas pocas empresas? Todos y todas sabemos lo que hicieron, cómo lo hicieron y para qué. Les garantizaron ganancias exorbitantes a empresas que hoy piden nuevos aumentos. Quisieron convencer al pueblo mintiendo: decían que había que sincerar las tarifas porque eran baratas.

¿Se acuerdan que los mentirosos nos decían "sinceramiento"? Y no se quedaron solo en la mentira, porque armaron también un simulacro espurio de revisión tarifaria integral para darle sustento legal a esas mentiras, y allí garantizaron que las empresas de sus amigos tuvieran ganancias astronómicas que fugaron al exterior, según lo prueba un análisis del Banco Central sobre la formación de activos en el extranjero.

Toda esa fiesta de tarifas salió del bolsillo del pueblo y fue derecho al exterior. Y a pesar de eso, hoy las empresas de distribución y de transporte de gas creen que pueden pedir aumento de tarifas.

¿Las transportistas de verdad creen que pueden pedir un 106 por ciento en promedio de aumento? ¿Las distribuidoras creen que pueden pedir un 80 por ciento en promedio de aumento? Son empresas que no comprenden el estado de situación de nuestro país. Hoy un 40 por ciento de los argentinos y argentinas son pobres, y son pobres en parte gracias a ese mega tarifazo fraudulento que aprovecharon para aspirar dinero del bolsillo popular.

Los estados contables presentados ante la Comisión Nacional de Valores por las propias transportadoras -sí, los estados contables de TGN y TGS- dicen que entre 2015 y 2020

ganaron casi 2 mil millones de dólares. 2 mil millones de dólares de ganancia neta, limpia de polvo y paja, a costa del bolsillo popular.

Las principales distribuidoras de gas, es decir Metrogas y Naturgy Ban, en el período 2015-2020 embolsaron ganancias netas por 310 millones de dólares, y si tomáramos las ganancias netas del período que va de 2016 a 2019, tenemos que se llevaron 745 millones de dólares. ¿Obsceno, no? Estamos hablando de ganancias que las propias empresas admiten en sus balances, no de suposiciones. Y les recomiendo que se sientan a escuchar lo que sigue, porque es realmente sorprendente.

Adivinen por cuánto multiplicaron sus ingresos en pesos las principales transportistas y distribuidoras entre 2015 y 2020. Por 16. O dicho de otra manera, en 2020 facturaron 1.500 por ciento más, a valores corrientes, que en 2015.

Distinta fue la suerte de las familias argentinas. Entre 2015 y 2020, la factura final de gas de una familia tipo del AMBA se multiplicó por 20. La inflación, en el mismo período, se multiplicó casi 6 veces. El salario promedio de los trabajadores estables, en el mismo período, se multiplicó tan solo por 4,23; el sueldo neto de un empleado de comercio, por 4,52; la jubilación mínima, por 4,43; y el salario mínimo, vital y móvil, por 3,68 por ciento.

Para decirlo clarito y sin agobiar con tantos números, entre 2015 y 2020 el ingreso popular creció un 322 por ciento, mientras que el ingreso de las transportistas y principales distribuidoras de gas creció un 1.500 por ciento.

Esta situación aún no se revirtió. La diferencia abismal entre el ingreso ciudadano y el de las empresas no es un simple contraste; son ganancias ilegítimas y obscenas que no podemos permitir más.

En los dos últimos años, los efectos de la pandemia han sido devastadores para el conjunto de argentinos y argentinas.

Devastadores, tanto en la pérdida de vidas humanas, como en el empobrecimiento general que padecemos.

Incluyendo los dos primeros años de la actual gestión de gobierno, estas empresas continuaron lucrando con el salario y el esfuerzo de los argentinos y argentinas. Por eso, el presidente de la Nación tomó la decisión de suspender la fraudulenta (...) de Aranguren, congeló las tarifas durante todo 2020 y otorgó un mínimo aumento durante estos últimos diez meses.

Hoy es necesario continuar por esa senda. Es necesario dotar al pueblo de seguridad jurídica. Y es necesario terminar con la estafa y el chantaje de las empresas al conjunto de la población.

Es importante remarcar que las tarifas de gas hoy no están atrasadas, y eso es así porque durante la gestión macrista pagamos sobreprecios. Todos y todas las argentinas subsidiamos las ganancias extraordinarias que las empresas fugaron al exterior.

Antes de pedir cualquier esfuerzo a la población, las empresas deberían repatriar esos fondos fugados al exterior para invertirlos en el sistema.

Recién hoy, en 2022, las tarifas de gas están alcanzando lentamente un punto de equilibrio. Por eso es que le pedimos a la intervención del ENARGAS que descarte aumentos como los que piden las empresas y que también descarte cualquier aumento que supere los dos dígitos. Cualquier otra decisión que el Estado tome, lo único que logrará es dañar el poder adquisitivo de los salarios y profundizar el actual proceso inflacionario.

Un aumento desproporcionado de la tarifa dañaría los salarios en forma directa, aunque también afectaría en forma indirecta el bolsillo de las familias por el traslado del aumento a los precios de bienes y servicios. Es central que el

crecimiento que está teniendo nuestra economía no se lo lleven cuatro o cinco vivos, y las empresas que están pidiendo aumento forman, lisa y llanamente, un club de vivos.

Toda la plata que los usuarios y usuarias dejan de usar para pagar aumentos de los servicios públicos no va a parar a paraísos fiscales; van a los supermercados, tiendas de ropa, ferretería, zapatería, al turismo o al uso de bienes y servicios. La plata que los argentinos y argentinas dejamos de pagar por aumentos de tarifas se vuelcan de manera directa al consumo, y como todas y todos sabemos, el consumo es movimiento económico y recuperación.

Los ajustes tarifarios generan un efecto recesivo en la población y la empobrecen aún más. No podemos subordinar nuestro mercado interno, el crecimiento económico y el derecho a la vivienda digna dotada de servicios públicos esenciales a las ganancias ilegítimas, extraordinarias y exorbitantes. Resulta imprescindible que la recuperación económica que atraviesa el país no se detenga. Una vida mejor para todos y todas es tener crecimiento con equidad y con justicia social, un crecimiento que recomponga el ingreso popular perdido y que genere empleo, que llegue a todos y todas, y no a un club de vivos que hoy delira con pedidos de aumentos de tarifas. Muchas gracias por su atención. Buenas tardes.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuamos entonces con el número de orden 66, María José Lubertino Beltrán, que hablará en representación de la Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos.

MARÍA JOSÉ LUBERTINO BELTRÁN

Sra. Lubertino Beltrán.- Buenas tardes, muchas gracias. Soy María José Lubertino, diputada nacional mandato cumplido y en

representación de la ACDH, asociación número 46 inscripta en el RENAC, en defensa de usuarios y consumidores.

En primer lugar, adherir a muchos de los conceptos vertidos por algunos de los expositores y expositoras que me precedieron en el uso de la palabra. Básicamente, volver a reiterar que creemos que estas audiencias no deberían realizarse en los meses de enero y febrero, porque hay receso, mucha gente no está en Buenos Aires o la gente no tiene el ánimo para asumir las audiencias en estos momentos. Es una práctica muy habitual del gobierno de Macri y del gobierno de Larreta en la Ciudad de Buenos Aires que todas las sorpresas se dan entre los últimos días de fin de año y los primeros días de enero y febrero, y la verdad es que nos gustaría que el Gobierno nacional, que tiene otra impronta, tenga en cuenta que lo ideal es hacer estas audiencias entre marzo y noviembre.

En segundo lugar, debería darse mayor difusión pública para que realmente los usuarios, las usuarias y las pymes puedan participar per se. Hay pocos usuarios inscriptos. La mayoría somos representantes y organizaciones intermedias, pero nos interesa muchísimo que pudieran contar sus casos y relatar sus preocupaciones los verdaderos perjudicados directos de estos tarifazos.

En tercer lugar, venimos a oponernos radicalmente a aumentos que sean irracionales y que erosionen aún más los bolsillos de usuarios, consumidoras, pymes, organizaciones no gubernamentales, que la hemos pasado muy mal durante la pandemia del Covid, la pandemia del macrismo y el impacto que tuvieron en nuestros presupuestos los tarifazos de los años del gobierno anterior.

Creo que todas las expresiones vertidas por los defensores del pueblo de las distintas provincias y localidades, y de muchas organizaciones hermanas, las palabras

de Polino, de la joven de CEPIS que me precedió en el uso de la palabra, yo puedo suscribirlas completamente.

Por supuesto, ACDH es una organización ecofeminista de defensa de derechos humanos; por lo tanto, tenemos como valor central el concebir el acceso a la energía como un derecho humano, el pensar los bienes comunes desde una perspectiva ecocéntrica, y en ese sentido, más allá de tener muy claro que este gobierno hizo una gran diferencia frenando los tarifazos, congelando las tarifas y luego haciendo un aumento razonable, creemos que tenemos que seguir en esa senda, donde está claramente puesta sobre la mesa la justicia social, y sobre todo rechazar, en primer lugar, la extorsión por parte de las empresas.

Como ecofeministas, diríamos "las que se quieran ir, que se vayan". Nos parece que no hay que entrar en el juego de empresas que nos dicen que, si no se aumenta un 200 por ciento, va haber una lesión en la prestación del servicio. Me parece que tenemos que recuperar la soberanía y poner en discusión otras cuestiones.

En primer lugar, no puedo dejar de señalar que estamos en momentos cruciales, donde estamos como Argentina pagando una deuda ilegal, ilegítima, contraída por el gobierno anterior con la complicidad del Fondo Monetario Internacional, que tiene un impacto de ajuste sobre nuestros bolsillos y salarios, y que también muchas de las empresas que están involucradas han sido parte de ese esquema de fuga de capitales y debe llevarse adelante una investigación y una auditoría por el pago de la deuda, que está íntimamente relacionado con que después tengamos que afrontar determinadas lógicas en este sistema perverso, de lógica de dolarización de las tarifas que no tienen nada que ver con los costos reales.

Nunca hemos podido abrir los presupuestos de las empresas para ver los costos reales y cuál es la correlación con la

prestación de los servicios, con las inversiones y la razonabilidad en relación a los salarios, a la jubilaciones, a los bolsillos de quienes van a tener que afrontar este tipo de tarifas.

Me parece también importante subrayar el punto de vista de la justicia ambiental. Está claro que el gobierno tiene clara la justicia social, pero también la justicia ambiental es justicia social. Y en ese punto queremos decir que rechazamos todos los subsidios a los combustibles fósiles; que seguimos rehenes de un sistema energético obsoleto; que este tema que estamos discutiendo acá es parte de ese esquema; que no hay una adecuada transición energética con la aceleración que debería. Celebramos que haya algunas iniciativas en el sentido de una transición energética, pero creemos que debe ponerse una energía fuerte en este sentido.

Por eso, también rechazamos y repudiamos que se haya dado licencia para la explotación y exploración en el Océano Atlántico, en el Mar Atlántico, contrariando la falta de licencia social. Muchísimas organizaciones no gubernamentales estamos llevando adelante acciones de rechazo y repudio, porque estuvimos formando parte de una audiencia pública que rechazó esa explotación, esa exploración, y entendemos que no hay que ir más por ese camino. Nos parece que también esto tiene que ver con los costos de un sistema, que es decadente y que nos lleva por un mal camino.

Por lo tanto, yo diría que en relación al tema de las tarifas nos preocupa que tengamos una nueva audiencia el día 31 de enero y que se hagan dos audiencias separadas que no nos permitan discutir el precio real de lo que las empresas están pretendiendo.

El hecho de discutir de manera disociada distribución, transporte y valor en boca de pozo distorsiona la posibilidad de razonar cuáles son las atendibles tarifas razonables desde

la perspectiva de los usuarios y de los trabajadores, trabajadoras, jubilados, jubiladas, pymes y personas que van a terminar pagando las tarifas.

Nos parece que es importante avanzar hacia un esquema de segmentación de tarifas. No hemos salido de esta práctica donde el mercado nos quiere seguir imponiendo sus aumentos exorbitantes. No hemos salido de la crisis del Covid. No hemos salido de la crisis económica. El Estado tiene que seguir estando presente y poniendo un rumbo en la regulación de estos servicios básicos.

Además, el hecho de que la electricidad también sea energéticamente dependiente del gas es como un factor concatenado que lleva también a un aumento en las tarifas de electricidad. Me parece también que es importante la segmentación tarifaria por zonas de frío, por segmentos socioeconómicos.

Por otro lado, nos parece que la variable ambiental no ha sido en absoluto considerado por las empresas, empresas que no están pensando en reconvertirse, y unas instituciones políticas que todavía no están viendo la gravedad del cambio climático y la necesidad de integrar, a la justicia social, la justicia ambiental.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuando entonces con el orden del día, toma la palabra el número de orden 67, Romina Soledad Ríos Agüero, en representación de Protectora, Asociación Civil de Defensa del Consumidor.

ROMINA SOLEDAD RÍOS AGÜERO

Sra. Ríos Agüero.- Buenas tardes. Como lo decía la moderadora de la audiencia, mi nombre es Romina Ríos Agüero, presidente de la asociación de defensa del consumidor Protectora.

Celebro que haya representantes de municipalidades, organismos de defensa del consumidor y las asociaciones con las cuales comparto mucho el trabajo que realizamos justamente en materia de la tarifa del gas.

En específico, quiero hacer mención a que no acompañamos el pedido de aumento tarifario realizado por las distribuidoras compartiendo parte de los argumentos esbozados por el señor Pedro Bussetti, Héctor Polino y Paula Soldi, de sus respectivas asociaciones, quienes brindaron con exactitud los datos técnicos y las cifras de todos los aumentos que se han realizado a lo largo de estos últimos años.

Si bien es cierto que todas las distribuidoras en sus exposiciones adujeron que tenían muchas pérdidas por la falta del traspaso de regulación de lo que era el IVA por la aplicación de la Ley de Zona Fría, del transporte y que los aumentos anteriores habían sido siempre por debajo de los índices de inflación, nosotros consideramos y agregamos a todo el detalle que realizaron los anteriores oradores de las cifras abismales de los aumentos realizados en gestiones anteriores y en esta, en los dos primeros años de gestión, que tenemos un trabajo realizado desde la comisión de usuarios respecto a lo que es la regulación de la tasa de interés por mora, para que sea reducida, porque sí está establecida e informada en la factura, pero la misma es muy alta y encarece el pago y la regularización de dicho servicio.

A su vez, también solicitamos se regularan lo que eran los planes de pago. ¿Por qué? Porque los planes de pago no están regulados en ninguna legislación, ni en el reglamento de servicio, ni en las leyes regulatorias del servicio de prestación del gas, ni en la Ley de Defensa del Consumidor. Entonces, queda a un criterio sumamente arbitrario de parte de la distribuidora qué es lo que quiera otorgar al usuario.

En la representación de Distribuidora de Gas Cuyana vimos que en el 2021 habían otorgado 40.000 planes de pago, que no sabemos en qué condiciones y qué intereses se les han agregado al mismo, y solamente 2.000 planes de pago en base al Decreto 311.

Esto sucedió por dos motivos: primero, por la falta de difusión que hacían las empresas al momento en que los usuarios iban a solicitar este plan de pago; y segundo, por la demora en la reglamentación de dicha ley. Entonces, las distribuidoras se apuraron a hacer el corte de servicio, a intimar a los usuarios, para que ellos mismos, apurados, accedieran a un plan de pagos, donde en la mayoría de los casos tuvieron que acceder a otros créditos o préstamos personales para poder saldarlos. Esto llevó, inexorablemente, al sobreendeudamiento de los usuarios simplemente por el servicio de gas. Sin hacer mención al resto de los servicios públicos y demás gastos que necesitan para el desarrollo de una vida digna.

Las empresas, en específico Distribuidora de Gas Cuyana -lo volvemos a mencionar, como en distintas audiencias- continúan con el tema de las lecturas estimadas. Esto conlleva a que el usuario tenga una lectura de consumo aún mayor a la que tiene, procede el cambio de categoría y, por ende, paga cada uno de los ítems un poco más alto de lo que venía abonando.

A su vez, Distribuidora de Gas Cuyana demoró siempre el pago de las multas con las que fue sancionada por ENARGAS en el 2018 por las lecturas estimadas y por la Dirección de Defensa del Consumidor de la provincia de Mendoza, por el no envío ni aviso de las deudas anteriores que tenían los usuarios y después el posterior cobro de diferencias de facturas, lo que le generó también obviamente utilizar ese

dinero, como decía Paula Soldi, para invertirlo en la Bolsa de Valores y obtener ganancias.

También tenemos que en todo este año de pandemia y el año anterior ninguna de las distribuidoras tuvo un índice de cobrabilidad de las facturas que estuviera por debajo del 90 por ciento, lo que indica que todos los usuarios hicieron un esfuerzo de sobremanera para poder pagar sus facturas y no tener una deuda.

La empresa Distribuidora de Gas Cuyana otras las actitudes que realiza es el no envío de la factura en formato papel cuando el usuario lo solicita, sabiendo que esta es una obligación legal que tiene la empresa; en no hacer el envío del aviso de deuda, del aviso de corte y después el correspondiente aviso por carta documento; y posteriormente hacer cobros de reconexiones donde nunca fueron realizadas. Es decir, vienen todas las reconexiones detalladas en la factura cuando todo ese procedimiento no se realizó.

Cada uno de estos cargos, en esta misma audiencia, en el petitorio de la audiencia, que no ha sido tenido en cuenta, van a tener aproximadamente un aumento -porque también se regula en esta misma audiencia- del 180 por ciento aproximadamente. Si nosotros tomamos, del universo de usuario que tiene Distribuidora de Gas Cuyana y Gas del Centro -están fusionadas- tienen aproximadamente 1.300.000 usuarios. Si tomamos solo un tercio de ellos, es decir 300.000 usuarios, y hacemos un cálculo de los montos que se ahorran por no hacer el envío de todos estos documentos y no cumplir con el Reglamento de Servicio, tenemos que en total se ahorran aproximadamente unos 500 millones de pesos. Estamos hablando en un solo mes y solamente con 300.000 usuarios. Si se aplica la tarifa que ellos están solicitando para este tipo de cargos, tienen una ganancia de 1.000 millones de pesos.

Nada de esto está comprobado ni auditado por las autoridades de ENARGAS, pese a ser advertido de estas circunstancias, de los reclamos de usuarios que no son tenidos en cuenta, de la falta de atención presencial, de la falta de respuestas inmediatas, de la falta de devolución de la indemnización que corresponde por el artículo 11 del Reglamento de Servicio, que es el corte improcedente y que equivale a 10 cargos fijos, porque no informan al usuario que tienen esta posibilidad, no les muestran las constancias de los avisos de deuda, de corte y carta documento enviados, entonces privan al usuario de la indemnización que por ley les corresponde, sumado al artículo 25 de la Ley 24.240. Entonces, consideramos que en estos puntos sería necesario auditar a dicha empresa para corroborar si existe o no una ganancia extraordinaria sin una causa legal que justifique la misma.

Adherimos también a todas las exposiciones realizadas por el Defensor del Pueblo de la Nación, de Tucumán, las municipalidades de Coronel Rosales, de Tandil, Río Cuarto, las OMIC también, que mostraron y dejaron expuesta la realidad que nosotros acá, en Mendoza, como asociación, tuvimos, vivimos y padecimos.

A diferencia de todos ellos, nosotros no somos funcionarios, por lo tanto no cobramos sueldo y hacemos todo nuestro trabajo ad honorem. Pero repetimos y hacemos mención a la dejadez total que hay en lo que es la protección y en la atención a los usuarios en la provincia de Mendoza, sobre todo a aquellos usuarios hipervulnerables, que ya existe una ley que los protege y establece una cierta obligatoriedad a todos los sectores, ya sean públicos o privados, para garantizar que los mismos no vean vulnerados sus derechos.

Consideramos que tendría que haber sido ya puesto en conocimiento cómo va a ser el tratamiento de la segmentación de las tarifas para, de esta manera, saber qué criterios se

van a aplicar para hacer esta discriminación por usuario sin que la misma sea arbitraria.

Si bien es cierto que en Mendoza tenemos un 99 por ciento de usuarios, como mencionaba la Distribuidora, que están alcanzados por la Ley de Zonas Frías, ellos no van a ver el mismo impacto que vieron el año pasado en sus facturas debido a este descuento del 50 y el 30 por ciento que sufren en la factura final.

Sin embargo, hay que dejar en claro -los usuarios no lo saben esto, pero sí importa- que ese descuento que está realizado en la factura sí o sí lo pagamos entre todos, entre el fondo fiduciario y el resto de los impuestos que pagamos. No es algo que sea gratis, no es un descuento que vamos a tener gratis.

Por lo tanto, esta audiencia interesa, este 25 por ciento en promedio que quiere aplicar la Distribuidora de Gas Cuyana para Mendoza, para la zona de Cuyo, y Gas del Centro, resulta de gran impacto para los usuarios, sobre todo porque en algún momento, cuando sigamos con este tipo de políticas que no tengan una aplicación de una tarifa plena, real, en donde los datos sean transparentes y sepamos a ciencia cierta cuáles son las verdaderas ganancias y los costos que tienen las empresas, así como el costo del gas que todavía lo vamos a discutir en la próxima audiencia, vamos a seguir marginando a la mayor cantidad de usuarios para que todos vayan volcándose al uso de la garrafa, que aunque no lo crean, va a ser aun más caro para los usuarios utilizar ese tipo de elementos para la calefacción.

No cuenta dentro de la Ley de Zonas Frías, simplemente está regulado por la Secretaría de Energía de la Nación, a quien también le solicitamos que sea tenido como un servicio público esencial, y de esa manera tratar de garantizar que

todos los usuarios pueden acceder al servicio público esencial como es el gas.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuando entonces con el orden del día, número de orden 68, Raúl Vicente Monzón, en representación de Federación de Jubilados de Mendoza.

¿Se encuentra en la sala? Número de orden 68, ¿se encuentra en la sala? Número de orden 68, Raúl Vicente Monzón, por Federación de Jubilados de Mendoza, ¿se encuentra en la sala?

Me informan entonces que el número de orden 68 no ha ingresado a la plataforma respectiva. En tal sentido, se le comunica que podrá ingresar en el marco de esta audiencia por Secretaría en el link habilitado a tal efecto cualquier presentación, consulta o manifestación sobre el objeto de la misma a fin de incorporar en acta y en el expediente respectivo. También podrá dejar sin efecto su participación en carácter de orador mediante el mismo medio.

Continuando entonces con el orden del día, orden 69, Carlos Heguy se expresará en representación de la Asociación Civil para la Promoción y Difusión de los Derechos e Inclusión Energética.

CARLOS HEGUY

Sr. Heguy.- Buenas tardes. En primer término, queremos agradecer la voluntad expresada por el señor presidente de la Nación, doctor Alberto Fernández, respecto a la convocatoria de esta audiencia que nos permite expresar las situaciones en cada rincón del país, y especialmente al señor interventor del ENARGAS, el licenciado Federico Bernal, que ha abierto el Ente a todos los sectores, como a nosotros, a la Red Nacional de Multisectoriales, que desde la Comisión de Multisectoriales

nos permite plantear y solucionar las distintas dificultades que padecen los ciudadanos usuarios y usuarias de gas de todo el país.

En este caso, hablo como vicepresidente y en representación de la Asociación Civil de la Promoción y Difusión de los Derechos e Inclusión Energética, y decimos que el Estado debe contar con una especial prudencia a la hora de la determinación de las tarifas y de su transparencia a fin de asegurar su certeza, previsibilidad, gradualidad y razonabilidad; es decir, una relación directa, real y sustancial entre los medios empleados y los fines a cumplir, evitando que tales decisiones impongan restricciones arbitrarias o desproporcionadas a los derechos de los ciudadanos usuarios y de resguardar la seguridad jurídica.

También debe velar por la continuidad, universabilidad y accesibilidad de los servicios públicos, ponderando la realidad económico social concreta de los afectados por la decisión tarifaria, con especial atención a los sectores más vulnerables, y evitando de esta forma el prejuicio social provocado por la exclusión de numerosos usuarios de dichos servicios esenciales como consecuencia de una tarifa que, por su elevada cuantía, pudiera calificarse de confiscatoria, en tanto detrae de manera de irrazonable una proporción excesiva de los ingresos del grupo familiar a considerar, como ha sucedido y sucede con varios ciudadanos usuarios.

Es así que desde la Comisión de la Red Nacional de Multisectoriales que integramos el ENARGAS presentamos el proyecto de ley de ampliación de zona fría y logramos que se transforme efectivamente en ley, con el apoyo del Ente y diputados como Liliana Schwindt - mandato cumplido-, entre otros funcionarios.

Además, queremos elevar nuestro reconocimiento a los iniciadores y promotores de esta ampliación de derechos, como

a Silvana Schmukler, de la Multisectorial de Villa Gesell; a Carlos Rajoy, de la Multisectorial de la Costa; y a Silvia Jensen, de la Multisectorial de Necochea; que se pusieron al hombro este proyecto de ley, lo difundieron ampliamente y lo trabajaron a lo largo y ancho de todo el país.

Desde la Asociación por la Inclusión Energética nos parece desubicada la fecha para esta audiencia; primero, porque seguimos en pandemia; en segundo lugar, tenemos más del 40 por ciento de la población por debajo de la línea de pobreza; y tercero, si es una imposición de la fecha por el Fondo Monetario Internacional, consideramos que no podemos poner nuestra soberanía energética en manos extranjeras.

Dicho esto, rechazamos cualquier aumento de tarifa, ni de las distribuidoras, ni de las transportistas, porque en el marco regulatorio de la Ley 24.076 claramente estipula que el aumento de las tarifas debe estar de acuerdo a la inversión en ampliación de redes, gasoductos, etcétera. Ninguna empresa de estas realizó inversión alguna y, de hecho, ni siquiera hubo más ciudadanos usuarios que puedan decir que tienen más redes. De hecho, los informes de ENARGAS dicen que no hubo ciudadanos que pudieran tener una ampliación a estas redes.

El gasoducto del Norte fue paralizado y hasta sus tubos fueron robados en la gestión macrista. Este gobierno los reactivó con una inversión estatal, por lo tanto, ningún aumento después de que se le dio el 3.000 por ciento está justificado.

Pero tenemos algunas cuestiones para peticionar. Vemos que el acceso al servicio de gas a nuevos ciudadanos usuarios es inaccesible para gran parte de la población por el costo de los gasistas matriculados, y proponemos que el ENARGAS sea quien supervise las matrículas y amerite capacitar ante la falta de empleo genuino a los beneficiarios de Potenciar

Trabajo, de modo de tener tarifas más accesibles para poder tener el servicio de gas.

Proponemos una moratoria energética para todos los ciudadanos usuarios que tengan deudas con las distribuidoras, ya que a pesar del Decreto 311, la aplicación de fuertes intereses por parte de las distribuidoras hace impagable estas deudas, que muchas datan inclusive de la gestión macrista.

Proponemos también que la garrafa de GLP sea un servicio público para que tenga un precio uniforme con calidad en todo el territorio de la República Argentina, inclusive el tema de zona fría, que está dentro de la ley pero quedó a reglamentarse por el tema del ENARGAS. Entonces, solicitamos que al ser la garrafa un servicio público, pueda tener efectivamente el mismo tratamiento que el gas natural.

Proponemos también algún tipo de control a los precios de GNC, ya que la variación de precios a lo largo del país es ridícula y en algunos casos una variación de más del 200 por ciento de diferencia.

Entendemos que los costos de energía eléctrica pueden variar, pero la dispersión es preocupante, más teniendo en cuenta que el ENARGAS aprobó hace poco el uso de flota de vehículos pesados para el uso de este combustible.

Nos llama la atención, después de haber escuchado a muchas de las distribuidoras y transportistas, que parecería que tienen un nado sincronizado: todos decían más o menos lo mismo, que solamente se ocuparon del cuasi congelamiento que hubo de tarifas entre 2019 y la fecha. Pero se olvidaron de 3.000 por ciento que tuvieron anteriormente y la no aplicación obviamente en obras que podían redundar en un mejor servicio y en una ampliación de derechos. Así que nos parece que ningún tipo de aumento puede ser posible.

Nos llama también la atención que el de Ecogas dijo que encendió 20.600 hogares. No entendemos si hubo 20.600 que

tienen gas o si los prendieron fuego. No está claro. A veces cuando quieren hacerlo bonito, parece ser que puede llegar a ser este... no se sabe exactamente el término técnico. Me gustaría que hablen en términos técnicos, si hubo 20.600 usuarios más que tienen el servicio de gas o simplemente que algo pasó ahí. Por ahí le dieron el gas a aquellos que se lo había cortado antes. Posiblemente sea eso.

Adherimos también a todo lo que han dicho mucho de los precedentes a mis palabras y contamos con que el ENARGAS no dé ningún tipo de aumento para que nuestros ciudadanos argentinos puedan pagar las tarifas de gas en el próximo invierno que se avecina. Y obviamente sabemos que el 31 tenemos otra audiencia por el tema de gas de boca de pozo.

Estas empresas, que dicen que la mayoría tienen deudas con el precio del gas, son ellos mismos, se deben a sí mismos. Entonces, no somos bobos, sabemos perfectamente lo que quieren hacer: aumentar, aumentar, aumentar para pagar y llevársela afuera.

Nosotros vimos mucho en este país de que muchas cosas privatizadas después de alguna tragedia tuvieron que volver a manos del Estado argentino. Lo vimos con el agua en el caso de Aysa; lo vimos con los ferrocarriles, que después de la Tragedia de Once volvieron nuevamente a manos del Estado; y hoy podemos decir que tienen un muy buen servicio.

Bueno, lo mismo está pasando hoy con la luz. Ya lo vimos con los cortes de luz: la no inversión, y ni siquiera mantenimiento, provocó que todavía haya miles de usuarios que no tienen el servicio eléctrico. Con el gas creo que va a pasar exactamente lo mismo. A estas empresas lo único que les sirve es el lucro. Gracias, que tengan muy buenas tardes.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuamos entonces con el orden del día, el número de orden 70, Fernando José Goyeneche,

que hablará en representación de la Asociación Civil Consumidores Mendocinos.

¿Se encuentra en la sala? Número de orden 70, ¿se encuentra en la sala? Número de orden 70, Fernando José Goyeneche, ¿se encuentra en sala?

Me informan que el número de orden 70 no ha ingresado a la plataforma respectiva. En tal sentido, se le comunica que podrá ingresar en el marco de esta audiencia por Secretaría en el link habilitado a tal efecto cualquier presentación, consulta o manifestación sobre el objeto de la misma a fin de ser incorporada en el acta y en el expediente respectivo. También podrá dejar sin efecto su participación en carácter de orador mediante el mismo medio.

El número de orden 71 ya se expresó oportunamente autorizado por Presidencia.

Número de orden 72, Carlos Eduardo Scally, que hablará en representación de la Secretaría de Discapacidad CTA Autónoma. ¿Se encuentra la sala? Número de orden 72, ¿se encuentra en sala? Número de orden 72, ¿se encuentra en sala?

Me informan que el número de orden 72 no ha ingresado a la plataforma respectiva. En tal sentido, se comunica que podrá ingresar en el marco de esta audiencia por Secretaría en el link habilitado a tal efecto cualquier presentación, consulta o manifestación sobre el objeto de la misma a fin de ser incorporada en el acta y en el expediente respectivo. También podrá dejar sin efecto su participación en el carácter de orador mediante el mismo medio.

Número de orden 73, Ana Rebeca Ancina, que se expresará en representación del Sindicato de Inquilinos de Chubut CTA Autónoma. ¿Se encuentra en sala? Número de orden 73, ¿se encuentra en sala? Número de orden 73, ¿se encuentra en sala?

Me informan que el número de orden 73 no ha ingresado a la plataforma respectiva. En tal sentido, se le comunica que

podrá ingresar en el marco de esta audiencia por Secretaría en el link habilitado a tal efecto cualquier presentación, consulta o manifestación sobre el objeto de la misma a fin de incorporarlo en el acta y en el expediente respectivo. También podrá dejar sin efecto su participación en carácter de oradora mediante el mismo medio.

Continuamos entonces con el orden del día. Número de orden 74, Alberto Horacio Calsiano, que hablará en representación de la Unión Industrial Argentina.

ALBERTO HORACIO CALSIANO

Sr. Calsiano.- Les habla Alberto Calsiano. Yo represento a la Unión Industrial Argentina para esta audiencia pública donde se va a tratar la adecuación transitoria de tarifas de transporte y de distribución.

Al mismo tiempo, les comento que represento a la UIA dentro de la Comisión Pyme que se desarrolla en el ENARGAS.

Así que vamos a ir directamente al tema de hoy. Nosotros lo que queremos es recordar que la tarifa está conformada por el precio del gas en boca de pozo, que tanto se ha comentado hoy pero no se va a tratar acá, el transporte y el VAD, que es lo que recibe el distribuidor.

Nosotros manifestamos y recordamos que la cadena del gas, para ser virtuosa y pagable, se debe analizar considerando sus tres eslabones: gas, transporte y distribución. Y por supuesto -esto no se va a hablar hoy- son los impuestos, pero cuando vamos a tener que pagar la factura todo esto es lo que sale de los bolsillos de los industriales.

Más de 9 millones de usuarios son atendidos en su totalidad por las distribuidoras y tienen sus precios prácticamente congelados desde abril del año 2019, salvo un incremento del 9 por ciento otorgado en mayo de 2021.

Las empresas transportistas donde operan TGN y TGS llevan tres años de congelamiento tarifario y la tarifa atrasa más de 200 por ciento en relación a la inflación.

Ahora bien, ¿qué pasa con el resto de los usuarios? Hay 3.000 usuarios que están categorizados como SGP3 y grandes usuarios que deben de comprar en el mercado mayorista del gas y lo hacen mediante contratos anuales. Específicamente, esos que se llaman SGP3, mientras dure la excepción de emergencia -lo aclaro Bilanski anteriormente- pueden optar por comprar su gas en el mercado del gas, ya sea a un comercializador o a un productor, o en su defecto, a la distribuidora.

Nuevamente entramos al total de estos usuarios, los 3.000, y decimos que el consumo industrial se mantuvo casi constante durante los últimos 14 años, tendiendo a la baja, mientras el resto de la demanda crecía históricamente entre el 40 por ciento al 46 por ciento. Consumen aproximadamente el 30 por ciento de la demanda total, tienen su precio desregulado y hemos pagado por el precio de gas en boca de pozo 5,75 dólares el millón de BTU.

Esto implica que la industria es el sector que históricamente ha pagado el precio de gas más caro y sufrió la mayor cantidad de cortes en el país. Ahora bien, como consecuencia de la caída en la demanda industrial por la pandemia/cuarentena y las subastas del gas, en mayo de 2020 estos grupos de usuarios cerraron sus contratos con un valor decreciente; sin embargo, estos valores crecieron en el año 2021 debido al precio de referencia que fue producto del concurso del Plan Gas 2020/2024, cuyo precio medio fue del orden de 3,5 dólares el millón de BTU.

Fíjense, esto es un poco de historia y lo venimos reiterando. Lo hicimos en la audiencia pública anterior del Ente, el 16 de marzo del año 2021, y ya en el año 2014, con presencia de la propia Secretaría de Energía, en un programa

que era Proyecto de Eficiencia Energética, mostrábamos este grafiquito. Esto que ven acá a la izquierda es el precio de gas en boca de pozo. Por la pesificación asimétrica cayó a 45 centavos de dólar y a partir de ahí se fue abriendo.

Lo que ven en celestito es lo que pagaba la demanda industrial, estos señores que compran en el mercado mayorista del gas. En tanto que lo que pagaba la demanda residencial es lo que se ve por acá abajo en la línea amarillita.

Siempre en las audiencias públicas desde la Unión Industrial hemos dicho que es importante desarrollar el Shale Gas de Vaca Muerta con precios competitivos, menos de 4 dólares el millón de BTU, lograr el autoabastecimiento, exportar excedentes y promover la producción local de equipos y servicios.

La idea era tender al precio del Henry Hub de Estados Unidos, que como vemos en este gráfico que viene del año 1998, es muy variable. Hoy está prácticamente cerca de 4 dólares el millón de BTU. Esto es en Estados Unidos.

Ahora bien, si entramos a ver qué es lo que pasa con la situación de la actividad industrial hoy, vemos que venía cayendo desde el año 2013. Lo pueden observar en este gráfico de la derecha. Y luego de tres años de fuerte contracción, 18 y 19 por la crisis macroeconómica, y en el 2020 por el impacto de la pandemia/cuarentena más la crisis global, en el 2021 -esto es bueno, aplausos- se registró el primer año de crecimiento de la producción industrial. Sin embargo, la recuperación fue heterogénea entre sectores, tamaño de empresas y regiones, la inversión siempre estuvo motivada por oportunidades de corto plazo, las exportaciones se recuperaron por el impulso de los precios, y la recuperación del empleo fue moderada, como vamos a ver.

Al mismo tiempo, hoy las empresas enfrentan un aumento generalizado de costos con tensiones en algunas cadenas de

suministro y de logística internacional que registran valores notablemente superiores a los de la prepandemia. Y como la frutilla del postre, se agrega un creciente ausentismo por causa de la cepa Omicrón.

Fíjense lo que yo hablaba del empleo. En el empleo registrado, que es el que importa porque paga todo -las cargas que corresponden- hubo un cambio de tendencia. Y es buenísimo, esto ocurrió a partir del año 2020 y es la flechita verde que va para arriba. Aplausos de nuevo. Sin embargo, flecha roja para abajo, en septiembre de 2021 el empleo industrial se ubicaba todavía en 150.000 trabajadores por debajo del máximo de octubre del año 2013. O sea, tenemos muchísimo para recuperar dentro del empleo registrado.

Ahora, ¿qué están pidiendo las licenciatarias para la adecuación transitoria? Ya lo escuchamos: TGN y TGS están pidiendo un aumento transitorio. Lo hacen de una manera un poco distinta, pero en el fondo lo que piden es, en una primera etapa, un 80-87 por ciento de incremento en la tarifa, y después viene una segunda etapa, a partir de septiembre de 2022, de un 25 por ciento. Y las distribuidoras, por otro lado, piden una actualización del 80 al 170 por ciento para los grandes usuarios al efecto de reducir el incremento a otros sectores de la demanda. O sea, les saco a unos y les doy a otros.

Finalmente, dado que la transición energética nos abre una ventana de oportunidad no menor a 20 años para desarrollar nuestros enormes recursos gasíferos, decimos que se debe expandir el uso del gas en el mercado interno y promover su exportación.

El precio bajó a 4 dólares el millón de BTU, por debajo de eso, gracias a una mejora continua en la productividad de la oferta. Y el transporte y la distribución son claves. Acá

reflexionamos: las soluciones fáciles no resuelven las cosas complejas. Y energía es una cosa compleja.

Por todo ello, solicitamos: primero, consensuar una política energética que contemple todos los eslabones de la cadena del gas, que sea sustentable en el tiempo y brinde un servicio en cantidad, calidad, seguridad y precios razonables; segundo, escalar la producción de gas en Vaca Muerta, los yacimientos convencionales y en offshore del Mar Argentino promoviendo la producción local de equipos y servicios; respetar el marco legal y eliminar los subsidios cruzados; replantear el congelamiento del ingreso de las licenciatarias con una inflación sostenida del 50 por ciento anual y una gradualidad de las correcciones tarifarias que respondan a una contraprestación efectivamente realizada y auditada por el Ente.

Como dice nuestro padre fundador, "sin industria, no hay nación", y nosotros agregamos "sin energía, no hay industria". Muchísimas gracias.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuamos entonces con el número de orden 75, Néstor José Prades, que hablará en representación de la Unión Industrial del Gran La Plata.

NÉSTOR JOSÉ PRADES

Sr. Prades.- Buenas tardes. Mis saludos al señor interventor del ENARGAS, el licenciado Bernal; a todas las autoridades de esta audiencia pública; y a todos los colegas que han participado y siguen participando de la audiencia.

Soy Néstor José Prades, represento a la Unión Industrial del Gran La Plata. Esta institución nuclea a todas las industrias radicadas en los partidos de La Plata, Berisso, Ensenada, Brandsen, Magdalena y Punta Indio.

Tenemos dentro de nuestros asociados empresas de los más diversos rubros, desde la principal petrolera del país como YPF, hasta empresas de servicios y emprendimientos mecánicos de menor cuantía. O sea, tenemos dentro de nuestra institución socios que son micro pymes, pymes, pymes mayores y grandes usuarios.

He prestado atención a las exposiciones que se han venido haciendo, especialmente a las presentaciones que han hecho las transportistas y distribuidoras de gas.

La Unión Industrial del Gran La Plata, junto con otras instituciones, la institución madre, la Unión Industrial Argentina, y la Unión Industrial de la Provincia de Buenos Aires, hemos venido participando de las audiencias públicas, yo personalmente desde el año 2005.

Siempre hemos apostado, como explicó mi antecesor, el ingeniero Calsiano, a la sustentabilidad del sistema, a la existencia de la disponibilidad de gas en cantidad y calidad suficiente para que todo el espectro industrial pueda desarrollar su tarea, y que las empresas prestatarias, como dicen los contratos, tengan una rentabilidad justa y razonable. El otro punto fundamental es que los usuarios puedan pagar esas tarifas que se fijen.

Ahora bien, yo como institución veo que a partir del año 92, con la Ley 24.076, cuando ya se genera la privatización de los sistemas de transporte y distribución de gas, se hizo en un escenario que dista mucho de ser el actual.

En el año 92, la ley se sanciona cuando en el país teníamos la convertibilidad, donde 1 dólar era 1 peso. A partir de 2001, con la crisis de 2001 y después la Ley de Emergencia, eso se fue distorsionando, distorsionando gradualmente en lo que son los marcos regulatorios y, por supuesto, los precios. 1 peso era 1 dólar. Si hoy se necesitan más de 200 pesos para tener un dólar billete, lo marca todo.

Entonces, creo que estas discusiones o estas audiencias tienen que servir para que los argentinos y argentinas también sepamos tomar medidas de fondo.

El escenario de la Ley 24.076 ya está totalmente perimido, o sea, las empresas prestatarias, con derechos que le asisten -yo no soy abogado, pero entiendo que sí-, piden el cumplimiento del marco regulatorio que hoy es de imposible cumplimiento.

Yo le pido a las autoridades nacionales, también si cabe a todo el marco político, que es necesario e imprescindible que se haga un barajar y dar de nuevo, generar condiciones contractuales ajustadas a la situación actual del país, de los usuarios, de las empresas, para que lleguemos a pagos de tarifas que respondan, no una cuestión de disconformidad, porque ya lo vimos en 2005. Después yo participé por la institución, por la Unión Industrial, en las audiencias del UNIREN, y después terminaron todas las privatizadas, o buena cantidad de ellas, presentándose ante el CIADI reclamando por lo que se les debía, que eran millones de dólares. Entonces, si somos argentinos y queremos un país sustentable, con la posibilidad de desarrollo y demás, necesitamos que ese consenso exista.

Dicho esto, me quiero referir a dos aspectos muy rápidamente. Uno es el tema de que Alberto comentó y dijo, el tema Vaca Muerta y la transición energética.

Según estudios hechos por especialistas, y esta transición energética a nivel mundial validada en la COP26 de Glasgow recientemente, tendríamos la posibilidad de colocar nuestro gas a sacar en los próximos 20 años. Y según estudios realizados por empresas dedicadas a la energía y la economía, podríamos lograr, haciendo previamente las inversiones, ingresos por montos del orden de los 37 mil millones de dólares anuales.

Entonces, Argentina es Argentina. No sigamos dando vueltas y hagamos las cosas que tenemos que hacer. A ver, si un gasoducto como el que se plantea -uno de los que se plantea, que es de Neuquén, a Salliqueló, de ahí a San Jerónimo, unirlo con el gasoducto del centro y llegar a la frontera con Brasil, esos gasoductos salen 3.500 millones de dólares, y el primer tramo sale 2.000 millones de dólares y con esa inversión está estimado que el país se ahorraría 4.000 millones de dólares, les digo realmente: yo que trabaje 40 años en el sector privado en relación de dependencia, cuando una inversión cierra en dos o en tres ejercicios, se hace, para lo cual se necesitan los recursos.

En este sentido, quiero manifestar algo. Los transportistas y distribuidores fueron muy cuidadosos en sus presentaciones y citaron la situación económica y de baja rentabilidad del año 2001 en adelante, pero no citaron la rentabilidad del año 92-93 al 2001, que fueron extraordinarias, en el orden, según estudios realizados por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, de 70 por ciento hacia arriba en moneda fuerte para el área del gas. Es por eso que no se cita.

En el año 2004-2005, con la administración de Néstor Kirchner, se decidió la ampliación de los gasoductos. Y esa ampliación de los gasoductos no fue afrontada por parte de las transportadoras...

Sra. Moderadora (Taliberti).- Su tiempo de exposición ha finalizado. Le pedimos que redondee, por favor.

Sr. Prades.- Opa, estoy lento.

Entonces, la tuvo que hacer el Estado. Y hoy estamos pagando cargos de fideicomiso, después de 17 años, todavía por esas ampliaciones.

Entonces, pedimos que el Estado, a través de los organismos que correspondan...

Sra. Moderadora (Taliberti).- Su tiempo ha finalizado, Néstor.

Vamos a continuar entonces con el siguiente número de orden. Número de orden 76, es el turno de Luis María Navas. Recordando a todos que, en este caso, tenemos 10 minutos para exponer. Les pedimos, por favor, respetar el tiempo de exposición pautado.

LUIS MARÍA NAVAS

Sr. Navas.- Buenas tardes. Soy asesor legal de la Asociación de Estaciones de Servicio de la República Argentina, una institución señera en estaciones de servicio en nuestro país. Y bueno, 15 años es un tiempo suficiente como para conocer realmente una institución y la problemática que han tenido las estaciones de servicio, que actualmente tienen congelado el precio de los combustibles desde mayo de 2021. Es decir, todos los precios de la economía aumentan menos los combustibles.

Las estaciones de servicio particulares tienen una bonificación por lo que ellas venden. Es decir, tienen determinado volumen de venta y tienen determinado precio. La ecuación se da entre el volumen y el precio. A menos volumen, menos rentabilidad; a menos precio, menos rentabilidad. Es la situación por la que hemos venido transitando durante años con el cierre de unas 2.500 estaciones de servicio.

Entonces, el sector ha sido golpeado muy duramente por todos esos procesos de emergencias económicas que venimos saltando desde el 2002-2003 en adelante y pareciera que no tiene fin, porque la emergencia económica que se declaró en 2019 goza todavía de buena salud lamentablemente.

Entonces, lo que a mí me toca exponer es una parte fundamental que tiene nuestro sector, que es el expendio de GNC dentro de las estaciones de servicio. Ustedes bien saben que hay estaciones que venden combustibles líquidos, hay otras que venden GNC y hay otras que venden de los dos (las denominadas "estaciones duales"). Entonces, el tema mío de exposición va a ser justamente el atraso de las tarifas de transporte y distribución.

Saludo a las autoridades del ENARGAS, saludo a todos los participantes. Lamentablemente no sé si será por la época del año o porque los temas de energía no interesan mucho, hubo alrededor de 130 o 140 personas que estuvieron siguiendo estas exposiciones.

Empezando por la economía inflacionaria que tenemos, a ningún argentino se le escapa la noción de inflación. Nuestras vidas están afectadas desde hace años a esta calamidad, que más perjudica a los que menos tienen. El mundo, salvo contadas excepciones, pudo darle solución a este flagelo hace años, y nosotros, no.

El marco normativo de la Ley del Gas, conocida como 24.076, data justamente de un período donde la Argentina logró mantener durante diez años la inflación relativamente a niveles de los países normales. Lamentablemente ese tiempo se acabó y estamos con una inflación muy, muy grande, con riesgos de ir hacia la hiperinflación.

Todos los bienes y servicios aumentan, hay distorsiones en los precios relativos. En efecto, el precio relativo se caracteriza por ser el que se especula que puede ser; mientras que el precio absoluto es el precio que se sabe cuánto le va a costar al comprador y usuario. Acá tenemos una distorsión muy grande en nuestra economía.

Como sabemos, las tarifas de transporte y distribución las fija el ENARGAS, y la inflación lamentablemente superó las actuales tarifas de transporte y distribución.

¿Cómo afecta el atraso de estas tarifas a la actividad de las estaciones que expenden gas natural comprimido? Las estaciones de carga de GNC tienen dos costos fundamentales a los que tienen que hacer frente: el precio del gas natural, que se compra en el punto de ingreso al sistema de transporte -comúnmente llamado "boca de pozo"- y la tarifa de energía eléctrica. Un tercer costo, menor, lo constituye el transporte y la distribución, que son servicios públicos regulados por el ENARGAS. Y actualmente se está tratando eso, que el ENARGAS diga cuál va a ser el próximo aumento.

Cuando existe una actualización abrupta de estos costos... En nuestro país hemos tenido la lamentable experiencia del ingeniero Aranguren, que entró como un elefante en un bazar y así generó todo un caos normativo, con idas a la Justicia hasta la intervención de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. A eso no tenemos que ir.

Entonces, cuando pasa esto, esto repercute en los precios de venta y los usuarios se retraen y no convierten sus automóviles. Al no convertirlos, son menos clientes que van a las estaciones de servicio.

Todos sabemos que los clientes esenciales para las estaciones de servicios son los automóviles particulares, los remises, los utilitarios, de gente particular que si no fuera por el GNC, no podría circular tenemos.

Ahora bien, tenemos un nuevo actor que es el transporte pesado, es decir, ya ustedes van a ver circular -si es que ya no lo han visto- camiones a GNC funcionando por todas las rutas de nuestro país. Eso es un orgullo nacional porque se le empieza a dar un nuevo impulso al GNC. Es decir, ya saltando de los automóviles livianos a el transporte pesado.

Entonces, cuando estas tarifas de transporte y distribución están atrasadas de la forma que lo están, y todos hemos escuchado que las distribuidoras y transportistas están reclamando un aumento de alrededor del 80 por ciento, es porque algo raro está pasando. Es decir, acá no nos damos cuenta hoy qué pasa en el gas porque es verano, pero sí nos damos cuenta lo que pasa con la energía eléctrica que estamos sufriendo cortes permanentemente. ¿Por qué? Y por el atraso del transporte y distribución. Entonces, los atrasos en el precio de los energéticos, se pagan con cortes, se pagan con mal servicio, se pagan con un desastre que yo nunca veo ninguna asociación de defensa del consumidor que reclamen por los cortes. Es decir, reclaman por las tarifas, pero con los cortes pareciera que les va muy bien y cuando viene el invierno, si bien no se corta el gas en el consumo residencial, lo que sucede es que ese trabajador que tiene gas en su casa y a veces lo malgasta porque es barato, cuando va a trabajar a su empresa se tiene que volver porque la empresa no produce porque le cortaron el gas. Como hizo... esto lo inventó el secretario de Comercio Moreno en su momento que llamaba por teléfono y decía "Vos no vendés más hoy. Cerrá la empresa, no prendas los hornos", y así se manejaba por teléfono el marco normativo del ENARGAS. A esas épocas ojalá no volvamos nunca. Tenemos que respetar el marco normativo y tenemos que respetar la ley.

Entonces, las empresas que están reguladas por el ENARGAS, que son de transporte y distribución -como ya hemos dicho-, son realmente las que determinan una parte del precio, porque la otra parte del precio -como también se dijo- es el precio del gas natural, que es el componente más significativo en el precio de la factura.

En las estaciones de servicio, gracias a la intervención de las comercializadoras que operan en el ámbito del AMBA,

lograron dar una certeza de acá a dos años o tres años sobre el precio del gas en boca de pozo. Entonces, hoy en las estaciones de carga de GNC en las estaciones servicios tenemos a dos años, sabemos cuánto vamos a pagar por el GAS. ¿Por qué? Porque está atada a la tarifa de los combustibles líquidos. Entonces siempre hay un horizonte y siempre se sabe con certeza cuál va a ser el costo del gas natural.

¿Cuál es nuestra propuesta, la propuesta desde las estaciones de servicio de la República Argentina? Desde nuestra asociación señera a esta actividad desde hace seis décadas, solicitamos al señor interventor tomar los recaudos necesarios para que las tarifas de transporte y distribución no se atrasen en relación a los precios de la economía. No se entiende por qué un kilo de tomate aumenta el 200 por ciento y nadie dice nada y cuando se le da un aumento al transporte y distribución pareciera que es el fin. Y no es así. Porque si no tenemos certezas con las tarifas de transporte y distribución, mal podemos tener una ecuación energética estable y menos podemos tener una actividad realmente importante, porque el empresario que va a inviertir, por ejemplo, en camiones que circulan en GNC, no va a hacer esa inversión si realmente no sabe cuánto va a ser el precio el día de mañana y cómo se lo van a actualizar. Tenemos que dar certeza y el señor interventor es, lo que terminamos diciendo, es que justamente tome en carpeta este asunto, y no sé por cuánto tiempo seguirá siendo interventor, pero bueno, por lo que vemos parece que hasta la finalización de la gestión de este gobierno seguirá intervenido tanto el ENARGAS como el ENRE, entonces que tome nota y no deje atrasar más estas tarifas de transporte y distribución, que es una parte sustancial de nuestro sistema, que juntamente se complementa con la producción de gas en boca de pozo que, si bien no es un

servicio público, está emparentado en lo que nosotros llamamos la industria del gas natural en la República Argentina.

Muchísimas gracias, y será hasta la próxima.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuamos entonces con Pablo Javier Albertus, número de orden 77, que se expresará en representación del Centro de Panaderos Industriales de Tucumán.

PABLO JAVIER ALBERTUS

Sr. Albertus.- Muy buenas tardes para todos y todas.

En mi carácter de presidente del Centro de Panaderos Industriales de Tucumán y en representación de todos los colegas industriales del país, en esta audiencia pública quiero empezar mis palabras con agradecer la predisposición del Ente Nacional Regulador del Gas que a través de la mesa de trabajo convocada por el delegado regional de Tucumán, el licenciado Ariel García, y promovida por la gerencia de Protección de los Usuarios del ENARGAS, generaron un ámbito de dialogo y de participación con representantes de la industria panadera de todo el país. Y esto nos ha brindado la oportunidad de acceder a información que nos permitió adherirnos al Decreto 311 emitido por el Poder Ejecutivo Nacional que contempla un plan de pago a la morosidad generada por la pandemia.

Esto hizo posible contemplar las situaciones de muchos y muchas panaderos del país, como así también los industriales panaderos de la zona NOA y NEA que actualmente no usan gas licuado y que lamentablemente pagan tarifas entre 700 por ciento y 800 por ciento más caras que nosotros los usuarios de acá.

Señores, quiero destacar estos hechos, porque estas son las acciones que se deben seguir profundizando en las políticas públicas y privadas. El pan es un alimento esencial que genera inclusión social. La producción del pan es un gran esfuerzo que se hacen los industriales junto a la inmensa familia panadera.

Los argentinos y el Estado tenemos la obligación de garantizar que no falte el pan en la mesa de todos los hogares del pueblo argentino. También debemos poner en valor el esfuerzo que vienen haciendo los distintos sectores, tanto públicos como privados, y es por eso que en esta audiencia pública queremos pedir una tarifa diferenciada que nos permita poder reducir los costos de la producción para quienes representamos una actividad alimenticia como la de la industria del pan y de esta manera vamos a poder establecer un precio accesible, lograr garantizar el pan en la mesa de los argentinos.

Muchísimas gracias nuevamente a las autoridades del ENARGAS por hacernos participar en esta audiencia pública, los industriales panaderos del país están a su disposición. Muchas gracias.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuamos entonces, número de orden 78, Guillermo Varela, que se expresará en representación de la Cámara de Distribuidores de la Alimentación. ¿Se encuentra en la sala? Número de orden 78, ¿se encuentra en la sala? Número de orden 78, ¿se encuentra en la sala?

Me informan que el número de orden 78, Guillermo Varela, en representación de la Cámara de Distribuidores de la Alimentación, no se encuentra o no ha ingresado a la plataforma respectiva. En tal sentido, se le comunica que podrá ingresar en el marco de esta audiencia por Secretaría en el link habilitado a tal efecto cualquier presentación

consulta o manifestación sobre el objeto de la misma a fin de ser incorporada en el acta y en el expediente respectivo. También podrá, por supuesto, dejar sin efecto su participación en carácter de orador mediante el mismo medio.

Número de orden 79, Juan Diego González Morales, se expresará en representación del Centro de Estudios de Servicios Públicos y Medio Ambiente. ¿Se encuentra en la sala? Número de orden 79, ¿se encuentra en la sala? Número de orden 79, ¿se encuentra en sala?

Me informan que el número de orden 79 no ha ingresado a la plataforma respectiva. En tal sentido, se le comunica que podrá ingresar en el marco de esta audiencia por Secretaría en el link habilitado a tal efecto cualquier presentación consulta o manifestación sobre el objeto de la misma a fin de ser incorporada y en el acta en el expediente respectivo. También, podrá dejar sin efecto su participación en carácter de orador mediante el mismo medio.

Continuando con el número de orden del día número 80, Vilma Ana Ripoll, se expresará en representación del Movimiento Socialista de los Trabajadores en el Frente de Izquierda Unidad.

VILMA ANA RIPOLL

Sra. Ripoll.- Para coincidir primero con los todos los expositores que plantearon la fecha de esta audiencia pública, que tiene que ver con las necesidades seguramente de que participemos pocos y que llegue a pocos el reclamo general. Justamente en un momento en que estamos movilizados en contra de lo que significa este desastre de la luz, otro de los servicios públicos que por falta de inversión o por falta de control cobra como cobra y nos deja sin luz en los momentos de mayor calor.

Estamos también, y tienen que saberlo y registrar, en un momento en que venimos del triunfo en Chubut de la movilización contra el extractivismo y la megaminería, gran política del gobierno nacional que pretende extraer dólares pára pagar deuda de ahí, y ahora vamos contra la resolución de la exploración sísmica off shore en el Mar Argentino, para extraer petróleo también, para extraer dólares, contaminando el mar.

Entonces, tienen que registrarlo porque de verdad yo estuve escuchando... Parece que hubiera dos audiencias: la de los funcionarios y la de las empresas y la de los reclamos de la gente que es coincidente en todos los rubros.

Entonces, es muy importante saber. Por eso nosotros lo primero que les quiero decir desde el MST FIT-Unidad estamos en contra del incremento del cuadro tarifario del servicio domiciliario del gas natural a partir del 1° de marzo del 2022.

No solamente el 35 por ciento promedio que reclaman las distintas prestadoras privadas de transporte y de distribución, sino también de la readecuación transitoria del 20 por ciento de transporte que propone el gobierno nacional. Y acá entramos en otro tema que también tiene que ver con lo que estuve planteando antes, que es el quite de subsidios del Estado que se traslada a las tarifas y que responde al único objetivo de recolectar 10 mil millones de dólares más por exigencia del Fondo Monetario Internacional para garantizar el pago de la deuda externa.

Ese recorte de subsidio también es parte del ajuste más general que se expresa en las jubilaciones, en las pensiones contributivas, no contributivas, también en los salarios estatales, en las transferencias de fondos a las provincias y que profundizan la crisis social que estamos viviendo.

Esto también tienen que registrarlo en el ENARGAS. No son una isla, y las empresas no espero que lo registren porque tienen un solo objetivo que es plata y negocio, no les importa la situación de la población ni del país. Entonces, por eso creemos que el aumento de las tarifas no está por fuera de este golpe al bolsillo y a las necesidades de los sectores populares que siempre nosotros venimos denunciando que trae como consecuencia el pago de esta deuda que es ilegítima, que es fraudulenta y que, como todos sabemos y también dice y reconoce el gobierno nacional, pero ahora la va a pagar... Es importante saber que dice que es todo esto pero que hay que pagarla, el gobierno dice eso y prepara todo para pagarla mientras el país entero sabe que se fugó la plata de la deuda y que no vimos un solo dólar, pero que ahora lo tenemos que pagar.

Entonces, es importante saber que esas mismas empresas productoras, transportadoras y distribuidoras que reclaman estos aumentos exorbitantes, se manejan en un marco en el que no hay estructura de costos. No se sabe el costo real de generación del gas. No se sabe cuánto gas sacan exactamente del país, porque informan a través de las declaraciones juradas en boca de pozo sin presencia del Estado.

Entonces, por eso no nos tenemos que olvidar además que somos un país productor, y eso le favorece al sacar del Estado, dibujar bien cuánto sacan, cuánto no sacan, porque total el Estado no está. Entonces, tampoco se sabe cuánto invierten del monto total de los subsidios que les da el Estado, porque no existe ninguna posibilidad de auditar los libros contables. Es decir, y le pregunto al ENARGAS: si no se puede controlar cuánto sacan ni cuanto sale del país ni cuánto invierten, ¿qué controla el ENARGAS? Es muy importante.

Entonces, solo creemos nosotros que responden a los aprietes de las empresas, esas mismas que reconocen ellos en

sus balances han sido millonarios de ganancias y que están habilitados para sacarlo del país cuando a todo el mundo no le dejan sacar ni un dólar. Entonces, esos aprietes ni siquiera evitan el rol del ENARGAS que no haya cortes y que se perjudique la vida cotidiana de la población y que la falta de inversión lleve a que muchos sectores populares tengan que vivir de la garrafa. Y la garrafa social no existe, es inaccesible o cuando los sectores la van a buscar no la encuentran. Entonces, tienen que comprar la garrafa común y les sale carísimo calentar el agua, calentar para bañarse o para comer o para tomar mate, para la que quieran elegir del lado del ENARGAS.

Por eso es importante saber que ninguna de estas empresas que lloran y lloran y lloran se quieren ir del país. Pregúntense por qué se quieren quedar, es porque tienen ganancias millonarias, y quieren más como todas las empresas privatizadas que se dedican a extraer los recursos naturales que son de todos nosotros.

Entonces, ahora también se abre el tema de las tarifas diferenciadas. Bueno, es muy poco transparente el criterio con el que van a hacer la segmentación, por eso creemos que tiene que haber control social con el criterio con el que van a hacer la segmentación y que hay que priorizar la tarifa social mientras se avanza en una solución de fondo. Porque si no, todo es impagable. Es impagable el gas con la inflación, con el desastre social, con la falta de inversión y con el curro que tienen las empresas es impagable.

Entonces, por eso para nosotros, toda la cadena de extracción, transporte y distribución del gas debería estar en manos del Estado bajo el control democrático de los trabajadores y de los usuarios, y para lo que decía antes un compañero que expuso: esa sería la verdadera soberanía energética. Es la única forma de garantizar no el actual

negocio privado, sino un verdadero servicio público, eficiente y económico para que sea considerado como lo que es: un derecho humano básico el gas y no un negocio extraordinario para cuatro vivos con el guiño cómplice del Estado nacional. Por eso creemos que vamos a tener que movilizarnos para exigir que cesen los aumentos de tarifas y que vayamos hacia un proceso de estatización bajo control popular y bajo control de los trabajadores, que es la única salida para reconocer nuestros derechos para tener esos derechos humanos cubiertos y para poder llegar a fin de mes. Gracias.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuamos entonces con el número de orden 81, Juan Ignacio Ferreyra, que hablará en representación del Partido Intransigente Provincia de Buenos Aires.

JUAN IGNACIO FERREYRA

Sr. Ferreyra.- Buenas tardes a todas y todos.

El objeto de la presente audiencia es el análisis del régimen tarifario de transición del servicio de gas en relación a los tramos del transporte y la distribución previsto en el Decreto 1020/2020 y de la Ley 27.541 que declaró la emergencia pública en todos los órdenes.

Adentrándome ya en el temario, señalo que la Ley 27.541 fue una norma necesaria luego del quiebre de las finanzas públicas, la toma de deuda delictiva y la fuga de capitales entre tantos ilícitos que actualmente comienzan a investigarse respecto al nefasto régimen macrista.

Según el Banco Central, Gasnor, TGS y otras, fugaron divisas en esa época mientras que llamativamente el Estado subsidiaba la actividad gasífera. Desde el Partido Intransigente hemos escuchado con atención los pedidos,

reclamos y aumento de las licenciatarias del transporte y distribución, que en el prólogo de esta sesión coincidieron con sus posturas abusivas que pretenden darle continuidad al modelo impuesto durante 2015 a 2019 de despojo de los usuarios y desconocimiento del carácter de Derechos Humanos que representan los servicios públicos esenciales. En ningún caso hemos escuchado de las empresas que en el Presupuesto Nacional 2022, pese a sus quejas, se prevé un gasto en subsidios de las tarifas equivalentes al 1,5 del PBI, tampoco han contemplado el anuncio del ministro Guzmán que en dicho presupuesto contempla obras de infraestructura por más de 100 mil millones de pesos, principalmente en construcción de gasoductos para mejorar la distribución federal de energía, posibilitar la sustitución de importaciones y proveer un mejor costo del gas.

Aclaro, como al pasar, que el Estado invierte dichas sumas dada la falta de cumplimiento e inexistencia de desarrollo expansivo que caracteriza a las concesionarias con su cultura de dependencia de los recursos públicos, por un lado, y succión del bolsillo de las y los usuarios por el otro, para financiar sus actividades y sobrepasar márgenes razonables de ganancias, inclusive incumpliendo la misma Ley 24.065. Por el contrario, desde el Partido Intransigente subrayamos que más de la mitad de las y los argentinos no están en condiciones de soportar ningún aumento de las tarifas de gas ni de otros servicios. Con un índice de pobreza del 42 por ciento, del 10,5 por ciento de indigencia, desocupación en dos dígitos y miles de comercios y empresas sumergidas por la pandemia, cualquier incremento de esos servicios resulta de pago imposible, inmoral e ilegítimo. Alrededor del 20 por ciento de los usuarios mantiene deuda con las prestadoras y está sobreendeudado. Antes que encarecer tarifas, el Estado debe intervenir para resolver esa situación, desde una amplia segmentación que construya un esquema tarifario progresivo,

impidiendo las amenazas de corte que generan las empresas. Pero además de ello, no podemos soslayar que con la política neoliberal gestada en la década del 90, los contratos de privatización por su renta extraordinaria fraccionario su valor social.

Señor presidente, durante el menemismo, la alianza y el macrismo las privatizadas gozaron de infinidades de privilegios, contaron con una rentabilidad media del conjunto de las empresas privatizadas de siete a ocho veces mayor que la del resto de las grandes firmas del país. Durante el macrismo se las benefició con un tarifazo aproximado de 3.000 por ciento. De lo antedicho se desprende que actualmente las gasíferas son empresas financieras y no prestatarias de servicios. Sin embargo TGS y Camuzzi Gas Pampeana, al igual que la mayoría de las licenciatarias, pese a recibir cuantioso subsidios del Estado, en esta audiencia pública con llamativa sintonía se han reservado la facultad de demandarlo por saldos infundados de pagos que consideran incumplidos por la administración actual, originados eso sí en la ilegítima revisión tarifaria integral negociada con el macrismo, que a nuestro entender resulta nula por haberse convenido en contra de los pedidos de la inmensa mayoría de los participantes de las audiencias celebradas por la administración anterior y el mismo fallo "CEPIS" de la Corte Federal entre otros motivos constitucionales ilegales.

Desde el PI denunciamos que el incremento del 105 por ciento que pide TGS en dos etapas para el corriente año imputable al transporte del gas o el que solicita Camuzzi Gas Pampeana del 79 por ciento para tasas y cargos por servicios o 119 por ciento y 131 por ciento para costo del transporte de camiones de abastecimiento a localidades con GNP o GLP respectivamente son absolutamente desorbitados; y aparte ignoran la situación de emergencia, los efectos devastadores

de la pandemia y la crisis sanitaria sobre la economía nacional, exponiendo a millones de argentinos ante la imposibilidad de pago de los servicios, además de implicar una ilícita transferencia de ingresos populares hacia las multinacionales que explotan el mercado energético.

Frente a tal escenario, rechazamos el impacto del aumento en las facturas y solicitamos el congelamiento de las tarifas y una amplia moratoria para los deudores, lo que tenemos que resolver es la recomendación de esta audiencia para que se derogue el marco normativo y reglamentario que viabiliza la entrega de nuestra soberanía energética y económica al capital foráneo y sus pequeños vasallos nativos. Debemos pensar en cómo se logra por parte de un gobierno popular la estatización de todos los tramos de la política energética y la prestación de los servicios públicos, con órganos federales integrados representantes de usuarios, trabajadores, el sistema cooperativo, las pymes y los pequeños y medianos productores agropecuarios. Es preciso fortalecer el Estado. Decía Bauman en su obra sobre la globalización que los Estados débiles son justamente los que necesitan el nuevo orden mundial, que con frecuencia se parece a un nuevo desorden mundial para sustentarse y reproducirse. Es fácil reducir un cuasi Estado débil a la función útil de una estación de policía local, pero sin tocar los intereses de las corporaciones. Y la democracia argentina debe proceder a la inversa, se encuentra en mora desde 1983, debe gestar un Estado apto para la liberación nacional y social, y abandonar para siempre el modelo de la dependencia.

El gobierno nacional debe restaurar el valor de la Justicia y la equidad social a favor de las grandes mayorías, haciéndose cargo del servicio como única forma de conciliar su legitimidad política, social e histórica frente a las demandas populares e inhibir las peligrosas y crecientes

manifestaciones reaccionarias de la derecha y el neoliberalismo con representantes payasescos que rifan sus dietas y falsean reivindicaciones. Necesitamos entonces la reconstrucción de un estado empresario en respuesta a las necesidades sociales. Los servicios públicos se instituyen para cubrir tales carencias teniendo al centro humano como centro. Bajo tal premisa, denunciamos la irrazonabilidad de miles de millones de pesos que el Estado y los contribuyentes víctimas de triple y cuádruple imposición otorgan bajo subsidio a las privatizadas por un servicio deficiente, entregando al mercado parte de su soberanía y dirección de los sectores medulares de la economía. Con una estatización del servicio en manos de un Estado participativo, eficiente y solidario garantizaremos la universalidad del servicio, la proporcionalidad y razonabilidad del precio. Le solicitamos al Presidente de la Nación en modo similar al que Oscar Alende lo hacía con Alfonsín, que no reconociera la deuda externa ilegítima inmoral e impagable del proceso, le decía metafóricamente que se animara como San Martín a cruzar Los Andes y el pueblo unido la acompañaría. Como sabemos, Alende supo advertir que con ese reconocimiento sobrevendrían los padecimientos y la tragedia que robó esa deuda. Hoy le pedimos lo mismo al Presidente y a su equipo económico, que no reconozca la deuda delictiva y nula del FMI y Macri. Le decimos con toda humildad pero profunda convicción que se anime a estatizar los servicios públicos energéticos como garantía sustancial para recuperar soberanía estratégica. Anímese en la crisis que es forjadora de oportunidades históricas para torcer los destinos injustos, a ganarle la pulseada al poder económico concentrado y a forjar una patria con justicia social para todas y para todos recuperando las palancas del poder para la Nación. Que así sea, señor Presidente, hasta la victoria y el pueblo unido seguramente

será el protagonista de las reivindicaciones que nos hacen falta.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuando entonces con los oradores, el número de orden 82, Maximiliano Vittar Lucero, se expresará en representación de Inquilinos Córdoba.

MAXIMILIANO VITTAR LUCERO

Sr. Vittar Lucero.- Hola. Muchísimas gracias por la participación. Mi nombre es Maximiliano Vittar, yo soy el presidente de Inquilinos Córdoba, una asociación en Córdoba pero que a su vez está dentro del Movimiento de Inquilinos Nacional.

Nosotros venimos discutiendo la forma de acceso a la vivienda en la Argentina a través del alquiler y agradecemos la participación y la posibilidad de expresar una de las grandes preocupaciones que tenemos las familias que no tenemos un techo propio sobre la situación de los servicios públicos y el precio de los mismos. Es por eso que me gustaría arrancar la exposición hablando sobre tres puntos en particular: el primero sobre lo que sería... ¿por qué hablamos de asociaciones de inquilinos en este tipo de audiencias que venimos participando, no solo en ENARGAS sino también en otras audiencias públicas? Es abordando una discusión sobre el acceso a la vivienda digna que se tiene en cuenta en su sentido más amplio y tomando un poco las palabras que habla sobre la organización de las Naciones Unidas cuando se habla de la vivienda adecuada. Citando un párrafo en particular, cuando se habla de una vivienda adecuada, debe brindar más que cuatro paredes y un techo, deben satisfacerse varias condiciones para que una forma particular de vivienda pueda considerarse que constituye vivienda adecuada. Estos elementos

son tan fundamentales como la oferta y disponibilidad básica de la vivienda. Y para que la vivienda sea adecuada, debe reunir distintos requisitos y distintos criterios, pero para esta audiencia en particular hablo de uno que es la disponibilidad de los servicios materiales, instalaciones e infraestructura.

La vivienda no es adecuada si sus ocupantes no tienen agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas, energía para la cocción, la calefacción y alumbrado y la conservación de los alimentos o eliminación de los residuos. Es por eso que nosotros creemos que debe haber un acceso sostenible y no discriminatorio en materia de servicios públicos. Y es por eso que nosotros venimos hablando también sobre la situación económica que viven muchas familias que hoy alquilan. El programa en particular, y en esto aprovecho este momento para quienes no tienen este conocimiento, no tienen esta información. Desde el 2008 en adelante el INDEC ha dejado de tener en cuenta qué es el alquiler en la canasta básica familiar. Y esto para las familias que alquilan es un problema muy importante. Es más, en el día de hoy la canasta básica de diciembre fue informada por el INDEC, hablaba sobre que una familia tipo necesitaba 76.146 pesos para no ser pobre. Ahora, esa familia no alquila. Con lo cual, la situación de las familias que alquilan es mucho peor de lo que establece como umbral de pobreza hoy en día el INDEC. Es por eso que nosotros también queremos hablar sobre la situación económica de las familias que alquilan y particularmente sobre la necesidad de una tarifa social para las familias que alquilan.

En este sentido, nos basamos en una situación no solamente de lo que mencionamos con anterioridad sobre la invisibilización que tiene frente a la situación económica y a los parámetros económicos cuándo se considera una familia que es pobre o no pobre, porque no se tiene en cuenta lo que pagan

y alquilan, sino también la delicada situación económica que han atravesado no solamente durante todo el año 2020 a través de la pandemia, que nos ha golpeado muchísimo a quienes no tienen un techo propio, sino a su vez también todo lo que ha sido durante este año la situación económica y los bolsillos de los inquilinos. Por un lado, es necesario hacer hincapié principalmente en cuánto está siendo hoy un alquiler promedio y cuánto está siendo el impacto de ese alquilar en el bolsillo de esas familias. Voy a utilizar un informe de Magaly Zirulnikoff, que hablaba en junio sobre un análisis bastante pormenorizado de cómo era la situación económica de las familias que alquilaban y cuál era el impacto que tenía en el bolsillo el alquiler.

Hablando de alquileres promedio, un alquiler de tres ambientes representa un promedio del 58 por ciento del salario promedio de los trabajadores estables. Si hablamos de cuánto implicaba un alquiler promedio en la Ciudad de Buenos Aires relacionado con un salario mínimo, casi el 146 por ciento. Si íbamos al Gran Buenos Aires, el alquiler promedio de tres ambientes representaba un 54 por ciento del salario promedio de los trabajadores estables y un 134 por ciento del salario mínimo vital y móvil. Si nos vamos al resto del país, lo que sería el interior, un alquiler de tres ambientes representaba el 43 por ciento del salario promedio de los trabajadores estables y el 107 por ciento del salario mínimo vital y móvil.

Con esto quiero hacer hincapié en lo que manifestaba recién, en la necesidad de que se tenga en cuenta la situación económica de las familias que alquilan y cuánto está siendo el esfuerzo de estas familias para poder tener un techo donde vivir. Volvemos a insistir con este tema y volvemos a plantear esta necesidad, porque prácticamente hoy una familia, si los dos trabajan, uno está saliendo solamente a trabajar para pagar el alquiler, tiene casi comprometido el 40 por ciento o

más del ingreso familiar solamente en el pago del alquiler. Y esto hace también a ir discutiendo cómo ha sido el proceso de endeudamiento que han venido teniendo las familias inquilinas en los últimos dos años. Y en esto en particular porque se ha acentuado en la necesidad o se ha acentuado en el planteo donde han manifestado en que las familias no estaban demorándose en el pago del alquiler y que no estaban endeudadas. Por eso nosotros planteamos que lo último que se deja de pagar es el alquilar, pero se ha dejado de pagar muchísimas otras cosas y cómo ha sido el proceso de endeudamiento de muchas de estas familias que han empezado a endeudarse ya sea con créditos personales a altísimas tasas o en su defecto a endeudarse con familiares o aún peor, dejando de pagar algunos servicios esenciales como en este caso ha sido el gas, el agua o la luz.

Entonces, por eso nosotros no solamente con el endeudamiento, que casi el 63 por ciento de los inquilinos se endeudó durante la pandemia, el 33 por ciento se endeudó con préstamos personales para poder pagar el alquiler, el 31 por ciento no pudo pagar los servicios públicos y el 28 por ciento no pudo pagar la totalidad del alquiler. Son algunos números preocupantes que nos dejó la pandemia y que nos está dejando la situación delicada de muchas familias. Y es por eso que no solamente basándonos en lo que les comentaba recién de la necesidad de un acceso a una vivienda adecuada, donde no implique simplemente el acceso a cuatro paredes de un techo sino a las condiciones del acceso a un servicio público con un precio justo y razonable; a su vez también la situación económica que tienen hoy las familias donde el impacto del alquilar ha avanzado muy fuerte en los ingresos familiares y sumado a esta situación en el nivel de endeudamiento que están teniendo las familias que alquilan en estos últimos tiempos, hacen necesario insistir para nosotros en la tarifa social

inquilina. Un proyecto que venimos discutiendo y venimos participando como Inquilinos Córdoba y como Inquilinos Nacional en la Comisión de Usuarios y Usuarias Inquilinas de ENARGAS, y donde hemos presentado un planteo al secretario de Energía de la Nación para que dé una respuesta favorable a esta tarifa social inquilina.

Necesitamos un acceso a una vivienda adecuada y es por eso que insistimos, no solamente que se tenga en cuenta la situación económica que hoy está invisibilizada por parte de las familias que alquila a través del INDEC, sino que necesitamos a su vez brindar algún acceso a un bien tan esencial como está siendo el gas a un precio razonable y justo. Muchísimas gracias.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuando entonces número de orden 83, Ricardo Capdevila hablará en representación de la Confederación de Jubilados.

RICARDO CAPDEVILA

Sr. Capdevila.- Bueno, agradeciendo la posibilidad de expresión y participación ciudadana, en esta audiencia represento a distintas organizaciones: la Confederación General de Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores del país, sector vulnerable por sí en lo económico y en la salud, para lo cual necesitan de los servicios públicos esenciales a precios razonables; la Multisectorial de la Ciudad de Buenos Aires, precursora de los ruidosos allá por el 2016; y participo también en la Comisión de Adultos Mayores del Ente Nacional Regulador del Gas, ENARGAS.

Cabe aclarar que ésta como otras comisiones fueron creadas por el interventor Federico Bernal para dar mayor participación ciudadana en la solución de los problemas.

Agradecer a Mauro Stefanizzi, Facundo Ferro y Mercedes, personal de ENARGAS, por su gestión y además a Andrea Manzi en su gestión en la Defensoría. Participo de esta audiencia con la esperanza que esta como todas las voces que participan sean escuchadas y tengan efecto sobre la decisión que se tome, aunque al no ser vinculante seguirá pasando, que se toman como un mero trámite administrativo. Las audiencias públicas deben ser vinculantes y transmitirse por el canal oficial, en directo y en vivo.

Participé en muchas audiencias, de las que en nada se pudo influir o al menos repensar las decisiones que ya se tenían tomadas antes de las audiencias. Pero como deben superar este trámite, este mero trámite, acá estamos, con las empresas que piden 76, 79, 119 de aumento, y con un gobierno que solo les aprobaría un 20 por ciento.

Ahora, yo me preguntó, como también lo hizo nuestro presidente Alberto al asumir, ¿cuál es el costo del servicio?

Se suponía que por la gestión y profesionalidad del interventor del ENARGAS, Federico Bernal, del que no dudo su profesionalidad, se sabría cuáles son los costos en boca de pozo, de logística, de transporte y distribución, pero al parecer -vuelvo a repetir, sin dudar de la eficiencia de Bernal- el débil Estado que tenemos, esos datos no se dieron a publicidad. Este sería un buen momento para que se dieran a conocer. Queremos saber los costos de producir el servicio de gas. Lo mismo que el de la energía.

¿Por qué plantear aumentos? Por inferiores que sean a la inflación, sobre importes sobrevaluados, es un robo, una estafa, un saqueo. Y de hecho se convirtieron todos estos años en fuga de divisas, dado que inversiones no se hicieron; las hizo el Gobierno. Y el débil pagador Estado, Estado bobo, paga subsidios para mitigar el castigo a los consumidores y alimenta el saqueo y la fuga.

Por otro lado, me gustaría saber cuál es el estado de alguna causa iniciada por Federico Bernal a Aranguren. Allá en agosto del 2020, el interventor del ENARGAS, Federico Bernal, presentó una nueva denuncia penal contra el ex ministro de Energía Juan José Aranguren y otros seis funcionarios de su cartera por supuestas anomalías detectadas en las auditorías y revisiones que habrían producido un perjuicio a los usuarios por más de 1.343 millones de dólares, a través de los incrementos injustificados de tarifas.

El ENARGAS informó que la decisión fue tomada tras las auditorías realizadas a las empresas Transportadora Gas del Sur y la distribuidora Camuzzi Gas, lo que se habría sumado a una serie de irregularidades y vicios administrativos. Lo que llevó al Ente a recomendar al Poder Ejecutivo Nacional declarar nulas las resoluciones de revisión tarifaria integral para ambas licenciatarias.

¿Qué pasó con esa causa? ¿Habrá ido al subsuelo de Tribunales?

Sabemos que el neocolonialismo de vaciar al Estado, privatizar y concesionar todo, comenzó con el nefasto riojano. Con entregas por 99 años, pero con controles que nunca se harían porque desarmaría al Estado en beneficio de los saqueadores de riquezas.

Pero volviendo al tema de la audiencia, el tema es cuál es el costo del servicio, no cuánto aumentar la tarifa. Porque les recuerdo que estamos hablando de un servicio público esencial, como la energía, dado que el gas es un insumo para la electricidad también. Es un servicio público que no ha de ser un negocio. Y menos aún generar súper rentas, con subsidios pagados por el Estado, y fugar las empresas las divisas al exterior. Basta, señores. Basta de saqueo.

Ayer se reunió una multitud frente a la casa central de Edesur para decir "basta" después de 30 años de servicios

caros e ineficientes, con tarifas impagables y miles de usuarios sin servicios, con daños a electrodependientes, adultos mayores sin agua y sin ascensor.

Nos dolarizan las tarifas, al igual que la de los alimentos, sin saber el Estado ni los consumidores cuánto es el costo real de producirlos, como tampoco las ganancias que se fugan al exterior.

Señores empresarios, empiecen a preocuparse. La ciudadanía no aguanta más ajustes. Queremos que se vayan y que el Estado preste el servicio público esencial con costos en pesos y que un trabajador argentino pueda pagarlos sin tener que endeudarse para prender una estufa.

Señores funcionarios de los poderes Ejecutivo y Judicial, legisladores, gobernadores e intendentes, empiecen a preocuparse. La ciudadanía no aguanta más ajuste. Si no se evidencian cambios fortaleciendo al Estado en defensa de los vulnerables, que hoy es la mitad de la población, llegará el momento en que pidamos que se vayan todos, como ya pasó.

Aunque este no sea el ámbito de reclamo, una reforma del artículo 22 de la Constitución para que convirtamos nuestra democracia representativa en una verdadera democracia participativa.

Para concluir, no hay posibilidad de aumentar las tarifas. Hagan públicos los costos de producir los servicios públicos y deberán restituir a los usuarios y condonar las deudas que tengan por los pagos realizados en exceso.

Basta de tarifazos. Basta de saqueos. Basta de fuga de divisas. Gracias por la participación.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuamos entonces con el número de orden 84, María Rosa Surita, que se expresará en representación de la Red Nacional de Multisectoriales.

MARÍA ROSA SURITA

Sra. Surita.- Como una de las coordinadoras de la Red Nacional de Multisectoriales, quiero rescatar y valorar la voluntad política del Gobierno nacional para llevar adelante una nueva audiencia pública y permitirle a la Red Nacional de Multisectoriales plantear las necesidades que vemos en los territorios.

Como es nuestra tarea y nuestra raíz de nacimiento como organización, hoy vamos a plantear las siguientes inquietudes. Nos preocupa, a nuestro criterio, la elección de la fecha de esta convocatoria, ya que es en pleno receso estival y en medio de la tercera ola de una pandemia que viene azotando de manera hostil al mundo entero.

Ante esto, entonces trae aparejado que sea menor la participación de la ciudadanía, sobre todo de mucho usuarios y usuarias que siguen aún padeciendo las consecuencias del aumento tarifario de la gestión neoliberal llevada adelante por Cambiemos.

Nos preocupa también cualquier posibilidad de aumento cuando hay en nuestro país una alta falta de capacidad de pago producida por la pandemia macrista, primeramente, y luego por la pandemia de salud, llevada de la mano de la aparición de esta nueva enfermedad llamada COVID-19.

Nos preocupa que las tarifas sigan siendo la variable de ajuste y un fusible del Fondo Monetario Internacional para lograr un disciplinamiento de la población cuando aún se está debatiendo de qué manera será el acuerdo de pago de una deuda que está en evidencia que fue tomada y fugada por el macrismo.

Nos preocupa también el elevado costo del acceso a la red, ya que el mismo queda al libre albedrío del mercado.

Por todo esto proponemos una moratoria energética que trabaje realmente en la quita de intereses en el pago de los

servicios así los usuarios ya no tendrán que solicitar préstamos para poder estar al día, más allá del esfuerzo enorme que ha hecho el gobierno nacional actual a través del Decreto 311, el cual impidió el corte del servicio y la posibilidad de pagar las deudas generadas en la pandemia durante el 2020.

También pedimos que la garrafa sea considerada como un servicio público y que tenga una tarifa justa y accesible.

También proponemos un marco regulatorio justo teniendo en cuenta a los sectores más vulnerables, para que no queden fuera de este derecho humano.

Y también decimos que no hay lugar a cualquier posibilidad de aumento, menos en un tiempo donde nuestra Patria está en vías de reconstrucción.

Desde la Red Nacional de Multisectoriales seguimos sosteniendo que los servicios públicos son derechos humanos. Por lo tanto, es el Estado el que debe garantizarlos y regularlos. Muchísimas gracias.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuamos entonces con el número de orden 85, Carlos Arenas, que se expresará en representación propia.

CARLOS ARENAS

Sr. Arenas.- Buenas tardes a todos y todas. Soy Carlos Arenas, de Protectora Fuerza Política de Mendoza. Nuevamente estamos otra vez en audiencia pública convocada por el ENARGAS por el aumento de la tarifa del gas que afecta la economía de las familias de Mendoza.

El 72 por ciento de aumento que solicitan las distribuidoras es inadmisible. Coincido y comparto totalmente lo expuesto por el diputado José Luis Ramón. Propongo que el

ENARGAS convoque a audiencia pública a las empresas proveedoras del servicio público esencial de gas para que las distribuidoras presenten sus planes de inversión y expongan las obras ejecutadas, para que los usuarios y la ciudadanía en general podamos tener nuestro derecho a reclamar ante el Ente.

Digo esto porque durante la presidencia de Mauricio Macri y su ministro de Energía, Aranguren, la distribuidora Cuyana de Gas, con balance positivo, se llevó los millones fuera del país y no realizó las inversiones para llevar el gas a donde no está.

Debo reconocer que desde la intervención de Federico Bernal en el ENARGAS se abrió la participación a los usuarios, que hace un Ente con perfil humanista, donde los sectores de la población hemos podido tratar en diversas comisiones de usuarios los temas de interés para buscar soluciones.

Es por esto que voy a leer una solicitud de los vecinos de Potrerillo, Mendoza, del 19 de enero de 2022. A los señores de la Comisión de Usuarios de ENARGAS, los vecinos de la Comunidad de los Altos Valles de la localidad de Potrerillo, Luján de Cuyo, Mendoza, se presentan ante la Comisión de Usuarios y, por su intermedio, a las entidades y organismos que correspondan a fin de solicitar tengan a bien tramitar, gestionar y colocar dentro de los planes de inversión de infraestructura las obras necesarias para poder llevar, para consumo de los habitantes de Potrerillo, el servicio de gas natural de red a través de la construcción de un gasoducto correspondiente. Motiva este pedido el hecho de que este servicio es de vital importancia junto con el agua y la electricidad para economizar los altos costos que implica vivir en la zona de montaña, especialmente en la época invernal, donde las temperaturas superan ampliamente los 10 grados bajo cero. También es muy importante este servicio para poder desarrollar las actividades de turismo en la zona,

pudiendo ofrecer al turista servicio de calidad internacional reconocida. Cabe destacar que las amplias promociones que el Gobierno de la provincia de Mendoza realiza en pro del desarrollo turístico, siendo muy necesario el gas para poder brindar alojamiento a los turistas durante todo el año.

Actualmente se estima que la población en la zona alcanzaría unos 6 mil habitantes residenciales permanentes y unos 40.000 en temporada alta. Como el tiempo es escaso, este documento lo voy a elevar al ENARGAS por mail, porque es bastante extenso.

Para finalizar, los usuarios no nos quedamos callados ni a pie. Los servicios públicos son un derecho, y garantizar el acceso a todas y todos es un deber del Estado. Muchas gracias.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuando entonces con el número de orden 86, es el momento de expresarse de Silvia Belén Cortinez, que lo hará en representación propia.

SILVIA BELÉN CORTINEZ

Sra. Cortinez.- Buenas tardes ante todo, buenas tardes a la presidenta y a toda la audiencia. Mi nombre es Belén Cortinez, soy una vecina de acá, de Mendoza, Las Heras. Mi exposición en esta audiencia es porque estoy en contra del aumento. Quería expresar que, como ustedes ya saben, se ha visto notablemente en la tele, en los periódicos, en todos lados, cómo ha aumentado lo que es la pobreza, cómo las familias se han visto empobrecidas y que realmente no dan más, no pueden tolerar lo que es un aumento más.

Yo no sé si esto escapa a su realidad, si realmente no ven los noticieros, no conocen a las familias, no conocen a la ciudadanía, a los vecinos.

La verdad que quisiera esto, justamente que los vecinos no pueden tolerar otro aumento más, porque realmente no lo pueden pagar. Muchas familias se han visto envueltas en que tienen deudas, y tras las deudas, han tenido que comprar la garrafa, que también es difícil conseguirla.

La garrafa ahora, en la actualidad, está costando alrededor de 1.000 pesos en los kioscos. Entonces, cuesta conseguirlas. Por eso acudo a esto y vuelvo nuevamente a recalcar que las familias no pueden con este aumento, no pueden ya más de los aumentos que han estado habiendo al empezar el año.

Recién estamos en enero y hemos sufrido aumentos de luz, de agua, del transporte, y ahora el tema del gas. Entonces, realmente me gustaría que hicieran una encuesta de las familias que realmente han perdido de tener el gas en su casa y ahora han pasado a tener la garrafa, que también se les dificulta.

Entonces, quisiera más que nada que se pusieran la mano en el corazón, como argentinos, como ciudadanos, que realmente esta situación no se puede más.

Y mi otro punto a exponer es que también han expuesto en la audiencia que Ecogas no ha hecho ninguna ampliación a lo que es el servicio. No hay ninguna ampliación en cuanto a las cañerías, a los barrios. No hay accesibilidad a eso.

Y también el otro punto es el tema que han dicho que hay una mejora en cuanto a la web. Y la web ya existía. Ya existía antes de la pandemia. La gente lo que necesita realmente es otro lugar, porque hay un solo lugar para atender nada más que a las a las 100 localidades de acá de Mendoza, y realmente es una vergüenza, porque no han generado trabajo, no han generado puestos de trabajo y la gente que está atendiendo tampoco ha dado un buen servicio. Dan lo que son los números de teléfono, uno los llama... Lo digo porque he llamado. Ayer justamente a

las cinco de la tarde llamé para hacer un reclamo y resulta que me tuvieron más de 10 minutos esperando y nunca me atendieron mi reclamo. Entonces, es la misma situación que pasa cada vecino, el vecino de a pie, el ciudadano común.

Entonces, por eso pido que no se haga este aumento realmente. Que se revalúe, que se fijen nuevamente cómo pueden hacerlo de otra manera, porque estamos ante una tercera ola de la pandemia y las familias no dan más. Realmente no es que no quieran pagar, sino que no tienen la capacidad económica para poder pagar ahora, porque las familias realmente se están empobreciendo.

Como en la tele se ha visto, como en los diarios se ha visto, como en las redes y en todos lados, se ha visto cuántos han perdido la capacidad económica las familias. Entonces, se les pide que tengan en consideración esta situación que se está viviendo en la Argentina, esta situación que estamos viviendo mundialmente. Que realmente seamos más solidarios, y que como empresarios entiendo quede deben cuidar su bolsillo, pero también cuiden a la persona, al usuario, que paga justamente su boleta.

Les agradezco, y bueno, será hasta la próxima audiencia.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuamos entonces con el número de orden 87, Horacio Viqueira, que se expresará en representación propia.

HORACIO VIQUEIRA

Sr. Viqueira.- Muy buenas tardes a todas y a todos. En realidad, lo hago en nombre de la Organización Ciudadana contra el Tarifazo, de Córdoba, y bueno, realmente es importante volver a participar en estas audiencias, donde

nuevamente se trata un pedido de incremento tarifario por parte de las empresas transportadoras y distribuidoras.

Nosotros, desde el año 2016, hemos expresado de manera pública en las audiencias, pero también judicialmente, nuestra total oposición a lo que fueron en su momento los tarifazos durante la etapa del macrismo con el señor Aranguren como ministro de Energía.

Esto trajo como consecuencia la aprobación de unas RTI que son absolutamente ilegales, fijan tarifas exorbitantes, lo único que garantizan es una ganancia extraordinaria a las empresas. Y esto no solamente lo hemos planteado en las audiencias, sino que surge claramente de los efectos que ha producido esta RTI.

Por una parte, estas ganancias extraordinarias están reflejadas en los balances, no es una mera especulación nuestra sino que es un dato concreto de la realidad. Las RTI les permitieron a las transportadoras y a las distribuidoras estas súper ganancias, que como dijeron ya muchos expositores, no solamente que no fueron invertidas o reinvertidas en obras, sino que fueron fugadas del país. Los nombres de los accionistas de las empresas son los nombres de quienes figuran como fugadores de divisas.

Por otra parte, la otra demostración es que el propio macrismo tuvo que suspender las RTI. Son absolutamente impracticables. Entonces, nos parece muy importante en su momento la sanción de la Ley de Emergencia, que estableció con mucha claridad, por una parte, la suspensión de los aumentos, y por la otra, la renegociación o revisión de las RTI; inclusive el artículo 5° de la ley plantea que debe haber una reducción de las tarifas.

Entonces, lejos de aceptar aumentos, ya se ha otorgado uno el año pasado, que nosotros en su momento nos opusimos, y creemos que en este caso esta situación sería agravar una

situación preexistente de estas tarifas que, como ya expresé, son absolutamente exorbitantes.

Nosotros por eso planteamos que estamos totalmente en desacuerdo con aceptar algún otro tipo de incremento. Como bien dijeron otros expositores, tenemos que tener en cuenta adicionalmente la situación excepcional que está viviendo el pueblo argentino, la herencia de esta catástrofe social que fue el macrismo, con tarifazos, con endeudamiento, y lamentablemente dos años de Coronavirus que han afectado los ingresos de muchísimos argentinos y que, por ejemplo, en el caso de Córdoba, tenemos prácticamente la mitad de la población, el 46.6 por ciento, que está en situación de pobreza. Esto no es un dato estadístico; son millones de cordobeses, de argentinos, que están en esta situación gravísima desde un punto vista social. Mientras que las empresas sabemos perfectamente quiénes son sus dueños. En el caso de Ecogas, la propia empresa da cuenta de quiénes son sus accionistas. Por ejemplo, Central Puerto maneja un sector muy importante de la generación eléctrica. Entonces, es un grupo de empresas privilegiadas de la Argentina. Entonces, por una parte, ENARGAS tiene que visualizar la situación social que vive gran parte del pueblo argentino y, por la otra, quiénes son las empresas que intentan o presionan para que se les aumente las tarifas.

Debemos tener presente que las empresas, en sus exposiciones, no han justificado claramente cuáles son los motivos que justificarían algún tipo de aumento. Ellos dan por cierto -van en contra de la ley- que las RTI serían supuestamente legales, entonces a partir de lo que definieron las RTI, piden aumentos en función de los incrementos en distintos índices. Esto realmente no puede ser aceptado por parte del organismo.

Por otra parte, mientras piden aumentos, también solicitan la posibilidad de sostener sus acciones, ya sea sus reclamos administrativos o judiciales, por distintos -imagino yo- reclamos de diferencias producto de esta situación que se ha vivido en los últimos años.

En el mismo pedido de aumento que están haciendo en esta oportunidad hacen una reserva también de demandar judicialmente...

Sra. Moderadora (Taliberti).- El tiempo de exposición ha finalizado. Le pedimos cerrar la idea.

Sr. Viqueira.- Le pido unos minutos más en función de que estoy hablando en nombre de esta organización porque nos parece muy importante que ENARGAS analice los balances de las empresas. Es cierto que ha habido una disminución, pero son balances que están dibujados...

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuamos entonces con el orden del día, número de orden 88, Héctor Omar Méndez, que se expresará en representación propia.

¿Se encuentra en la sala? Número de orden 88, ¿se encuentra en la sala? Repito: número de orden 88, ¿se encuentra en la sala?

Me informan que el número de orden 88 no ha ingresado a la plataforma respectiva. En tal sentido, se le comunica que podrá ingresar en el marco de esta audiencia por Secretaría en el link habilitado a tal efecto cualquier presentación, consulta o manifestación sobre el objeto de la misma a fin de ser incorporada en el acta y en el expediente respectivo. También podrá dejar sin efecto su participación en carácter de orador mediante el mismo medio.

Continuamos entonces con el número de orden 89, Ana Casavelos, que se expresará en representación propia.

¿Número de orden 89 se encuentra en sala? ¿Número de orden 89 se encuentra en sala? ¿Número de orden 89 se encuentra en sala?

Me informan que el número de orden 89 no ha ingresado a la plataforma respectiva. En tal sentido, se le comunica que podrá ingresar en el marco de esta audiencia por Secretaría en el link habilitado a tal efecto cualquier presentación, consulta o manifestación sobre el objeto de la misma a fin de ser incorporada en el acta y en el expediente respectivo.

También podrá dejar sin efecto su participación en carácter de orador mediante el mismo medio.

Continuamos con el orden del día. Número de orden 90, Ricardo Rivera, quien se expresará en representación propia.

RICARDO RIVERA

Sr. Rivera.- Mire, me quiero tomar una frase de la licenciataria de distribuidora de Gas del Centro sobre el tema del derecho a la información pública. Resulta que el CUIT es un derecho para los usuarios. El CUIT de los instaladores de gas. Entonces, están incumpliendo en no poner el CUIT en el listado de matriculados con la Ley de Defensa del Consumidor, que está consagrado en el artículo 8°.

Entonces, es un pedido que le hago a ENARGAS, que ponga en el listado de matriculados el CUIT del matriculado, que haga cumplir la ley. Dice: "En el caso de que las ofertas de bienes y servicios se realicen mediante el sistema de compras telefónicas por catálogo o por correo ubicados por cualquier medio de comunicación deberá configurar nombre, domicilio y número del CUIT del oferente". Claramente que en el listado de matriculados están todos los oferentes. Yo, en mi caso, que

soy matriculado, he pedido que se incorpore el CUIT en mi perfil del listado.

Entonces, con respecto a lograr que los matriculados tengamos trabajo, es necesario que el ENARGAS encuentre una fórmula equivalente a la que desde los 90 hasta el tarifazo hizo posible que tengamos trabajo. Y eso era que por un año de comprar garrafa y tener gas gratis por un año, o 1.000 metros cúbicos, lo que sucediera primero, era la fórmula mágica que hace que todos pudiéramos acceder a gas natural. Era una fórmula inclusiva. De hecho, que yo vivo en un lugar humilde, he tenido gas debido a esa situación que me ha permitido lograr tener gas.

Entonces, esa fórmula mágica hoy será de 6.000 metros cúbicos tres años o tres años sin pagar, como para tener una idea y transmitir eso. Si no existe esa fórmula mágica, los matriculados vamos a seguir desempleados como estamos desde que ocurrió el tarifazo.

Es importante esa situación porque es una herramienta para el matriculado, porque la persona que necesita el gas se convence rápidamente que es posible llegar a tener gas natural con esa fórmula, que hay que adecuarla y que tiene que ser dinámica, porque en aquella época prácticamente había estabilidad monetaria -era 1 peso, 1 dólar- y se podía hacer una proyección. Hoy tendrá que ser dinámica adaptándose permanentemente a la inflación y a los costos que fueron cambiando. Con eso terminé. Gracias.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuamos entonces con el número de orden 91, Myriam Godoy Arroyo, que se expresará en representación propia.

MYRIAM GODOY ARROYO

Sra. Arroyo.- Yo me llamo Myriam Godoy Arroyo, soy miembro del Observatorio El Derecho a la Ciudad y del movimiento La Ciudad Somos Quienes la Habitamos. Lo que más nos importa, entre muchos otros temas que nos importan, es el tema de la democracia participativa, así que las audiencias públicas nos parece uno de los buenos métodos. Sería ideal que las audiencias públicas fueran vinculantes, pero también es importante que estas audiencias públicas se anuncien en fechas más potables, no como el 28 de diciembre para participar en enero, cuando la mayoría de la gente no está. Y también, por ejemplo, durante el curso de esta audiencia me enteré de la otra audiencia que se va a realizar el 31 de enero, también en fechas de vacaciones, y donde se va a discutir lo que queríamos que se discutiera, que era el precio en boca de pozo.

Les dan 20 minutos a las empresas, 10 minutos a los representantes del pueblo y 5 al pueblo. Eso también no es muy democrático.

Como propuestas concretas queremos solicitar la tarifa social inquilina, que la garrafa social sea considerada también un servicio público esencial y que la tarifa social sea automática.

Ahora, acá por ejemplo las empresas lloraron todos sus problemas económicos, pero en ningún momento hablaron de la pandemia. Y la pandemia pasó en todo el planeta.

Después, las inversiones. Se eximen a las licenciatarias de hacer inversiones hasta tanto se fijen las tarifas. Entonces, esto parece una especie de extorsión: "si no me dejás aumentar, no invierto".

Las empresas han demostrado una codicia, una avaricia y un egoísmo total, porque no pusieron en las provincias, como ya lo dijeron distintos defensores de distintas zonas del país, no abrieron las oficinas, no emitieron las facturas,

utilizaron la Administración pública y a los empleados de la Administración pública para que atiendan a los clientes, porque al final eso fue lo que sucedió. No dan otras formas de contactarse con la empresa que no sean 0810, por lo cual hay que pagar, o plataformas, y no todo el mundo tiene Internet o puede acceder por cuestiones de edad y de manejo, como lo dijeron los defensores del pueblo.

Otros temas que nos preocupan son, por ejemplo, el equilibrio que tiene que haber entre las tarifas y los ingresos. No puede ser que no se considere que los salarios aumentaron un 400 por ciento y las tarifas aumentaron un 2.000 por ciento.

También queremos plantear que no se les cobró a las personas los intereses como estaban pactados o la cantidad de cuotas que estaban pactadas; que no se les desconecte a las personas el servicio; que el servicio tiene que ser considerado sí o sí un servicio esencial, un derecho humano.

A la vez, quisiéramos que ya se comience a pensar que deberíamos dejar de mantener este sistema de empresas privatizadas. Lo mismo que también ayer hubo un planteamiento con respecto a las empresas de electricidad. También queremos que se plantee que ya las empresas de gas tampoco tienen por qué ser un servicio privatizado, sino que debería ser manejado por el Estado y también con intervención del pueblo, con un gobierno donde los usuarios también podamos intervenir, sugerir y participar. Es todo.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuando entonces con el número de orden 92, Alejandro Gabriel Nanterne, que se expresará en representación propia.

ALEJANDRO GABRIEL NANTERNE

Sr. Nanterne.- Hola, buenas tardes. Antes que nada, dar las gracias al ENARGAS, en especial al compañero Federico Bernal, por esta lucha que él encabeza, apoyamos y acompañamos también desde la Red Nacional de Multisectoriales, en la cual milito dentro de la Comisión de Usuarios y Usuarias de ENARGAS, y la compañera Andrea Manzi, que siempre está ayudando a los que tienen problemas.

Considero que la fecha en la que se convocó a esta audiencia es a destiempo en la mejor de las hipótesis, ya que el pueblo argentino está de vacaciones y no muy atento. El contexto de pandemia que aún nos castiga es más grave ahora que en la primera etapa cuando estábamos todos encerrados.

Escuché desde esta mañana lo sufrido de las empresas al pedir un aumento de unos pocos pesos. Claro, uno puede decir eso cuando tiene un sueldo de un millón de pesos. Y lógico que es poco, si ese es el sueldo que ellos tienen. El problema es que ellos están administrando nuestros recursos y sus sueldos son en dólares. Se olvidan que nos saquearon durante la pandemia macrista, que fue tan maligna o peor aun que el COVID. Si realmente les está yendo tan mal, deberían dejar la concesión para que la Argentina puede estatizar de nuevo los recursos naturales.

Considero que si ellos están tan mal o se la están llevando en pala a la plata, no creo que sean masoquistas. Yo creo más bien que se la están llevando en pala y están llorando todo esto. Siempre lo decimos: los servicios públicos son derechos.

Otra cosa: se debe regular de manera social el GNC, ya que los precios son muy dispares y ridículos. Escuché muchas veces que en Buenos Aires es más barato por la cantidad de usuarios que hay. Acá lo sacan debajo de los pies, y para mí, en el norte es muchísimo más caro.

Consideramos que los recursos naturales son derechos humanos, de propiedad del pueblo argentino y no de unos pocos amigos del poder mafioso. La garrafa del GLP debe ser un servicio público, ya que lo usan los más vulnerables y el precio puede variar según la dificultad de llevarla, que suele coincidir con la falta de control que existe sobre este bien.

Recordemos que las tarifas deben ser accesibles, de calidad y no confiscatorias, como son en la actualidad. Nuestro gobierno debe ser más riguroso y menos conciliador con los enemigos del pueblo argentino, y me siento con derecho a decirlo por mi militancia en la calle, ya que trabajé duro, al igual que muchos compañeros, para que hoy tengamos un gobierno nacional y popular.

Por eso, considero que más que aumento, deberían bajar las tarifas y traer lo que se fugaron, para ampliar las redes para los barrios más vulnerables. La pandemia macrista dejó endeudados a muchos argentinos, en situación muy compleja. Por eso, pedimos que traigan los recursos que se llevaron y los inviertan en el país. Muchas gracias.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuando entonces, y disculpándonos por el tema técnico que tiene que ver con uno de los usuarios que estaba esperando para poder ingresar y expresarse, pasamos al número de orden 93, que se expresa en representación propia, Daniel Oscar Rosato.

DANIEL OSCAR ROSATO

Sr. Rosato.- Buenas tardes a todos y todas. Quiero realmente, en primer lugar, agradecer enormemente al presidente de ENARGAS, Federico Bernal, Osvaldo Pitrau, Andrea, a todo el equipo de la Comisión Pymes.

Mi nombre es Daniel Rosato. Yo represento a Industriales Pymes Argentinos. Es una entidad pyme que representa a los pymes industriales a nivel nacional. Y quiero específicamente agradecer porque venimos trabajando, desde la Comisión Pymes, con ENARGAS ya hace un tiempo importante buscando y llevando soluciones a todo el sector pyme industrial y tratando de amortiguar el impacto que ha tenido en muchos casos y muchas veces los inconvenientes, ya sea por el incremento del gas, por la falta del gas, por la necesidad de gas que tiene hoy la industria para producir.

Creo que nosotros tenemos una postura muy concreta. Decimos que no debería aumentar el precio del gas porque nosotros no sabemos cuál es el precio del gas. Creemos que hoy estamos pagando de 15 centavos el dólar por m3 a 25 centavos o 30 centavos. Hay una variable muy importante entre un sector o una región y otra. Nosotros creemos que, en este sentido, tanto el industrial, el Norte, debería tener un precio igual que el del centro de la provincia de Buenos Aires porque tiene que haber competitividad, y la competitividad también pasa por tener un insumo esencial, como es el gas, que debe tener un costo para toda la industria del país, el mismo precio para toda la industria del país, siendo que hay diferencia en el transporte y en la distribución, por supuesto.

Creemos que hoy la industria pyme necesita, hoy más que nunca en esta crisis sanitaria que estamos viviendo y que nos ha pegado muy duro, salir adelante a través del trabajo y la producción. Necesitamos generar mano de obra, necesitamos ser competitivos. Y necesitamos también, no solamente producir más para abastecer el mercado interno, sino también producir más para poder aumentar las exportaciones.

Un incremento del gas, ya sea en dólares como se viene planteando en algunos casos, creemos que es contraproducente y

frena, justamente va en contra de las exportaciones, de las posibilidades que tienen muchas pymes hoy de poder exportar.

Por eso es que tenemos que concentrarnos y trabajar, primero, para sostener el precio del gas, en todo este año 2022, de esta emergencia sanitaria por la que estamos atravesando, darle el espacio necesario a las pymes para que puedan surgir, crecer, desarrollarse, salir de las deudas contraídas del 2015 al 2019, donde tuvimos cuatro años de crisis profunda, y esa crisis profunda tiene que ver justamente por algo que fue ese 1500, 2000, 3000 por ciento de incremento en la energía. Esto generó una crisis inflacionaria tremenda que ha sido producto de que hayan cerrado 5.850 industrias manufactureras argentinas y se hayan perdido 160.000 puestos de trabajo solamente en la industria manufacturera.

Entonces, esto nos ha dejado realmente una crisis que tenemos que remediar. Esto se hace con producción, con costos de la producción que sean realmente competitivos. Por ese motivo es que pedimos que se pesifique también el precio de la energía para toda la industria, para todo el sector de la producción y que se sostenga el precio. Nada más, muchas gracias.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuando entonces con el orden del día, número de orden 94, Guillermo Oscar Molas y Molas se expresará en representación propia.

GUILLERMO OSCAR MOLAS Y MOLAS

Sr. Molas y Molas.- Buenas tardes. Primero que nada, feliz de participar nuevamente. Creo que la participación ciudadana es la llave de la libertad de la ciudadanía, del país, y eso es lo importante. Participar es aprender y compartir, y eso es lo

que nos hace falta. Tenemos que lograr debate, pero también debate con consenso.

La verdad es que estoy feliz de participar en las audiencias públicas. Las critico porque no son vinculantes. Vengo participando desde el año 2007, además de aclararles que mi nombres es Guillermo Oscar Molas y Molas, vecino de la ciudad de Córdoba, usuario de los servicios públicos. He sido dirigente vecinal y vengo como ciudadano independiente. He formado una agrupación política independiente, el Movimiento Ciudadano Independiente (MOCI) hace un año, de perfil moderado, fuera de la grieta.

Coincido con muchas de las alocuciones de los que me han precedido, pero muchos también han perdido objetividad porque han sido discursos políticos, discursos muy ideológicos, y eso le quita el condimento de la objetividad.

La verdad es que participar me apasiona, me encanta, y doy gracias de tener, aunque sea no vinculante, la posibilidad de hacerlo. Fui el primer dirigente vecinal de la Ciudad de Córdoba en participar en una audiencia pública en diciembre de 2007, de energía. Y muchas veces, además de no ser vinculantes, puede venir después la protesta también con la movilización pacífica de la gente para lograr los resultados que uno quiere.

Entonces, como me dijo alguno de los que me precedieron, la ciudadanía está alerta. Pero estos discursos los escucho ya hace casi 20 años, y desde 2007 que participo en las audiencias públicas, es repetir un poco lo mismo.

Creo que toda empresa quiere tener una ganancia, una rentabilidad, tiene que invertir y ahorrar para crecer. Pero no lo tiene que hacer, en el caso de un servicio público como el gas, a costillas de los vecinos, de los usuarios.

Soy de la idea también de que los servicios públicos tiene que manejarlo el Estado, pero un Estado serio y

eficiente. Tenemos falta de debate en este país, entonces algo que está pendiente es resolver quién tiene que manejar un servicio público -en este caso, el gas-, el Estado, el privado, o hacer un mix.

Hemos visto que el Estado no es tan eficiente. ¿Qué le tengo que pedir al Estado nacional, al Estado provincial, al Estado municipal? Que dejen de nombrar gente. El déficit que tenemos es por la gente que tenemos. Nosotros necesitamos una política económica cuyo soporte sea la educación y el trabajo para que los subsidios no sean permanentes sino temporarios, para que vayan realmente a quien lo necesite y que no se hagan eternos. Necesitamos educarnos y trabajar.

Pero hoy tratamos el pedido de aumento tarifario. Y la verdad es que uno, después de escuchar -por eso digo que uno aprende en las audiencias públicas y hay que venir con las orejas abiertas, porque tenemos dos orejas y una boca-, tuve que cambiar y modificar un poco el discurso que tenía preparado.

Realmente tenemos que seguir participando. Estoy en contra de estos aumentos, porque he llegado a la conclusión, después de tantas alocuciones, que estas empresas nos están robando, pero tenemos que definir qué tipo de servicio queremos para que sea eficiente. Y después tenemos que ver también la previsibilidad de las tarifas, si es escalonado. En el caso de Córdoba, tenemos cuatro escalones. Pero les pido, antes de que se termine el tiempo, al organismo de contralor, que cuando autorice los escalones, no les autorice a las empresas modificarlos a su criterio, a su antojo, porque después de las audiencias públicas les dan un aumento, que no es lo que ellos querían, entonces modifican los escalones y terminan teniendo un aumento solapado.

Terminando, les agradezco nuevamente la posibilidad de participar. Es la primera vez que lo hago en una audiencia

pública del gas, pero somos realmente muy pocos los vecinos y el único vecino casi de Córdoba que ha participado, así que trataremos de pelear para que estas audiencias sean a partir de los meses de marzo y que tengan mayor difusión. Buenas tardes y muchas gracias.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuamos entonces con el número de orden 95, Eliana Hall, que se expresará en representación propia.

¿Se encuentra en la sala? Número de orden 95, ¿se encuentra en la sala? Número de orden 95, Eliana Hall, que se expresará en representación propia, ¿se encuentra en la sala?

Me informan que el número de orden 95 no ha ingresado a la plataforma respectiva. En tal sentido, se le comunica que podrá ingresar en el marco de esta audiencia por Secretaría en el link habilitado a tal efecto cualquier presentación, consulta o manifestación sobre el objeto de la misma a fin de ser incorporada en el acta y en el expediente respectivo. También podrá dejar sin efecto su participación en carácter de orador mediante el mismo medio.

Número de orden 96, Alicia Barrionuevo, que se expresará en representación propia. ¿Se encuentra en sala? Número de orden 96, ¿se encuentra en sala? Número de orden 96, ¿se encuentra en sala?

Me informan que el número de orden 96 no ha ingresado a la plataforma respectiva. En tal sentido, se le comunica que podrá ingresar en el marco de esta audiencia por Secretaría en el link habilitado a tal efecto cualquier presentación, consulta o manifestación sobre el objeto de la misma a fin de ser incorporada en el acta y en el expediente respectivo. También podrá dejar sin efecto su participación en carácter de oradora mediante el mismo medio.

Número de orden 97, Américo García, que se expresará en representación propia. ¿Se encuentra en sala? Número de orden 97, ¿se encuentra en sala? Número de orden 97, ¿se encuentra en sala? Número de orden 97, ¿se encuentra en sala?

Me informan que el número de orden 97 no ha ingresado a la plataforma respectiva. En tal sentido, se le comunica que podrá ingresar en el marco de esta audiencia por Secretaría en el link habilitado a tal efecto cualquier presentación, consulta o manifestación sobre el objeto de la misma a fin de ser incorporada en el acta y en el expediente respectivo. También podrá dejar sin efecto su participación en carácter de orador mediante el mismo medio.

Número de orden 98, Gabriel Benavente, que se expresará en representación propia.

GABRIEL BENAVENTE

Sr. Benavente.- Buenas tardes a todos. Señora presidenta de esta audiencia, autoridades de ENARGAS, asociaciones y organismos.

Voy a hablar como consumidor, pero sobre todo como trabajador, ya que ser consumidor por sí mismo no hace nada, deshumaniza. En realidad, somos trabajadores.

Hasta el año 2015 la incidencia de la tarifa sobre el ingreso correspondía del 0,7 al 1 por ciento. A partir de 2016 fueron incidiendo cada vez más y hasta pasaron a ser mensuales.

En ese escenario económico catastrófico, los trabajadores fuimos objeto de una expoliación brutal producto de transferencia de recursos que hundieron a la mayoría de la población en la pobreza.

Ya en 2018 las tarifas llegaban a tocar el sueldo de los trabajadores entre un 10 y un 12 por ciento.

En ese entonces, desde el Ministerio de Hacienda, la Secretaría de Energía, se emite la Resolución 20, basada en que las variaciones del precio de la distribución del gas serán trasladadas a las tarifas finales del usuario. Por lo tanto, el precio de venta del gas por parte de las distribuidoras a los consumidores incluirá el costo del servicio.

Esta resolución se dictó en medio de la peor crisis económica que atravesábamos los trabajadores, donde nuestros ingresos se desbarrancaban pagando el precio de la devaluación que el mismo gobierno estaba impulsando, lo que llevó a la hoy nuestra vicepresidenta -en ese momento, senadora- a apelar, solicitando la derogación, ya que esta resolución dolarizaba las tarifas.

Hacia el año 2019 se recogen datos oficiales de ejercicios presentados por las licenciatarias ante la Bolsa de Comercio, donde indican que la primera distribuidora de gas del país declara una ganancia operativa de 4.328 millones de pesos. Solo para citar un ejemplo. En el 2019.

A partir de esta información, que es pública y pueden encontrar, nuestro presidente el 21 de febrero de 2020, declara: "Cuando uno mira lo que pasó con las tarifas, se da cuenta del incremento enorme que han tenido en precio, las ganancias exorbitantes que han tenido algunas empresas, y todo eso lo pagaron todos los argentinos".

En 2019, la mayor licenciataria del país aduce pérdida por 1.666 millones de pesos, advirtiendo en esta ocasión cesación de pagos, a lo que el gobierno responde que de ese rojo de 1.666 millones de pesos, casi dos tercios corresponden al terreno financiero. Es decir que los números no reflejan una fuerte pérdida operativa, sino que hablan de una empresa que acarrea un serio endeudamiento en dólares que pretende que paguemos todos.

Cabe concluir que el tarifazo significó una brutal transferencia de ingresos de la ciudadanía a un puñado de bolsillos en tiempo récord. Ha significado también una enorme contribución a la descapitalización nacional.

En su informe del 23.12.21, ENARGAS nos dice que desde 2017 los cortes de suministro por falta de pago experimentaron un aumento interanual constante y la aplicación de los incrementos tarifarios que caracterizaron la etapa iniciada en 2016. Y continúa que desde enero de 2016 a abril de 2019 la factura promedio residencial aumento más de 1.000 por ciento.

Se me corta el tiempo. Como decía, soy un trabajador. En mi caso justamente soy un instalador matriculado, que somos el sector más castigado, prácticamente excluido de las relaciones laborales formales, teniéndonos que desenvolver en relaciones laborales informales, precarias, y que en nuestra actividad nuestros ingresos han menguado en un 100 por ciento prácticamente desde el inicio de la emergencia sanitaria, lo que nos sumerge en una precariedad de la que parece que no hay vuelta.

Aparentemente, tanto el señor interventor del ENARGAS como nuestro presidente, y por supuesto nuestra vicepresidenta, se han embarcado en un proyecto de desarrollo con inclusión. Yo, como instalador matriculado, solicito que se contemple esta situación y que en nuestro caso reclamamos inclusión en todo proyecto futuro de desarrollo, que a la vez nosotros creemos que tiene que estar a cargo del Estado. El Estado tiene que agarrar las astas, en un perfecto círculo de armonía y solidaridad, con los usuarios y los instaladores matriculados. Treinta años de estafas ya es demasiado. Gracias.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuamos entonces con el número de orden 99, Jonatan Baldiviezo, que se expresará en representación propia.

Número de orden 99, ¿se encuentra en sala? Número de orden 99, ¿se encuentra en sala? Número de orden 99, ¿se encuentra en sala?

Me informan que el número de orden 99 no ha ingresado a la plataforma respectiva. En este sentido, se le comunica que podrá ingresar en el marco de esta audiencia por Secretaría en el link habilitado a tal efecto cualquier presentación, consulta o manifestación sobre el objeto de la misma a fin de ser incorporada en el acta y en el expediente respectivo. También podrá dejar sin efecto su participación en carácter de orador mediante el mismo medio.

Número de orden 100, Lina Kolender, se expresará en representación propia, adelante.

LINA KOLENDER

Sra. Kolender.- Buenas tardes o buenas noches.

En primer lugar, muchas gracias por darme la posibilidad de expresarme ante esta audiencia. Vengo a exponer como una usuaria más. Soy una trabajadora, me gano la vida como vendedora. Hasta el gobierno de la doctora Cristina Fernández de Kirchner yo sabía aproximadamente cuál iba a ser el monto de mi factura. Era una factura bimestral como todo recordaremos.

Ahora bien, con el gobierno macrista he sufrido al igual que todo el pueblo aumentos astronómicos. Creo que todos al recibir la factura temblábamos, pero ahora lo hacíamos mensualmente. Luego llega la pandemia, lo cual agrava aún más la situación. Vimos disminuidos nuestros ingresos considerablemente, ya sea por despidos, ya sea por cierre de

fábricas, ya sea por cierre de comercios -esto lo hablo en nombre propio al ser vendedora-, pero las facturas igual teníamos que pagar. Y seguimos estando en una situación difícil y aun así la prestataria quiere, propone otro aumento.

Yo me pregunto, ¿por qué somos los usuarios siempre los que tenemos que ser los perjudicados? Son las multinacionales las que no solo se llevan el dinero a costa nuestra sino que se llevan los capitales no invirtiendo en el país. Si es verdad, Metrogas trabaja a pérdida, ¿por qué no se va, por qué no es el Estado el que se hace cargo? Yo creo que nadie trabaja a pérdida, al menos yo no trabajo a pérdida.

Me parece que el fin de estas empresas es el ingreso de divisas y la sociabilización de los riesgos. Muchas gracias.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuamos entonces con el número de orden 101, María Eva Koutsovitis, se expresará en representación propia.

Número de orden 101, ¿se encuentra en sala? Número de orden 101, ¿se encuentra en sala? Número de orden 101, ¿se encuentra en sala?

Me informan que el número de orden 101 no ha ingresado a la plataforma respectiva. En tal sentido, se le comunica que podrá ingresar en el marco de esta audiencia por Secretaría en el link habilitado a tal efecto cualquier presentación consulta o manifestación sobre el objeto de la misma a fin de ser incorporada en el acta y en el expediente respectivo. También, podrá dejar sin efecto su participación en carácter de oradora mediante el mismo medio.

Número de orden 102, Luis Enrique Angio, se expresará en representación propia.

LUIS ENRIQUE ANGIO

Sr. Angio.- Buenas noches.

También soy integrante del Observatorio del Derecho a la Ciudad y del Movimiento la Ciudad Somos Quienes la Habitamos.

En primer lugar, quiero manifestar mi desconformidad y también puedo decir repudio por esta audiencia pública convocada en plena etapa de vacaciones, donde el 28 de diciembre, parecería un chiste de inocentes, abren la convocatoria y el día 19 una maratónica audiencia de 10 horas, donde veintitrés empresas hablaron 20 minutos cada uno, eso significaron 7 horas y veinticuatro usuarios que nos anotamos para hablar en propia responsabilidad tuvimos solamente 2 horas porque tenemos 5 minutos.

Este es el gobierno democrático popular y nacional que dice respetar los intereses de los trabajadores, de los sectores populares y miren cómo nos escuchan, cuánto nos escuchan y cuándo nos citan para poder hablar. Más allá de que esta audiencia no es vinculante y donde, ya sabemos, los acuerdos que tiene el gobierno con las empresas privatizadas. 30 años que veintitrés empresas como se expresaron hoy han tenido infinidad de millones de dólares de ganancia y ahora vienen a llorar lágrimas de cocodrilo de que necesitan que se les aumente un 30 por ciento, un 40 por ciento porque si no, no tienen rentabilidad. Lo que no tienen es vergüenza. Esa es la realidad. ¿Por qué? Porque aquí tenemos un grave problema que ya se manifestó en la mayoría de los que se expresaron anteriormente, y que son usuarios y son pueblo, una garrafa que no existe para los sectores populares.

Hace poco una persona que habló dijo que sale 1.000 pesos una garrafa y le debe durar diez días a una familia tipo, o sea, 4.000 pesos por mes tiene que destinar alguien que quizás cobra 30.000 pesos por mes. Una vergüenza. No hay tarifas para los sectores populares. No hay tarifas ni subsidios y nosotros lo que estamos haciendo es, a través del gobierno que le cede

a todos estos empresarios, les cede aumentos aunque sea el del 20 por ciento el que le quiere dar el gobierno. No le tienen que dar nada, que traigan todo lo que se fugaron. Pero para ser más claro, lo que necesitamos son empresas públicas, que estén controladas por los trabajadores y los usuarios. Una empresa estatal pública y allí nadie va a llevarse el dinero al exterior a ningún paraíso fiscal. Esa es la realidad. Pero seguro que este gobierno también con todas estas empresas va a recular en chancleta, como reculó, por ejemplo, con Vicentín y le va a terminar dando lo que les piden, a costa de que nosotros seguimos poniendo la plata. Hasta que el pueblo diga "basta", pero para eso el pueblo tiene que estar movilizado, porque esta gente la única manera que lo entiende es así.

El gobierno quiere ahora aparecer como que necesita ese dinero y sigue rascando la olla, el fondo de la olla para sacar los últimos dólares que le pide el Fondo Monetario para llegar a un acuerdo, y eso significa baja de subsidios y esa baja de subsidios, ¿se transfieren a quién? Al costo final del usuario pagando unas tarifas que quieren hacer creer que son para beneficio de nosotros para brindar un mejor servicio, pero como ya lo vimos en el caso de EDESUR y EDENOR es solo perjudicial para el pueblo. Así que bueno, nada, ya sabemos para dónde va esto y vuelvo a reiterar mi repudio a esto de la falta de participación democrática del director del ENRE y por ende del gobierno para dejarnos participar solo 5 minutos y cuando a sus socios de las grandes empresas le dan 20 minutos para que lloren lágrimas de cocodrilo. Buenas noches.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuamos entonces número de orden 103, Raúl Kliksberg, se expresará en representación propia.

RAÚL KLIKSBERG

Sr. Kliksberg.- Gracias a las autoridades, a los ciudadanos que están acá presentes.

Primero, quería hacer un señalamiento con respecto a esta audiencia. Me parece bien que llamen a cada participante para que esté atento y pueda estar presente, pero me parece, coincido con otros ciudadanos que dijeron acá, que el tema del tiempo no es muy justo y creo que encima se tendría que transmitir por la televisión argentina. Estamos hablando de una audiencia pública que es sumamente importante que la población se entere y debata esto, porque estamos hablando de un servicio público esencial y, como se dijo acá, el gas es un derecho humano. Así que se tendría que haber publicitado fuertemente en los medios de comunicación. Esperemos que las próximas veces sea así.

Bueno, está claro que estamos en una crisis económica y social muy grave, las cifras verdaderas de pobreza superan el 50 por ciento y no podemos permitir que la población sufra tarifas altas y menos en un país que produce gas, y que insólitamente también exporta gas a Chile y a otros países. Como sabemos, esos negociados que también hizo el macrismo fueron sumamente corruptos, por lo tanto, tenemos que exigir al gobierno que investigue todos esos actos de corrupción que hizo el macrismo. Ahora, también es cierto que desde que se privatizaron las energéticas y el gas, también no hay cuentas claras y hay fuertes denuncias de corrupción. Lo ha dicho Pino Solanas, y no es casualidad que por eso no se sabe bien y no se anuncia cuánto es el precio de boca de pozo.

Por lo pronto, no se pueden justificar los tarifazos del macrismo, pero tampoco se puede justificar que estas empresas estén ganando fortunas y con cuentas y subsidios no claros. La caja de las energías es de la más grandes y multimillonarias

del Estado y siempre no se pudo justificar adónde va esa plata realmente. Por lo tanto, acá estamos frente a una corrupción estructural, y fracasaron todos los mecanismos de control en todos los servicios públicos, y por eso siguen siendo privados.

Propongo que se creen nuevos mecanismos de control para que justamente sean incorruptibles. Para eso necesitamos que haya una participación de la ciudadanía, que se pueda hacer un comité en donde participen todas las universidades públicas del país y participen todas las organizaciones sociales y ONGs para generar un control ciudadano y de la ciudadanía.

Esto nosotros tenemos que exigir que se haga en todos los tipos de servicios públicos que hay, y para eso es necesario empezar a debatir adónde van esos fondos, que se publiquen en internet todos los gastos de los subsidios por parte del Estado y luchar porque haya un nuevo mecanismo de control ciudadano incorruptible y luego de eso vamos a poder lograr recuperar claramente los servicios públicos que no sean privados y que sean mixtos, o pero por lo menos estatales o mixtos, eso se dará un debate, pero la clave acá es que porque también pueden ser empresas estatales y pueden ser corruptas, entonces tenemos que luchar por esto. Bueno, muchas gracias.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuamos entonces con el número de orden 104, Laureano Díaz Molina, se expresará en representación propia.

LAUREANO DÍAZ MOLINA

Sr. Molina.- Buenas tardes. Muchas gracias por el espacio primero. Hablo en representación del Grupo de Gasistas Organizados Unidos, grupo GOU, y en representación del Espacio Repliegue, un nuevo medio periodístico compuesto por juristas

argentinos en defensa de los consumidores. Y necesariamente desde los dos espacios que estamos acá representando nos oponemos fervientemente a cualquier aumento de tarifas que lleve adelante el ENARGAS.

¿Por qué nos oponemos al aumento de tarifas? En primer lugar, porque desde enero del 2016 al 2019 las tarifas de gas aumentaron un 1.046 por ciento. En 2017 aumentaron 50 puntos por encima de la inflación. En 2018 un 40 por ciento por encima. Entre 2017 y 2021 disminuyó un 38 por ciento la cantidad de beneficiarios de la tarifa social. En el año 2020 sin aumento de tarifas aumentó un 19 por ciento la morosidad per cápita de los usuarios de la tarifa de gas. Y nos conviene preguntarnos: ¿por qué queremos aumentar la tarifa de gas sin antes preguntarnos cuál es el servicio que brindan las distribuidoras de gas? Y cuando nos ponemos a analizar los números que nos brinda amablemente el ENARGAS, notamos que los reclamos a las distribuidoras en el período 2019 y 2021, reclamos de facturación y gestión de deuda se mantuvieron en los tres años en el orden del 40 por ciento. Los reclamos por inconvenientes en el suministro de gas, que es el objetivo central de las distribuidoras de gas en los últimos tres años, los reclamos a nivel país se mantuvieron en el 50 por ciento; es más, el propio ente reconoce que en el período 2019-2021 dada la crisis económica y el precio de las tarifas se vio reducido el acceso al servicio de gas en todo el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires.

Entonces, nos conviene preguntarnos: ¿por qué las distribuidoras habiendo tenido un aumento tan por encima de la inflación y hoy los trabajadores que estamos soportando una inflación del 50 por ciento interanual, por qué tenemos que soportar un nuevo aumento de tarifas? Porque lo que se está haciendo es una traslación de costos al bolsillo de los trabajadores que somos nosotros, los usuarios que también

somos trabajadores. Se viene ajustando el bolsillo de los trabajadores sin cesar y hoy nos encontramos con este Ente que intenta cambiar las reglas del juego y favorecer a los trabajadores, no obstante ello, nos encontramos nuevamente con un intento de aumento de tarifas. Entre el 17 y el 20 por ciento. El año pasado fue un 6 por ciento, ¿qué es lo que sucede? Que vuelven a ajustar el bolsillo de los trabajadores.

Entonces, desde los Gasistas Organizados Unidos y desde Repliegue creemos que el Ente Nacional tiene que reflexionar y suspender cualquier aumento tarifario, porque el bolsillo de los trabajadores no da para más. No podemos más los trabajadores. Nos aumentan los alquileres, las tarifas, el costo de vida, la inflación. No podemos más los trabajadores. Le pedimos por favor al Ente Nacional que recapacite, que escuche a los trabajadores y que se abstenga de aumentar cualquier tipo de tarifa. Los trabajadores argentinos no podemos soportar ningún costo más, no podemos más.

Entonces, me parece que no hay motivo. Lo hemos visto a lo largo del desarrollo de toda esta audiencia: los usuarios y los representantes que representan a los usuarios se han manifestado en contra de este aumento, todos con los mismos argumentos. No podemos soportar ningún aumento más. La economía no se recuperó. Y no solo eso, como bien dice el compañero Federico Bernal, el gas que sale es de nuestro suelo. El gas es argentino, le corresponde al pueblo trabajador argentino, no a las empresas foráneas que se llevan el gas afuera o la renta.

Los trabajadores no podemos soportar más ni ser la variable de ajuste que les asegure a las distribuidoras la rentabilidad. Sin mucho más que agregar, insisto, desde el grupo de Gasistas Organizados Unidos, grupo GOU, y desde Repliegue le pedimos al ENARGAS por favor que recapacite y se

abstenga de cualquier aumento tarifario. Sin nada más que agregar, les agradezco mucho este espacio. Saludos a todos.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuamos entonces, número de orden 105, Claudia Robles, se expresará en representación propia. Número de orden 105, ¿se encuentra en sala? Número de orden 105, ¿se encuentra en sala? Número de orden 105, ¿se encuentra en sala?

Me informan que el número de orden 105 no ha ingresado a la plataforma respectiva. En tal sentido, se le comunica que podrá ingresar en el marco de esta audiencia por Secretaría en el link habilitado a tal efecto cualquier presentación consulta o manifestación sobre el objeto de la misma a fin de ser incorporada en acta en el expediente respectivo. También, podrá dejar sin efecto su participación en carácter de oradora mediante el mismo medio.

Número de orden 106, Ana Laura Virginia García Mac Dougall, que se expresará en representación propia. ¿Se encuentra en sala? Número de orden 106, ¿se encuentra en sala? Número de orden 106, ¿se encuentra en sala?

Me informan que el número de orden 106 no ha ingresado a la plataforma respectiva. En tal sentido, se le comunica que podrá ingresar en el marco de esta audiencia por Secretaría en el link habilitado a tal efecto cualquier presentación, consulta o manifestación sobre el objeto de la misma a fin de ser incorporada en el acta y el expediente respectivo. También, podrá dejar sin efecto su participación en carácter de oradora mediante el mismo medio.

Número de orden 107, Martín Gerardo Alarcón, que se expresará en representación propia adelante.

No lo podemos escuchar. No lo escucho. Bueno, Martín, vamos a intentar en estos últimos minutos, si usted es tan amable, de solucionar el tema técnico. Configuración, ingrese

al micrófono, chequee primero si está muteado, y fíjese en salida si está configurado el auricular que tiene puesto como salida para el audio, tanto para que lo escuchemos como para usted escuchar. Evidentemente, para escuchar está escuchándonos. Nos faltaría habilitar la parte del audio de salida.

Intente ver si resuelve la situación con la gente del área técnica. A ver, desconecte y entremos por el audio de la computadora. Saque el auricular aunque no nos escuche. A ver si podemos... ¿Lo desconecto de la compu? No se escucha tampoco. Selecciona el micrófono de la computadora.

Vamos a hacer una cosa. Inténtelo. Tiene unos minutos. Inténtelo. La gente de Técnica se va a volver a contactar con usted y va a resolver el problema. Esperemos que lo logre.

Vamos a continuar entonces con el número de orden 108, Graciela Esther Zirulnikoff, quien se expresará en representación propia.

Número de orden 108, ¿se encuentra en sala? Número de orden 108, ¿se encuentra en sala? Número de orden 108, ¿se encuentra en sala?

Me informan que el número de orden 108 no ha ingresado a la plataforma respectiva. En tal sentido, se le comunica que podrá ingresar en el marco de esta audiencia por Secretaría en el link habilitado a tal efecto cualquier presentación, consulta o manifestación sobre el objeto de la misma a fin de ser incorporada en acta y en el expediente respectivo.

También podrá dejar sin efecto su participación en carácter de oradora mediante el mismo medio.

Cedo la palabra entonces a la presidenta de la audiencia, la doctora Carolina Guerra Bianciotti.

Sra. Presidenta (Guerra Bianciotti).- Muchas gracias. Me informan por Secretaría que han solicitado ser expositores diversas personas en distintas formas de representación.

Asimismo, también le hago saber al señor Martín Alarcón que nos estaremos comunicando con él para poder solucionar los conflictos técnicos y que pueda ejercer su derecho de exposición.

En cuanto a las presentaciones para ser expositores no previstas, esta Presidencia no encuentra objeciones a esos pedidos de participación en un todo de acuerdo con las normas constitucionales, legales y reglamentarias que rigen la materia, específicamente conforme las facultades de esta Presidencia establecidas en el inciso b) del artículo 16 de la Resolución 4089/2016, por la que se encuentra facultada para decidir sobre las intervenciones no previstas.

En consecuencia, se autoriza el listado que seguidamente la moderadora habrá de comenzar a llamar, el que incluirá al señor Alarcón.

Cedo entonces la palabra a la moderación de la audiencia.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuando entonces, Fabián Petrecca se expresará, autorizado por la Presidencia, en representación de la Asociación de Instaladores de Gas, Agua y Sanitarios de la República Argentina. Tiene 10 minutos para expresarse.

FABIÁN PETRECCA

Sr. Petrecca.- Muy amable, muchas gracias.

Agradezco a las autoridades del Ente que me permitan excepcionalmente participar de la asamblea. Saludamos a la figura del interventor, Federico Bernal, y a todo el staff de gerentes del ENARGAS. Agradecemos nuevamente esta posibilidad

y a quienes estén escuchando que se quedan hasta estas horas después de esta larga audiencia.

En primer lugar, lo que tenemos para decir es que a 30 años de la privatización -diputado trucho de por medio para sentarse y dar quórum- del servicio de gas por redes, tenemos que hacer un balance de lo sucedido.

Es claro, y a todas luces visto, que el balance no es positivo. De la expectativa que tenía la sociedad en esa década del 90 de que la liquidación del Estado y la participación de la fuerza privada llevarían hacia el desarrollo de la Argentina, terminamos en la crisis de 2001 y tuvimos que trabajar muchísimo para recuperar el país de la miseria. Tuvimos la desgracia de volver a caer en la tentación y lo hemos pagado con los aumentos de la tarifa del gas en porcentajes incalculables, en un proceso donde los salarios tomaban la vereda inversa de esos aumentos de tarifas, de extracción y concentración de la riqueza. Los salarios nuestros, los de los trabajadores -entre los que me incluyo, tanto sea como instalador de gas como usuario-, fueron en camino inverso.

Hoy, después de ese proceso de extracción y de enajenación de los dineros de los trabajadores, nos encontramos con las distribuidoras, que vienen nuevamente a solicitar aumentos descabellados, como ya fueron aclarados en esta asamblea por muchísimos expositores; a pedir lo que no puede ser, lo que no podemos pagar los trabajadores, lo que como dijo un compañero instalador que me antecedió, ya no damos más, no puede ser.

Entonces, creemos que el Estado debe decidir ir hacia otro lugar, hacia el Siglo 21 que estamos transitando, hacia la soberanía energética, hacia el desarrollo de nuestra industria, hacia el desarrollo y el bienestar de nuestra población. Y ese camino es inherente a la regulación y al

control del Estado sobre una cuestión estrategia como es la energía. No hay posibilidad de que la ganancia sea el medio del desarrollo. Ya tenemos 30 años de balance para hacer, que es suficiente. Es necesario que el Estado se haga cargo del rol que tiene cumplir para desarrollar nuestra sociedad en todas sus soberanías, y la energética es estratégica en ese sentido.

Nosotros creemos, desde AIGASRA, que es necesario ir hacia la recuperación del transporte y la distribución del gas, energía pívot, limpia, buena, sana, para sustentar el ambiente, para desarrollarnos como país, para desarrollar nuestra industria y para desarrollar los bolsillos y el bienestar de nuestro pueblo. Me resisto a lo de "usuarios y usuarias" porque es como que no tiene sexo eso. No somos iguales, somos una sociedad muy diferente, con un 50 por ciento de pobreza, en una situación muy difícil, una crisis con la pandemia terrible. Ya lo han dicho todos, así que voy solamente a sostener esos conceptos para decirles que la verdad no soportamos, no lo resistimos ya. De todos lados, por todos lados, la crisis es muy grande y necesitamos marchar juntos los trabajadores, junto a nuestro gobierno, junto al compañero Bernal, dirigiendo y tratando de llevar esto a buen término. Sabemos que no está en sus manos la recuperación del transporte y la distribución, pero sí hay que entablar ese debate, sí hay que decirlo en audiencia pública, porque es algo en lo que tenemos que hacemos carne de qué futuro queremos, hacia dónde marchamos en este nuevo siglo.

En ese sentido, nos parece bien la segmentación, que tiene que ser una segmentación por el lugar que cumplimos en la sociedad, no por barrio. Es complicado, pero sí hay que ver de ir hacia eso porque es necesario que los dineros del Estado se vuelquen a apoyar a los que en situación más difícil están,

que ya han sido descriptos en esta asamblea, y creemos que es importantísimo marchar hacia ahí.

Dos puntos centrales. Muy difícil lo que piden las distribuidoras y transportistas. Siempre es un disparate, porque está pensado desde el punto de vista del mercado y no desde el punto de vista del país, de su sociedad, de su gente. Entonces, creemos que es necesario que el Ente -estamos seguros que así va a ser- piense en nuestra gente, piense en nuestro destino, piense en nuestro futuro, piense en nuestras necesidades.

Así que marchamos hacia eso. No tenemos mucho más para agregar. Nos parece que ya está todo dicho en esta asamblea, pero queremos insistir en ese tema de que creemos que ya no damos más y que, por lo tanto, en lo posible no debería haber aumento; y si lo hubiera, tendría que ser muy mínimo.

Sin hacerles perder más tiempo, porque seguramente hay otros como yo que llevamos muchas horas acá, los saludo y les agradezco que me hayan escuchado. Desde AIGASRA, con todo el corazón, acompañando al pueblo argentino.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuando entonces, vamos a darle la palabra a quien estuviera en plataforma en tiempo y forma para poder expresarse en esta audiencia, solo que tenía algún inconveniente técnico que estaría resuelto.

Número de orden 107, Martín Gerardo Alarcón, se expresará en representación propia.

MARTÍN GERARDO ALARCÓN

Sr. Alarcón.- Buenas noches. Quiero empezar dando las gracias por la invitación, también expresar mi gratitud y aprecio por este espacio de expresión ciudadana.

Quiero dejar asentado en esta audiencia mi rotunda oposición al aumento tarifario basándome en la grave situación que viene atravesando un gran sector de los trabajadores del país. En medio de un contexto de pandemia, todos y cada uno de los actores que componen la familia de la sociedad argentina se ven afectados en esta problemática.

En esta situación sería, entonces, asfixiante y opresivo pensar en depreciar aún más el salario del trabajador con estos pretendidos aumentos tarifarios.

En este aspecto quiero llamar a la reflexión, tanto a las empresas productoras, transportadoras, como así también a las prestadoras que administran y componen la distribución de gas natural por redes del país, ya que todas componen el precio final de las tarifas que pagamos.

En lo que respecta a las nueve prestatarias, pedir que optimicen sus gastos operativos y minimicen los costos dejando de comprar trabajo, cesando en contratar a empresas para tercerizar los trabajos que debieran realizar con personal propio en todas sus áreas, logrando de esta manera obtener una significativa baja en el precio final de la tarifa. Ello supone pasar a planta permanente a trabajadores contratados, generar nuevos departamentos de trabajo con profesionales calificados y la formación de sus reemplazos naturales.

Han pasado 30 años desde la creación de la Ley 24.076 que posibilitó la concesión de la administración de los recursos naturales en manos de empresas privadas. A 30 años de concesión de este recurso básico, que es el gas natural, todavía existe un 40 por ciento del total de las familias argentinas privadas de este bien; y aquellas que tienen la fortuna de contar con este servicio, estamos pagando precios desmesurados, que con el magro salario que perciben tienen que hacer frente a todas sus obligaciones quedando desamparadas económicamente.

De más está decir que existe un gran porcentaje de usuarios en situación de morosidad y que aun así muchas de las mismas acuden a préstamos usureros para poder cumplir con sus obligaciones.

Existen en la actualidad cuatro provincias, que son Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones, las cuales hasta hace poco jamás tuvieron gas natural por redes, y hoy es exclusivo de un sector minoritario. Para que tengan una idea, de un universo de 4.190.000 habitantes, solo 115.940 tienen la fortuna de adquirir este bien. O sea, el 2,76 por ciento.

Nos preguntamos dónde está la presencia del ENARGAS en esta situación. Con el pretexto de los planes quinquenales, el cumplimiento y seguimiento de los mismos se diluyen en los tiempos. Debería este organismo exigir que los planes de inversión obligatoria sean por períodos más cortos y de efectivo cumplimiento; que dicha planificación y ejecución sean bienales como máximo.

En mi condición de usuario, trabajador autónomo de gas y como integrante de GOU (Gasistas Organizados Unidos), quiero expresar mi preocupación, indignación y asombro de cómo se vienen desarrollando algunos temas de sumo interés para las prestatarias y que parecen tener un trato especial, algo así como un menú a la carta, por la forma en que se tratan, y que parece a todas luces que beneficia solo a una de las partes, a las distribuidoras.

Para citar un ejemplo, me voy a referir a la Resolución 293 y 453 (...) la Industria del Gas de la República Argentina, con la anuencia de decenas de asociaciones de baja representación, hoy pretenden quedarse con el trabajo del sector de profesionales independientes. Me refiero al mercado de trabajo de las instalaciones internas.

Me pregunto hasta dónde quieren llegar. Me opongo a este atropello hacia el cuerpo de trabajadores independientes. Gracias y buenas noches.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuamos entonces con quienes fueron autorizados por Presidencia para poder expresarse en esta audiencia pública 102.

Paula Ramos se expresará en representación propia.

PAULA RAMOS

Sra. Ramos.- Buenas tardes a todos. Llevamos diez horas en una maratónica exposición. Lamentablemente, tenemos cinco minutos. Voy a tratar de que entre todo lo que fui puntuando.

Les cuento que soy de Comodoro Rivadavia, Chubut, latitud 46 de mi país, al sur. Y dejo mi desacuerdo al aumento que solicita Camuzzi Gas del Sur del 79 por ciento por 10 meses y que pretende además un posible aumento de llegar hasta el 240 por ciento según la RTI. Acá estoy compartiendo las diapositivas que tomé de las exposiciones.

Veo con desagrado que el día 28 de diciembre de 2021 se publicó el llamado a audiencia pública para hoy. La gente está en otros temas. Los periodistas de mi ciudad que generalmente están interesados en el tema, están en período de descanso. Yo, en mi caso, personalmente me enteré porque tengo una alerta en Google que me avisa. Invito a que todos los ciudadanos de Comodoro también puedan hacerlo para poder participar.

Al inicio escuché el señor Francisco Verbic, defensor oficial de usuarios y usuarias, y tomé punteado algunas manifestaciones, donde también indicó estar de acuerdo con los aumentos solicitados por las distribuidoras.

También escuché al señor Kelly, de ISGA, diciendo frases como "Para que las distribuidoras no desaparezcan, deberíamos aceptar este aumento". Yo me pregunto, ante todo esto, que se piensa tanto en las empresas, ¿quién piensa en los ciudadanos?

¿Sabían ustedes que en mi localidad de Comodoro Rivadavia somos 350.000 habitantes, más de 70.000 medidores de gas, y que la empresa Camuzzi Gas del Sur se dio el lujo de no tener atención personalizada durante los últimos dos años?

Nuevamente, ¿quién piensa en el usuario y en la calidad del servicio que brinda la distribuidora Camuzzi Gas del Sur?

Si tenés un mes de atraso, te mandan al corte. Sin mencionar las inversiones que deben hacer y que están obligados. ¿Dónde están los sistemas, las cañerías, las repotenciaciones y el aumento de personal acorde a la cantidad de usuarios? Soy matriculada de gas desde el año 96 y había dos inspectores. Hoy nuevamente tenemos dos.

Por segunda vez me presento en esta audiencia al Ente de control y le pido un Estado presente. Hemos hecho un proyecto solicitando que exista una delegación en Comodoro Rivadavia. Sepan ustedes que la más cercana es para nosotros Caleta Olivia, que queda en Santa Cruz y que hay que transitar más de 80 kilómetros en una ruta de la muerte; o la otra opción, que es viajar a Trelew, que nos queda a más de 500 kilómetros.

Cada vez que nosotros queremos evidenciar problemáticas que tenemos, resulta que mandamos sobres a ENARGAS -acá tengo la evidencia, está maltratado porque así me lo devolvieron- y nunca lo recibieron. Esto sucedió el año pasado.

Cuando me presenté el año pasado, muy atentamente el auditor Federico Bernal me contactó con Micaela, que alcanzamos a resolver dos o tres casos, pero era tanto el desarreglo y la anomalía en nuestra ciudad, que ni Micaela resistió, se cansó y abandonó.

Si hablamos de crisis energética, sepan que acá las instalaciones nuevas se rechazan por la marca, por la altura, por la prueba de hermeticidad. No se habilitan servicios y así se disfraza una crisis energética, donde el único perjudicado es el matriculado de gas.

Acá la ciudadanía tiene que pagar para poder conectarse y hacer reclamos a través de la virtualidad. Estamos pagando alrededor de 4.500 a 6.000 pesos en servicios de internet, el colectivo nos sale 100 pesos, la luz de una casa tipo se paga de 10.000 a 12.000 y el gas facturas de hasta 4.500. Todo esto pensando cómo hacemos para pagarlo con un salario mínimo. Cómo vamos a hacer nosotros los usuarios comunes y los que trabajamos, cómo hace un jubilado y cómo vamos a hacer para lograr que este aumento que están pidiendo sea acorde al servicio, calidad e inversiones que deben realizar. Desde acá pido costo proporcional a calidad de servicio y proporcional a salario. Tengan en cuenta el tema de garrafas sociales, un eficiente programa que todas las personas puedan acceder, acá los taxis no llevan a las personas cuando tienen que comprar.

Gracias por todo y espero que la próxima vez tengamos más tiempo de exponer. El gas en esta ciudad se extrae, no puede ser que paguemos estos precios. Gracias.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Continuamos entonces con Walter Kesternich, que se expresará en representación propia.

WALTER KESTERNICH

Sr. Kesternich.- Muy buenas noches a todos. Mis saludos y mis respetos a todos los presentes, a las autoridades del ENARGAS y a todos los exponentes que han pasado en el día de hoy.

Mi más ferviente rechazo y repudio a este aumento solicitado por las empresas. Me solidarizo completamente con

todo lo dicho por el diputado provincial José Luis Ramón de Mendoza, en un todo de acuerdo. Desde hace más de 30 años que nos vienen esquilmando Alí Babá y los cuarenta ladrones por una ley, la 24.076, que fue hecha por un diputado trucho, donde la justicia nacional ni siquiera se dignó a sacar una solicitada ni derogarla automáticamente como ha hecho con otras leyes en estos momentos. Por eso yo lo que le pido a todos los ciudadanos y a todos los colegas del país, a todos los gasistas matriculados, a todos los representantes de los gasistas matriculados, que apoyemos esta gestión para poder salir adelante. Si no nos encolumnamos en una misma posición con un mismo criterio y un mismo objetivo, no vamos a poder salir nunca. Solicito al Ente Regulador y al Ministerio de Energía que por favor trate de aplicar un aumento discreto, porque aumento va a haber seguro. No es fácil para nosotros y para todo el país llegar y redundar en un aumento en este momento como está la situación, y más que vamos a continuar con una pandemia donde se va a agravar, va a ser más profunda la crisis ahora.

Y con respecto a lo de la crisis y todo lo que han dicho nuestros colegas, nosotros en todo el país hemos estado luchando para que las distribuidoras sigan atendiendo los servicios y solicitamos que los cortes de servicio por falta de pago se suspendan si existe decaimiento de la pandemia. Solicitamos que esos cortes de servicio se hagan única y exclusivamente de lunes a jueves, teniendo la posibilidad el usuario de poder ir a pagar un día viernes, y que le devuelvan el servicio inmediatamente.

Sin más, y esperando que esto salga lo mejor posible, los saludos a todos muy atentamente. Buenas noches.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Cedo la palabra a la presidencia de la audiencia, doctora Carolina Guerra Bianciotti.

Sra. Presidenta (Guerra Bianciotti).- Muchas gracias.

En esta instancia de participación, conforme a la resolución 518/2022, el defensor de Usuarios y Usuarias de Gas solicita el uso de la palabra, por lo cual no tenemos objeciones en concederle tal intervención.

Señora moderadora.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Entonces, habla el doctor Francisco Verbic, en carácter de defensor de Usuarios y Usuarias.

MANIFESTACIONES FINALES DE FRANCISCO VERBIC

Sr. Verbic.- Buenas noches.

Luego de escuchar atentamente las presentaciones de las empresas durante las primeras horas de esta audiencia y después las realizadas por funcionarios, legisladores, organizaciones de defensa al consumidor, usuarias y usuarios en general, a la hora del cierre es necesario señalar que diversas cuestiones que fueron abordadas son ajenas al objeto de la convocatoria de esta audiencia pública, entre ellas por ejemplo las relacionadas con los planes de inversiones obligatorias aprobados en 2017, cuya ejecución y cumplimiento vale destacar están siendo auditados por esta intervención del ENARGAS, lo que ciertos sectores han denominado como segmentación tarifaria de usuarios y usuarias, el traslado a factura de impuestos provinciales y tasas municipales, el precio del gas en boca de pozo, la tasa de interés por planes de refinanciación de deudas, las condiciones de acceso a la tarifa social, las cuestiones de facturación y aquellas vinculadas con el gas licuado de petróleo.

Sin perjuicio de eso, de la misma forma que ocurrió luego de la audiencia de marzo de 2021, las problemáticas presentadas durante esta audiencia también van a ser puestas en conocimiento de las áreas competentes del Ente para comenzar con su tratamiento y búsqueda de soluciones, sea en forma directa o bien derivando lo que corresponda a las áreas del Estado competentes para ello. Lo mismo ocurrirá con los pedidos y señalamientos concretos que se efectuaron y de los cuales tomamos nota, como entre otros el de la Liga de Amas de Casa de Mar del Plata con relación a la aplicación del régimen de Zona Fría al gas envasado y el de la Asociación Civil Protectora de Mendoza con respecto a las indemnizaciones del artículo 11 del reglamento del servicio.

Aclarado esto, deseamos reforzar algunas ideas y principios fundamentales que permiten ratificar todos lo expuesto en esta presentación que realizamos inicialmente. En primer lugar, insistir sobre una evidente circunstancia de contexto: la emergencia sanitaria en la que se encuentra el país desde marzo de 2020 con motivo de la pandemia por el COVID-19. La insistencia obedece a que, como fue señalado en numerosas intervenciones durante la audiencia, se trata de una circunstancia no considerada adecuadamente por las empresas al fundar sus requerimientos. En estas últimas semanas la Argentina se encuentra batiendo récords de contagios que provocan necesidades de aislamiento en los hogares y que también han impactado de manera directa en la actividad laboral y comercial. Si bien la exigencia de aislamiento ha sido en parte flexibilizada gracias al éxito de la campaña de vacunación para atender esta compleja situación, lo cierto es que el impacto de la pandemia sobre la economía en general y sobre el nivel de consumo de gas en particular es un hecho que no puede ser desatendido a la hora de establecer un porcentaje de aumento de las tarifas que estamos discutiendo.

El segundo punto a destacar es un principio sustantivo determinante para la decisión a tomar por el ENARGAS sobre la nueva tarifa transitoria y ha sido enfatizado también en la mayoría de las intervenciones realizadas en esta audiencia. El servicio público de gas natural es esencial para la vida de la población y estratégico para el desarrollo de la producción nacional. Recordamos en este sentido los números concretos que señalamos hoy después del mediodía en nuestra intervención inicial, los cuales demuestran la íntima vinculación que existe entre el establecimiento de tarifas justas, razonables y asequibles por un lado y una mayor accesibilidad al servicio junto con un incremento en el desarrollo productivo por el otro.

En tercer y último lugar, es fundamental recordar la rentabilidad extraordinaria que obtuvieron las empresas durante el período 2016-2019. Esta es otra cuestión repetidamente señalada durante este acto. Se trató de ganancias considerables que en algunos casos se destinaron a la compra de activos financieros sin ninguna relación con el servicio público, mientras que en otros casos se giraron a los bolsillos de los accionistas en concepto de pagos de dividendos. Esta rentabilidad extraordinaria además se debió entre otras cosas a la presunta manipulación del factor de actualización de la base tarifaria que provocó un impacto de hasta un 3.200 por ciento para ese componente, lo cual provocó una denuncia penal que está en trámite promovida luego de la auditoría realizada en el ENARGAS sobre la materia. Y por otro lado, también se dio el aumento tarifario de abril de 2016 que, a pesar de su falta de audiencia pública previa, fue convalidada por la Corte Suprema para todos los usuarios no residenciales del servicio al resolver la causa "CEPIS" en agosto de 2016.

Por todo eso entendemos necesario reiterar lo que ya señalamos en la audiencia pública del año pasado, en el marco de este procedimiento de revisión transitoria, las empresas no pueden pretender recuperar aquella rentabilidad extraordinaria. Es que volver al régimen de aquel entonces implicaría nuevamente caer en un círculo vicioso de incobrabilidad y desconexión de hogares y empresas con directa afectación de los derechos fundamentales que el Ente debe defender y con el consiguiente riesgo que puede generar para la continuidad, seguridad y calidad del servicio.

Recordemos que el ENARGAS trabaja constantemente para proteger los derechos de usuarias y usuarios, así como para garantizar su derecho de acceso al servicio en condiciones justas, razonables y accesibles. Se trata de una misión fundamental que está impuesta -y esto es importante recordarlo- no solo por el marco legal que gobierna la actuación del Ente, sino también por la Constitución Nacional y por diversos tratados internacionales sobre derechos humanos, económicos, sociales y culturales de los cuales la Argentina es parte; y se trata además de una función que entendemos debe ser ejercida con el mayor rigor posible en el actual contexto socio económico y sanitario. Solo de ese modo será posible cuidar la capacidad adquisitiva del salario y sostener la línea de recuperación económica a nivel nacional demostrada por un crecimiento interanual de aproximadamente 10 por ciento en los primeros diez meses del año 2021, según informa el último estimador mensual de actividad económica del INDEC. Muchas gracias.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Cedo la palabra entonces a la presidencia de la audiencia.

Sra. Presidenta (Guerra Bianciotti).- Muchas gracias.

Habiendo finalizado entonces la exposición de los oradores y oradoras, se llamará nuevamente a quienes han estado ausentes y no se han presentado en sus respectivos órdenes; todo ello a fin de darles otra oportunidad de exposición en vivo en pos de la participación ciudadana respecto del objeto de esta audiencia pública número 102. Toma la palabra para llamarlos la moderadora de la audiencia.

Sra. Moderadora (Taliberti).- Muchas gracias.

Número de orden 28, Mariano Estrada, Energía San Luis SAPEM. ¿Se encuentra en sala?

Número de orden 41, Silvia Graciela Caprino, en representación de Defensoría del Pueblo de La Matanza. ¿Se encuentra en sala?

Número de orden 51, Walberto Allende, diputado de la Nación por San Juan. ¿Se encuentra en sala?

Número de orden 56, Eduardo Lihue Marquina Azcurra, concejal del departamento de Junín. ¿Se encuentra en sala?

Número de orden 57, María Lourdes Griselda Sosa, concejal del departamento de Junín. ¿Se encuentra en sala?

Número de orden 59, Alejandro Jorge Caracciolo, comuna 7, Parque Chacabuco y Flores. ¿se encuentra en sala?

Continúo con el número de orden 68, Raúl Vicente Monzón, por Federación de Jubilados de Mendoza. ¿Se encuentra en sala?

Continúo con el número de orden 70, Fernando José Goyeneche, por Asociación Civil Consumidores Mendocinos. ¿Se encuentra en sala?

Continúo, número de orden 72, Carlos Eduardo Scally, de Secretaría de Discapacidad CTA Autónoma. ¿Se encuentra en sala?

Número de orden 73, Ana Rebeca Ancina, del Sindicato de Inquilinos de Chubut CTA Autónoma. ¿Se encuentra en sala?

Número de orden 78, Guillermo Varela, Cámara de Distribuidores de la Alimentación. ¿Se encuentra en sala?

Continúo con número de orden 79, Juan Diego González Morales, Centro de Estudios de Servicios Públicos y Medio Ambiente. ¿Se encuentra en sala?

Continuamos entonces número de orden 88, Héctor Omar Méndez, que se iba a expresar en representación propia. ¿Se encuentra en sala?

Número de orden 89, Ana Casavelos, también en representación propia. ¿Se encuentra en sala?

Continúo entonces con el número 95, Eliana Hall, que se iba a expresar en representación propia. ¿Se encuentra en sala?

Continuo entonces número de orden 96, Alicia Barrionuevo, en representación propia. ¿Se encuentra en sala?

Continúo con el número de orden 97, Américo García, en representación propia. ¿Se encuentra en sala?

Continúo número de orden 99, Jonatan Baldiviezo, en representación propia. ¿Se encuentra en sala?

Número de orden 101, María Eva Koutsovitis, en representación propia. ¿Se encuentra en sala?

Continuamos entonces con número de orden 105, Claudia Robles, en representación propia. ¿Se encuentra en sala?

Número de orden 106, Ana Laura Virginia García Mac Dougall, en representación propia. ¿Se encuentra en sala?

Y, por último, número de orden 108, Graciela Esther Zirulnikoff, en representación propia. ¿Se encuentra en sala?

Me informan que todos los mencionados no han ingresado a la plataforma respectiva para expresarse en esta audiencia pública 102. Se les comunica que podrán ingresar en el marco de esta audiencia por Secretaría en el link habilitado a tal efecto, cualquier presentación, consulta o manifestación sobre

el objeto de la misma a fin de ser incorporada en el acta y en el expediente respectivo.

Paso entonces a la presidencia de la audiencia.

MANIFESTACIONES FINALES DEL DOCTOR OSVALDO PITRAU

Sr. Presidente (Pitrau).- Bueno, hemos constatado entonces que no restan más expositores. Se informa que se recibieron durante el transcurso de la presente Audiencia Pública 102 las consultas y preguntas que obrarán adjuntas al acta que se labra por Secretaría y que será incorporada al expediente de la convocatoria.

Asimismo, se deja constancia de que la documental ingresada por la Mesa de Entradas Virtual del ENARGAS, a todos los fines y efectos de la presente audiencia, se incorporará al expediente antes citado. Sobre las preguntas o consultas por escrito, se informa que las mismas serán oportunamente respondidas por esta autoridad convocante, en la medida de su relación con el objeto de la audiencia, y otro tanto, en su caso, por las respectivas licenciatarias u autoridades competentes, incorporándose en la oportunidad correspondiente al expediente citado.

Asimismo, con gran satisfacción queremos expresar que muchas de las presentaciones utilizadas por los expositores y las expositoras han tomado la información que desde el año 2020, y por iniciativa del interventor Federico Bernal, el organismo puso a disposición con esta gestión a la ciudadanía mediante la creación e implementación del Programa de Análisis y Visualización de Datos del Servicio Público de Gas por Redes, denominado Estado del Gas, con el objetivo primordial de mejorar las herramientas de acceso a la información histórica del sector, cumpliendo con los principios de transparencia activa de la Ley de Acceso a la Información. El

Programa cuenta con las siguientes secciones disponibles en la página web del ENARGAS: informes gráficos, informes provinciales, panorama gasífero, informes especiales y visualización dinámica de datos.

Entonces, con gran satisfacción hemos visto que esta información tan valiosa que el organismo pone a disposición de usuarios y usuarias ha sido utilizada en esta audiencia pública. Por otro lado, el llamado a Audiencia Pública convocada para el día de la fecha responde a plazos normados conforme a la resolución 4089 del año 2016. Finalmente, aquellas cuestiones, manifestaciones o planteos que no respondan al objeto de la audiencia y sean competencia de otra autoridad, serán giradas a los fines correspondientes.

Por último, con gran beneplácito hemos compartido una muy fructífera jornada de participación ciudadana. Enviamos nuestros saludos a todos los participantes de esta audiencia, a todos los que han seguido esta audiencia a través de los distintos medios y a todos los funcionarios y empleados del organismo que han posibilitado la realización del mismo. De modo que desde aquí le envía un mensaje el licenciado Bernal, interventor del organismo, y nuestro mensaje también los que estamos presidiendo esta audiencia.

Por lo tanto, siendo las 21:18 horas del día 19 de enero del año 2022, y no habiendo más expositores ni interesados en participar, esta presidencia declara el cierre de la Audiencia Pública N° 102, que conste en acta.

Sra. Moderadora (Taliberti).- De esta manera, damos por finalizada la Audiencia Pública N° 102 del ENARGAS, celebrada con el objeto de poner a consideración de la ciudadanía, de los usuarios y usuarias, primero, la adecuación transitoria de la tarifa del servicio público de transporte de gas natural, Decreto N° 1020/20, y segundo la adecuación transitoria de la

tarifa del servicio público de distribución de gas por redes, Decreto 1020/20.

Les recordamos que en la web del ENARGAS estará disponible esta audiencia para quien quiera verla luego de terminada la misma, así como también acceder al expediente y a todo el material de consulta.

Agradecemos a todos y a todas por su participación y presencia. Buenas noches.

- Es la hora 21:18.

Nicolás A. Marino